BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.219

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 8 de Marzo de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 7 de marzo de 1935

Por avisos varios	3.873.—
" marcas	520.—
" adicional de marcas . .	60.—
" suscripciones	232.50
" venta de boletines y folletos	34.—
Total	4.728.50

B. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal . . .	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocatoria a elecciones de electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

56.146. — Expte. 26.506-S-1934. — Vista la precedente comunicación del H. Senado Nacional, y de conformidad con los artículos 23 de la Ley N.° 8871 y 4.° de la Ley N.° 11.594,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 24 de marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Senador Nacional, para elegir al ciudadano que ha de reemplazar al Dr. Alfredo L. Palacios, cuyo mandato termina el 30 de abril del corriente año.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N.° 8871 de elecciones nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis electores de Senador Nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ubicación de mesas receptoras de votos para las elecciones de Senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

Decreto N.° 56.625.

Habiendo sido convocado el electorado de la Capital Federal para el día 24 de marzo próximo a efectos de elegir un Senador al H. Congreso de la Nación, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24 y 28 de la Ley número 8.871,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el Distrito Electoral de la Capital Federal, el día 24 de marzo próximo:

COLEGIO ELECTORAL (Sección 1.ª)

Circuito 1

Mesa 1—Pergamino 283.
" 2—Pergamino 283.
" 3—General E. Garzón 3950.
" 4—General E. Garzón 3950.
" 5—Mariano Acosta 1071.
" 6—Mariano Acosta 1071.
" 7—Azul 328.
" 8—Azul 328.
" 9—Directorio 3550.
" 10—Directorio 3550.
" 11—José Bonifacio 3656.
" 12—José Bonifacio 3656.
" 13—Mariano Acosta 1065.
" 14—Mariano Acosta 1065.
" 15—General E. Garzón 3959.

Circuito 2

Mesa 1—Rivadavia 7950.
" 2—Rivadavia 7950.
" 3—Rivadavia 8161.
" 4—Rivadavia 8161.
" 5—Juan B. Alberdi 3783.
" 5 bis—Juan B. Alberdi 3783.

Circuito 3

Mesa 1—Esperanza 180.
" 2—Esperanza 180.
" 3—Morón 3644.
" 4—Morón 3644.
" 5—Morón 3745.
" 6—Morón 3745.
" 7—Concordia 730.

Circuito 4

Mesa 1—Segurola 58.
" 2—Segurola 58.
" 3—Morón 4151.
" 4—Morón 4151.
" 5—Mercedes 314.
" 6—Mercedes 314.
" 7—Venancio Flores 3869.
" 8—Venancio Flores 3869.
" 9—Avellaneda 4147.

Circuito 5

Mesa 1—Lacarra 243.
" 2—Lacarra 243.
" 3—Lacarra 235.
" 4—Lacarra 235.
" 5—Rivadavia 9051.
" 6—Rivadavia 9051.
" 7—Carrasco 550.

Circuito 6

Mesa 1—Juan B. Alberdi 4755.
" 2—Juan B. Alberdi 4755.
" 3—Ramón L. Falcón 4801.
" 4—Ramón L. Falcón 4801.
" 5—Yerbal 4965.
" 6—Yerbal 4965.
" 7—Rafaela 5159.
" 8—Rafaela 5159.
" 9—Ramón L. Falcón 4721.

Circuito 7

Mesa 1—General E. Garzón 4346.
" 2—General E. Garzón 4346.
" 3—Juan B. Alberdi 4102.
" 4—Juan B. Alberdi 4102.
" 5—Juan B. Alberdi 4754.
" 6—Juan B. Alberdi 4754.
" 7—Directorio 4623.
" 8—Directorio 4623.

Circuito 8

Mesa 1—Chascomús 5598.
" 2—Chascomús 5598.
" 3—San Pedro 5845.
" 4—San Pedro 5845.
" 5—Carhué 2157.
" 6—Carhué 2157.
" 7—Tapalqué 6858.
" 8—Tapalqué 6858.
" 9—Oliden 1361.
" 10—Oliden 1361.
" 11—Chicago 7240.
" 12—Chicago 7240.
" 13—Francisco Bilbao 6587.
" 14—Francisco Bilbao 6587.
" 15—Avenida del Trabajo 7431.
" 16—Avenida del Trabajo 7431.
" 17—Oliden 1652.
" 18—Oliden 1652.
" 19—Murguiondo 1568.
" 20—Murguiondo 1568.
" 21—Alvariños 2062.
" 22—Alvariños 2062.
" 23—Oliden 1630.
" 24—Oliden 1630.
" 25—Manuel Artigas 5951.
" 26—Manuel Artigas 5951.
" 27—Carhué 2049.
" 28—Manuel Artigas 6142.
" 29—Tellier 2436.
" 29 bis—Tellier 2436.
" 30—Juan B. Alberdi 4937.
" 31—Murguiondo 1745.
" 31 bis—Murguiondo 1745.

Circuito 9

Mesa 1—Gana 231.
” 2—Gana 231.
” 3—Cuzco 116.
” 4—Cuzco 116.
” 5—Ramón L. Falcón 6702.
” 6—Ramón L. Falen 6702.
” 7—Rivadavia 10172.
” 8—Rivadavia 10172.
” 9—Larrazábal 420.
” 10—Larrazábal 420.
” 11—Fonrouge 370.
” 12—Fonrouge 370.
” 13—Murguiondo 377.
” 14—Murguiondo 377.
” 15—Cossio 7463.
” 16—Cossio 7463.
” 17—Rivadavia 10935.
” 18—Rivadavia 10935.
” 19—Ercillia 5457.
” 20—Ercillia 5457.
” 21—Ibarrola 7249.
” 22—Ibarrola 7249.
” 23—Barragán 366.

Circuito 10

Mesa 1—Tafí 4347.
” 2—Tafí 4347.
” 3—Piedrabuena 4863.
” 4—Piedrabuena 4863.
” 5—Oliden 2851.
” 6—Oliden 2851.
” 7—Larrazábal 2873.
” 8—Avenida Riestra 6000.

Circuito 11

Mesa 1—Avenida del Trabajo 1868.
” 2—Avenida del Trabajo 1868.
” 3—Varela 1307.
” 4—Varela 1307.
” 5—Recuero 3440.
” 6—Recuero 3440.
” 7—San Pedrito 1489.
” 8—San Pedrito 1489.
” 9—Santander 1734.
” 10—Santander 1734.
” 11—Carabobo 1340.
” 12—Carabobo 1340.

Circuito 12

Mesa 1—Garay 3950.
” 2—Garay 3950.
” 3—Castro Barros 1873.
” 4—Castro Barros 1873.
” 5—Centenera 1733.
” 6—Centenera 1733.
” 7—Caseros 4050.
” 8—Caseros 4050.
” 9—Boedo 1935.
” 10—Boedo 1935.
” 11—Avenida La Plata 2046.
” 12—Avenida La Plata 2046.
” 13—Drumond 2375.
” 14—Drumond 2375.
” 15—Patagones 3972.
” 16—Patagones 3972.
” 17—Avenida Cruz 901.
” 18—Avenida Cruz 901.
” 19—Viel 1735.
” 20—Viel 1735.
” 21—Alagón 300.
” 22—Alagón 300.
” 23—Doblas 1739.
” 24—Doblas 1739.
” 25—Vernet 364.
” 26—Vernet 364.
” 27—Zelarrayán 1361.
” 28—Zelarrayán 1361.
” 29—Avenida Sáenz 127.
” 30—Asamblea 1048.
” 30 bis—Asamblea 1048.
” 31—Santander 1254.
” 32—Santander 1254.

Circuito 13

Mesa 1—Coronel Roca 2242.
” 2—Coronel Roca 2242.
” 3—Fournier 2458.
” 4—Fournier 2458.
” 5—Lafuente 2670.
” 6—Lafuente 2670.
” 7—Tilcara 3178.
” 8—Tilcara 3178.
” 9—Coronel Roca 2393.
” 10—Coronel Roca 2393.
” 11—Chilavert 2989.
” 12—Chilavert 2989.
” 13—Lafuente 2931.
” 14—Pedernera 3405.
” 14 bis—Pedernera 3405.

COLEGIO ELECTORAL (Sección 2.ª)

Circuito 14

Mesa 1—Avenida Alcorta 3402.
” 2—Avenida Alcorta 3402.
” 3—Famatina 3620.
” 4—Famatina 3620.
” 5—Traful 3835.
” 6—Traful 3835.
” 7—Cachí 321.
” 8—Cachí 321.
” 9—Monteagudo 830.
” 10—Monteagudo 830.
” 11—Avenida Alcorta 3501.
” 12—Avenida Alcorta 3501.
” 13—Almafuerte 630.
” 14—Almafuerte 630.
” 15—Almafuerte 683.
” 15 bis—Almafuerte 683.

Circuito 15

Mesa 1—Vélez Sársfield 1851.

Circuito 16

Mesa 1—Vélez Sársfield 155.
” 2—Vélez Sársfield 155.
” 3—Monasterio 265.
” 4—Monasterio 265.
” 5—Caseros 2446.
” 6—Caseros 2446.
” 7—Colonia 139.
” 8—Colonia 139.
” 9—Patagones 2169.

Circuito 17

Mesa 1—Almafuerte 250.
” 2—Almafuerte 250.
” 3—Pepirí 185.
” 4—Pepirí 185.
” 5—Guaraní 150.
” 6—Guaraní 172.
” 7—Guaraní 172.

Circuito 18

Mesa 1—Garay 3246.
” 2—Garay 2246.
” 3—Maza 1885.
” 4—Maza 1885.
” 5—Salcedo 3537.
” 6—Salcedo 3537.
” 7—Inclán 3146.
” 8—Inclán 3146.
” 9—General Urquiza 2159.
” 10—General Urquiza 2159.
” 11—Salcedo 3515.
” 12—Salcedo 3515.
” 13—Rondeau 3469.
” 14—Rondeau 3469.

Circuito 19

Mesa 1—Deán Funes 1821.
” 2—Deán Funes 1821.
” 3—Garay 2882.
” 4—Garay 2882.
” 5—Rondeau 3059.
” 6—Rondeau 3059.
” 7—Luca 2274.
” 8—Luca 2274.
” 9—Rioja 1846.
” 10—Rioja 1846.
” 11—Deán Funes 1832.
” 12—Deán Funes 1832.
” 13—Rondeau 2659.

Circuito 20

Mesa 1—Pichincha 1873.
” 2—Pichincha 1873.
” 3—Matheu 2070.
” 4—Matheu 1622.
” 5—Pozos 2046.
” 6—Pozos 2046.
” 7—Pedro Echagüe 2399.
” 8—Alberti 1950.
” 9—Brasil 2550.
” 10—Brasil 2550.
” 11—Brasil 2550.

COLEGIO ELECTORAL (Sección 3.ª)

Circuito 21

Mesa 1—Sáenz Peña 1761.
” 2—Sáenz Peña 1761.
” 3—San José 1985.
” 4—San José 1985.
” 5—Brasil 1421.
” 6—Brasil 1421.
Mesa 7—Brasil 1425.
” 8—Brasil 1425.
” 9—Entre Ríos 2152.
” 10—Entre Ríos 2152.
” 11—Cevallos 2067.
” 12—Cevallos 2067.
” 13—Solís 1859.
” 14—Solís 1859.

Circuito 22

Mesa 1—Caseros 1676.
” 2—Caseros 1676.
” 3—Avenida Alcorta 1934.
” 4—Avenida Alcorta 1934.
” 5—Brandsen 2720.
” 6—Brandsen 2720.
” 7—Avenida Alcorta 1876.

Circuito 23

Mesa 1—Vélez Sársfield 1158.
” 2—Santa María 917.
” 3—Santa María 917.
” 4—Río Cuarto 2753.
” 5—Río Cuarto 2753.
” 6—Iriarte 2870.
” 7—Australia 2712.
” 8—Australia 2712.
” 9—Río Cuarto 2548.

Circuito 24

Mesa 1—Río Cuarto 1815.
” 2—Río Cuarto 1815.
” 3—Montes de Oca 1773.
” 4—Montes de Oca 1773.
” 5—Iriarte 1802.
” 6—Iriarte 1802.
” 7—Montes de Oca 1643.
” 8—Montes de Oca 1643.
” 9—San Antonio 640.
” 10—San Antonio 640.
” 11—San Antonio 682.
” 12—San Antonio 682.
” 13—Puentecito 2261.

Circuito 25

Mesa 1—General Hornos 1312.
” 2—General Hornos 1312.
” 3—General Hornos 530.
” 4—General Hornos 530.
” 5—Montes de Oca 439.
” 6—Montes de Oca 439.
” 7—Universidad 511.
” 8—Universidad 511.
” 9—Universidad 1073.
” 10—Universidad 1073.
” 11—Arcamendia 743.
” 12—Arcamendia 743.
” 13—Ituzaingó 1026.
” 14—Ituzaingó 1026.

Circuito 26

Mesa 1—Defensa 1431.
” 2—Defensa 1431.
” 3—Garay 794.
” 4—Garay 794.
” 5—Piedras 1430.
” 6—Piedras 1430.
” 7—Defensa 1600.
” 8—Defensa 1600.
” 9—Bolívar 1646.
” 10—Bolívar 1646.
” 11—Defensa 1770.
” 12—Defensa 1770.

Circuito 27

Mesa 1—Hernandarias 551.
” 2—Hernandarias 551.
” 3—Isabel la Católica 333.
” 4—Isabel la Católica 333.
” 5—Aristóbulo del Valle 1290.
” 6—Aristóbulo del Valle 1290.
” 7—Ruiz Díaz 381.
” 8—Ruiz Díaz 381.
” 9—Irala 780.
” 10—Irala 780.
” 11—Isabel la Católica 221.

COLEGIO ELECTORAL (Sección 4.ª)

Circuito 28

Mesa 1—Montes de Oca 830.
” 2—Montes de Oca 830.
” 3—Brandsen 1633.
” 4—Brandsen 1633.

Circuito 29

Mesa 1—California 1559.
” 2—California 1559.
” 3—Río Cuarto 1442.
” 4—Río Cuarto 1442.
” 5—Río Cuarto 1602.

Circuito 30

Mesa 1—Hernandarias 1750.
” 2—Hernandarias 1750.
” 3—Parker 64.
” 4—Parker 64.
” 5—Pedro Mendoza 3003.
” 6—Pedro Mendoza 3003.
” 7—Pedro Mendoza 2683.
” 8—Pedro Mendoza 2683.
” 9—Pedro Mendoza 2683.
” 10—Pedro Mendoza 3363.
” 11—Pedro Mendoza 2841.
” 11 bis—Pedro Mendoza 2841.

Circuito 31

Mesa 1—Rocha 1226.
” 2—Rocha 1226.
” 3—Australia 1081.
” 4—Australia 1081.
” 5—Australia 791.
” 6—Australia 791.
” 7—Suárez 1145.
” 8—Suárez 1145.
” 9—Brandsen 1043.
” 10—Brandsen 1043.
” 11—Pinzón 633.
” 12—Pinzón 633.
” 13—Pinzón 1068.
” 14—Pinzón 1068.
” 15—Suárez 1156.
” 16—Suárez 1156.
” 17—Pinzón 968.
” 18—Pinzón 968.
” 19—Hernandarias 843.
” 20—Magallanes 1265.
” 21—Magallanes 1265.
” 22—Olavarría 1015.
” 23—Olavarría 1015.
” 24—Brandsen 1071.
” 25—Brandsen 805.
” 25 bis—Brandsen 805.
” 26—Pinzón 535.

Circuito 32

Mesa 1—Necochea 1247.
” 2—Necochea 1247.
” 3—Ministro Brin 965.
” 4—Ministro Brin 965.
” 5—Pinzón 225.
” 6—Pinzón 225.
” 7—Ministro Brin 887.
” 8—Ministro Brin 887.
” 9—Pedro Mendoza 965.
” 10—Pedro Mendoza 965.
” 11—Necochea 1153.
” 12—Necochea 1153.
” 13—Aristóbulo del Valle 471.
” 14—Aristóbulo del Valle 471.
” 15—Necochea 1245.
” 16—Necochea 1245.
” 17—Lamadrid 481.
” 18—Lamadrid 481.
” 19—Brandsen 36.
” 20—Lamadrid 499.
” 20 bis—Lamadrid 499.
” 21—Almirante Brown 814.

Circuito 33

Mesa 1—Brasil 200.
” 2—Benito Pérez Galdós 256.
” 3—Benito Pérez Galdós 256.
” 4—Pedro Mendoza 429.
” 5—Pedro Mendoza 429.
” 6—Almirante Brown 736.
” 7—Almirante Brown 778.
” 7 bis—Almirante Brown 778.

COLEGIO ELECTORAL (Sección 5.ª)

Circuito 34

Mesa 1—Varela 535.
” 2—Varela 535.
” 3—Quirno 965.
” 4—Quirno 965.
” 5—Quirno 947.
” 6—Quirno 947.
” 7—Junta 3347.
” 8—Junta 3347.
” 9—Lafuente 454.
” 10—Lafuente 454.
” 11—Varela 757.
” 12—Varela 757.
” 13—Junta 3337.

Circuito 35

Mesa 1—Ramón L. Falcón 2934.
” 2—Ramón L. Falcón 2934.
” 3—Directorio 3043.
” 4—Directorio 3043.
” 5—Juan B. Alberdi 2929.
” 6—Juan B. Alberdi 2929.

Circuito 36

Mesa 1—Bogotá 3119.
" 2—Bogotá 3119.
" 3—Pasaje La Porteña 36.
" 4—Pasaje La Porteña 36.
" 5—Bogotá 2759.
" 6—Bogotá 2759.
" 7—Yerbal 2636.

Circuito 37

Mesa 1—Pasaje F. de la Robla 939.
" 2—Pasaje F. de la Robla 939.
" 3—Nazca 920.
" 4—Nazca 920.
" 5—San Eduardo 2701.

Circuito 38

Mesa 1—Gaona 2834.
" 2—Gaona 2834.
" 3—José G. de Artigas 690.
" 4—José G. de Artigas. 690
" 5—Páez 2325.
" 6—Páez 2325.
" 7—José G. de Artigas 926.

Circuito 39

Mesa 1—Fray Cayetano 95.
" 2—Fray Cayetano 95.
" 3—Fray Cayetano 65.
" 4—Fray Cayetano 65.
" 5—Yerbal 2368.
" 6—Yerbal 2368.
" 7—Granaderos 372.

Circuito 40

Mesa 1—Pedernera 360.
" 2—Pedernera 360.
" 3—Directorio 2231.
" 4—Directorio 2231.
" 5—José Bonifacio 2475.
" 6—José Bonifacio 2475.

Circuito 41

Mesa 1—Varela 764.
" 2—Varela 764.
" 3—Francisco Bilbao 2265.
" 4—Francisco Bilbao 2265.
" 5—Directorio 2138.
" 6—Directorio 2138.
" 7—Pedernera 498.
" 8—Pedernera 498.
" 9—Pedernera 568.

Circuito 42

Mesa 1—Curapaligüe 727.
" 2—Curapaligüe 727.
" 3—Lobos 1832.
" 4—Lobos 1832.

Circuito 43

Mesa 1—Directorio 1781.
" 2—Directorio 1781.
" 3—Malvinas 101.

Circuito 44

Mesa 1—Rivadavia 6293.
" 2—Rivadavia 6293.
" 3—Rivadavia 6277.
" 4—Rivadavia 6277.

Circuito 45

Mesa 1—Franklin 1836.
" 2—Franklin 1836.
" 3—Trelles 948.
" 4—Trelles 948.
" 5—Trelles 878.
" 6—Trelles 878.

Circuito 46

Mesa 1—Cucha Cucha 938.
" 2—Cucha Cucha 938.
" 3—Méndez de Andés 1451.
" 4—Méndez de Andés 1451.
" 5—Canalejas 979.
" 6—Canalejas 979.
" 7—Georgestown 651.
" 8—Georgestown 651.

Circuito 47

Mesa 1—Georgestown 67.
" 2—Georgestown 67.
" 3—Paramaribo 54.

Circuito 48

Mesa 1—José Bonifacio 1190.
" 2—José Bonifacio 1190.
" 3—Hortiguera 468.
" 4—Hortiguera 468.
" 5—Puán 360.
" 6—Puán 360.

Circuito 49

Mesa 1—Hortiguera 742.
" 2—Hortiguera 742.
" 3—Malvinas 756.

COLEGIO ELECTORAL (Sección 6.ª)

Circuito 50

Mesa 1—Pedro Goyena 984.
" 2—Pedro Goyena 984.
" 3—Directorio 680.
" 4—Directorio 680.
" 5—Salas 627.
" 6—Salas 627.
" 7—José Bonifacio 1100.
" 8—José Bonifacio 1100.
" 9—Centenera 1022.

Circuito 51

Mesa 1—José Bonifacio 66.
" 2—José Bonifacio 66.
" 3—Asamblea 153.
" 4—Asamblea 153.
" 5—Vernet 163.
" 6—Vernet 163.
" 7—Vernet 173.
" 8—Vernet 173.
" 9—Doblas 1062.
" 10—Doblas 1062.
" 11—Senillosa 854.
" 12—Salas 565.
" 12 bis—Salas 565.

Circuito 52

Mesa 1—Mármol 1340.
" 2—Mármol 1340.
" 3—Quintino Bocayuva 1147.
" 4—Quintino Bocayuva 1147.
" 5—Constitución 4059.
" 6—Constitución 4059.
" 7—Constitución 4154.
" 8—Constitución 4154.

Circuito 53

Mesa 1—San Juan 3710.
" 2—San Juan 3710.
" 3—Colombres 1037.
" 4—Colombres 1037.
" 5—Castro 1056.
" 6—Castro 1056.
" 7—Constitución 3957.
" 8—Garay 3737.
" 9—Pavón 3761.

Circuito 54

Mesa 1—Colombres 482.
" 2—Colombres 482.
" 3—Quintino Bocayuva 620.
" 4—Quintino Bocayuva 620.
" 5—Venezuela 3989.
" 6—Venezuela 3989.
" 7—Boedo 657.
" 8—Boedo 657.
" 9—Independencia 3643.
" 10—Independencia 3643.

Circuito 55

Mesa 1—Méjico 4050.
" 2—Independencia 4246.
" 3—Independencia 4246.
" 4—Muñiz 855.
" 5—Muñiz 855.
" 6—Muñiz 865.
" 7—Muñiz 865.
" 8—Mármol 450.

Circuito 56

Mesa 1—José María Moreno 480.
" 2—José María Moreno 480.
" 3—Formosa 136.
" 4—Formosa 136.
" 5—Rivadavia 4950.
" 6—Rivadavia 4950.
" 7—José María Moreno 353.
" 8—José María Moreno 353.
" 9—Pedro Goyena 445.
" 10—Pedro Goyena 445.
" 11—Valle 486.

Circuito 57

Mesa 1—Rosario 740.
" 2—Rosario 740.
" 3—Cachimayo 55.
" 4—Cachimayo 55.
" 5—Cachimayo 112.
" 6—Cachimayo 112.
" 7—Pedro Goyena 707.

Circuito 58

Mesa 1—Rivadavia 4128.
" 2—Rivadavia 4128.
" 3—Belgrano 3767.
" 4—Belgrano 3767.
" 5—Adolfo Berro 4200.
" 6—Adolfo Berro 4200.
" 7—Quintino Bocayuva 144.
" 8—Rivadavia 4054.
" 8 bis—Rivadavia 4054.

COLEGIO ELECTORAL (Sección 7.ª)

Circuito 59

Mesa 1—Pringles 263.
" 2—Pringles 263.
" 3—Yatay 174.
" 4—Rawson 85.
" 5—Rawson 85.
" 6—Gascón 104.
" 7—Pringles 256.
" 8—Lezica 4327.

Circuito 60

Mesa 1—Bogotá 290.
" 2—Bogotá 290.
" 3—Bogotá 70.
" 4—Bogotá 70.
" 5—Avellaneda 266.
" 6—Avellaneda 164.
" 7—Avellaneda 164.

Circuito 61

Mesa 1—Rivadavia 5245.
" 2—Rivadavia 5245.
" 3—Yerbal 656.
" 4—Yerbal 656.
" 5—Rivadavia 5161.
" 6—Rivadavia 5161.

Circuito 62

Mesa 1—Hidalgo 635.
" 2—Hidalgo 635.
" 3—Canalejas 835.
" 4—Canalejas 835.
" 5—Canalejas 538.
" 6—Hidalgo 795.
" 7—Franklin 629.
" 8—Franklin 629.

Circuito 63

Mesa 1—Chubut 246.
" 2—Chubut 246.
" 3—Chubut 160.
" 4—Chubut 160.
" 5—Río de Janeiro 964.

Circuito 64

Mesa 1—Rawson 527.
" 2—Rawson 527.
" 3—Lambaré 967.
" 4—Lambaré 967.
" 5—Potosí 4355.
" 6—Potosí 4355.
" 7—Corrientes 4416.
" 8—Corrientes 4416.

Circuito 65

Mesa 1—Sarmiento 4060.
" 2—Sarmiento 4060.
" 3—Corrientes 3962.
" 4—Corrientes 3962.
" 5—Potosí 4049.

Circuito 66

Mesa 1—Salguero 920.
" 2—Salguero 920.
" 3—Fco. Acuña de Figueroa 850.
" 4—Fco. Acuña de Figueroa 850.
" 5—Medrano 752.

Circuito 67

Mesa 1—Río de Janeiro 1771.
" 2—Río de Janeiro 1771.
" 3—Gascón 1036.
" 4—Gascón 1036.
" 5—Guardia Vieja 4345.
" 6—Guardia Vieja 4345.

COLEGIO ELECTORAL (Sección 8.ª)

Circuito 68

Mesa 1—Tarija 3456.
" 2—Tarija 3456.
" 3—San Juan 3582.
" 4—Tarija 3541.

Circuito 69

Mesa 1—Tarija 3355.
" 2—Liniers 1522.
" 3—Cochabamba 3339.
" 4—Cochabamba 3339.
" 5—Cochabamba 3225.

Circuito 70

Mesa 1—24 de Noviembre 1536.
" 2—24 de Noviembre 1536.
" 3—Rioja 1381.
" 4—Rioja 1381.

Circuito 71

Mesa 1—Catamarca 1363.
" 2—Catamarca 1363.
" 3—Rioja 1328.
" 4—Rioja 1328.
" 5—Constitución 2934.
" 6—Deán Funes 1344.

Circuito 72

Mesa 1—Jujuy 1471.
" 2—Jujuy 1471.
" 3—Cochabamba 2561.
" 4—Cochabamba 2561.

Circuito 73

Mesa 1—Pavón 2364.
" 2—Pavón 2364.
" 3—Constitución 2490.
" 4—Constitución 2490.

Circuito 74

Mesa 1—Cochabamba 2266.
" 2—Cochabamba 2117.
" 3—Constitución 2242.
" 4—Constitución 2242.

Circuito 75

Mesa 1—Entre Ríos 1341.
" 2—Entre Ríos 1341.
" 3—Pavón 2058.
" 4—Pavón 2058.
" 5—Sarandí 1268.

Circuito 76

Mesa 1—Pozos 933.
" 2—Pozos 933.
" 3—Carlos Calvo 2027.
" 4—Carlos Calvo 1940.
" 5—Pozos 847.
" 6—Pozos 847.

Circuito 77

Mesa 1—Pasco 961.
" 2—Pasco 961.
" 3—San Juan 2261.
" 4—San Juan 2261.

Circuito 78

Mesa 1—Pichincha 1161.
" 2—Estados Unidos 2425.
" 3—Matheu 1149.
" 4—Matheu 1149.

Circuito 79

Mesa 1—Estados Unidos 2547.
" 2—Estados Unidos 2547.
" 3—Estados Unidos 2569.
" 4—Estados Unidos 2569.
" 5—Saavedra 1039.
" 6—Saavedra 1039.

Circuito 80

Mesa 1—Rioja 1042.
" 2—Rioja 1042.
" 3—Humberto I.° 2861.
" 4—Humberto I.° 2861.

Circuito 81

Mesa 1—24 de Noviembre 944.
" 2—24 de Noviembre 944.
" 3—Humberto I.° 3171.

Circuito 82

Mesa 1—Independencia 3220.
” 2—Independencia 3354.
” 3—Independencia 3354.

Circuito 83

Mesa 1—Liniers 853.
” 2—Liniers 853.
” 3—Carlos Calvo 3537.
” 4—Carlos Calvo 3537.

COLEGIO ELECTORAL (Sección 9.ª)

Circuito 84

Mesa 1—Méjico 3350.
” 2—Méjico 3350.
” 3—Méjico 3241.
” 4—Venezuela 3576.
” 5—Méjico 3486.
” 6—Venezuela 3556.

Circuito 85

Mesa 1—Venezuela 2958.
” 2—Venezuela 2958.
” 3—Rioja 557.
” 4—Rioja 557.
” 5—Belgrano 2970.
” 6—Belgrano 2970.
” 7—Rioja 452.
” 8—Rioja 452.

Circuito 86

Mesa 1—General Urquiza 227.
” 2—General Urquiza 227.
” 3—General Urquiza 277.
” 4—General Urquiza 277.
” 5—Moreno 2867.
” 6—Moreno 2867.

Circuito 87

Mesa 1—Maza 151.
” 2—Maza 151.
” 3—Maza 155.
” 4—Maza 155.
” 5—Victoria 3276.
” 6—Boedo 246.

Circuito 88

Mesa 1—Bartolomé Mitre 3443.
” 2—Bartolomé Mitre 3443.
” 3—Sadi Carnot 234.
” 4—Sadi Carnot 234.
” 5—Bustamante 258.

Circuito 89

Mesa 1—Sarmiento 2802.
” 2—Sarmiento 2802.

Circuito 90

Mesa 1—Corrientes 3150.
” 2—Corrientes 3150.
” 3—Valentín Gómez 3235.
” 4—Valentín Gómez 3235.
” 5—Anchorena 441.
” 6—Anchorena 441.

Circuito 91

Mesa 1—Bustamante 463.
” 2—Bustamante 463.
” 3—Gallo 253.
” 4—Gallo 253.
” 5—Guardia Vieja 3461.
” 6—Guardia Vieja 3461.

Circuito 92

Mesa 1—San Luis 3365.
” 2—San Luis 3365.
” 3—Córdoba 3120.
” 4—Córdoba 3120.

Circuito 93

Mesa 1—Anchorena 855.
” 2—Anchorena 855.
” 3—Pueyrredón 630.
” 4—Pueyrredón 630.
” 5—Ecuador 928.
” 6—Ecuador 928.
” 7—Boulogne Sur Mer 730.
” 8—Boulogne Sur Mer 730.

COLEGIO ELECTORAL (Sección 10.ª)

Circuito 94

Mesa 1—Méjico 2642.
” 2—Méjico 2642.
” 3—Pichincha 770.
” 4—Chile 2225.

Circuito 95

Mesa 1—Rincón 720.
” 2—Rincón 720.
” 3—Chile 1856.
” 4—Chile 1848.
” 5—Independencia 2153.
” 6—Independencia 2153.

Circuito 96

Mesa 1—Belgrano 1867.
” 2—Belgrano 1867.
” 3—Pozos 359.
” 4—Belgrano 1975.
” 5—Belgrano 1975.
” 6—Belgrano 1979.

Circuito 97

Mesa 1—Méjico 2383.
” 2—Méjico 2383.
” 3—Belgrano 2290.
” 4—Belgrano 2290.
” 5—Pichincha 545.
” 6—Pasco 669.

Circuito 98

Mesa 1—Venezuela 2579.
” 2—Venezuela 2579.
” 3—Venezuela 2620.
” 3 bis. — Venezuela 2620.

Circuito 99

Mesa 1—Alsina 2499.
” 2—Alsina 2499.
” 3—Jujuy 150.
” 4—Jujuy 150.
” 5—Saavedra 13.

Circuito 100

Mesa 1—Alsina 2349.
” 2—Alsina 2349.
” 3—Alsina 2145.
” 4—Alsina 2145.

Circuito 101

Mesa 1—Victoria 2025.
” 2—Alsina 1862.
” 3—Moreno 1959.
” 4—Alsina 2028.
” 5—Alsina 2028.
” 6—Alsina 1948.
” 7—Pozos 143.

COLEGIO ELECTORAL (Sección 11.ª)

Circuito 102

Mesa 1—Cangallo 2032.
” 2—Callao 110.
” 3—Callao 110.
” 4—Cangallo 1987.
” 5—Cangallo 1987.
” 6—Corrientes 2048.

Circuito 103

Mesa 1—Junín 364.
” 2—Junín 364.
” 3—Cangallo 2169.
” 4—Cangallo 2169.
” 5—Cangallo 2263.
” 6—Cangallo 2263.

Circuito 104

Mesa 1—Bartolomé Mitre 2455.
” 2—Castelli 150.
” 3—Castelli 150.
” 4—Sarmiento 2573.
” 5—Sarmiento 2573.
” 6—Cangallo 2765.
” 7—Cangallo 2765.
” 8—Pueyrredón 149.
” 9—Pueyrredón 149.

Circuito 105

Mesa 1—Lavalle 2635.
” 2—Lavalle 2635.
” 3—Pueyrredón 653.
” 4—Pueyrredón 653.
” 5—Tucumán 2652.
” 6—Tucumán 2652.

Circuito 106

Mesa 1—Córdoba 2182.
” 2—Córdoba 2182.
” 3—Lavalle 2366.
” 4—Lavalle 2366.
” 5—Pasteur 641.
” 6—Pasteur 641.

Circuito 107

Mesa 1—Callao 450.
” 2—Callao 450.
” 3—Córdoba 1950.
” 4—Córdoba 1950.
” 5—Córdoba 2012.
” 6—Córdoba 2012.

COLEGIO ELECTORAL (Sección 12.ª)

Circuito 108

Mesa 1—Constitución 1969.
” 2—Constitución 1969.
” 3—Entre Ríos 1368.
” 4—Entre Ríos 1368.
” 5—Cevallos 1367.
” 6—Cevallos 1367.

Circuito 109

Mesa 1—Sáenz Peña 1215.
” 2—Sáenz Peña 1215.
” 3—San José 1277.
” 4—San José 1277.
” 5—Humberto I.° 1586.

Circuito 110

Mesa 1—Bernardo de Irigoyen 1460.
” 2—Bernardo de Irigoyen 1460.
” 3—Salta 1566.
” 4—Lima 1464.

Circuito 111

Mesa 1—Salta 1226.
” 2—Salta 1226.
” 3—San Juan 855.
” 4—San Juan 855.
” 5—San Juan 1228.
” 6—Cochabamba 941.
” 7—San Juan 1271.

Circuito 112

Mesa 1—Perú 1161.
” 2—Perú 1161.
” 3—Bolívar 1235.
” 4—Bolívar 1235.
” 5—San Juan 551.
” 6—San Juan 551.
” 7—Humberto I.° 670.
” 8—Humberto I.° 670.

Circuito 113

Mesa 1—Humberto I.° 250.
” 2—Humberto I.° 250.
” 3—Balcarce 1170.
” 4—Balcarce 1170.

Circuito 114

Mesa 1—Ingeniero Huergo 1011.
” 2—Ingeniero Huergo 1011.
” 3—Paseo Colón 974.
” 4—Paseo Colón 974.
” 5—Humberto I.° 343.
” 6—Humberto I.° 343.

Circuito 115

Mesa 1—Independencia 755.
” 2—Independencia 755.
” 3—Piedras 860.
” 4—Piedras 860.
” 5—Chacabuco 875.
” 6—Chacabuco 875.
” 7—Chacabuco 966.
” 8—Chacabuco 922.
” 8 bis.—Chacabuco 922.

Circuito 116

Mesa 1—Estados Unidos 1228.
” 2—Estados Unidos 1228.
” 3—Carlos Calvo 1186.
” 4—Carlos Calvo 1186.
” 5—Lima 1017.
” 6—Lima 1017.
” 7—Carlos Calvo 1140.

Circuito 117

Mesa 1—Humberto I.° 1573.
” 2—Humberto I.° 1573.
” 3—Humberto I.° 1351.
” 4—Solís 1047.
” 5—Solís 1047.
” 5—Cevallos 1048.
” 7—Cevallos 1048.
” 8—Humberto I.° 1343.

COLEGIO ELECTORAL (Sección 13.ª)

Circuito 118

Mesa 1—Méjico 1627.
” 2—Méjico 1627.
” 3—Chile 1668.
” 4—Chile 1668.
” 5—Chile 1768.

Circuito 119

Mesa 1—Santiago del Estero 794.
” 2—Santiago del Estero 794.
” 3—Salta 449.
” 4—Salta 449.
” 5—Venezuela 1331.
” 6—Venezuela 1331.
” 7—Belgrano 1260.

Circuito 120

Mesa 1—Chile 1168.
” 2—Chile 1168.
” 3—Tacuarí 567.
” 4—Tacuarí 567.
” 5—Tacuarí 677.
” 6—Tacuarí 677.
” 7—Lima 755.

Circuito 121

Mesa 1—Méjico 726.
” 2—Méjico 726.
” 3—Méjico 671.
” 4—Belgrano 836.
” 5—Piedras 534.
” 6—Piedras 534.

Circuito 122

Mesa 1—Bolívar 569.
” 2—Bolívar 569.
” 3—Defensa 422.
” 4—Defensa 422.
” 5—Méjico 346.
” 6—Méjico 346.
” 7—Perú 782.
” 7 bis. — Perú 782.

Circuito 123

Mesa 1—San Lorenzo 249.
” 2—San Lorenzo 249.

Circuito 124

Mesa 1—Balcarce 184.

Circuito 125

Mesa 1—Bolívar 346.
” 2—Bolívar 346.
” 3—Moreno 343.
” 4—Moreno 343.

Circuito 126

Mesa 1—Moreno 724.
” 2—Moreno 724.
” 3—Belgrano 637.
” 4—Belgrano 637.
” 5—Perú 237.
” 6—Moreno 753.
” 7—Moreno 753.

Circuito 127

Mesa 1—Tacuarí 253.
” 2—Tacuarí 253.
” 3—Rivadavia 1072.
” 4—Rivadavia 1072.
” 5—Lima 319.
” 6—Lima 319.
” 7—Alsina 1057.

Circuito 128

Mesa 1—San José 180.
” 2—San José 180.
” 3—Alsina 1465.
” 4—Victoria 1398.
” 5—Victoria 1398.
” 6—Sáenz Peña 242.
” 7—Sáenz Peña 242.

Circuito 129

Mesa 1—Victoria 1706.
” 2—Victoria 1706.
” 3—Alsina 1734.
” 4—Alsina 1734.
” 5—Alsina 1556.
” 6—Alsina 1556.

COLEGIO ELECTORAL (Sección 14.ª)

Circuito 130

Mesa 1—Rodríguez Peña 344.
” 2—Rodríguez Peña 344.
” 3—Callao 19.
” 4—Callao 19.
” 5—Sarmiento 1614.
” 6—Sarmiento 1614.
” 7—Rodríguez Peña 254.
” 8—Rodríguez Peña 254.
” 9—Callao 35.

Circuito 131

Mesa 1—Cangallo 1242.
” 2—Cangallo 1242.
” 3—Cangallo 1170.
” 4—Cangallo 1170.
” 5—Cangallo 1140.
” 6—Cangallo 1140.
” 7—Cerrito 271.
” 8—Cerrito 271.
” 9—Cerrito 35.
” 10—Cerrito 35.

Circuito 132

Mesa 1—Esmeralda 285.
” 2—Esmeralda 285.
” 3—Florida 364.
” 4—Suipacha 116.
” 5—Suipacha 116.

Circuito 133

Mesa 1—Reconquista 25.
” 2—Reconquista 25.
” 3—Reconquista 175.
” 4—Reconquista 175.
” 5—Leandro N. Alem 232.
” 6—Leandro N. Alem 232.

Circuito 134

Mesa 1—Viamonte 430.
” 2—Viamonte 430.
” 3—Viamonte 444.
” 4—Viamonte 444.
” 5—Reconquista 461.
” 6—Reconquista 461.
” 7—25 de Mayo 464.
” 8—San Martín 770.

Circuito 135

Mesa 1—Esmeralda 625.
” 2—Esmeralda 625.
” 3—Esmeralda 650.
” 4—Esmeralda 650.
” 5—Córdoba 936.
” 6—Córdoba 936.
” 7—Córdoba 766.
” 8—Córdoba 766.

Circuito 136

Mesa 1—Viamonte 1160.
” 2—Viamonte 1160.
” 3—Tucumán 1161.
” 4—Tucumán 1161.
” 5—Libertad 581.
” 6—Libertad 581.
” 7—Carlos Pellegrini 730.
” 8—Carlos Pellegrini 730.

Circuito 137

Mesa 1—Corrientes 1639.
” 2—Corrientes 1639.
” 3—Callao 541.
” 4—Callao 541.
” 5—Uruguay 552.
” 6—Uruguay 552.
” 7—Uruguay 568.
” 8—Uruguay 560.
” 9—Tucumán 1457.

COLEGIO ELECTORAL (Sección 15.ª)

Circuito 138

Mesa 1—Segurola 1927.
” 2—Segurola 1927.
” 3—Pedro Lozano 3451.
” 4—Pedro Lozano 3451.
” 5—Pedro Lozano 4250.
” 6—Pedro Lozano 4250.
” 7—Ricardo Gutiérrez 3240.
” 8—Ricardo Gutiérrez 3240.
” 9—Avenida Tres Cruces 4548.
” 10—Avenida Tres Cruces 4548.
” 11—Bahía Blanca 2246.
” 12—Bahía Blanca 2246.
” 13—Avenida Tres Cruces 4150.
” 14—Avenida Tres Cruces 4150.
” 15—Sanabria 2939.
” 16—Esperanza 2375.
” 17—Esperanza 2375.
” 18—Jonte 4320.
” 19—Jonte 4320.

Circuito 139

Mesa 1—Monte Dinero 3751.
” 2—Monte Dinero 3751.
” 3—Carrasco 825.
” 4—Carrasco 825.
” 5—Segurola 1104.
” 6—Segurola 1104.
” 7—Bahía Blanca 1551.
” 8—Bahía Blanca 1551.
” 9—Gaona 4763.
” 10—Gaona 4763.
” 11—Segurola 1651.
” 12—Segurola 1651.
” 13—Segurola 1044.
” 14—Pasaje Miranda 3260.
” 14 bis—Pasaje Miranda 3260.

Circuito 140

Mesa 1—Jonte 5075.
” 2—Jonte 5075.
” 3—Jonte 5271.
” 4—Jonte 5271.
” 5—San Blas 5387.
” 6—San Blas 5387.
” 7—Arregui 6840.
” 8—Arregui 6840.
” 9—Cortinas 2449.
” 10—Cortinas 2449.
” 11—Cortinas 2150.
” 12—Cortinas 2150.
” 13—Bermúdez 2740.
” 14—Lope de Vega 932.
” 14 bis—Lope de Vega 932.

Circuito 141

Mesa 1—Mercedes 4002.
” 2—Mercedes 4002.
” 3—Pedro Morán 4759.
” 4—Pedro Morán 4759.
” 5—José Cubas 4440.
” 6—José Cubas 4440.
” 7—Avenida Nacional 5066.
” 8—Avenida Nacional 5066.
” 9—Benito Juárez 3662.

Circuito 142

Mesa 1—José Cubas 3543.
” 2—José Cubas 3543.
” 3—Avenida San Martín 6387.
” 4—Avenida San Martín 6387.
” 5—José Cubas 3701.
” 6—José Cubas 3701.
” 7—Nueva York 3986.
” 8—Nueva York 3986.
” 9—San Alberto 3370.
” 10—San Alberto 3370.
” 11—Tequendama 3757.
” 12—Tequendama 3751.
” 13—Avenida Nacional 3650.
” 13 bis—Avenida Nacional 3650.

Circuito 143

Mesa 1—Baigorria 3161.
” 2—Baigorria 3161.
” 3—Helguera 2228.
” 4—Helguera 2228.
” 5—Nazca 2835.
” 6—Nazca 2835.
” 7—Pedro Morán 2556.
” 8—Pedro Morán 2556.
” 9—Lacar 2649.
” 10—Lacar 2649.
” 11—Pedro Morán 2146.
” 12—Pedro Morán 2146.

Circuito 144

Mesa 1—Avenida del Campo 1340.
” 2—Avenida del Campo 1340.
” 3—14 de Julio 546.
” 4—14 de Julio 546.
” 5—Girardot 1946.
” 6—Girardot 1946.
” 7—Avenida del Campo 1653.
” 8—Avenida del Campo 1653.
” 9—Donato Alvarez 3234.
” 10—Donato Alvarez 3234.
” 11—Andonaegui 1230.
” 12—Andonaegui 1230.
” 13—Triunvirato 3002.

Circuito 145

Mesa 1—Rosetti 1452.
” 2—Rosetti 1452.
” 3—Ballivián 2329.
” 4—Ballivián 2329.
” 5—Carbajal 4019.
” 6—Carbajal 4019.
” 7—El Cano 3760.
” 8—El Cano 3760.
” 9—Plaza 1626.
” 10—Plaza 1626.
” 11—El Cano 3776.
” 12—El Cano 3776.
” 13—El Cano 3850.

Circuito 146

Mesa 1—Otero 271.
” 2—Otero 271.
” 3—Jorge Newbery 4436.
” 4—Jorge Newbery 4436.
” 5—Paysandú 2221.
” 6—Paysandú 2221.
” 7—Paysandú 1933.
” 8—Paysandú 1933.
” 9—Darwin 37.

Circuito 147

Mesa 1—Frías 390.
” 2—Frías 390.
” 3—Alvarez 240.
” 4—Alvarez 240.
” 5—Warnes 60.
” 6—Warnes 60.
” 7—Olaya 1553.
” 8—Olaya 1553.
” 9—Miriñay 1775.
” 10—Miriñay 1775.
” 11—Miriñay 1652.
” 12—Miriñay 1652.
” 13—Miriñay 1659.
” 14—Miriñay 1659.
” 15—Acevedo 34.
” 16—Acevedo 34.

Circuito 148

Mesa 1—Figueroa 1063.
” 2—Figueroa 1063.
” 3—Rojas 1554.
” 4—Rojas 1554.
” 5—Nicasio Oroño 1431.
” 6—Nicasio Oroño 1431.
” 7—Figueroa 661.
” 8—Figueroa 661.
” 9—Luis Viale 1052.
” 10—Luis Viale 1052.
” 11—Sapaleri 1658.
” 12—Sapaleri 1658.
” 13—Seguí 1581.

Circuito 149

Mesa 1—Gavilán 1460.
” 2—Gavilán 1460.
” 3—Sánchez 1858.
” 4—Sánchez 1858.
” 5—Vírgenes 1857.
” 6—Vírgenes 1857.
” 7—San Blas 2238.
” 8—San Blas 2238.
” 9—Jonte 1964.
” 10—Jonte 1964.
” 11—Caracas 2057.
” 12—Caracas 2057.
” 13—Andrés Lamas 1871.
” 14—Andrés Lamas 1871.
” 15—Médanos 1511.
” 16—Médanos 1511.
” 17—Warnes 1816.
” 18—Warnes 1816.
” 19—Paramaribo 1817.
” 20—Paramaribo 1817.
” 21—Nicasio Oroño 2131.
” 22—Nicasio Oroño 2131.
” 23—Seguí 2177.
” 24—Donato Alvarez 1134.
” 24 bis—Donato Alvarez 1134.
” 25—Warnes 2630.
” 25 bis—Warnes 2630.

Circuito 150

Mesa 1—Alejandro M. Cervantes 2865.
” 2—Alejandro M. Cervantes 2865.
” 3—César Díaz 3050.
” 4—César Díaz 3050.
” 5—Santo Tomé 2836.
” 6—Santo Tomé 2836.
” 7—Argerich 1565.
” 8—Argerich 1565.
” 9—Bolivia 2559.
” 10—Bolivia 2559.
” 11—Condarco 1154.
” 12—Condarco 1154.
” 13—José G. de Artigas 1691.
” 14—José G. de Artigas 1691.
” 15—Terrada 1152.
” 16—Terrada 1152.
” 17—Caracas 1462.
” 18—Caracas 1462.
” 19—Monte Egmont 3155.
” 20—Monte Egmont 3155.
” 21—San Blas 2962.
” 21 bis—San Blas 2962.
” 22—Bolivia 2440.
” 22 bis—Bolivia 2440.

COLEGIO ELECTORAL (Sección 16.ª)

Circuito 151

Mesa 1—General José G. de Artigas 5645.
” 2—General José G. de Artigas 5645.
” 3—Tequendama 2429.
” 4—Tequendama 2429.
” 5—Condarco 5540.
” 6—Condarco 5540.
” 7—Cuenca 5049.
” 8—Cuenca 5049.
” 9—Avenida América 3054.
” 10—Avenida América 3054.
” 11—San Alberto 2379.
” 12—San Alberto 2379.
” 13—Condarco 5518.
” 13 bis—Condarco 5518.
” 14—Avenida América 2641.

Circuito 152

Mesa 1—Medeiros 3555.
” 2—Medeiros 3555.
” 3—Juramento 5775.
” 4—Juramento 5775.
” 5—Iberá 5734.
” 6—Iberá 5734.
” 7—Nahuel Huapí 5740.
” 8—Nahuel Huapí 5740.

Circuito 153

Mesa 1—Triunvirato 4247.
” 2—Triunvirato 4247.
” 3—Blanco Encalada 4863.
” 4—Blanco Encalada 4863.
” 5—Triunvirato 4330.
” 6—Triunvirato 4330.
” 7—Bucarelli 1950.
” 8—Bucarelli 1950.
” 9—Triunvirato 4857.

Circuito 154

Mesa 1—Colodrero 3451.
” 2—Colodrero 3451.
” 3—Bauness 2992.
” 4—Bauness 2992.
” 5—Guayrá 5324.
” 6—Guayrá 5324.
” 7—Capdevila 3090.
” 8—Capdevila 3090.
” 9—Miller 3751.
” 10—Capdevila 3156.

Circuito 155

Mesa 1—Holmberg 3540.
” 2—Holmberg 3540.
” 3—Quesada 4357.
” 4—Quesada 4357.
” 5—Valdenegro 3470.
” 6—Valdenegro 3470.
” 7—Galván 3457.
” 8—Galván 3457.
” 9—Miller 2751.
” 10—Miller 3751.
” 11—Bebedero 4161.

Circuito 156

Mesa 1—Alvarez Thomas 3391.
” 2—Alvarez Thomas 3391.
” 3—Alvarez Thomas 3390.
” 4—Alvarez Thomas 3390.
” 5—Juramento 4714.
” 6—Juramento 4714.
” 7—Monroe 4870.
” 8—Monroe 4870.

Circuito 157

Mesa 1—Melián 1880.
" 2—Melián 1880.
" 3—Olazábal 3950.
" 4—Olazábal 3950.
" 5—Monroe 3846.
" 6—Monroe 3846.

Circuito 158

Mesa 1—Estomba 3186.
" 2—Estomba 3186.
" 3—Tronador 3285.
" 4—Tronador 3285.
" 5—Wáshington 2882.
" 6—Wáshington 2882.
" 7—Núñez 3638.
" 8—Núñez 3638.
" 9—Núñez 3620.

Circuito 159

Mesa 1—Besares 2902.
" 2—Besares 2902.
" 3—Congreso 3049.
" 4—Congreso 3049.
" 5—García del Río 3049.
" 6—García del Río 3049.
" 7—Pintos 3910.
" 8—Pintos 3910.
" 9—Congreso 3130.
" 10—Congreso 3130.
" 11—Nahuel Huapí 3060.
" 12—Nahuel Huapí 3060.
" 13—Iberá 3151.

Circuito 160

Mesa 1—Crámer 2136.
" 2—Crámer 2136.
" 3—Monroe 3231.
" 4—Monroe 3231.
" 5—Monroe 3021.

Circuito 161

Mesa 1—Moldes 1858.
" 2—Moldes 1858.
" 3—Cuba 2051.
" 4—Cuba 2051.
" 5—Echeverría 2187.
" 6—Echeverría 2187.
" 7—Moldes 2155.
" 8—Moldes 2155.
" 9—Cuba 2061.

Circuito 162

Mesa 1—Juana Azurduy 2541.
" 2—Juana Azurduy 2541.
" 3—Quesada 2343.
" 4—Quesada 2343.
" 7—Cabildo 3615.
" 8—Cabildo 3615.
" 7—Cabildo 3515.
" 8—Cabildo 3515.
" 9—Amenábar 3831.
" 10—Amenábar 3831.
" 11—Núñez 2261.
" 12—Núñez 2261.
" 13—Cabildo 3916.
" 14—Cabildo 3916.

Circuito 163

Mesa 1—11 de Septiembre 2370.
" 2—11 de Septiembre 2370.
" 3—O'Higgins 2349.
" 4—O'Higgins 2349.
" 5—Juramento 1515.
" 6—Juramento 1515.

Circuito 164

Mesa 1—Congreso 1553.
" 2—Congreso 1553.
" 3—11 de Septiembre 3451.
" 4—11 de Septiembre 3451.
" 5—Manuela Pedraza 1580.
" 6—Manuela Pedraza 1580.
" 7—11 de Septiembre 2638.
" 8—11 de Septiembre 2638.
" 9—Jaramillo 2000.
" 10—Jaramillo 2000.

Circuito 165

Mesa 1—Migueletes 2039.
" 2—Migueletes 2039.
" 3—Echeverría 1382.
" 4—Echeverría 1382.
" 5—Blandengues 2337.
" 6—Blandengues 2337.
" 7—Echeverría 1166.
" 8—Echeverría 1166.

COLEGIO ELECTORAL (Sección 17.ª)

Circuito 166

Mesa 1—Arcos 1728.
" 2—Arcos 1728.
" 3—José Hernández 2247.
" 4—José Hernández 2247.
" 5—Teodoro García 2268.
" 6—Teodoro García 2268.

Circuito 167

Mesa 1—José Hernández 2685.
" 2—José Hernández 2685.
" 3—General Paz 1760.
" 4—General Paz 1760.

Circuito 168

Mesa 1—Alvarez Thomas 1201.
" 2—Alvarez Thomas 1201.
" 3—Olaguer 3410.
" 4—Olaguer 3410.
" 5—Avenida Forest 1269.

Circuito 169

Mesa 1—Alvarez Thomas 980.
" 2—Federico Lacroze 3839.
" 3—Federico Lacroze 3839.
" 4—Conde 943.
" 5—Conde 943.
" 6—Martínez 544.

Circuito 170

Mesa 1—Crámer 930.
" 2—Crámer 930.
" 3—Teodoro García 2467.
" 4—Loreto 3050.
" 5—Loreto 3050.
" 6—Crámer 1222.
" 7—Cabildo 930.

Circuito 171

Mesa 1—Avenida Vértiz 1003.
" 2—Avenida Vértiz 1003.
" 3—Cabildo 405.

Circuito 172

Mesa 1—Blandengues 531.
" 2—Blandengues 531.
" 3—Concepción Arenal 1657.
" 4—Concepción Arenal 1657.
" 5—Dorrego 2898.
" 6—Cabildo 217.
" 6—bis, Cabildo 217.

Circuito 173

Mesa 1—Dorrego 2106.
" 2—Dorrego 2106.
" 3—Zapata 449.
" 4—Zapata 449.
" 5—Jorge Newbery 3040.
" 6—Jorge Newbery 3040.
" 7—Leones 2469.

Circuito 174

Mesa 1—Giribone 107.
" 2—Giribone 107.
" 3—Alvarez Thomas 243.
" 4—Alvarez Thomas 243.
" 5—Federico Lacroze 3942.
" 6—Federico Lacroze 3942.
" 7—Freyre 308.
" 8—Guevara 311.
" 9—Guevara 311.
" 10—Conde 464.
" 11—Conde 464.
" 12—Federico Lacroze 3358.
" 13—Jorge Newbery 3954.
" 14—Jorge Newbery 3954.

Circuito 175

Mesa 1—Rivera 1651.
" 2—Rivera 1651.
" 3—Andrés Arguibel 1457.
" 4—Andrés Arguibel 1457.
" 5—Darwin 956.
" 6—Darwin 956.
" 7—Loyola 1500.
" 8—Loyola 1500.
" 9—Humbolt 1458.
" 9—bis, Humbolt 1458.

Circuito 176

Mesa 1—Nicaragua 6058.
" 2—Nicaragua 6058.
" 3—Gorriti 5740.
" 4—Gorriti 5740.
" 5—Arévalo 2026.
" 6—Arévalo 2026.
" 7—Andrés Arguibel 1655.
" 8—Andrés Arguibel 1655.
" 9—San Salvador 5528.
" 10—San Salvador 5528.
" 11—Bonpland 1989.
" 12—Bonpland 1989.
" 13—Carranza 1749.

Circuito 177

Mesa 1—Santa Fe 5039.
" 2—Santa Fe 5039.
" 3—Avenida Bullrich 3100.
" 4—Avenida Bullrich 3100.
" 5—Bonpland 2349.
" 6—Fitz Roy 2159.
" 7—Santa Fe 4866.
" 8—Santa Fe 4866.
" 9—Santa Fe 4934.

COLEGIO ELECTORAL (Sección 18.ª)

Circuito 178

Mesa 1—Canning 3711.
" 2—Canning 3711.

Circuito 179

" 2—Godoy Cruz 2941.
" 2—Godoy Sruz 2941.
" 3—Cerviño 4562.

Circuito 180

Mesa 1—Juan F. Seguí 3755.
" 2—Juan F. Seguí 3755.
" 3—Las Heras 3483.
" 4—Las Heras 3483.
" 5—Lafinur 2955.
" 6—Lafinur 2955.
" 7—Cerviño 3583.

Circuito 181

Mesa 1—Santa Fe 3727.
" 2—Santa Fe 3727.
" 3—Alvarez 2849.
" 4—Alvarez 2849.
" 5—Bulnes 2240.

Circuito 182

Mesa 1—Malabia 2148.
" 2—Malabia 2148.
" 3—Malabia 2252.
" 4—Malabia 2252.
" 5—Güemes 3859.
" 6—Güemes 3859.
" 7—Charcas 3460.
" 8—Charcas 3460.
" 9—Alvarez 1965.
" 10—Alvarez 1965.

Circuito 183

Mesa 1—Darragueira 2332.
" 2—Darragueira 2332.
" 3—Thames 2347.
" 4—Thames 2347.
" 5—Santa Fe 4320.
" 6—Santa Fe 4320.
" 7—Güemes 4612.
" 8—Güemes 4612.
" 9—Güemes 4636.

Circuito 184

Mesa 1—San Salvador 4834.
" 2—San Salvador 4834.
" 3—Acevedo 1742.
" 4—Acevedo 1964.
" 5—Serrano 1851.
" 6—Serrano 1851.
" 7—Serrano 1495.
" 8—Serrano 1495.
" 9—Serrano 1938.

Circuito 185

Mesa 1—Córdoba 3643.
" 2—Córdoba 3643.
" 3—Honduras 3957.
" 4—Honduras 3957.
" 5—Francisco A. de Figueroa 1546.
" 6—Francisco A. de Figueroa 1546.
" 7—Gascón 1437.
" 8—Gascón 1437.
" 9—Francisco A. de Figueroa 1276.
" 10—Francisco A. de Figueroa 1276.

Circuito 185

Mesa 1—Canning 1336.
" 2—Canning 1336.
" 3—Canning 1524.
" 4—Aráoz 1676.
" 5—Honduras 4678.
" 6—Malabia 1941.
" 7—Malabia 1941.
" 8—Alvarez 1449.

Circuito 187

Mesa 1—Lerma 58.
" 2—Lerma 58.
" 3—Acevedo 1353.
" 4—Acevedo 1353.
" 5—Pringles 1377.
" 6—Pringles 1377.
" 7—Cabrera 4078.
" 8—Cabrera 4078.
" 9—Lavalleja 924.
" 10—Lavalleja 924.

Circuito 188

Mesa 1—Serrano 1261.
" 2—Serrano 1261.
" 3—Serrano 1063.
" 4—Serrano 1063.
" 5—Gurruchaga 1040.
" 6—Gurruchaga 1040.

Circuito 189

Mesa 1—Darwin 1111.
" 2—Darwin 1111.
" 3—Velazco 1165.
" 4—Velazco 1165.
" 5—Serrano 665.
" 6—Serrano 665.

Circuito 190

Mesa 1—Canning 657.
" 2—Canning 657.
" 3—Triunvirato 491.
" 4—Triunvirato 491.
" 5—Malabia 455.
" 6—Malabia 455.
" 7—Alvarez 757.

COLEGIO ELECTORAL (Sección 19.ª)

Circuito 191

Mesa 1—Córdoba 3263.
" 2—Córdoba 3263.
" 3—Cabrera 3488.
" 4—Cabrera 3488.
" 5—Cabrera 3444.
" 6—Cabrera 3444.

Circuito 192

Mesa 1—Bustamante 1399.
" 2—Bustamante 1399.
" 3—Guise 1945.
" 4—Guise 1945.
" 5—Mansilla 3191.
" 6—Mansilla 3191.

Circuito 193

Mesa 1—Juncal 2961.
" 2—Juncal 2961.
" 3—Coronel Díaz 2180.
" 4—Coronel Díaz 2180.
" 5—Berutti 3328.
" 6—Berutti 3328.
" 7—Coronel Díaz 2257.

Circuito 194

Mesa 1—Las Heras 3096.
" 2—Las Heras 3095.
" 3—Melo 2947.

Circuito 195

Mesa 1—Las Heras 2560.
" 2—Las Heras 2560.
" 3—Las Heras 2224.
" 4—Las Heras 2224.

Circuito 196

Mesa 1—Azcuénaga 1630.
" 2—Azcuénaga 1630.
" 3—Arenales 2733.
" 4—Arenales 2733.
" 5—Pueyrredón 1950.
" 6—Pueyrredón 1950.
" 7—Peña 2670.
" 8—Peña 2670.
" 9—Arenales 2829.
" 10—Arenales 2829.
" 11—Peña 2732.

Circuito 197

Mesa 1—Charcas 2940.
" 2—Charcas 2940.
" 3—Santa Fe 2646.
" 4—Santa Fe 2646.
" 5—Charcas 2990.
" 6—Charcas 2990.
" 7—Paraguay 2672.
" 8—Laprida 973.
" 9—Charcas 3002.
" 10—Charcas 3002.
" 11—Ecuador 1162.
" 12—Ecuador 1162.

Circuito 198

Mesa 1—Santa Fe 2257.
" 2—Santa Fe 2257.
" 3—José E. Uriburu 944.
" 4—José E. Uriburu 944.
" 5—Azcuénaga 839.
" 6—Azcuénaga 839.
" 7—Azcuénaga 1155.
" 8—Azcuénaga 1155.
" 9—Santa Fe 2453.
" 10—Santa Fe 2453.
" 11—Charcas 2465.

Circuito 199

Mesa 1—Río Bamba 820.
" 2—Río Bamba 820.
" 3—Ayacucho 819.
" 4—Ayacucho 819.
" 5—Córdoba 1951.
" 6—Córdoba 1951.
" 7—Charcas 1851.

Circuito 200

Mesa 1—Arenales 2065.
" 2—Ayacucho 1453.
" 3—Ayacucho 1453.
" 4—Río Bamba 1261.
" 5—Río Bamba 1261.
" 6—Callao 1348.

Circuito 201

Mesa 1—Leandro N. Alem 2286.
" 2—Leandro N. Alem 2286.
" 3—Junín 1557.
" 4—Junín 1557.
" 5—Junín 1652.

COLEGIO ELECTORAL (Sección 20.ª)

Circuito 202

Mesa 1—Leandro N. Alem 2030.
" 2—Leandro N. Alem 2030.
" 3—Libertad 1584.

Circuito 203

Mesa 1—Libertad 1257.
" 2—Libertad 1257.
" 3—Libertad 1312.
" 4—Libertad 1312.
" 5—Avenida Quintana 3.

Circuito 204

Mesa 1—Vicente López 1669.
" 2—Vicente López 1669.
" 3—Paraná 1217.
" 4—Paraná 1217.
" 5—Juncal 1467.

Circuito 205

Mesa 1—Paraguay 1661.
" 2—Paraguay 1661.
" 3—Santa Fe 1512.
" 4—Santa Fe 1512.
" 5—Charcas 1670.
" 6—Charcas 1670.
" 7—Montevideo 842.
" 8—Montevideo 842.

Circuito 206

Mesa 1—Córdoba 1119.
" 2—Córdoba 1119.
" 3—Paraguay 1050.
" 4—Paraguay 1050.
" 5—Paraguay 1043.
" 6—Paraguay 1043.
" 7—Arenales 1060.
" 8—Arenales 1060.

Circuito 207

Mesa 1—Suipacha 844.
" 2—Suipacha 844.
" 3—Paraguay 834.
" 4—Paraguay 834.
" 5—Suipacha 985.
" 6—Suipacha 985.
" 7—San Martín 940.
" 8—San Martín 940.
" 9—Suipacha 1127.

Circuito 208

Mesa 1—Juncal 690.
" 2—Juncal 690.
" 3—Juncal 876.

Circuito 209

Mesa 1—Avenida Oeste y San Martín (Dirección General de Inmigración).
" 2—Avenida Oeste y San Martín (Dirección General de Inmigración).
" 3—Avenida Oeste y San Martín (Tierras y Colonias).
" 4—Avenida Oeste y San Martín (Tierras y Colonias).
" 5—Eduardo Madero 908.
" 6—Eduardo Madero 908.
" 7—San Martín 1039.
" 8—Charcas 340.
" 9—Charcas 340.
" 10—Paraguay 385.
" 11—Paraguay 385.
" 12—San Martín 871.
" 13—San Martín 871.
" 14—Reconquista 945.
" 15—Reconquista 945.
" 16—San Martín 1083.

Art. 2.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, queda autorizada la H. Junta Escrutadora Nacional de la Capital Federal, para modificar en casos de fuerza mayor, hasta la víspera de la elección, la ubicación determinada, no debiendo entenderse por tales, la instalación de comités, subcomités o grupos de carácter político que hayan sido hechos con posterioridad al término acordado oportunamente por el señor Juez Federal a cargo del Registro Electoral de la Capital.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Montenegro Fernando. — Devolución derechos reducidos, por avería, a "máquinas y materiales". (1)

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

2.716. — Expediente 18.671-M-1934. — R. V. 1.037. — Vista la presentación del señor Fernando Montenegro, en la que solicita devolución de la suma abonada de más ante la Aduana de Santa Fe, por despacho número 361 del año en curso, en razón de haber satisfecho los derechos correspondientes a las máquinas y materiales pedidos a plaza por ese manifiesto, sobre la base de los aforos fijados por las respectivas partidas de la Tarifa, reducidos en un 60 o|o, por haber acordado la Aduana avería, en esa proporción, a dichos efectos; siendo que posteriormente se reconoció que el demérito de la mercadería representaba un 70 o|o de su valor; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que para establecer la depreciación de la mercadería, tarifada, pedida a plaza por el manifiesto citado, la Aduana designó al Sub Administrador y dos Vistas, quienes la estimaron en un 60 o|o de su valor total;

Que posteriormente, hallándose aún la mercadería en jurisdicción aduanera, a pedido del interesado fué contraverificada, cumpliendo la diligencia el Sub Administrador de la Aduana, el Subprefecto Marítimo y dos técnicos de la Escuela Industrial de la Nación, todos los cuales, según consta en autos, justipreciaron en un 70 o|o de su valor el menoscabo que la afectaba;

Que, en consecuencia, procede la devolución de lo abonado de más por razón de haberse apreciado erróneamente la avería en la primera pericia practicada;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución solicitada.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que ordene se formule la planilla de contraliquidación correspondiente; fecho, vuelva a los fines ulteriores.

PINEDO

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Hebillas de vidrio

Sumario N.° 117 -C- 1934. — Ceriani César A. contra Ventura Casas;

Atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que se manifiestan joyas falsas de vidrio de la partida 2.532, denunciándose hebillas de vidrio y metal para cinturones no tarifadas al 25 o|o, informan lo la Junta del Ramo que se trata de hebillas de vidrio y metal que no tienen partida en el Arancel y se despachan por su valor declarado al 25 o|o;

Que el miembro señor Passeron expresa, que con las muestras a la vista, claramente se constata que son hevillas de vidrio con los aditamentos de metal que le son propios, que en ningún caso pueden considerarse joyas falsas, y que, no encontrándose especificadas en partida alguna del Arancel su despacho corresponde hacerse con arreglo a su valor en depósito y el derecho del 25 o|o, conforme han sido denunciadas, juicio que comparte la mayoría;

El miembro señor Cernesoni, considera igualmentee que se trata de hebillas pero que, con el adorno de vidrio con que vienen deben considerársela, como labradas, de las que afora la partida 2 503 por la que estima que deben despacharse y así lo vota;

Por lo expuesto y por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado con el derecho del 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en diciembre 6 de 1934.

Tejido de algodón abierto al telar

Sumario N.° 300 -C- 1934. — Ceriani César A. contra E. C. López. — Manifiestan tejido de algodón de color de 140 gramos el metro cuadrado, de la partida 2.016, kilo $ 0.80 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian tejido de algodón calado hasta 200 gramos el metro cuadrado, de la partida 2.006, kilo $ 1.50 más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del Ramo ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista que los tejidos de algodón que se cuestionan no son calados, por que los vacíos o huecos mecánicos que presentan son simplemente abiertos en el telar y no hechos por hilos entrelazados, y por lo tanto su despacho corresponde hacerse, según su pesos, por la partida 2.016 del Arancel, conforme ha sido manifestados;

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2.016, kilo $ 0.80 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en enero 9 de 1935.

Tejidos bordados al sistema Jacquard

Sumario N.° 395 -P- 1934. — Passeron Luis D. contra C. A. Méndez. — Manifiestan tejido de algodón tableados y calados hasta 200 gramos el metro cuadrado, de la partida 2.006, kilo $ 1.50 más el 60 o|o al 25 o|o y tejido de algodón de colores no mencionados hasta 80 gramos el metro cuadrado, de la partida 2.014, kilo $ 1.50 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian tejidos de algodón bordados al sistema jacquard y los con motitas, de la partida 2.006 bis, kilo $ 3.00 más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista los tejidos que se cuestionan son bordados al sistema jacquard comprendidos en la partida 2.006 bis conforme han sido denunciados, por cuanto tienen un tercer hilo que independientemente de la trama y un urdimbre hace el dibujo u ornamentación en relieve, característica establecida por el Ministerio de Hacienda por reiteradas resoluciones para considerar los tejidos como bordados al sistema Jacquard;

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2.006 bis, kilo $ 3.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en diciembre 26 de 1934.

Acero con 0.30 de carbono

Sumario N.° 25 -A- 1933. — Alcántara E. contra Torrado & Koopmann. —Manifiestan hierro sin envoltura, hierro en barras sin trabajar, de la partida 1.149, kilo $ 0.03 más el 60 o|o más 10 o|o al 5 o|o, y les denuncian ejes de hierro de trasmisiones o sean ejes de hierro o acero torneado o pulido, de la partida 1.060 kilo $ 0.08 más el 60 o|o más 10 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la División Laboratorios de la Dirección General de Arsenales de Guerra, la mercadería que se cuestiona corresponde clasificarse como acero en barras comprendido en la partida 782 del Arancel, pues aunque se observa una pequeña cantidad de niquel no es suficiente para clasificarlo dentro de la categoría de los aceros especiales, por cuanto su contenido en carbono es de 0.30 o|o, debiendo dejar constancia que el antecedente mencionado por el documentante perteneciente al expediente sumario 37 G. de 1931 trata de otra clase de material ya que el análisis químico acredita para el mismo un contenido en carbono de 0.117 o|o;

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 782, kilo $ 0.10 más el 60 o|o más el 10 o|o al 20 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en febrero 6 de 1934 y su venta en pública subasta en enero 14 de 1935.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 15

10.072—Caridad. N.° 2. Año I. (Boletín mensual). P. periódica. (R. I.). Faustino Monti. Córdoba, 1935.
10.073—Mi Sanjuanina. Cueca Cuyana. Capillita de la Sierra. Tonada. En disco. N.° 10.483 A—B. Alfredo A. Pelaia, Carlos Mentbrun Ocampo, Alberto H. Acuña. The Argentine Talking Machine Woarks. Buenos Aires, 1934.
10.074—La Señorita. Polca correntina. La 109. Polca correntina. En disco. N.° 9.904 A—B. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Woarks. Buenos Aires, 1934.
10.075—Aquel tapado de armiño. Tango. Incsita. Vals. En disco. N.° 12.100 A—B. Manuel Romero, Enrique Delfino, José De Grandis, Samuel Castriota. The Argentine Talking Machine Woarks. Buenos Aires, 1934.
10.076—Obra inédita.
10.077—Obra inédita.
10.078—Añorando tus besos. Paso doble. Música: José Rebolini. Letra: Juan Durante. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.079—Obra inédita.
10.080 a 10.083—Cuatro "Repuestos Sobresaliente". Reproducción fotográfica de: la Iglesia de San Francisco (Cap. Federal), la Iglesia de Santo Domingo (Cap. Fed., la Iglesia de San Ignacio (Cap. Fed.), el Archivo General de la Nación (Cap. Fed.). Láminas Nros. 5 al 8, serie Monumentos y Edificios Nacionales", seguidas de una noción sintética de carácter histórico sobre dichos edificios. "Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
10.084—Ruego. Vals. Letra y música. Guillermo Leveroni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.085—Obra inédita.
10.086—El Canto de los Cantos. Letra y música. Leopoldo Carretjer. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.087—Tres Canciones Infantiles. Música y letra. Alejandro Inzaurraga. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.088—Acción Farmacéutica. Año I. N.° 1. P. periódica, (R. I.), Colegio Argentino de Farmacéuticos y Doctores en Bioquímica. Buenos Aires, 1935.
10.089—Obra inédita.
10.090—Obra inédita.
10.091—Obra inédita.
10.092—Obra inédita.
10.093—Obra inédita.

FEBRERO 16

10.094—Oiga. N.° 1 M. Año I. P. periódica (R. I.). Oscar A. Wilh. Barauero (Bs. As.), 1935.
10.095—Ronda del Querer. Vals. Venganza. Tango. En disco. N.° 4910 A—B. Antonio Sureda, Gerónimo Sureda, Luis Rubistein. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.096—Cuesta Abajo. Tango. Santo Remedio. Ranchera. En disco. N.° 4908 A—B. Carlos Gardel, Alfredo Le Pera, Humberto Canaro, José de la Vega. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.097—Suavemente. Fox-trot. La Canción de la ribera. Tango. En disco. N.° 4907 A—B. Alberto Soifer, Hugo Zamora, Miguel Bonano, Alfredo Bigeschi. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.098—Brujerías. Paso doble. La vida es una milonga. Tango. En disco. N.° 4906 A—B. José Ranieri, Mario Gomila, Antonio Polito, Francisco Bohigas. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.099—Obra inédita.
10.100—Obra inédita.
10.101—Obra inédita.
10.102—Obra inédita.
10.103—Duplicado de Registro.
10.104—Duplicado de Registro.

FEBRERO 18

10.105—Obra inédita.
10.106— El Hombre que sabe. Preguntas y respuestas. El Hombre que sabe. "Ciencia Popular". Buenos Aires, 1935.
10.107—No más amor. (No more love). Canción. Café por la mañana y besos en la noche, (Cofee in the morning and Kisses in the night) Fox-trot. En disco. N.° 45.662 A—B. Inetrpretación al piano por PePePe. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.108—¡Hasta Cuándo!. Ranchera. Recordando tu traición. Tango. En disco, N.° 3064 A—B. Roberto J. Saghini, Tito Martínez Delbox, Leonardo Santagada, Pascual Verzino. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.109—Himno Uruguayo. Veinte años. Marcha. En disco, N.° 3065 A—B. D. J. Debelli, Angel Negri, Héctor Bates. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.110—Obra inédita.
10.111—Obra inédita.
10.112—Renovación. (Publicación mensual). Añi I. N.° 11. P. periódica (R. I.). Centro Cultural "Renovación". Concepción del Uruguay (E. Ríos), 1935.
10.113—Historia Americana. Francisco Arriola. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.114—Historia Argentina, (2.ª parte). Francisco Arriola. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.115—Elementos de Aritmética. Primer año. Emilio Batista. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.116—Historia Argentina. (Curso medio). Hnos. Escuelas Cristianas. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.117—Botánica. Jorge Vidal. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.118—Obra inédita.
10.119—Obra inédita.
10.120—Coordinación. N.° 1. Año I. P. periódica. (R. I.). Héctor Gatti. Buenos Aires, 1935.
10.121—El Diario Español. N.° 20.329 a 20.358. P. periódica. El Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.122—AFouce. N.° 76 y 77. P. periódica. La Soc. Nazonalista Pondal. Buenos Aires, 1935.
10.123—El Día. N.° 332 a 346. P. periódica. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
10.124—Interés Nacional. N.° 82. P. periódica. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1935.
10.125—Revista de Educación. N.° 1. P. periódica. La Dirección General de Escuelas. La Plata, 1935.
10.126—Revista Geográfica Americana. N.° 16. P. periódica. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
10.127—La Cancha. N.° 345 a 348. P. periódica. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1935.
10.128—El Trabajador del Estado. N.° 110|111. P. periódica. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1935.
10.129—La Scena Ilustrata. N.° 23 y 24 y 1 y 2. P. periódica. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1935.
10.130—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 62. P. periódica. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
10.131—Tribuna Argentina. N.° 9 a 11. P. periódica. Alberto E. Sciarra. Buenos Aires, 1935.
10.132—Pío Niro. Seudónimo.
10.133—Obra inédita.
10.134—Perdidos en la Niebla. Fox-trot. Autor: Dorothy Fields y Jimmy Mc. Hugh, Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935
10.135—Yo vi estrellas. Fox-trot. Autores: Maurice Sigler, Al Goodhart y Al Hoffman. Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.136—Mil despedidas. Fox-Slow. Autor: Walte Donaldson. Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.137—Y que habrá de mí... Fox-trot. Autores: Arthur Schwartz, Howard Dietz. Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935
10.138—Obra inédita.
10.139—Obra inédita.
10.140—Obra inédita.
10.141—Obra inédita.
10.142—Obra inédita.
10.143—Solicitud de duplicado de registro.
10.144—Obra inédita.
10.145—Obra inédita.
10.146—Obra inédita.
10.147—Obra inédita.
10.148—Obra inédita.
10.149—Los Cubanitos. Letra y música. Canto escolar. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.150—A la bolita, último. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.151—El Borrico lindo. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.152—Libertad e independencia. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.153—A la flor republicana. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.154—Mi bandera es la más bella. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.155—A la ronda lironda. Letra y música. José María Marcel. El Autor .Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.156—Hay fiesta en el Paraíso. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.

FEBRERO 19

10.157—Crepúsculo serrano. Pot-pourri de aires criollos. — Engualichao por tu amor. Zamba. En disco N.° 3066 A-B. The Argentine Talking Machine Works (editor). Roberto Firpo. Federico Anglés. César Ramallo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
0.158—No hago más que soñar contigo. Fox trot. (All I do is dream of you). — Cocktails para dos. (Cocktails for two). Fox trot. En disco N.° 45.666 A-B. Arthur Freed. Nacio Herb Brown. Arthur Johnston. Sam Coslow. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.159—Hay humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Fox trot. — Toam mi mano. (Hold my hand). Fox trot. En disco N.° 45.665 A--B. Jerome Kern. Otto Harbach. J. Yellen. I. Caesar. R. Henderson. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.160—Revista del Colegio de Odontólogos. Año I. N.° II. P. periódica (R. I.). El Colegio de Odontología de la R. Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.161—Obra inédita.
10.162—Obra inédita.
10.163—Cocktails para dos. Fox trot. Adap, p. Ferradas Campo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
10.164—Inka Dinka Doo. Fox trot. Adap. p. Ferradas Campo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
10.165—Amor en flor. Fox trot. Adap. p. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.166—El Mundo. Nos. 2410|39. P. periódica. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.167—El país. N.° 134. P. periódica. Guillermo Pelayo Paterson. Buenos Aires, 1935.
10.168—El Porta Voz. N.° 9 al 16. P. periódica. Teodoro Celorrio. Gral. Guido, 1935.
10.169—Ressorgiment. N.° 223. P. periódica. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires 1935.
10.170—El Constructor. N.° 1550|53. P. periódica. Ernesto Sureda. Buenos Aires. 1935.
10.171—Boletín Oficial de la Acción Católica Arg. N.° 91|92. P. periódica. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.172—Revista Médica—Latino Americana. N.° 230|1. P. periódica. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.
10.173—Veritas. N.° 50. P. periódica. F. Antonio. Rizzuto. Buenos Aires, 1935.

10.174—Revista de Informaciones—Mercados Agropecuarios. N.° 2 y 3. P. periódica. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.175—Dominicales. P. periódica. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
10.176—La Aurora. N.° 1 a 4. P. periódica. A. Lestard. Buenos Aires, 1935.
10.177—Fiels News. N.° 4. P. periódica. Unión Misionera Neo—Testamentaría. Buenos Aires, 1935.
10.178—La Campana Evangélica. N.° 11 y 12. P. periódica Guillermo Cliffe. Buenos Aires, 1935.
10.179—Boletín. N.° 8. P. periódica. Soc. Rural de Rafaela. Rafaela, 1935.
10.180—Sión. N.° (Enero). P. periódica. Clara S. de Filer. Entre Ríos, 1935.
10.181—El Testigo. N.° 7 y 8. P. periódica. Wtt. Milham. Buenos Aires, 1935.
10.182—El Argentino. N.° 27 al 30. P. periódica. M. A. Volante. Saladillo, 1935.
10.183—Kuntur. N.° 10. P. periódica. Honorio Folker. Tucumán, 1935.
10.184—Más allá. (Cuentos). Horacio Quiroga. La Sociedad Amigos del Libro Rioplatense. Buenos Aires, 1935.
10.185—Solicitud de duplicado de registro.
10.186—Obra inédita.
10.187—Obra inédita.
10.188—La Monona. Gavota. (Música). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.189—La Mimosa. Rancherita (Música). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.190—Dulce recuerdo. Vals. (Música). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.191—Dulce recuerdo. Vals (música-guitarra). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.192—Mundo Infantil Hebreo. N.° 1. P. periódica. (R. I.). Zebulum Levy. Buenos Aires, 1935.
10.193—Filigrama. N.° 1. P. periódica. (R. I.). Centro Filatélico Buenos Aires. Bs. As., 1935.
10.194—Trámite Administrativo.
10.195—Obra inédita.
10.196—Obra inédita.
10.197—Contrato de mandato. De la que son partes contratantes: Deseada Margarita Lachenal y la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música.
10.198—
10.199—Obra inédita.
10.200—Obra inédita.
10.201—Obra inédita.
10.202—Historial de la Policía de la Capital Federal. Rafael Inocencio Montenegro. El Autor. Buenos Aires, 1935.

FEBRERO 20

10.203—Je Crois. N.° 13. P. periódica. (R. I.). Luis Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.204—Himno Eucarístico a Jesús Sacramentado. Oración. En disco. N.° 8490 A—B. Luis F. de Retana. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.205—Que lindo es amar. Tango. Viva granada. Paso doble. En disco. N.° 7879 A—B. Francisco Lomuto, Pancho Laguna, Hugo Zamora. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.206—Hay que aprender a bailar. Fox-trot. Buenos Aires. Tango. En disco. N.° 7878 A—B. Francisco Lomuto, Manuel Joves. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.207—Obra inédita.
10.208—Obra inédita.
10.209—Obra inédita.
10.210—Obra inédita.
10.211—Dicha de amor. Vals. Letra: Roberto O. Milesi (S. M.). Música: Julio J. Rogiano y Emiliano Montero. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
10.212—Roberto O. Milesi: seudónimo.
10.213—El Responsable Civil en el Procedimiento Penal. Mario Antelo. Editorial Revista de Doctrina y Jurisprudencia. Buenos Aires, 1935.
10.214—Trámite Administrativo.
10.215—Cartilla Elemental de Anatomía, Fisiología, Higiene. Primeros Auxilios. Ricardo J Ricotti. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1935.
10.216—Cartilla Elemental de Mineralogía y Geología. Ricardo J. Ricotti. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1935.
10.217—Obra inédita.
10.218—Auroras. N.° 7. Año I. P. periódica, (R. I.). G. Campomar Cervera. Cruz Alta (Córdoba), 1935.
10.219—Trámite Administrativo.
10.220—Gacetilla Gráfica. N.° 1. Año I. P. periódica. (R. I.). Tomás Oscar Ratto Valerga. Buenos Aires, 1935.
10.221—Rivadavia. Año I. N.° 1. P. periódica. (R. I.). Enrique Alberto Ruiz. Alta Gracia (Córdoba), 1935.
10.222—El Obrero Ferroviario. N.° 290 a 292. P. periódica. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1935.
10.223—El Diario Siriolibanés. N.° 1754 a 1803. P. periódica. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
10.224—La Unión. N.° 12.837|66. P. periódica. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora (Buenos Aires), 1935.
10.225—El Demócrata. N.° de Enero y Febrero. P. periódica. Tomás Eduardo Díaz, Escobar 1935.
10.226—Basta. N.° 3 y 4. P. periódica. Oscar Ramón Castilla. Buenos Aires, 1935.
10.227—La Acción. N.° 104 a 106. P. periódica. José Luis Penario. Banfield, 1935.
10.228—La Situación. N.° 2 y 3. P. periódica. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
10.229—Policía Argentina. N.° 878 a 879. P. periódica. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.
10.230—Guía del Hogar. N.° 10. P. periódica. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
10.231—El Fomento de Flores Sud. N.° 46. P. periódica. La Asoc. Fomento de Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
10.232—Boletín Pedagógico y Bibliográfico. N.° 12. P. periódica. Inst. de Enseñanza Gral. Buenos Aires, 1935.
10.233—Obra inédita.
10.234—La Voz de los Barrios. Audición de radio. Federico Tomás Carballeyra. El Autor. Buenos Aires, 1934.
10.235—Obra inédita.
10.236—Obra inédita.
10.237—Obra inédita.
10.238—Los Servicios Policiales (Refutación). Anacleto Luque. El Autor. Buenos Aires, 1932.
10.239—Los Menores Abandonados y la aplicación de la Ley N.° 10.903. Francisco L. Romay. El Autor. Buenos Aires, 1934.
10.240—Anacleto Luque. Seudónimo.
10.241—Obra inédita.
10.242—Solicitud de duplicado de registro.

FEBRERO 21

10.243—Obra inédita.
10.244—Obra inédita.
10.245—Preludio. Para violín y piano. Nicolás J. Lamuraglia. El autor. Buenos Aires, 1920.
10.246—Mi Buenos Aires querido. Tango. Mis claveles. Paso doble. En disco número 4909 A-B. Carlos Gardel, Alfredo Le Pera. Pascual De Gregorio, Manuel Perales. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.247—Copos de espuma. Vals. No hay dos sin tres. Ranchera. En disco número 5400 A-B. Lito Bayardo, Anastasio González. Julio F. Pollero, Angel Negri. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.248—La Cumparsita. Tango. El pericón de la patria. Pericón. En disco número 6710 A-B. Gerardo Mattos Rodríguez. Santiago H. Rocca, Mario A. Pardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
10.249—Luján. Revista. N.° 42, año III. P. periódica (R. I.) Francisco Nafría. Rosario (S. Fe), 1935.
10.250—Obra inédita.
10.251—El Cruzado. Semanario. N.° 52, año II. P. periódica. (R. I.) José Antonio Arnau Mercedes (Buenos Aires), 1935.
10.252—Obra inédita.
10.253—Obra inédita.
10.254—Obra inédita.
10.255—Argentinisches Tageblatt. Nos. 14.024|53. P. periódica. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1935.
10.256—El Diario. Nos. 16.706|37. P. periódica. Editorial Manuel Láinez S. A. Buenos Aires, 1935.
10.257—Pampa Argentina. N.° 90. P. periódica. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
10.258—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Nos. 1 y 2. P. periódica. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.259—Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3070 a 3073. P. periódica. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1935.
10.260—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 150. P. periódica. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
10.261—Boletín Matemático. Nos. 7 a 9. P. periódica. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1935.
10.262—El Alma que Canta. Nos. 618 a 622. P. periódica. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
10.263—La Literatura Argentina. N.° 76. P. periódica. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
10.264—Marcas e Inventos. N.° 7. P. periódica. Asoc. Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
10.265—Trámite administrativo.
10.267—Obra inédita.
10.267—Obra inédita.
10.268—Obra inédita.
10.269—Obra inédita.
10.270—Obra inédita.
10.271—Obra inédita.
10.272—Julio Denante, seudónimo.
10.273—Opinión Galleguista. N.° 5, año I. P. periódica (R. I.) Organización Nacionalista Republicana Gallega. Buenos Aires, 1935.
10.274—Botánica. J. A. Dos Santos Lara. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.275—Contrato de cesión de derechos. Partes contratantes: Helvecia Movosoli de Rulli, Filandro Rulli y Leonor Pintos.
10.276—La Viuda Alegre (The Merry Widow). Película cinematográfica. Franz Lehar. Adaptada p. Ernest Vadja y Samson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.277—Obra inédita.
10.278—The New English Method (El Inglés Simplificado). Federico Carlos Waterhouse. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.279—Española Característica. Danza-Bolero. (Música). Eutimio Ricardo Di Giácomo. El autor. Buenos Aires, 1918.

FEBRERO 22

10.280—Obra inédita.
10.281—Trámite administrativo.
10.282—Deberías salir en la pantalla. Fox trot. (Eduard Heyman, Dana Suesse, autores). Estaba de humor. Fox trot. En disco número 194.152 A-B. Eduard Neyman, Dana Suesse. E. Pola, Michael Carr. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.283—Chateau Margaux. Vals. Molinos de viento. Vals. En disco N.° 194.154 A-B. Fernández Caballero, arreg. Godés. Lunia, arreg. Godés. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.284—Himno a Cristo Rey. En ti está la alegría. En disco N.° 9116 A-B. Julio Valdés, J. S. Bach. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.285—Sendas de abrojos. Tango. Fiesta criolla. Ranchera. En disco N.° 9116 A-B. Juan Maglio (Pacho), Alfredo Bigeschi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.286—Dios de los Corazones. Himno oficial del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. En disco N.° 8491. Sara Montes de Oca de Cárdenas, José Gil. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.287—Almanaque de la Felicidad para 1935. Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
10.288—Técnica para la toma de impresiones. Eduardo Coni - Molina. Fernán Hnos. Buenos Aires, 1931.
10.289—Técnica para hacer el vaciado de impresiones y confección de modelos. Eduardo Coni - Molina. Sebastián de Amorrortú. Buenos Aires, 1935.
10.290—Coronas de Hood. Su técnica. Eduardo Coni - Molina. Sebastián de Amorrortú. Buenos Aires, 1932.
10.291—Técnica para hacer colados de oro. Eduardo Coni - Molina. Busnelli. Buenos Aires. 1934.

10.292—Obra inédita.
10.293—Obra inédita.
10.294—Obra inédita.
10.295—Obra inédita.
10.296—Obra inédita.
10.296—Obra inédita.
10.297—Obra inédita.
10.298—Obra inédita.
10.299—Obra inédita.
10.300—Obra inédita.
10.301—Obra inédita.
10.302—El Porvenir. (Diario). N.° 8812, año XXXX. P. periódica. (R. I.) Juan Galluppi Di Cirella. Nueve de Julio (Buenos Aires), 1935.
10.303—Obra inédita.
10.304—Obra inédita.
10.305—Obra inédita.
10.306—Obra inédita.
10.307—Obra inédita.

FEBRERO 23

10.308—Obra inédita.
10.309—Obra inédita.
10.310—Obra inédita.
10.310—Kamerad Horst Wessel. Marcha. Kameraden, schliesst die Reihen. Canción. En disco N.° 194.160 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Hermann Blume, Kaete Sommer. Erich Zwanzig, Karl Glellert. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.311—No serás un ángel, pero me quedo contigo. Fox trot. Para nada bueno. Fox trot. En disco N.° 194.158 A-B. Al Dubin, Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.312—Todo lo que hago es soñar contigo. Canción y fox trot. Ahora todo está olvidado. Canción y fox trot. En disco N.° 194.155 A-B. Arthur Freed. Nacio Herb Brown. Ray Noble. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.313—Viento enfermizo. Fox trot. Mientras viva. Fox trot. En disco N.° 194.149. Ted Koehler, Harold Arlen. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.314—Die Kleinen Maedchen Mit Dem Treuden Blick. Slow fox. Gruss und Kuss Veronika. Fox trot. En disco N.° 194.164 Franz Wachsmann, Kurt Schwabach. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.315—Biografía de una soltera (película cinematográfica). S. N. Behrman. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.316—La novia alegre (película cinematográfica). Charles Francis Coe. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.317—Los cuatro ases (película cinematográfica). Byron Morgan & Robert Bren. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.318—La Opinión. N.° 887, año XIX. (Semanario). P. periódica (R. I.) Máximo F. Tesón. Arrecifes, 1935.
10.319—Una sugestión a Ginebra. Emilio Menéndez Barriola. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.320—Obra inédita.

FEBRERO 25

10.321—Obra inédita.
10.322—Trámite administrativo.
10.323—El Sommi del Mariner. Sardana. Las Campanas de Girona. Sardana. En disco N.° 194.069 A-B. Demom., N. Paulis. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.324—Dama de Louisville (Louisville Lady). Quédate en casa, papá (Stay at home papa). En disco N.° 194.150 A-B. Yellen, Dougherty. Billy Hill, Peter de Rose. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.325—Fruta verde (Fruechtchen). Fox trot. En disco N.° 194.148 A-B. N. Brodszky, Hertha Lange. The Argentine Talking Machine Works. Bs. Aires, 1934.
10.326—Berceuse de Jocelyn. Canción. Un peu d'amour. Canción. En disco N.° 196.233 A-B. Codard, A. Silvestre y Capoul. Nilson Fysher y Lao Silesu. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.327—Serenata (Staendchen). Canción. Sueño crepuscular (Traum Durch Die Daemmerung). En disco N.° 196.235 A-B. Rich Strauss, A. F. von Schack. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.328—Charito, seudónimo.
10.329—El Purrete. Nos. 412 a 416. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.330—Buenos Aires Herald. Nos. 10.179 a 10.208. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.331—Córdoba. Nos. 3250 a 3279. P. periódica. José W. Agusti. Córdoba, 1935.
10.332—Arroyito. Nos. 1 al 8. P periódica. Otón Robrecht. Rosario, 1935.
10.333—Osadnik. Nos. 29 y 30. P periódica. Miguel Zubrzycki. Apóstoles (Misiones), 1935.
10.334—Hacia la Luz. (En braille). Nos. 109 a 110. P. periódica. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
10.335—Hacia la Luz. N.° 49. P. periódica. Biblioteca Arg. para Ciegos. Bs. Aires, 1935.
10.336—Delta. Nos. 37 y 38. P. periódica. Sandor Mikler. Islas del Delta, 1935.
10.337—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 10. P. periódica. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
10.338—Boletín de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 7. P. periódica. La Sociedad Rural de Rafaela. Rafaela, 1934.
10.339—El Rotativo Cervecero. N.° 27. P. periódica. Jesús Castro Fernández. Quilmes, 1935.
10.340—Aeronáutica Argentina. N.° 11. P. periódica. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.
10.341—El Heraldo. Nos. 1039|1043. P. periódica. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1935.
10.342—Información Marítima Sud Americana (Exportación). Nos. 2104|2125. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.343—Información Marítima Sud Americana (Manifiestos de Importación y Exportación). Nos. 2697|2722. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.344—Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 2697|2722. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.345—The Times of Argentina. Nos. 2166 a 2169. P. periódica. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.346—La Balanza. Nos. 49 a 52. P. periódica. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1935.
10.347—Bolsa Informativa. N.° 9. P. periódica. José Testa. Buenos Aires, 1935.
10.348—Tambo y Chacra. Nos. 250|252. P. periódica. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
10.349—Obra inédita.
10.350—Obra inédita.
10.351—El Parroquial. N.° 380, año IV. P. periódica. (R. I.) José Antonio Visñoveszky. Villa Elisa (Entre Ríos), 1935.
10.352—Contribución al Estudio de la Nueva Educación. Hernando A. Molinari. El autor. Goya (Corrientes), 1935.
10.353—El Régimen. (Periódico bisemanario). N.° 1480, año XVIII. P. periódica (R. I.) Francisco De Lucca. Bahía Blanca, 1935.
10.354—Obra inédita.
10.355—Tino Domínguez, seudónimo.
10.356—Obra inédita.
10.357—Obra inédita.
10.358—Antecedentes y descripción de una gran obra de arte en Buenos Aires. Enrique Udaondo. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.359—Obra inédita.
10.360—Obra inédita.
10.361—Obra inédita.
10.362—Obra inédita.
10.363—Obra inédita.
10.364—Obra inédita.
10.365—Obra inédita.
10.366—Obra inédita.
10.367—Obra inédita.
10.368—Obra inédita.
10.369—Obra inédita.

e.1.° mar.-v.14 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Advertencia

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon, en sellos, ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1935 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1934) en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1934 y el importe del canon por el primer semestre de 1935.

e.22 feb. v.13 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Gastre).

Expediente N.° 106.040 - 1934.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Camusso, en nombre y representación de Alessio Camusso, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut, (según consta en el mandato registrado en el Libro III de Poderes de esa Dirección General, a folio 139, bajo el N.° 673), ante el señor Director General se presenta y expone: Que descando su mandante efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de cinco mil metros (5.000 metros) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4.000 metros) de ancho en dirección Norte-Sud, y cuyo vértice Noroeste distará dos mil metros (2.000 metros) al Este de un punto situado a un mil doscientos metros (1.200 metros) al Norte del esquinero Sudoeste del lote 1, fracción B, de la Sección JI del Territorio Nacional del Chubut. — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Carlos Camusso. — Recibido en mi oficina, hoy, quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas cinco minutos. — Acompaña duplicado. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, en terrenos que según certificado agregado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los ocupantes de los lotes afectados por el presente pedimento, los cuales quedan indicados en el certificado que corre a fojas 13 vuelta, del presente expediente. — Enero 22 de

1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los ocupantes del terreno indicados a fojas 13 y vuelta al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, a nombre de don Alessio Camusso, bajo el número 948, folio 37 vuelta y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 feb.-N.° 11.981-v8 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 7 de Marzo de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15.—	16.92
Francia	21.10	23.69
Bélgica	74.66	83.85
España	43.76	49.12
Italia	26.59	29.91
Suiza	103.82	116.67
Estados Unidos.	315.95	354.39
Alemania . . .	128.72	144.42
Holanda	216.65	243.29

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1935, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carne y extras, por el término de cuatro meses, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

e.8 mar. v.16 mar.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo de 1935, a las 15 horas, para la provisión de máquinas, materiales y artículos generales, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Casa de Moneda, Defensa N.° 646.

El Director.

e.8 mar. v.16 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión volcador, con capacidad de dos y media toneladas en fábrica y un tractor de 18 a 22 HP. en el tiro. El pliego de condiciones puede solicitarse en su local, Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde se abrirán las propuestas ante los interesados que concurran, el día 8 de abril próximo.

e.8 mar. v.16 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 5 abril 1935 entre las 14 y 15,30 horas, por barras sondeo (Pliego 3177); material limpieza (3178); torres perforación y bombeo (3179); edificio para talleres (3180); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.8 mar. v.16 mar.

Llámase a licitación pública para el 3 abril 1935, entre las 14 y 15,20 horas por material perforación (Pliego 3167); libros en blanco (3168); herramientas (3169); cinta de asbestos (3170); formularios (3171); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.8 mar. v.16 mar.

Llámase a licitación pública para el 4 abril 1935 entre las 14 y 15,20 horas, por formularios (Pliego 3172); hierros (3173); cadena de transmisión (3174); cabo manila (3175); cable de acero (3176); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.8 mar. v.16 mar.

Llámase a licitación pública para el 8 abril 1935, entre las 14 y 16.20 horas por: hierros (Pliego 3181|82); explosivos (3183); cubiertas y cámaras (3184); tubos para calderas (3185); cabo manila y piolín (3186); papel lija y esmeril (3187); formularios (3188). Retirarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.

e.8 mar.-v.16 mar.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

5 de abril de 1935: Carpintería metálica (O. C. 123|35).

9 de abril de 1935: Lonas para vagones (O. C. 1944|34).

10 de abril de 1935: Alambre cobre electrolítico (O. C. 75|35).

11 de abril de 1935: Chapas hierro canaleta (O. C. 185|35).

16 de abril de 1935: Estructuras metálicas (O. C. 122|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que se le asigne a cada uno.

La Administración.

e.8 mar. v.16 mar.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado provisionalmente nulo el certificado provisional del Empréstito Patriótico 1.ª serie, Ley 11.580. — 11.671, N.° 59.884, de $ 1.000.— con cupón N.° 4 (vencimiento Septiembre 1934) adherido. (Expte. N.° 104-R-1935).

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

El Secretario Gerente.

e.23 feb.-v.3 abril.

Sociedad Anónima "LA UNION ARGENTINA" LIMITADA

El Fideicomisario de la Sociedad Anónima "La Unión Argentina" Limitada, invita a los señores Debenturistas a una reunión que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1935, a las 15 horas en la Cámara de Comercio de Buenos Aires, calle Florida 229, 5.° piso, escritorios 515|519, con el objeto de informarles respecto del estado actual de la liquidación de los bienes sociales de la referida Sociedad.

e28 feb.-N.° 12.119-v13 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

En el sorteo de amortización realizado el 28 de febrero de 1935, por ante el Escribano Público Dr. Julio A. Rodirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: SPC, LEG, EEP, ZJM, RMN, KEL.

De acuerdo con lo dispuesto en las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|9|34, perteneciente al señor Pedro Vogel, domiciliado, Franco 2231 (Capital).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|7|33, perteneciente al señor Eduardo Szombathy, domiciliado Juncal 1711 (Capital).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|10|31, perteneciente al señor Antonio Martínez, domiciliado Humberto I° 1869 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|35, perteneciente al señor José González, domiciliado Constitución 2882 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|34, perteneciente a la señorita Paula Augero, domiciliada Victoria 785 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|34, perteneciente a la niña Norma C. Tejera, domiciliada en Carlos Casares (F. C. O.)

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|34, perteneciente a la señora Generosa G. de Pintos, domiciliada 9 de Julio número 4 (Quilmes).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|34, perteneciente al niño Carlos A. Tutaglio, domiciliado Miriñay 956 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|34, perteneciente a la señora Carmen Vda. de Aldáriz, domiciliada Amoretti 109 (Ciudadela).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|34, perteneciente a la señora Alicia A. de Torres, domiciliada Tres Sargentos 3136 (Lanús).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|33, perteneciente a la señorita Dora Rosig, domiciliada Ceretti 3240 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|33, perteneciente al señor Julián de Jesús Munez, domiciliado Lavalle 1761 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|32, perteneciente a la señorita Luisa S. Morroni, domiciliada Molière 757 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|32, perteneciente al niño Marcos Winograd, domiciliado Cerviño 3914 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|31, perteneciente a las señoritas Celina Ceriani y Amanda Butti, domiciliadas Córdoba 2855 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|31, perteneciente al señor Juan Bargo Cantelar, domiciliado Austria 1840 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|31, perteneciente al señor Enrique Oliva, domiciliado Vera 1407 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|31, perteneciente a la señorita María Antonia Oyuela, domiciliada en 51 número 417 (La Plata).

El Gerente

e.8 mar.-N.° 12.301-v.8 mar.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en esta capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Jesús Couto**, mi negocio de panadería y factureria, sito calle Argerich 2802. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben hacerse en el mismo dentro del término de ley. Vendedor, **José Lombardo**.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

e.8 mar.-N.° 12.356-v.13 mar.

Pascual Rotunno, vende a don **Antonio Daloia**, el negocio peluquería, sito calle Anchorena N.° 561. Reclamos de ley en la misma, donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.

e.8 mar.-N.° 12.312-v.13 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de almacén sito en la calle Aristóbulo del Valle 300, de esta Ciudad, a los señores **Juan y Dionisio Di Meglio** Reclamaciones término de ley en el mismo domicilio. Vendedora: **Anunciada Palomba**.

e.8 mar.-N° 12.351-v.13 mar.

Se hace saber que don **Félix Martino**, vende a don **Luis Galleano** el negocio de juguetería, venta de tabacos y cigarrería, calles Chile 2500 y Alberti 708, por intermedio del balanceador don Manuel J. Polo, en cuyas oficinas Sáenz Peña 239 constituyen domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

e.8 mar.-N.° 12.353-v.13 mar.

Avisamos al Comercio que con intervención del señor Tomás Ingenito, martillero y balanceador público, oficinas calle Valentín Gómez 3430, U. T. 62 Mitre 6298. El señor **Elías Alperovich**, vende al señor **Isaac Flichman**, el negocio de venta de vinos y cerveza, sito en esta ciudad, calle Corrientes N.° 3276. Interpóngase reclamaciones dentro del término legal, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.

e.8 marz.-N.° 12.352-v.13 mar.

F. Chiribelo, martillero público, rematará el taller de herrería de obras de la calle Besares N.° 4153, por orden de su dueño señor **Guillermo Koch**, domiciliado en el mismo. **El día 13 de Marzo de 1935**, a las 15 horas. Reclamo término de ley; informes: Besares 3347, U. T. 70-9688.

e.8 mar.-N.° 12.309-v.13 mar.

Se hace saber por el término de ley que se ha concertado la venta del negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en esta Capital, calle Olavarría N.° 668 entre sus dueños **Arturo Lobasso y Antonio Iacono** y doña **Hermenegilda Ermelinda Plavi de Menutti**. Las reclamaciones deben formularse dentro del término legal al escribano Juan G. Castagnola, Florida 248, de 15 a 18 horas.

e.8 mar.-N.° 12.362-v.13 mar.

Al comercio: Con intervención del balanceador y rematador público señor José A. Repetto, escrt. Maza 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de despensa de comestibles y anexos, sito calle Grito de Asencio 3602, esq. Cachí. Vend.: **José Torchiana**. Comp.: **Alejandro Morán**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término legal.— Marzo 8|1935.

e.8 mar.-N.° 12.297-v.13 mar.

Al comercio: Con intervención del balanceador y rematador público, señor José A. Repetto, escrt. Maza N.° 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de quesería y fiambrería, sito en el Mercado del Sud, puesto 156. Vend.: **L. P. Guarnieri**. Comp.: **P. J. Monserrat**, ambos domiciliados mismo negocio. — Buenos Aires, 8|2|35.

e.8 marz.-N.° 12.296-v.13 mar.

José Vilas Ríos. **El 13**, remataré por cuenta y orden de su dueño, el negocio de chocolatería, Lima 1899. Autorizante **J. García**, domiciliado Lima 1899.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.
e.8 mar.-N.° 12.368-v.13 mar.

Al comercio: **Alfonso Cositore**, transfiere a **Rafael Cósitore**, la heladería calle Entre Ríos 492, donde constituyen domicilio ambos, a efectos de ley.
e.8 mar.-N.° 12.367-v.13 mar.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, se comunica al comercio en general que la razón social **"Sáenz Briones y Cía."**, con domicilio en Paseo Colón 1080 al 1100 del ramo de importación y almacén, será disuelta parcialmente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad, y continuando bajo el mismo rubro social con los negocios en giro los socios, **Pedro Briones, Gonzalo Sáenz Rodríguez y Gonzalo Sáenz (h).**

Las escrituras de disolución y constitución de la nueva sociedad, pasarán por ante el Escribano José Máximo Paz, domiciliado en 25 de Mayo 267, donde queda constituído domicilio legal para reclamaciones de ley.
e.8 mar.-N.° 12.364-v.13 mar.

Franco y Cía., martilleros públicos, con oficinas calle Río Bamba 188, al comercio avisan que **el día 13 del corriente**, a las 14 horas, remataremos el negocio de despensa, sito calle Córdoba 3785, por cuenta y orden de su dueño, señor **Ireneo Morán**. Reclamos término de ley, en n|oficinas.
e.8 mar.-N.° 12.363-v.13 mar.

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que con su intervención el señor **F. Slavec**, vende a la señora **L. B. de Morales** su despacho de pan, calle Medrano 958; reclamos término ley en mis oficinas. — Buenos Aires 7|3|1935.
e.8 mar.-N.° 12.304-v.13 mar.

Nuevas Convocatorias

HOTELES NOGARO, S. A.

Asamblea General Extraordinaria y Segunda Asamblea Ordinaria Anual

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y a la Segunda Asamblea Ordinaria Anual, que tendrán lugar el 29 de Marzo de 1935 a las 16 horas y 17,30 horas respectivamente, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria

1.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

2.° Resolver sobre los gastos efectuados por ensanche, reformas y refacciones del Grand Hotel Nogaró de Mar del Plata.

Orden del Día de la Segunda Asamblea Ordinaria Anual

1.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Noviembre de 1934, e informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a las Asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital. — (Art. 24 de los Estatutos).

El Directorio.
e.8 mar.-N.° 12.365-v.26 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 34.ª Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 28 de Marzo del corriente año, a las 16,30 horas en el local de la Sociedad calle Suipacha N.° 544, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33.° ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y su suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.
El Directorio.
e.8 mar.-N.° 12.359-v.26 mar.

TREFAULT & RODRIGUEZ CANAVERI S. A. CONSTRUCCIONES

Convocatoria a Asamblea

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta de Marzo del corriente año 1935, a las 12.45 horas, en la sede social, calle Florida número 229, piso 5.°, escritorios 516-518, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 4.° Ejercicio fenecido el 1.° de Enero de 1935, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de tres Accionistas para integrar el Directorio en los casos previstos en el artículo 17 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Además se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Ordinaria, precedentemente anunciada, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma parcial de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
El Gerente.
e.8 mar.-N.° 12.313-v.26 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA, S. A. F. A.

Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo corriente a las 16 horas, en el local social Potosí 4058|60, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del C. de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Remuneración de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 mar.-N.° 12.314-v.26 mar.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES "F. I. M." F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Extraordinaria para el 27 de Marzo 1935, en Sarmiento 378, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una solicitud presentada por un núcleo de suscriptores remisos, que piden la derogación de las penalidades previstas por el Art. 9.° de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
El Directorio.
e.8 mar.-N.° 12.354-v.26 mar.

"CONCENTRACION DE FLORICULTORES"

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de Marzo de 1935, la que se celebrará a las 9 horas en su local Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disponer sobre destino del Fondo de Previsión.

2.° Resolver sobre adquisición local social.

3.° Tratar sobre reforma de los artículos 12 y 28 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.8 mar.-N.° 12.366-v.26 mar.

SEDALANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1935, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1934, conjuntamente con la distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores suplentes, por un año y de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio
e.8 mar.-N.° 12.310-v.26 mar.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34, 35 y 38, incisos g) y h) de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Institución, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el 12 del corriente, a las 16 horas, en su local del Palacio de Justicia (planta baja), funcionando el comicio ese día desde las 12 horas hasta la clausura del acto, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior y de la Memoria del ejercicio 1934 - 1935.

2.° Aprobación de balance e inventario.

3.° Elección por el período de dos años de cinco vocales titulares en reemplazo de los señores Mario Carozzo Rolleri, Herminio Inglés, Esteban D. Balbiani, T. Ricardo Lepeyre y Julio A. Parmentier y de cinco suplentes que terminan su mandato.

4.° Consideración de la situación de los socios morosos.

5.° Reforma de los Estatutos del Colegio (supresión del artículo 46).

6.° Informe sobre el estado de las gestiones de la unión de los Colegios de Procuradores de la Capital y de Procuradores Universitarios.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — Arturo Luna, secretario.
e8 mar.-N.° 12.306-v11 mar.

F. RAUL LAPLACETTE (S. A.) AGRO-GANADERA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 25 de marzo próximo, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes y un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio
e.8 mar.-N.° 12.299-v.25 mar.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

(1852)

SOCIEDAD ANONIMA AZUCARERA DE CUYO

Avenida de Mayo 1370 Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. P. de la Nación de fechas 11 de Enero de 1926 y 4 de Junio be 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1926 y 8 de Agosto de 1928.

Capital autorizado .... $ 7.000.000 —
" suscripto .... $ 5.520 600 —
á deducir: Acciones caducadas .... » 59.500 — » 5.461.000 —
" realizado .... » 5.159.940 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaría de Accionistas realizada el día 22 de Junio de 1933.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Bienes raices		3176 6 9	
Construcciones	1521324 77		
a deducir: Amortizaciones	104503 32	1416821 45	
Herramientas y accesorios	24221 01		
a deducir: Amortizaciones	17510 79	6680 22	
Instalaciones accesorias	58386 98		
a deducir: Amortizaciones	10230 20	48156 78	
Laboratorio	5967 54		
a deducir. Amortizaciones	3831 18	2136 36	
Maquinarias	2450067 66		
a deducir: Amortizaciones	410732 15	2039335 51	
Material rodante	45856 99		
a debucir: Amortizaciones	23533 60	22323 39	
Mejoras propias	116261 —		
a deducir: Amortizaciones	72107 19	44153 81	
Muebles y útiles	28061 24		
a deducir: Amortizaciones	14883 03	13178 21	
Semovientes	6703 20		
a deducir: Amortizaciones	6503 20	200 —	3624752 69
Activo circulante:			
Depósito:			
Materiales		84551 93	
Semillas		95939 47	180491 40
Activo disponible:			
Bancos		798 88	
Caja		2417 60	3216 48
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta		11225 80	
Deudores en gestión y mora:			
Accionistas	301160 —		
[illegible]			
Acciones caducadas	59500 —		
Ctas. corrientes	56715 82		
Ctas. ctes. (Ingenio)	110410 19		
Documentos a cobrar	103412 78	631198 79	642424 59
Activo transitorio:			
Nuevo ejercicio			37157 04
Activo nominal:			
Concesiones	700000 —		
a deducir: Amortizaciones	98000 —	602000 —	
Gastos de organización	194264 —		
a deducir: Amortizaciones	194264 —		
Ganancias y pérdidas:			
Saldo deudor		2973294 62	3575294 62
			8063336 82
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		230000 —	
Cobranza a hacer		353096 36	583096 36
			8646433 18
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		5461100 —	
Reservas diversas		29160 —	5490260 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuentas		451993 06	
Acreedores con hipoteca	630291 09		
Intereses	148135 46	778426 55	
Acreedores con prenda agraria	522085 —		
Intereses	240381 72	762466 72	
Acreedores con pagaré	410814 47		
Intereses n/ documentos	37035 84		
	447850 31		
Sola firma	129806 10	577656 41	2570542 74
Pasivo transitorio:			
Nuevo ejercicio			2534 08
			8063336 8
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		230000 —	
Valores al cobro		353096 36	583096 36
			8646433 18

J. Romero Martínez, presidente. — A. J. Marín, secretario.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932

Sin considerar la reducción de capital acordada por la Asamblea Extraordinaria del 24 de Marzo de 1933

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
á Saldo anterior			2242858 13
á Amortizaciones:			
Concesiones .... 4 %de	700000 —	28000 —	
Construcciones .... 2,25 % »	1521324 77	34230 86	
Gastos de organización .... 50 % »	194264 —	97132 —	
Herramientas y accesorios ... 20,5 % »	24221 01	4858 46	
Instalaciones accesorias ..... 4 % »	58386 98	2357 77	
Laboratorio .... 20 % »	5967 54	1193 51	
Maquinarias .... 5,35 % »	2450067 66	131769 04	
Material Rodante .... 20,75 % »	45856 99	9521 75	
Mejoras propias .... 51,5 % »	116261 —	59951 29	
Muebles y útiles .... 9,5 % »	28061 24	2753 11	
Semovientes .... 36 % »	6703 20	2109 71	374177 50
a Gastos Generales			151591 77
a Intereses, comisiones, etc.			204992 92
a Patentes é impuestos			510 —
			2974180 32
HABER			
Por intereses, comisiones, etc.			885 70
» Saldo: Pérdidas a nuevo:			
de ejercicios anteriores		2242858 13	
del ejercicio actual		730436 49	2973294 62
			2974180 32

J. Romero Martínez, presidente. — A. J. Marín, secretario.

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. —

Nota. — "La sociedad se presentó el 19 de Mayo de 1933 ante el Juzgado de Comercio N.° 3, a cargo del doctor Gómez Molina, Secretaría Rodríguez Quesada, solicitando convocatoria de acreedores". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 11.632-v.8 mar.

30

CASA ITURRAT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Fecha de autorización por el P. E.: 25 de Junio de 1928.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 27 de Agosto de 1928.
Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» suscripto .... » » 4.000.000.—
» realizado .... » » 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

Ejercicio séptimo

probado por unanimidad, sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria realizada el 5 de Enero de 1935. — (159 votos presentes).
(Capital representado $ 4.000.000.—)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I.—Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		1987559 34	
b) Materiales máquinas y herram.	48841 80		
Amortización 20 %	9768 33	39073 47	
c) Muebles y útiles	20717 50		
Amortización 20 %	4143 47	16574 03	
d) Instalaciones	9904 83		
Amortización 20 %	1980 95	7923 88	
e) Vehículos	34285 06		
Amortización 20 %	6857 01	27428 05	2078538 77
II.—Activo circulante:			
a) Mercaderías		1089423 44	
b) Títulos y acciones		105150 24	1194573 68
III.—Activo disponible:			
a) Caja		19275 16	
b) Bancos		29135 30	48410 46
IV.—Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		808155 11	
b) Deudores hipotecarios		356929 59	
c) Documentos a cobrar		414412 26	
d) Garantías para licitaciones		4918 80	
e) Deudores en gestión		14341 46	1598787 22
V.—Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicio 8.°:			
Adelanto correspondiente a la Sección Artículos de Reclame			21129 29

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
VI. — Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica y comercio........		1 —	
b) Pólizas de segur s..................	17880 03		
Amortización	17879 03	1 —	2 —
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior			51552 47
Total del activo..........			4992994 52
Cuentas de orden:			
a) Obligaciones de terceros descontadas..			421269 97
b) Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)......................			15020 —
Total....................			5429264 49

PASIVO

I.—Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		4000000 —	
b) Reserva legal......................		37911 75	
c) Reserva de previsión..................		41127 52	4079039 27
II.—Pasivo exigible			
a) Acreedores en cuenta corriente		126191 67	
b) Acreedores hipotecarios: (Al Banco Hipotecario Nac.)		425202 66	
c) Documentos a pagar		305982 61	857676 94
Ganancias:			
Utilidad neta del ejercicio.............			56278 31
Total del pasivo.........			4992994 52
Cuentas de orden:			
a) Documentos con firmas de tercsros ..			421269 97
b) Depósito de acciones en garantía (los Directores)			15000 —
Total......................			5429264 49

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1924.

José Iturrat, presidente. — Juan P. Masera y Jesús Alonso directores. — Marcial D. Rivas contador. — Emilio Eugenio, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Séptimo Ejercicio

Aprobada por unanimidad, sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria realizada el 5 de Enero de 1935. — (159 votos presentes).

(Capital representado $ 4.000.000.—)

DEBE	m$n.	m$n.
1.° Saldo anterior		51552 47
2.° Amortizaciones:		
a) Materiales, máquinas y herramientas..........	9768 33	
b) Muebles y útiles........................	4143 47	
c) Vehículos..............................	6857 01	
d) Instalaciones	1980 95	
e) Pólizas de seguros	17879 03	40628 79
3.° Gastos generales Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		617824 83
4.° Intereses, descuentos, cambios y títulos..........		12.76 17
5.° Comisiones y corretajes..........................		81784 55
6.° Patentes e impuestos		75094 88
7.° Depreciación de cuentas corrientes y obligaciones a cobrar		150169 76
Saldo: Utilidad del año	56278 31	
Menos: Pérdida anterior	51552 47	4725 84
Total del debe		1033857 29

HABER

1.° Mercaderías u otros rubros de la explotación......		800401 96
2.° Intereses, descuentos, cambios y títulos		47735 49
3.° Alquileres, arrendamientos, etc.		143434 85
4.° Cobranza de créditos dados por pérdida en ejercicio anterior.		42284 99
Total del haber.............		1033857 29

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1934.

José Iturrat, presidente. — Juan P. Masera y Jesús Alonso directores. — Marcial D. Rivas, contador. — Emilio Eugenio, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 12.158-v.8 mar.

| 2712 |

"LA INTEGRAL"

COMPAÑIA DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Leandro N. Alem N.° 168 — Escr. 764.
Autorizada por el P. E.: el 27 de Diciembre de 1927.
Inscripta en el R. P. de C: 2 de Mayo de 1928.

Capital autorizado............................	m/n 500.000.—
» suscripto................................	» 500.000.—
» realizado...............................	» 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 10 de Noviembre de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I Activo fijo:		
a) Propiedades urbanas y rurales....		582719 62
II Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
a) Caja..		1695 96
IV Activo exigible:		
a) Arrendamiento y alquileres a cobrar	7700 —	
b) Dirección General de los impuestos a los Réditos y Transac.	656 68	8356 68
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existe.		
		592772 26
Cuentas de orden:		
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio) en Banco Germánico		30000 —
		622772 26

PASIVO

I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	500000 —	
b) Reserva legal	1362 48	501362 48
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Ct. Cte.		33425 97
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar.............................	1100 —	
b) Dividendos a pagar..........................	12000 —	13100 —
Ganancias:		
Saldo ejercicios anteriores....................	46565 40	
Menos pérdidas del ejercicio año 1934	1681 59	44883 81
		592772 26
Cuentas de orden:		
b) Depositantes acciones en garantía (los Directores)...		30000 —
		622772 26

Buenos Aires, Noviembre de 1934.

P. Bracht, presidente. — Germán Wernicke, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE JULIO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
2. Amortizaciones:		
2 % s/. propiedadad Garay 219/51	2121 90	
2 % » » » Mar del Plata	2744 94	4866 84
Amortizaciones fuente extranjera:		
2 % s/. Propiedad en Paraguay	429 59	
2 % » Estancia en Uruguay...................	5801 41	6231 —
3. Gastos generales:		
Sueldos y gastos administración................		1314 50
5. Patentes e impuestos:		
Por varios		1736 —
Pat. e impu. fuente extrangera:		
Por varios......................................		693 65
Impuestos a las transacciones:		
Por varios......................................		39 60
6. Ganancias y pérdidas:		
Saldo beneficio anterior	46565 40	
Menos pérdidas del ejercicio.....................	1681 59	44883 81
		59765 40

HABER

1. Saldo anterior................................		46565 40
2. Arrendamientos alquileres		8400 —
Arrendamientos y alquileres fuente extranjera......		4800 —
		59765 40

Buenos Aires, Noviembre de 1934.

P. Bracht, presidente. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 12.193-v.8 mar.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.

(Sociedad Anónima Introductora)

SARMIENTO 459 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 8 de Julio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22 de Agosto de 1930

Capital autorizado .... c$l. 3.500.000.—
" suscripto .... " 2.900.000.—
" realizado .... " 2.900.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 21 de Diciembre de 1934

ACTIVO	Curso legal	
	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Muebles y útiles		9.066.21
II Activo circulante:		
Mercaderías	898.649.30	
Títulos y acciones de otras sociedades	36.441.07	935.090.37
III Activo disponible:		
Caja	2.306.50	
Bancos	908.053.94	
Cheques y giros	2.334.63	912.695.07
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente, menos provisión para descuentos y cuentas dudosas	839.208.50	
Documentos a cobrar, menos provisión	20.480.12	859.688.62
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros, etc.		5.627.85
VI Activo nominal:		
Marcas de comercio y llave del negocio	1.000.000.—	
Amortización hasta 1933	110.000.—	890.000.—
		3.612.168.12
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15.000.—
Depósito de títulos en custodia		2.381.800.—
		6.008.968.12

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto 29.000 acciones de $ 100.— c/l.	2.900.000.—	
Reserva legal	[illegible]	
Reserva facultativa (fondo de previsión)	8.025.35	2.939.062.90
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		208.247.84
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar el ejercicio futuro		122.730.07
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	67.395.14	
Ganancia actual	274.731.18	342.126.32
		3.612.168.12
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15.000.—
Depositantes de títulos en custodia		2.381.800.—
		6.008.968.12

J. T. Willmott, presidente. — William S. Bell, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Curso legal	
Amortización:		
Muebles y útiles		1.777.44
Gastos generales		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, fletes, acarreos, gastos de viaje, telegramas, bonificación, etc.		615.112.26
Descuentos y comisiones		235.721.50
Cambios		7.500.—
Patentes e impuestos		35.756.43
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	274.731.18	
Saldo anterior	67.395.14	342.126.32
		1.238.294.05

HABER		
Saldo anterior		67.395.14
Intereses		17.540.81
Mercaderías		1.153.358.10
		1.238.294.05

J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente. — William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 12.177-v.8 mar.

"EL HOGAR PROPIO"

BANCO DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial .... $ 1.000.000.—
" emitido y autorizado .... " 4.000.000.—
" suscripto .... " 2.403.300.—
" realizado .... " 2.403.300.—
Fondo de reserva .... " 158.209.19

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General Ordinaria verificada el 9 de Noviembre de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Caja:		
Efectivo	14.584.14	
Depositado en otros Bancos	62.010.40	76.594.54
Descuentos y efectos a cobrar		
Adelantos		25.145.82
Títulos nacionales de renta		140.500.—
Deudores hipotecarios		2.880.666.35
Inmuebles		549.213.50
Muebles y útiles		11.282.41
Acciones A. y B. de préstamos hipotecarios		111.597.—
Dividendos provisorios		99.639.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	200.000.—	
Depósito de títulos en custodia	1.136.714.—	1.336.714.—
		5.231.352.62

PASIVO		
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		158.209.19
Cuentas corrientes		11.212.20
Depositantes en Caja de Ahorros		250.710.83
Depósitos a plazos		613.183.20
Dividendos a pagar		4.206.50
Cuotas a pagar sobre construcciones		1.000.—
Amortizaciones extraordinarias s/ préstamos hipotecarios		1.900.—
Capital acciones A. y B. de préstamos hipotecarios		253.300.—
Otras cuentas		93.62
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	200.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	1.136.714.—	1.336.714.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de utilidades del 23.° ejercicio	3.822.48	
Utilidades del presente ejercicio	193.640.60	197.463.08
		5.231.352.62

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — Juan A. Lapadula, contador. — Ernesto Newbery, tesorero. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobada por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General Ordinaria verificada el 9 de Noviembre de 1934

DEBITO	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1.253.60	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, publicidad, etc.	88.125.83	
Impuestos y patentes	4.200.—	
Intereses, comisiones, etc.	73.463.97	
Impuestos, conservación y reparaciones de propiedades	6.655.56	
Aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	3.824.92	177.523.88
Utilidad líquida	197.463.08	197.463.08
Dividendos provisorios	99.639.—	
Neto	97.824.08	374.986.96

CREDITO		
Saldo anterior		3.822.48
Intereses, comisiones, etc.	347.913.13	
Alquileres	22.941.55	
Beneficios diversos	309.80	371.164.48
		374.986.96

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — Juan A. Lapadula, contador. — Ernesto Newbery, tesorero. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 12.138-v.8 mar.

1/21

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

Rivadavia 2240-42 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 9 de Septiembre de 1918, 3 de Octubre de 1927, 15 de Mayo de 1928, y 15 de Febrero de 1933.

Inscripta en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Cooperativas Ministerio de Agricultura de la Nación con el N.º 44 el 15-5-1928.

CAPITAL:
» autorizado .... ilimitado
» suscripto .... $ 206.900.—
» realizado .... » 133.960.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934
EJERCICIO 30.º

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Socios, el día 30 de Enero de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmueble garage Jonte 1866-38-7.	121599 85		
Inmueble garage Herrera 211	74650 —	196249 85	
Construcción garage Gral. Hornos 36 ..		2200 —	
Muebles e instalaciones		77500 —	275919 85
II. Activo circulante:			
Acciones de otra cooperativa		143 10	
Impresos y útiles de escritorio		2684 50	
Mercaderías		123089 91	
Títulos Crédito Argentino Interno		9564 80	135480 41
III. Activo disponible:			
Banco «El Hogar Argentino», cuenta corriente		21460 48	
Caja		8426 22	29886 70
IV. Activo exigible:			
Asociados		72940 —	
Deudores varios		1772 20	
Deudores por alquileres		1411 20	
Documentos a cobrar		1468 77	
Deudores por garantía de alquileres....		23806 55	101398 72
V. Activo transitorio:			
Acciones a devolver		5760 —	
Impuestos a los Réditos		5 68	
Seguros		475 —	
Tenedores de cubiertas a prueba.......		1488 60	7749 28
			550464 96
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía		200 —	
Banco «El Hogar Argentino», títulos al canje	5000 —		
Nuevo Banco Italiano, títulos al canje.	5000 —	10000 —	10200 —
			560664 96

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Realizado	133960 —		
A realizar	72940 —	206900 —	
Fondos de reserva:			
Amortización y conservación inmuebles.	5000 —		
Amortización posibles diferencias en títulos	1000 —		
Juicios en trámite	1500 —		
Previsión	4911 71		
Legal	2713 37	15125 08	222025 08
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios:			
Acreedores por alquileres	2500 —		
Cuentas corrientes de socios	48 55		
Línea 18, socio 3610	656 50		
Socios acreedores	252 —	3457 05	
Acreedores hipotecarios:			
Banco Popular Argentino	37693 90		
Banco Hipotecario Nacional	53559 —	91252 90	
Depositantes en Caja de Ahorros		29822 95	
Depositantes de garantía de alquileres		1028 —	
Fondo de garantía de empleados		18557 60	
Proveedores varios		128615 07	272728 57
III.— Pasivo transitorio:			
Dividendos Ejercicio 29.º		5064 —	
Reintegros		1718 63	
Retiro de socios		5780 —	12562 63
			507316 28
Utilidad del Ejercicio 30.º			43148 68
			550464 96
Cuentas de orden:			
Depositante de acciones en garantía....		200 —	
Títulos al canje		10000 —	10200 —
			560664 96

José Trabado, presidente. — José Fernández Mom, secretario. — Jesús López, tesorero. — Arturo L. Ravina gerente contador. — Abundio González, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1934
EJERCICIO 30.º

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Socios, el día 30 de Enero de 1935.

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Construcción garage Gral. Hornos 36..	5800 —		
Muebles e instalaciones	9881 26	15681 26	
Reservas facultativas:			
Amortización y conservación inmuebles.	3655 —		
Amortización posibles diferencias en títulos	1000 —		
Juicios en trámite	1500 —		
Previsión	1200 —	7355 —	23036 26
Intereses y descuentos:			
s/Depósito en Caja de Ahorros		733 66	
s/Fondo de garantía de empleados......		923 15	
Otros intereses pagados		69 92	1726 73
Gastos generales:			
Alquileres pagados		142017 50	
Agua		685 60	
Acarreos		978 18	
Afirmado - Edificio Herrera 211		451 08	
Correo		646 93	
Camión Ford		673 11	
Coche Chevrolet		2160 46	
Gastos de traslado		226 55	
Impuestos varios		5067 83	
Impresos y útiles de escritorio		4531 60	
Luz		8305 82	
Refecciones y gastos varios		9479 47	
Sueldos		89217 37	
Serenos y limpieza		7717 80	
Seguros		1274 52	
Servicio hipotecario garage Herrera....	2753 50		
» » » Jonte......	2318 64	5072 14	
Teléfono		3869 —	
Trabajo de pintura		735 —	289279 96
Otros quebrantos:			
Aviso en «El Auto Colectivo»		257 25	
Impresión Memoria Ejercicio 29.º		480 —	737 25
			314780 20
Utilidad del Ejercicio 30.º			43148 68
			357928 88
HABER			
Alquileres:			
Cobrados		87171 70	
Pendientes		1411 20	88582 90
Intereses y descuentos:			
Varios intereses cobrados			1475 55
Mercadería:			
Utilidad bruta :			242591 84
Otras utilidades:			
Alquileres garage Herrera	6000 —		
» » Jonte	12000 —	18000 —	
Acarreo		979 97	
Avisos en Memoria Ejercicio 29.º		984 50	
Bonificación sobre venta chassis........		80 —	
Inauguración garage Herrera		214 97	
» S. de las Carreras........		306 95	
Propaganda		75 —	
Reintegros		4000 —	
Talonarios de tráfico		90 15	
Saldo que viene del Ejercicio 29.º		449 05	
Varios		98 —	25278 59
			357928 88

José Trabado, presidente. — José Fernández Mom, secretario. — Jesús López, tesorero. — Arturo L. Ravina, gerente contador. — Abundio González, síndico.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Julio C. Urien, Director General.

e.8 mar.-N.º 12.186-v.8 mar.

.2605.

LA MONDIALE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Avenida de Mayo 801 esq. Piedras — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Abril de 1933.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Junio de 1933.

Capital:
Autorizado.............................. m$n 700.000.—
Suscripto.............................. « 700.000.—
Realizado.............................. « 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Noviembre de 1934.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles, útiles e instalaciones...........	$ 129.098.21		
Menos amortización del ejercicio......	» 15.025.—	114073 21	
Refacciones..............................	$ 25 351.59		
Menos amortización del ejercicio......	» 2 938.42	22413 17	136486 38
Activo circulante:			
Mercaderías generales..............................		312169 42	
Cédulas hipotecarias argentinas..............................		15012 59	
Títulos Crédito Argentino Interno..............................		31302 16	358514 17
Activo disponible:			
Caja..............................		1703 08	
Bancos en cta. cte.		44175 89	
Depósitos en el extranjero..............................		29013 39	74892 36
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente (deducida amortización)		9870 65	
Créditos con garantía (deducida amortización).........		58556 45	
Obligaciones a cobrar (de locatarios)..............................		9530 —	77957 10
Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio próximo..............................			2910 —
Activo nominal:			
Gastos de organización..............................		7214 76	
Menos amortización del ejercicio..............................		1796 29	5418 47
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio actual..............................		414 70	
Saldo anterior..............................		176230 12	176614 82
			832823 30
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......		3000 —	
Consignaciones recibidas..............................		4380 05	
Títulos depositados en custodia..............................		35100 —	42480 05
			875303 35
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado..............................			700000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente (plaza)		1691 50	
Acreedores en el extranjero..............................		114500 30	116191 80
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio.........			16631 50
			832823 30
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)......		3000 —	
Comitentes de efectos en consignación..............................		4380 05	
Depósito de títulos en custodia..............................		35100 —	42480 05
			875303 35

Julio Silva, presidente. — Carlos C. Beckmann, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior..............................		176230 12
Amortizaciones:		
Muebles, útiles e instalaciones..............................	15025 —	
Refacciones..............................	2938 42	
Gastos de organización..............................	1796 29	
Créditos y cuentas corrientes en mora..............................	10857 30	30617 01
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, alquileres, publicidad, honorarios, etc.		284599 25
Patentes e impuestos..............................		7963 25
		499409 68
HABER		
Mercaderías y otros rubros..............................		317923 41
Créditos recuperados..............................		4841 40
Saldo del ejercicio actual..............................	414 70	
Saldo anterior..............................	176230 12	176644 82
		499409 68

Julio Silva, presidente. — Carlos C. Beckmann, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mar.-N.º 12.095-v.8 mar.

.65.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

Domicilio legal — San Martín 296 — Buenos Aires.

Autorizado por el P. E. de la Nación el 13 de Junio de 1933.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de Julio de 1933.

Capital:
Autorizado.............................. m$n 2.500.000 —
Suscripto.............................. » 2.500.000.—
Realizado.............................. » 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Campos al costo..............................		1478589 66
Activo circulante:		
Semovientes..............................	1028871 52	
Cueros, forrajes, específicos, materiales, etc.	7104 12	1035975 64
Activo disponible:		
Caja..............................	13 14	
Bancos..............................	49 50	62 64
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..............................		2267 16
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de organización..............................	9788 60	
Menos Amortización..............................	2447 15	7341 45
Pérdidas del ejercicio..............................		8699 56
		2532936 11
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).....		3000 —
		2535936 11
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto..............................		2500000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..............................		12847 80
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio..........		20088 31
		2532936 11
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..		3000 —
		2535936 11

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO VENCIDO AL 31 AGOSTO 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Gastos de organización..............................	2447 15	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, etc.	22835 26	
Patentes, impuestos, contribución territorial	62998 73	
	88281 14	
HABER		
Explotación estancias..............................		79581 58
Pérdida del ejercicio..............................		8699 56
		88281 14

C. D. Noble, vicepresidente — M. O. Maunier, contador general.
J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mar.-N.º 11.992-v.8 mar.

?2105?

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Jorge Newbery 3537 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 18 de Septiembre 1930.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 7 de Noviembre de 1930.

Capital autorizado .... $ 750.000.—
» suscripto .... » 614.000.—
» realizado .... » 614.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 25 de Octubre de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I Activo fijo:			
Propiedades:			
Jorge Newbery N.° 3537	116659 19		
Invertido en el año..................	1750 —		
	118409 19		
Menos: amortizaciones.............	3409 19	115000 —	
Maure y Olleros........................		95814 —	210814 —
Máquinas	59486 80		
Invertido en el año..................	430 —		
	59916 80		
Menos: amortizaciones.............	11516 80	48400 —	
Muebles y útiles	28849 47		
Menos amortizaciones..............	11849 47	17000 —	
Herramientas............................	9359 54		
Invertido en el año..................	1372 —		
	10731 54		
Menos: amortizaciones.............	6031 54	4700 —	
Instalaciones	2813 10		
Menos: amortizaciones.............	1813 10	1000 —	71100 —
II Activo circulante:			
Títulos y otros valores.............		27401 —	
Mercaderías............................		146069 95	173470 95
III Activo disponible:			
Caja		4987 09	
Bancos		8676 79	13663 88
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente...........	84650 50		
Menos: reserva..........................	5000 —	79650 50	
Obligaciones a cobrar..................		1687 61	81338 11
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Gastos constitución S. A.		21819 49	
Menos: amortizaciones..............		21819 49	
Pérdidas:			
Pérdida del año.........................		22500 03	
Más pérdida anterior..................		79421 70	101921 73
Cuentas de orden:			
No existen.			
			652308 67
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado...........		614000 —	
Reserva legal		309 51	614309 51
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		7594 30	
Hipoteca: propiedad J. Newbery N.° 3537................................		28319 14	35913 44
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar........................			2085 72
Cuentas de orden:			
No existen.			
			652308 67

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS, POR EL CUARTO EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior..................................		79421 70
Amortizaciones:		
Propiedad Jorge Newbery,..................	1750 —	
Máquinas	3030 —	
Muebles y útiles................................	3000 —	
Herramientas....................................	1672 —	
Instalaciones	280 —	
Gasto de ornización	12000 —	21732 —
Sueldos, jornales, seguros, propaganda y gastos judiciales		91145 29
Intereses y descuentos........................		6971 13
Deudores incobrables..........................		3715 32
Patentes e impuestos..........................		5157 12
		208142 56

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Mercaderías		103137 42
Alquileres..		3083 41
Saldo:		
Pérdida del año......................................	22500 03	
Más pérdida anterior	79421 70	101921 73
		208142 56

Gordon Hay, presidente. — José D. Shepard, secretario.— V.° B.° Ian G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 12.061-v.8 mar.

2642—

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA S. A.

Domicilio legal: Reconquista 314 — Buenos Aires.
Autorizado por el P. E. de reto del P. E. de Julio 14 de 1911.
Inscripto en el R. P. de C. el 17 de Agosto de 1911.

Capital:
Autorizado .... $ 20 000.000. — o/s.
Suscripto .... » 20 000.000.— »
Realizado .... » 20 000.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Diciembre de 1934.

ACTIVO		$ o/s.	$ m/n.
1. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos y edificios	22.800.039.58		
Amortización hasta 31|10 34	7.978.756.28		14821283 30
Edificios y Const. Liniers, Avellaneda y sucursales	121.468 50		
Amortización hasta 31/10 34	110.435.14		11032 36
Máquinas	12.707.897.32		
Amortización hasta 31/10/34	8 200.426.46		4507470 86
Herramientas			432097 34
Equipos varios (caballos, carros, autos, etc.)	162 452.44		
Amortización hasta el 31/10/34	93.714 15		68738 31
Muebles y útiles			127741 43
Lanchas y equipos de lanchas	431 050.06		
Amortización hasta 31 10/34	305.951 91		125098 15
			20093461 75
2. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas y productos elaborados..			12277778 05
Títulos del gobierno			57355 20
			12335133 25
3. Activo disponible:			
Caja			61882 34
Bancos			120021 74
			181904 08
4. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente en América y Europa ..			82152280 41
5. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros, seguros y gastos generales			65176 90
6. Activo nominal:			
Ninguno.			
7. Cuentas de orden:			
Ninguno.			
8. Conversión		23685677 88	
		23685677 88	114827956 39
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto........................		20000000 —	
Reserva legal		325989 57	
Reservas facultativas:			
Fondos de previsión		822921 39	
		21148910 96	
2. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente en América y Europa.			39000841 16
Debentures			21291857 86
			60292699 02
3. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			704171 27
4. Cuentas de orden:			
Ninguna.			
5. Ganancias:			
Al 31 de Octubre de 1934		2536766 92	
6. Conversión........................			53831086 10
		23685677 88	114827956 39

H. M. Porter, presidente — A. F. Cochrane, secretario tesorero. — F. B. Yates, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Diciembre de 1934.

DEBE	$ o/s.	$ o/s.
A saldo anterior:		
Depreciación sobre: Edificios	180551 80	
» » Maquinarias	213957 —	
» » Lanchas	4445 81	
» » Automóviles	11452 50	410407 11
Gastos generales:		
Judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, reparaciones y modificaciones a edificios, y maquinarias, muebles y útiles, etc, etc.		906886 51
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		1158765 28
Patentes e impuestos		838079 29
Saldo:		
Ganancia al 31 de Octubre de 1934		2536766 92
		5850905 11
HABER		
Por saldo anterior:		
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Bovinos, ovinos, cerdos y subproductos		5850905 11
Intereses, descuentos, comisiones y cambios.		
		5850905 11

H. M. Porter, presidente. — A. F. Cochrane, secretario tesorero — F. B. Yates, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mar.-N.° 12.089-v.8 mar.

64

LUIS BOZZINI E HIJO LIMITADA S. A.

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E.: 15 de Julio de 1925.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 25 de Septiembre de 1925.

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
" suscripto .... » » 1.000.000.—
" realizado .... » » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Enero de 1935.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I.—Activo fijo:			
a) Plantel industrial	359829 66		
menos amortizaciones	65771 72	294057 94	
b) Propiedades		219873 63	513931 57
II.—Activo circulante:			
a) Pavimentación (obras en ejecución)		128610 01	
b) Materiales en depósitos		161780 15	
c) Títulos y bonos		471238 50	
d) Depósitos en garantía		1089035 50	2850664 15
III.—Activo disponible:			
a) Bancos		38273 67	
b) Caja chica		1148 18	39421 85
IV.—Activo exigible:			
a) Cuenta pavimentación vecinos		6974555 75	
b) Municipalidad de la Capital		232224 83	
c) Cuentas corrientes		2486432 56	
d) Obligaciones a cobrar		5000 —	9698213 14
V.—Activo transitorio:			
a) Diferencia valor nominal		105890 80	
b) Valores en suspenso		163108 47	269299 27
VI.—Activo nominal:			
a) Patente de invención	19685 88		
menos amortización	2731 47	16954 41	
b) Constitución Soc. Anónima		1 —	16955 41
			12888485 40
Cuentas de orden:			
Acciones garantía (Directorio)			15000 —
			12903485 40

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I.—Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto e integrado		1000000 —	
b) Fondo de reserva legal		59306 11	
c) Fondo de previsión		167804 59	
d) Fondo de conservación		50000 —	1277110 70
II.—Pasivo exigible:			
a) Luis Bozzini (hijo)	1141728 87		
Bozzini	335893 76		
Santiago Picot	56809 55		
Julián A. Picot	137100 01		
Alberto Picot	471467 37	2142999 56	
b) Títulos a largo plazo		597450 —	
c) Cuentas corrientes a largo plazo		1442769 58	
d) Bancos		1873610 83	
e) Obligaciones a pagar		3360773 09	9417603 09
III.—Pasivo transitorio:			
a) Dividendos a pagar		600000 —	
b) Varios acreedores		78195 02	
c) Cuentas varias		8828 50	
d) Probables descuentos		1162242 57	1849266 09
			12543979 85
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		2310 39	
Ganancia líquida del ejercicio		342195 16	344505 55
			12888485 40
Cuentas de orden:			
Directores depositantes de acciones			15000 —
			12903485 40

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1934.

Luis Bozzini (hijo), presidente. — Julián A. Picot y Santiago Picot, directores delegados. — Dr. Angel Arnaboldi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL NOVENO EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Enero de 1935.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Plantel industrial:		
10 % s/ $ 582.989.76 y 10 % s/ $ 8.151.52	59114 13	
Muebles y útiles:		
$ 1.525.— reducidos a $ 4.—	1521 —	
Camiones:		
20 % s/ $ 21.307.30	4261 46	
Tropa de carros:		
10 % s/ $ 8.751.31	875 13	
Patentes de invención:		
10 % s/ $ 6.650.— 10 % s/ $ 3.850.— 10 % s/$ 700. — 10 % s/ $ 364.70.— 10 % s/ $ 6.500.— 10 % s/ $ 9.550.—	2731 47	68503 19
Conservación Máq. y herramientas:		
Saldo de esta cuenta		6.931 30
Acarreos:		
Saldo de esta cuenta		70 —
Gastos contratos vecinos:		
Saldo de esta cuenta		168585 96
Negocios en gestión:		
Saldo de esta cuenta		142308 13
Gastos varios:		
Gastos generales, patentes, impuestos, etc.		293431 58
Intereres y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		208686 60
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	2310 39	
Utilidad líquida del presente ejercicio	342195 16	344505 55
		1297020 31
HABER		
Saldo anterior		2310 39
Pavimentación		1294709 92
		1297020 31

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1934.

Luis Bozzini (hijo), presidente. — Julián A. Picot y Santiago Picot, directores delegados. — Dr. Angel Arnaboldi, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mar.-N.° 12.085-v.8 mar.

F. 200. — 52. —

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222
Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890
Ramos que explota: Vida

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» realizado .... » 100.000.—
Capital asignado a esta Agencia: $ m|n. 150.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	145.634.12	
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	489.976.65	
Primas pendientes o diferidas	11.001.04	
Intereses vencidos y pendientes	6.107.59	
	652.719.40	
HABER		
Casa Matriz		468.448.68
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		145.634.12
Siniestros pendientes		21.468.20
Pólizas vencidas, pendientes		13.203.27
Dividendos a los asegurados, pendientes		3.633.68
Primas abonadas por anticipado		331.45
		652.719.40

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Corretajes y comisiones	1.342.10	
Gastos generales	705.44	
Impuestos y patentes	50.730.58	
Pólizas vencidas y|o liquidadas	16.465.86	
Siniestros	215.70	
Rentas vitalicias		
Dividendos a los asegurados	14.308.07	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas		
	83.776.75	
HABER		
Primas		10.766.67
Intereses varios		13.089.43
Suspenso		
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales y pasivos		
Dividendos		13.513.24
Cambio		
Saldo		46.407.41
		83.776.75

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
actuando por y en lugar de
The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario residente
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mar.-N.° 12.040-v.11 mar.

51. —

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio social: **Broadway 120, New York.** Representación en Buenos Aires **CORRIENTES 222**
Fecha de autorización: 23 de Junio de 1890
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Junio de 1890
RAMOS QUE EXPLOTA: **VIDA**

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
" realizado .... " 100.000.—
Capital asignado a esta agencia: $ 150.000.— m|n. de c|l.

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

D E B E	m$n.	c$l.
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	145.634.12	
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	489.976.65	
Primas pendientes o deferidas	11.001.04	
Intereses vencidos y pendientes	6.107.59	
	652.719.40	

H A B E R	m$n.	c$l.
Casa Matriz		468.448.68
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		145.634.12
Siniestros pendientes		21.468.20
Pólizas vencidas, pendientes		13.202.27
Dividendos a los asegurados, pendientes		3.633.68
Primas abonadas por anticipado		331.45
		652.719.40

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

D E B E	m$n.	c$l.
Siniestros	98.400.76	
Dotales vencidas	83.863.08	
Valores en rescisión	84.869.53	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	45.433.24	
Rentas vitalicias	878.23	
Dividendos a los asegurados	5.697.09	
Gastos generales	1.413.91	
Impuestos y patentes	2.674.05	
	323.229.89	
H A B E R		
Primas		66.815.42
Intereses varios		33.928.30
Cambio		285.76
Disminución en reservas (neta)		166.119.30
Saldo		56.081.11
		323.229.89

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá, actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The United States.
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mar.-N.° 11.950-v.11 mar.

F. 108. — 93.

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK

PAIS DE ORIGEN: **ESTADOS UNIDOS**

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y MARITIMO**

Capital realizado .... $ 3.750.000.— o|. americano
" suscripto .... " 3.750.000.— o|. americano
" autorizado .... " 3.750.000.— o|. americano
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
4to. Trimestre — Ejercicio de 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	18.291.88	
The National City Bank of New York	631.08	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York, M. Herrold	1.285.76	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	68.466.60	
Sellos	581.70	
	569.457.02	
HABER		
Casa Matriz		36.245.47
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480 000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		53.211.55
		569.457.02

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

1.° de Octubre de 1934 a 31 de Diciembre de 1934

INCENDIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	12.707.26	
Gastos generales	866.60	
Siniestros	48.040.10	
Reaseguros locales pasivos	1.341.66	
Devolución de primas	1.250.42	
Impuestos	2.309.78	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados		
	66.515.82	
HABER		
Primas		32.997.24
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		356.08
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		
Impuestos recobrados		181.43
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		333.89
Saldo transferido de la Cuenta Casa Matriz		32.647.18
		66.515.82

MARITIMA

DEBE		
Corretajes y comisiones	17.521.64	
Gastos generales	1.295.34	
Siniestros	6.064.57	
Reaseguros locales pasivos	27.179.77	
Devolución de primas	450.62	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	75.32	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	16.721.89	
	69.309.15	
HABER		
Primas		56.955.59
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		6.794.99
Siniestros recobrados		5.144.64
Reaseguros locales recobrados		301.27
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		112.66
		69.309.15

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

1.° de Enero de 1934 a 31 de Diciembre de 1934

INCENDIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	45.594.68	
Gastos generales	9.601.36	
Siniestros	53.402.96	
Reaseguros locales pasivos	8.565.73	
Devolución de primas	4.893.29	
Impuestos	8.358.21	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	13.66	
	130.429.89	
HABER		
Primas		119.334.75
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		1.923.81
Siniestros recobrados		145.9[illegible]
Reaseguros locales recobrados		68.28
Impuestos recobrados		942.1[illegible]
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		1.234.41
Saldo transferido de la Cuenta Casa Matriz		6.780.5[illegible]
		130.429.8[illegible]

MARITIMA

DEBE		
Corretajes y comisiones	52.576.79	
Gastos generales	10.115.92	
Siniestros	30.854.31	
Reaseguros locales pasivos	55.847.86	
Devolución de primas	2.246.54	
Comisión sobre reaseguros locales anulados	245.31	
Saldo transferido a la Cuenta Casa Matriz	52.143.41	
	204.030.14	

HABER		Pesos moneda nacional
Primas		173.052.05
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		12.669.67
Siniestros recobrados		16.765.56
Reaseguros locales recobrados		981.17
Comisiones recobrados sobre devolución de primas		561.69
		204.030.14

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 11.918-v.11 mar.

F. 168. — 104.

MANDATARIA ARGENTINA S. A.

Calle Perú 375 — 1er. piso — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 9 Octubre 1919
Inscripta en el R. P. de C.: 1.° Diciembre 1919
Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.000.000.— m|n.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1.865.489.65	
Maquinarias, etc., de los Establecimientos Rurales	4.001.—	
Muebles y útiles, Casa Matriz	1.—	1.869.491.65
Activo circulante:		
Haciendas y productos agrícolas	49.300.48	
Títulos y valores	630.124.90	679.425.38
Activo disponible:		
Caja	3.491.55	
Bancos	1.929.07	5.420.62
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		915.723.04
Activo transitorio:		
Activo nominal:		
Ganancias y pérdidas		180.330.99
Explotación:		
Explotación de los Establecimientos Rurales	3.901.26	
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios, etc.	4.742.87	
Patentes e impuestos	1.893.10	10.537.23
		3.660.928.91
Cuentas de orden:		
Valores en garantía (Directorio)	21.000.—	
Valores en custodia	69.716.52	
Inversiones por cuenta de terceros	62.500.—	
Otras cuentas de orden	1.776.071.83	1.929.288.35
		5.590.217.26

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.000.000.—	
Fondo de reserva legal	80.000.—	
Fondo de reserva de inversiones	44.000.—	2.124.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.156.997.64	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)	250.429.84	
Mandantes varios	.01	
Mandatos	1.840.—	1.409.267.49
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	95.044.20	
Cuentas a liquidar	27.790.60	122.834.80
Ganancias:		
Comisiones, intereses y arrendamientos		4.826.62
		3.660.928.91
Cuentas de orden:		
Directores, valores en garantía	21.000.—	
Depositantes de valores en custodia	69.716.52	
Mandatos de inversiones	62.500.—	
Otras cuentas de orden	1.776.071.83	1.929.288.35
		5.590.217.26

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

Max Ucko, presidente. — Alfredo J. Schreiber, director gerente. —
Carlos E. Meier, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 11.974-v.11 mar.

2668.

VIUDA DE CANALE E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MARTIN GARCIA N.° 314|78

Autorizada por el P. E. de la Nación, el 3 de Mayo de 1921

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 28 de Junio de 1921.

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 3.000.000.—

14.° EJERCICIO: 1.° DE NOVIEMBRE DE 1933 — 31 DE OCTUBRE DE 1934.

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Diciembre de 1934

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
a) Propiedades	2.300.177.44		
Amortizaciones:			
Ejercicios anteriores ... $ 120.000.—			
Ejercicio actual .... .. „ 12.000.—	132.000.—	2.168.177.44	
b) Maquinarias de fábrica de bizcochos, de talleres de cromo litografía y hojalatería mecánica, y de panadería, cámaras y máquinas frigoríficas, matrices y piedras litográficas	1.038.741.33		
Adquiridas en el presente ejercicio ..	17.170.07		
	1.055.911.40		
Amortizaciones:			
Ejercicios anteriores ... $ 538.017.93			
Ejercicio actual .... „ 79.954.29	617.972.22	437.939.18	
c) Utiles de elaboración, herramientas y útiles varios	74.801.47		
Adquiridos en el presente ejercicio ..	535.—		
	75.336.47		
Amortizaciones:			
Ejercicios anteriores ... $ 74.800.47			
Ejercicio actual .... „ 535.—	75.335.47	1.—	
d) Muebles, enseres, útiles de escritorio, automóviles, carros, caballos y guarniciones	172.198.56		
Adquiridos en el presente ejercicio ..	22.815.95		
	195.014.51		
Amortizaciones:			
Ejercicios anteriores ... $ 149.435.35			
Ejercicio actual .... „ 22.902.92	172.338.27	22.676.24	2.628.793.86
II Activo circulante:			
a) Mercaderías elaboradas, materias primas, azúcar, harinas, huevos, envases, embalajes, papelería, combustibles, hojalata en nuestro depósito y en aduana y existencias varias		657.268.09	
b) 500.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas, Títulos del Empréstito Patriótico y varios, acciones de otras sociedades y obligaciones		502.801.08	1.160.069.17
III Activo disponible:			
a) Caja		4.241.15	
b) Bancos		137.610.36	
c) Cheques		2.352.94	144.204.45
IV Activo exigible:			
a) Deudores, fábrica de bizcochos, talleres, panadería y varios		423.037.95	
		50.000.—	
b) Deudores con garantía hipotecaria ..		3.529.19	
c) Obligaciones a cobrar		7.955.16	484.522.30
d) Intereses y dividendos a cobrar			
V Activo transitorio:			
a) Seguros a vencer		2.914.59	
b) Alquileres a vencer, Sucursal N.° 1 ..		175.—	3.089.59
VI Activo nominal:			
a) Llaves y marcas de fábrica		1.—	
b) Patentes de invención		1.—	2.—
			4.420.681.37

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		3.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal		108.807.45	
c) Fondo de previsión		300.000.—	
d) Fondo de pensiones y socorros		76.247.13	
e) Fondo para eventuales		179.241.46	
f) Fondo para Ley N.° 11.729		20.000.—	3.684.296.04
II Pasivo exigible:			
a) Depósitos de directores y accionistas			319.010.15
III Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		49.289.72	
b) Acreedores exterior		588.85	
c) Sueldos y jornales a pagar (Octubre cte.)		44.774.60	
d) Dividendos a pagar		1.131.50	95.784.67
Utilidades:			
Saldo anterior		100.000.—	
Liquidación del ejercicio		221.590.51	321.590.51
			4.420.681.37

A. Canale, presidente. — A. C. Deffis, secretario - tesorero. — Agustín Canale, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

14.° Ejercicio (1.° de Noviembre de 1933 — 31 de Octubre de 1934)

D E B E	m$n.	m$n.	m$n.
I Amortizaciones:			
a) Sobre maquinarias de fábrica de bizcochos, de talleres de cromo litografía y hojalatería mecánica y de panadería, cámaras y máquinas frigoríficas, matrices y piedras litográficas: inciso b) del activo fijo ..	79.954.29		
Sobre útiles de elaboración, herramientas y útiles varios, inciso c) del activo fijo	535.—		
Sobre muebles, enseres, automóviles, carros, caballos y guarniciones: inciso d) del activo fijo	22.902.92	103.392.21	
b) Sobre propiedades, inciso a) del activo fijo		12.000.—	115.392.21
II Gastos generales, gastos de administración, remuneración directores administradores y síndico .. Habilitaciones de gerentes, subgerentes y técnicos, gratificaciones al personal, alquileres, seguros, propaganda, gastos de garage y caballeriza			522.106.54
III Intereses, comisiones, corretajes y fletes			26.335.58
IV Deudores varios incobrables y quebrantos			35.131.15
V Patentes e impuestos			37.306.27
			736.271.75
Utilidades:			
Saldo anterior		100.000.—	
Líquidas del ejercicio		221.590.51	321.590.51
			1.057.862.26
H A B E R			
I Saldo anterior			100.000.—
II Utilidades brutas de las industrias de Fábrica de Bizcochos Canale, de talleres de cromo litografía y hojalatería mecánica y de frigorífico			789.929.75
III Intereses y dividendos y varios ..			38.463.16
IV Alquileres			128.621.26
V Créditos rescatados			848.09
			1.057.862.26

A. Canale, presidente. — A. C. Deffis, secretario - tesorero. — Agustín Canale, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 12.019-v.8 mar.

23.

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio de la Sociedad: Avda. R. Sáenz Peña 832 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 3 de Febrero de 1928.

Inscripción en el R. P. de C.: 20 de Marzo de 1928.

CAPITAL:

Autorizado .... c$l. 1.750.000.—

Suscripto .... » 1.750.000.—

Realizado .... » 1.750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el día 24 Diciembre 1934, sin modificaciones

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	333.679.23		
Menos: Amortización	90.793.63	242.885.60	
Muebles y útiles	66.433.64		
Menos: Amortizaciones	27.191.44	38.942.20	
Automóviles	24.175.—		
Menos: Amortización	5.107.33	19.067.67	300.895.47

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
Activo circulante:		
Mercaderías		1.671.050.98
Activo disponible:		
Caja	2.100.—	
Bancos	596.246.87	
Cheques, giros, va..., etc., en tránsito	250.12	598.596.99
Activo exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente	1.211.340.75	
Documentos a cobrar	829.523.12	
Deudores morosos	106.642.60	2.147.506.47
Activo transitorio:		
Adelantos para Ejercicios futuros		1.510.—
Activo nominal:		
Marcas de fábrica o de comercio y llave (no amortizadas)		780.000.—
		5.499.559.91
Cuentas de orden:		
Letras giradas por terceros, a pagar	198.348.59	
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)	3.500.—	
Depósito de títulos en custodia de terceros	50.213.09	
Consignaciones (recibidas)	210.761.72	
Bancos por depósitos en garantía	58.203.56	521.026.96
		6.020.586.87
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.750.000.—	
Reserva legal	14.522.22	
Reservas facultativas:		
Previsión	300.087.59	
Generales	100.000.—	2.164.609.81
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	3.016.103.13	
Documentos u obligaciones a pagar	1.659.67	3.017.762.80
Sucursal Montevideo		89.556.0
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		66.513.07
Ganancias:		
Saldo: Utilidad del año	98.529.31	
Más: Ganancia anterior	62.588.88	161.118.19
		5.499.559.91
Cuentas de orden:		
Terceros por letras giradas a pagar	198.348.59	
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	3.500.—	
Depositantes de títulos en custodia	50.213.09	
Comitentes de efectos en consignación	210.761.72	
Clientes por depósitos en garantía	58.203.56	521.026.96
		6.020.586.87

Kenneth M. Macleod, vicepresidente. — David Sinclair Pollock, director-contador. — J. J. Waite, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1934
Aprobada por la Asamblea General de Accionistas el día 24 Diciembre 1934, sin modificaciones

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Sucursal Montevideo (pérdida del año)		141.069.45
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3.408.74	
Automóviles	2.369.43	
Inmuebles y sus accesorios	15.578.51	21.356.68
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		339.916.48
Patente e impuestos		41.940.99
Deudores incobrables		73.357.89
Saldo: Utilidad del año	98.529.31	
Más: Ganancias anterior	62.588.88	161.118.19
		778.759.68
HABER		
Saldo anterior		62.588.88
Mercaderías u otros rubros de explotación		420.393.67
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		279.372.13
Arrendamientos, alquileres, etc.		16.405.—
		778.759.68

Kenneth M. Macleod, vicepresidente. — David Sinclair Pollock, director-contador. — J. J. Waite, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 11.995-v.8 mar.

F. 24. — 73.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 23 de Noviembre de 1925
Capital autorizado .... $ 250.000.—
" suscripto .... „ 250.000.—
" realizado .... „ 225.063.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	24.937.—
Caja:	
En efectivo	3.570.75
Depositado en otros Bancos	78.351.77
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	411.933.35
Adelantos	1.000.—
Deudores en gestión	6.329.95
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos	44.250.—
Valores diversos	
Muebles y útiles	400.35
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas: (gastos generales, impuestos, sueldos, gastos de información, comisiones, jubilaciones, gastos judiciales, publicaciones, impresos, impuestos a la Renta B. 1934, propaganda, honorarios y aguinaldos	20.889.70
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	169.—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	2.000.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9.346.40
Documentos en garantía	15.940.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	50.000.—
	679.118.27

PASIVO	
Capital suscripto	250.000.—
Fondo de reserva estatutario	9.834.36
Fondo de reservas facultativas	60.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	94.30
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3.332.70
Depósitos a plazo	34.195.12
Depósitos en Caja de Ahorros	135.994.76
Depósitos diversos	
Redescuentos	[illegible]
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	[illegible]
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	[illegible]
Ganancias y pérdidas: (saldo, intereses, información, cobro de documentos pasados a pérdidas y ganancias y Fondo de Reserva) (artículo 55)	53.722.49
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior	38.936.46
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	5.128.53
Otras cuentas	
Acreedores varios	437.—
Metalización	
Dirección Impuesto Renta AR.	126.72
Dirección Impuesto Ley 11.290	29.43
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	2.000.—
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9.346.40
Documentos en garantía	15.940.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	50.000.—
	679.118.27

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi, gerente. — Valeriano T. Villén, contador. — Juan D. Bó, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 11.954-v.8 mar.

«2619»

MASLLORENS HNOS. S. A.

COMPAÑIA LIMITADA DE HILADOS Y TEJIDOS DE PUNTO

Estatutos: Aprobados por el P. E. N. el 14 de Junio de 1923.
Inscriptos en el R. P. de C. el 31 de Agosto de 1923.

Capital: Autorizado, suscripto y realizado...... c$l 6.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Noviembre de 1934.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y con trucciones	2404654 86	
Plantel industrial	3464920 48	
Muebles, útiles y rodados ... $ 165.505.57		
Amot. anterior.... $ 105.953.70		
» 11 Ejerc.. » 15 2·1.43 » 121.195.13	44310 44	5913885 78
II. Activo circulante:		
Materias primas, almacenes, hilados, telas, artículos fabricados	2491766 20	
Títulos. y acciones	1108·0 —	2602616 20
III. Activo disponible:		
Caja	13259 78	
Bancos	156405 47	169665 25
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes deudoras	1601182 03	
Obligaciones a cobrar	261534 83	
Depósitos en garantía	5030 —	1867746 86
V. Activo transitorio:		
Adelantos para compras	43206 91	
Seguros en vigencia	14674 95	
Impuestos y contribuciones	5430 60	63312 46
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Total		10617256 55
VII. Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		15000 —
Gran total		10632256 55
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	6000000 —	
Fondo de reserva legal	76797 74	
» » previsión	1000000 —	
» » renovación plantel industrial	1477415 61	8554213 35
II. Pasivo exigible:		
Campomar y Soulas S. A.	988511 39	
Masllorens Hnos. Cta. particular	184501 27	
Acreedores varios	246548 26	1419360 92
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas del mes		13.531 56
IV. Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	25826 53	
Utilidades del 11º ejercicio	482324 19	508150 72
Total		10617256 55
VII. Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		15000 —
Gran total		10632256 55

Pablo Masllorens. presidente. — V.º B.º: J. Olaran Chans, Emilio Soulas. síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1934

(UNDECIMO EJERCICIO SOCIAL)

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
S/ Plantel industrial ...5% s/ $ 3 404.9 0.48	173246 02	
S/ Muebles, útiles y rodados...10% » » 152.414.25	15241 43	188487 45
Gastos generales:		
Honorarios, administración, sueldos varios, donaciones y auxilios, gratificaciones, participaciones, marcas y nombres, propaganda y varios	471699 12	
Seguros generales	30044 89	501744 01
Intereses y comisiones:		
Intereses	1·7496 82	
Comisiones	97738 45	205235 27
Patentes e impuestos:		
Contribuciones y patentes		43828 13
Quitas y quebrantos		3·0.7 08
Cambios:		
Pérdida en cambios		35042 18
Saldo:		
Del ejercicio anterior	25826 53	
Utilidad líquida del ejercicio	4·23 · 19	·0 150 72
Total		15·0574 89

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Por saldo anterior		25826 53
Ventas:		
Saldo de esta cuenta		1489778 51
Cupones y rentas		4969 85
Total		1520574 89

Pablo Masllorens. presidente. — V.º B.º: J. Olaran Chans, Emilio Soulas. síndicos.

Inspector que visé el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.8 mar.-N.º 12.094-v.8 mar.

2650

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Escritorios: Callao 1570 y 25 de Mayo 158

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación: el 17 de Mayo de 1916.
Inscripta en el R. P. de C: el 12 de Julio de 1916.

Capital:
Autorizado .... $ 4.000.000 — m/n
Suscripto .... » 4.000.000 — »
Realizado .... » 4.000.000 — »

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

Aprobado con modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de 4 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles		5488·21 87	
Construcciones y mejoras	1162646 93		
Amortz. anter ..... $ 452.064.79			
» actuales ..... » 47.871.68	499938 47	662708 46	
Muebles y útiles	4035 55		
Amortz. anter ..... $ 4.004.55			
» actuales ..... » 30.—	4034 55	1 —	6·50931 33
Activo circulante:			
Haciendas		922551 —	
Agricultura		7959 93	
Títulos y acciones		337924 08	1268435 01
Activo disponible:			
Caja		3624 23	
Bancos		11440 30	15 64 53
Activo exigible:			
Deudores hipotecarios		105801 60	
Deudores varios		40492 26	
Compradores de tierras		181139 50	
Deudores en cuentas corrientes		1745 40	
Obligaciones a cobrar		4000 —	333178 76
Activo transitorio:			
Costo de inmuebles vendidos		38139 26	
Operaciones pendientes		18856 06	
Gastos venta terrenos		22787 80	
Junta Nacional de Carnes Ley 11.747		5·6 84	60309 96
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Títulos en depósito		12800 —	
Bancos, depósitos en custodia		57497 14	50297 14
			7898216 73
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital autorizado, suscripto y realizado		4000000 —	
Fondo de reserva		·39999 17	
Fondo de previsión		7·87· 76	
Utilidades a liquidar		·50817 42	
Reserva ganadera		2·5768 —	
Reserva por venta en mensualidades		140085 41	5128491 76
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			2497975 57
Pasivo transitorio:			
Venta de inmuebles		118313 93	
Fondo de defensa ganadera		526 84	
Beneficiarios		1720 47	120561 24
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos		12800 —	
Títulos en custodia		37497 14	50297 14
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad			100891 02
			7898216 73

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Construcciones en «La Tierra» .... 10 %	4490 92	
Mejoras en inmuebles........................ 5 »	35065 15	
Campo «La Delia» .... 5 »	1320 85	
Explotación en «Guamini:		
Mejoras, 10 % .... $ 6.994.76		
Agricultura, 100 % .... » 4.523.95	11518 71	
Gastos ventas de terrenos, 10 %	206 41	
Muebles y útiles 100 %	30 —	52632 07
Contribuciones e impuestos:		
Saldo		85707 12
Gastos generales:		
Saldo..		32383 61
Explotación estancias:		
Saldo		137990 64
Intereses:		
Saldo..		1765 30
Impuesto a los réditos (R. p. T.):		
Saldo..		1155 30
Utilidades:		
Del presente ejercicio..........................		100891 02
		412525 06
HABER		
Arrendamientos:		
Saldo..		88224 53
Dividendos cobrados:		
Saldo..		23929 34
Alquileres:		
Saldo..		8009 73
Productos de estancias:		
Saldo..		186332 36
Explotación en «Guamini»:		
Utilidad..		16696 09
Reserva por ventas en mensualidades:		
Benef.cio liquidado............................		3402 57
Títulos y acciones:		
Utilidad..		8129 51
Pueblo y Chacra «José Balbiani»:		
Cta. explotación, utilidad		2800 93
		412525 06

José Balbiani (h), presidente. — Ignacio Balbiani, director-gerente. Julián F. Astarloa, contador. — — M. Alvarez Comas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires. Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mar.-N.° 12.098-v.8 mar.

? 2610 ?

CAMPOMAR & SOULAS SOCIEDAD ANONIMA

De Hilados y Tejidos de Lana

Domicilio: Alsina 930 — Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Sup. G. de la Nación de fecha 8 de Octubre de 1921. Inscripta en el Registro de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1921. Capital autorizado, suscripto y realizado.............. $ c/l. 20.000.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1934

Correspondiente al décimo tercero ejercicio, cerrado el 31 de Julio ppdo., sometido a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 27 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, y aprobado con modificaciones **por la misma.**

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Activo fijo:		
Terrenos............................ $ 3.017.566 36		
Edificios y construcciones............ » 5.904.946.96		
Propiedades......................... » 1.310.644.96	10233158 28	
Maquinarias.......................... » 6.991.763.76		
Muebles, útiles y rodados............ » 75.813.25	7067582 01	17300740 29
Activo circulante:		
Mercaderías generales, valor de las existencias en materias primas, hilados, artículos fabricados y almacenes..	9329523 76	
Títulos de renta y acciones........................	66 7026 07	15946549 83
Activo disponible:		
Caja	118013 49	
Bancos..	1182745 86	1300759 35
ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo exigible:		
Depósitos a plazo fijo	3800000 —	
Deudores, cuentas especiales	3813185 50	
Deudores, cuentas corrientes	3611320 80	
Adelantos y préstamos.............................	1462946 22	
Obligaciones a cobrar.............................	24881 82	12712334 34
Activo transitorio:		
Depósitos en garantía (Activo exigible)............	24223 —	
Cuentas en suspenso..............................	5546 73	29769 73
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		24000 —
		47314153 54
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado: 20.000 acciones de $ 1.000 c/u	20000000 —	
Fondo reserva legal	686598 96	
» » especial	1023567 94	
» » edificios..............................	400000 —	
» » riesgos..............................	564709 44	
» sala primeros auxilios	100000 —	
» renovación maquinaria............$ 3.148.580.35		
» amortización edificios........... » 117.000.12	3265580 47	26040456 79
Pasivo exigible:		
Acreedores cuentas varias		16273358 44
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar y suspenso		1374160 96
Ganancias:		
Saldo de la cuenta «Ganancias y pérdidas»...........		3602177 35
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones..............................		24000 —
		47314153 54

Miguel Campomar, presidente. — Carlos Campomar, director. — Eduardo Campomar, — Pedro Soulas, síndicos.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1934

Correspondiente al décimo tercero ejercicio, cerrado el 31 de Julio ppdo., sometido a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 27 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, y aprobado con modificaciones por la misma.

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:		
Maquinarias:		
5 % sobre $ 6.301.956.89..............................	315097 85	
Muebles y útiles:		
10 % sobre $ 276.112.76..............................	27611 28	
Edificios:		
2 % sobre $ 5.850.006.07..............................	117000 12	459709 25
Gastos generales:		
Gastos de administración y venta, seguros, impuestos, comisiones, honorarios, habilitaciones y gratificaciones..............................		1931462 55
Intereses y descuentos:		
Saldo de la cuenta..............................		1217574 20
Cambio:		
Saldo de la cuenta..............................		34068 11
Quebrantos:		
Liquidados en el ejercicio		31021 20
Saldo beneficio líquido:		
En el ejercicio..............................	3479615 30	
Del ejercicio anterior	122562 05	3602177 35
		7276012 46
HABER		
Saldo del ejercicio anterior..............................		122562 05
Mercaderías generales:		
Beneficios brutos en los diversos establecimientos industriales		6863539 49
Dividendos cupones:		
y primas..............................		247411 53
Alquileres:		
Renta líquida..............................		42499 39
		7276012 46

Miguel Campomar, presidente. — Carlos Campomar, director. — Eduardo Campomar, Pedro Soulas, síndicos.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Enero 24 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mar.-N.° 12.116-v.8 mar.

2592

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARCANCO"

Escritorio en Buenos Aires: Corrientes 222.

Autorizada por decreto: 5 de octubre 1931 y 18 de julio de 1934.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 21 de marzo de 1932 y 18 de octubre de 1934.

Capital autorizado.......................... $ c/l 1.000.000.—
» suscripto.......................... » » 349.350.—
» integrado.......................... » » 312.619.97

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29/11/34.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Terreno en Godoy Cruz....		92206 27		
Amortización anterior....		9220 63	82985 64	
Edificios..........	69,51 95			
Mejoras del ejercicio	267 25	69419 20		
Amortización anterior.....	6915 19			
» del ejercicio.	3470 96	10386 15	59033 05	
Maquinarias	139320 61			
Adquisiciones del ejercicio.	87(37 29	176357 90		
Amortización anterior.....	13932 06			
» del ejercicio.	17635 79	31567 85	144790 05	
Utiles de trabajo	3745 70			
Adquisiciones...........	5889 56	9635 26		
Amortización anterior.....	749 14			
» del ejercicio.	1927 05	2676 19	6959 07	
Muebles y útiles	2611 —			
Adquisiciones	2·0 30	2871 30		
Amortización anterior	522 20			
» del ejercicio.	287 13	809 33	2061 97	295829 78
II. Activo circulante:				
Mercaderías..............			167331 28	
Semillas y carozos			62 10	
Materiales p. elaboración ..			40235 82	
Material de consumo			959 63	
Trabajos experimentales.....			1882 12	210473 95
III. Activo disponible:				
Caja			2171 90	
Bancos			9653 65	11825 55
IV. Activo exigible:				
Accionistas..............			36730 0	
Deudores varios...........			9680 97	
Cuentas corrientes			23.0 35	48801 35
V. Activo transitorio:				
Pagos adelantados				1160 —
VI. Activo nominal:				
Propaganda............		1216 71		
Amortización del ejercicio.		1215 71	1 —	
Marcas de fábrica	1785 —			
Nuevos registros	128 20	1913 20		
Amortización anterior.....	1784 —			
» del ejercicio.	128 20	1912 20	1 —	
Desvío................		309 50		
Amortización anterior.....		308 50	1 —	
Proyecto de fábrica		22 00 —		
Amortización anterior.....		22199 —	1 —	
Gastos de organización......	14470 83			
Gastos del ejercicio	1790 56	16261 39		
Amortizaciones anteriores.	14469 83			
Amortización del ejercicio.	447 89	14917 72	1343 67	
Estudios técnicos	11054 16			
Del ejercicio para ejercicios futuros	762 30	118'6 46		
Amortización anterior.....		11053 16	763 30	2110 97
				570201 60
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Accionistas).......			140000 —	
Consignaciones............			120248 88	260248 88
				830450 48

PASIVO

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			349350 —	
Reserva extraordinaria			27373 49	3767_8 49
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios			88184 57	
Obligaciones a pagar........			55·72 93	
Cuentas a pagar			42958 40	186215 90
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar				1532 11
Ganancia...................				5730 01
				570201 60
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía			140000 —	
Consignaciones remitidas....			120248 88	260248 88
				88:450 48

Eduardo F. Leston, presidente. — J. C. Paldao, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Edificios	3470 96	
Maquinarias	17635 79	
Utiles de trabajo..............	1927 05	
Muebles y útiles	287 13	
Gastos de organización	447 89	
Marcas de fábrica	128 20	
Propaganda	121· 71	251 2 73
Gastos indirectos:		
Comisiones y corretajes	3376 03	
Descuentos..............	1380 74	
Depósito y almacenaje en Buenos Aires	1673 50	
Luz, fuerza y agua..............	29 8 15	
Seguros	2706 09	
Trabajos experimentales..............	18 66	12073 17
Gastos generales:		
Administración..............	25103 10	
Gastos menores	2979 ·6	
Impuestos a los Réditos y Transacciones..............	706 92	
» y patentes	123· 20	
Papelería	527 80	3 547 08
Fletes y acarreos		1883 79
Conservaciones y reparaciones..............		1335 80
Intereses y descuentos		6368 10
Ganancias del año..............	698 24	
Más: Saldo ejercicio anterior	503· ·6	573· 10
		885·5 77
HABER		
Saldo anterior..............		5·31 86
Mercaderías..............		78018 91
		885·5 77

Eduardo F. Leston, presidente. — J. C. Paldao, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 12.129-v.8 mar.

2628

CIA. NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Calle: Bmé Mitre N.° ·59 — Quinto Piso

Fecha de autorización del P. E.: 2 de Febrero de 1928.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 12 de Abril de 1928 y 27 de Abril de 1929.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 3 000.000 —
Suscripto .... » 3 000.000.—
Realizado. .... » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(7.° EJERCICIO)
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 1934

Inciso	ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítal m$n.
	I. Activo fijo:			
a)	Inmuebles..............		118·09 69	
b)	Plantel industrial..............	$ 523.946.19		
	Menos amortizaciones..............	» 24 698.48	299.47 71	417556 40
	II. Activo circulante:			
a)	Materiales varios..............		21614 08	
b)	Obras en ejecución		808844 08	
c)	Pavimentos varios..............		1040019 26	
d)	Fábrica «Granitol»		39383 95	
e)	Negocios varios..............		151608 ·6	
f)	Depósitos en garantías		1675585 65	
g)	Títulos y cupones..............		166074 62	
h)	Acciones de otras sociedades..............		756000 —	4653120 40
	III Activo disponible:			
a)	Caja		22738 09	
b)	Bancos (cuentas corrientes)..............		224703 92	247442 01

ACTIVO	\$ m|n.	\$ m|n.
IV. Activo exigible:		
a) Deudores por pavimentos y obras	3072047 69	
b) Cuentas corrientes	831128 16	
c) Créditos y obligaciones a cobrar	636718 02	4539893 87
V. Activo transitorio:		
a) Intereses correspondientes al ejercicio próximo	70429 78	
b) Impuesto sobre réditos comercio e industrias	5098 83	75528 61
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdidas del presente ejercicio	178096 63	
Más: Saldo pérdidas ejercicio anterior	222314 10	400410 73
		10333952 02
Cuentas de orden:		
a) Acciones garantías de Directores		30000 —
		10363952 02
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	3000000 —	
b) Fondo de reserva legal	35039 30	
c) Fondo de previsión	80000 —	
d) Conservación pavimentos	145134 57	3260173 87
II. Pasivo exigible:		
a) Varios acreedores	466401 63	
b) Efectos a pagar	5831850 50	6301252 13
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar	919 18	
b) Reservas cotizaciones títulos	100787 88	
c) Reserva para descuentos e intereses cuotas vencidos ejercicio próximo	556210 26	
d) Reserva para comisiones de cobranza	109834 15	
e) Impuestos varios: Impuesto a las transacciones .... \$ 1.533.72; Impuesto réditos trabajo personal... » 3.240.86	4774 55	772526 02
		10333952 02
Cuentas de orden:		
a) Directores depositantes de acciones		30000 —
		10333952 02

Manuel A. Portela, vicepresidente (en ejercicio de la presidencia). — Santiago Picot y Félix Crespo, directores delegados. — V.° B.° Alberto C. Fontán, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL SEPTIMO EJERCICIO SOCIAL VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 1934.

DEBE	\$ m|n.	\$ m|n.
1. Saldo ejercicio anterior		222314 10
2. Amortizaciones:		
Plantel industrial:		
Maquinarias, herramientas y accesorios: 5 % s/\$ 482 052 13	24102.60	
Muebles y útiles: 5 % s/\$ 11.917.55	595 88	24698 48
3. Gastos varios:		
Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, gastos de licitaciones, propaganda, etc.		70891 04
4. Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta	305092 87	
A deducir: los correspondientes al ejercicio próximo	70429 78	234663 07
5. Fábrica «Granitol»		
Pérdida que arroja		5408 65
Suma		563975 36
HABER		
1. Pavimentos varios		114936 08
2. Renta de títulos y cupones		39268 55
3. Inmuebles:		
Alquileres cobrados		9360 —
4. Pérdidas:		
Pérdidas del presente ejercicio	178036 63	
Más: Saldo pérdidas ejercicio anterior	222314 10	400410 73
Suma		563975 36

Manuel A. Portela, vicepresidente (en ejercicio de la presidencia). Santiago Picot y Félix Crespo directores delegados. — V.° B.° Alberto C. Fontán, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 12.156-v.8 mar.

2698

Mc. LAREN, SOC. ANON.
Comercial e Importadora

Domicilio: 25 de Mayo 33.
Fecha de autorización por el Superior Gobierno Nacional: 28 de Diciembre de 1932.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 16 de Marzo de 1933.

Capital:
Autorizado .... \$ m|n. 20.000.—
Suscripto .... » » 20.000.—
Realizado .... » » 20.000.—

BALANCE GENERAL AL 23 DE AGOSTO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 13/12/34.

ACTIVO	\$ m|n.	\$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		5000 —
Activo circulante:		
Mercaderías	20214 25	
Debentures	1200	21414 25
Activo disponible:		
Caja	18 83	
Bancos	14258 40	14277 23
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		50408 11
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		91099 59
Cuenta de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		1800 —
		92899 59
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto totalmente realizado	20000 —	
Reserva legal (Art. 363 C. C.)	29 07	
Reserva de previsión	424 66	20453 73
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		64653 32
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		2268 80
Ganancia:		
Saldo ejercicio 1933	1000 —	
Utilidad del ejercicio	2723 74	3723 74
		91099 59
Cuenta de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		1800 —
		92899 59

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

John O. Mc-Laren, presidente. — Arturo Lapez, director gerente. — V.° B.° Pedro L. Odriozola, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 23 DE AGOSTO DE 1934

DEBE	\$ m|n.	\$ m|n.
Amortizaciones:		
Pérdida en la venta de muebles	638 78	
Depreciación sobre muebles 10 %	675 —	
» » compras del ejercicio	38 50	1353 28
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		29654 55
Intereses, descuentos, etc.:		
Descuentos		19 43
Patentes e impuestos:		
Patente	500 —	
Impuestos	1161 87	1661 87
Ganancia:		
Ejercicio 1933	1000 —	
Ejercicio 1933-1934	2723 74	3723 7
		36411
HABER		
Saldo anterior		1000 —
Mercaderías:		
Mercaderías		35411 87
		36411 87

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

John O. Mc-Laren, presidente — Arturo Lapez, director gerente. — V.° B.° Pedro L. Odriozola, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 12.104-v.8 mar.

—2567—

SOC. ANON. ARGENTINA "T. LECLERC"

PRODUCTOS PARA CIRUGIA Y FARMACIA

Hidalgo 775.

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación de fecha 31 de Enero 1927.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 14 de Mayo de 1927.

Capital Social:

Autorizado .... m$n 100.000
Suscripto .... » 100.000
Realizado .... » 50.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1934

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. —Activo fijo:		
a) Títulos en custodia (Banco Francés e Italiano).....		21871 60
II.—Activo circulante:		
a) Mercaderías «T. Leclerc»........	10171 57	
b) Mercaderías «varias»	5978 68	16150 25
III.—Activo disponible:		
a) Caja efectivo....	76 80	
b) Bco. Francés e Italiano (Ctas. Ctes.)........	2814 29	
c) Bco. Francés e Italiano (Caja Ahorros)	6524 97	
d) Bco. Fran. e Ital. (oro Urug.) Montevid.	1·3 39	9579 45
IV.—Activo exigible:		
a) Deudores en cuentas corrientes........	632 13	
b) Blas Giffoni (Montevideo)........	179) 59	
c) Accionistas	50000 —	
d) Pharmacie «T. Leclerc» París moneda extranjera...	9·6 —	
e) Pharmacie «T. Leclerc» París moneda nacional.....	8517 42	
f) Depósito en garantía licitación	127 —	
g) Gastos Aduana por Cta. comitentes........	1244 39	
h) Gastos s| mercaderías en consignación........	4·8 11	63704 44
V.—Activo transitorio:		
No existe.		
VI.—Activo nominal:		
No existe.		
		110805 74
VII Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas en custodia	25050 —	
b) Consignaciones recibidas........	3328 98	
c) Depósito acciones en garantía (Directorio)........	7000 —	35378 98
		146184 72
PASIVO		
I.—Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto........	100000 —	
b) Fondo de reserva legal........	2306 14	102306 14
II.—Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuentas corrientes	45 85	
b) Acreedores varios	2346 64	
c) Comitentes Ctas. corrientes........	173 95	2566 42
III.—Pasivo transitorio:		
a) Dividendos		2582 50
IV.—Ganancias:		
a) Beneficios del ejercicio 1932 — 1933........	727 92	
b) Beneficios del ejercicio 1933 — 1934	2622 76	3350 68
		110805 74
V. — Cuentas de orden:		
a) Depositantes acciones en custodia........	25 50 —	
b) Comitentes cuenta consignaciones........	3328 98	
c) Depositantes acciones en garantía (Directorio)	7000 —	35378 98
		146184 72

Antonio Blanco, presidente. — Roberto J. Debieve, director. — V.° B.° Leonardo Di Cosimo, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Gastos generales:		
a) Sueldos, alquileres y varios........	3782 62	
b) Gastos de propaganda Argentina........	4 64	3787 26
Impuestos y patentes........		979 82
Cuentas corrientes		10 68
Seguros a cobrar........		10 —
		4787 76
Saldo: utilidad del año........	2622 76	
Más ganancia anterior........	727 92	3350 68
		8138 44
HABER		
Saldo anterior (Beneficios 1932 — 1933)........		727 92
Mercaderías «T. Leclerc»........	2547 94	
» «varias»........	805 81	3353 75
Beneficios s/ ventas consignación		172 44
Intereses y descuentos........		254 61
Comisiones........		1467 30
Diferencias de cambio........		557 09
Renta de títulos........		1605 33
		8138 44

Antonio Blanco, presidente. — Roberto J. Debieve director. — V.° B.° Leonardo Di Cosimo, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 12.125-v.8 mar.

«2659»

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N° 35 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 26 de Noviembre de 1931.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 18 de Enero de 1932.

Capital autorizado .... $ 100.000.—
" suscripto .... » 50.000.—
" realizado .... » 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE OCTUBRE DE 1934

Este balance ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 15 de Diciembre de 1934, sin modificación alguna.

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Propiedad «El Timbó»:			
De 6606 hectáreas, sita en el Terr. Nal. del Chaco........		17250 —	
Muebles y útiles........	347 —		
Amortización ejercicios ants. $ 197 —			
» ejercicio actual » 25 —	222 —	125 —	17375 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías........			16064 24
III. Activo disponible:			
Caja........		268 47	
Bancos........		40382 77	4(651 24
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente........	18208 33		
Deudores varios........	827 48		
	19035 81		
Menos:			
Reserva para deudores dudosos........	3807 16	15228 65	
Obligaciones a cobrar........		1109 89	16338 54
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			5.00 —
			95429 (2
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		50000 —	
Fondo de reserva		1754 24	
» » previsión........		5585 49	57289 73
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente........			12962 46
III. Pasivo transitorio.			
Cuentas a pagar del ejercicio			373 99
Ganancias:			
Ejercicio actual			19802 84
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía..			5000 —
			95429 02

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE OCTUBRE DE 1934

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:		
S/ Muebles y útiles........		25 —
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, indemnización por rescisión contrato, limpieza, teléfono, luz eléctrica, franqueo, telegramas, etc.		6974 95
Almacenajes		4556 49
Comisiones		877 50
Quitas y quebrantos:		
Documentos incobrables........	143 11	
Ctas. Ctes. (por falencia)........	1137 05	1280 16
Patentes e impuestos........		2082 79
Previsión por deudores dudosos		3807 16
Saldo:		
Utilidad del año........		19802 84
		39406 89
HABER		
Mercaderías........		39401 89
Intereses........		5 —
		39406 89

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

Juan Saiz Martinez, presidente-directorio. — Aída Saiz Martínez, Carolina Saiz Martinez, miembros directorio. — César Monte Aceval, síndico.

Inspector que visó el balance: **Dr. Rosso**

Buenos Aires, Enero 24 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 12.159-v.8 mar.

| 27 |

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGRICOLA Y GANADERA "LOS UCLES"

Córdoba 487 U. T. 31 Retiro 5983.

Autorizada por el P. E. N. el 8 de Febrero de 1933.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1933.

Capital:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	» 600.000.—
Realizado	» 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
SEGUNDO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 28 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Campos		757922 —
Activo circulante:		
No hay.		
Activo disponible:		
Caja		1272 20
Activo exigible:		
Cuentas corrientes		2311 10
Activo transitorio:		
No hay.		
Activo nominal:		
No hay.		
		761505 30
Cuentos de orden:		
Depósito de acciones		15000 —
		776505 30
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	600000 —	
Fondos de reserva legal anterior	119 38	
Fondos de reserva legal, este ejercicio	144 10	600263 48
Pasivo exigible:		
Hipotecas	100000 —	
Cuenta corriente	46891 09	146891 09
Pasivo transitorio:		
Arrendamientos en mora	2185 10	
» de nuevo ejercicio	7159 34	9344 44
Ganancias:		
Ejercicio 30/9/33	2268 37	
Este ejercicio	2737 92	5006 29
		761505 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		15000 —
		776505 30

O. Rodríguez, presidente. — A. Soto, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
2.° EJERCICIO

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos:		
Generales y de administración	18050 26	
Contribución y patentes	7253 50	
Intereses hipotecarios	15822 50	
Utilidades:		
De este ejercicio	2882 02	
Del ejercicio 30/9/33	2268 37	
	46276 65	
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		2268 37
Arrendamientos cobrados en el ejercicio		44008 28
		46276 65

O. Rodríguez, presidente. — A. Soto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 12.139-v.8 mar.

? 2686 ?

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 234.

Fecha de autorización por el P. E: 19 de Junio de 1931.
Fecha de inscripción en el R. P. de C: 30 de Julio de 1931.

Capital autorizado	c/l	$ 1.000.000.—
» suscripto	»	» 200.000.—
» realizado	»	» 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(TERCER EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Octubre de 1934.

Inciso	ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
	I Activo fijo:		
a)	Muebles y útiles	100 —	
	Menos amortización	10 —	90 —
	II Activo circulante:		
a)	Terrenos y propiedades a vender		1578982 69
	III Activo disponible:		
a)	Bancos		17969 39
	IV Activo exigible:		
a)	Valores en cartera	1745560 02	
b)	Deudores varios	58478 20	
c)	» por terrenos vendidos pagaderes en cuotas.	3506503 77	5310541 99
	V Activo transitorio:		
a)	Adelantos para ejercicios futuros		2123 88
	VI Activo nominal:		
	No existe.		
	Pérdidas:		
	Pérdida del ejercicio	581 21	
	Más pérdida anterior	2348 59	2929 80
			6912637 15
	Cuentas de orden:		
a)	Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4000 —	
b)	Depositarios de valores en custodia	4001 —	8001 —
			6920638 15
	PASIVO		
	I Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto e integrado		200000 —
	II Pasivo exigible:		
a)	Obligaciones a pagar	5250000 —	
b)	Acreedores hipotecarios	72568 89	
c)	Acreedores varios	30079 50	
d)	Redescuento sobre deudores por terrenos pagaderos en cuotas	1350997 41	6703645 80
	III Pasivo transitorio:		
a)	Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		8991 35
			6912637 15
	Cuentas de orden:		
a)	Depositantes de acciones en garantía (Directores)	4000 —	
b)	Valores depositados en custodia	4001 —	8001 —
			6920638 15

J. Baruch, presidente. — L. Pablo Tissone, síndico.—

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Anual Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de Octubre de 1934.

DEBE	Parciales $ c/l	Totales
1 Saldo anterior		2348 59
2 Gastos generales:		
Gastos de administración, alquileres, sueldos, etc.		23589 45
3 Intereses, descuentos y comisiones		327860 06
4 Patentes e impuestos		6196 14
		359994 24
HABER		
1 Intereses, descuentos y comisiones		357064 44
Saldo: Pérdida del ejercicio	581 21	
Más pérdida anterior	2348 59	2929 80
		359994 24

J. Baruch, presidente.— Pablo L. Tissone, síndico.—
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 12.176-v.8 mar.

2707

"RAFFO ROSSO"

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Avenida de Mayo N.° 1035 — Capital.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del 3 de septiembre de 1929.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de octubre de 1929.

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 17/12/34.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Campo «La Argentina» Carlos Tejedor	890137 07	
Alfalfada	45046 73	
Terrenos en Mataderos	406468 53	
Pueblo de Charras	16226 71	
Muebles y útiles	3636 65	
Utiles y enseres (campo «La Argentina»)	477 —	1359992 69
II. Activo circulante:		
Cereales		1161 44
III. Activo disponible:		
Caja	2769 15	
Bancos	14970 80	17739 95
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	31737 71	
» por cuotas	488246 —	
» hipotecarios	58309 87	578293 58
V. Activo transitorio:		
Impuesto a la renta (cuenta terceros)	51 61	
Impuesto a las Transacciones	297 87	349 48
VI. Activo nominal:		
Gastos de iniciación		1399 99
Pérdidas:		
Pérdidas de ejercicios anteriores	183930 14	
» del ejercicio actual	25377 21	209307 35
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		20000 —
		2188244 48

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		600000 —
II. Pasivo exigible:		
Deuda hipotecaria	1045500 —	
Cuentas corrientes (saldos acreedores)	155000 —	
Cobranzas por cuenta de terceros	12276 93	
Acreedores varios	67811 06	
Depósitos en garantía (alquileres)	440 —	1280827 99
III. Pasivo transitorio:		
Utilidad a realizar	286837 10	
Repetto, Schuster y Cía.	579 39	287416 49
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		20000 —
		2188244 48

Estevan Raffo, presidente. — E. Raffo (hijo), director gerente. — A. J. Darmandrail, contador. — Juan M. Tobio, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO QUINTO

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo de ejercicios anteriores		183930 14
A Amortizaciones:		
Muebles y útiles (10 %)	404 07	
Gastos de iniciación (20 %)	349 99	
Alfalfada (10 %)	4782 96	
Cereales (20 %)	290 36	
Utiles y enseres (10 %)	53 —	5880 38
A Gastos generales:		
Gastos generales de oficina, sueldos y alquileres		15909 99
A Intereses y descuentos		12137 04
A Ventas de terrenos en Mataderos (intereses y gastos)		29730 78
A Explotación pueblo de Charras		118 75
		247707 08

HABER		
Utilidades realizadas por ventas de terrenos		20974 54
Por Explotación campo «La Argentina»		8801 70
» Comisiones		6108 93
» Intereses hipotecarios		2514 51
» Saldo:		
» Pérdidas de ejercicios anteriores	183930 14	
» Pérdida del ejercicio actual	25377 21	209307 35
		247707 08

Estevan Raffo, presidente. — E. Raffo (hijo), director gerente. — A. J. Darmandrail, contador. — Juan M. Tobio, síndico.

Informe del síndico.

Señores Accionistas:

La Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al V ejercicio social, sometidos a consideración de la Asamblea, se ajustan a la contabilidad la que a su vez está de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. En consecuencia aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

Juan M. Tobio.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mar.-N.° 12.185-v.8 mar.

—100

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (South America) LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires.
Fecha de Autorización por el P. E. 18 de Marzo de 1933.
Fecha de Inscripción en el R. P. de C. 21 de Abril de 1933.

Capital:		
» autorizado	$	1.750.000.—
» suscripto y realizado	»	1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I Activo fijo:		
Muebles y útiles, menos amortización	2 —	
Automóviles, menos amortización	8515 50	8517 50
II Activo circulante:		
Cuenta mercaderías		959413 97
III Activo disponible:		
Caja	171 82	
Bancos	78534 63	78706 45
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1648706 90	
Documentos a cobrar	79972 83	
	1728679 73	
Menos: reserva	287001 25	1436678 48
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
Marcas de Comercio	700000 —	
Menos: amortización	35000 —	665000 —
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos de administración y explotación		130181 09
		3278497 49
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25000 —
		3303497 49

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1750000 —	
Reserva legal	4109 42	
Reserva General	20000 —	1774109 42
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	16379 83	
Bancos por letras a pagar	290000 —	
Debentures con garantía flotante rescatable en fecha 1.° de Octubre de 1952 o antes, al 5 % de interes ... 700000.— Más: intereses acumulados hasta la fecha ... 73092.46	773092 46	1079472 29
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior		227 97 53
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Mercaderías y varios		197718 25
		3278497 49
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25000 —
		3303497 49

H. O. Waller, presidente. — V.° B.°: William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mar.-N.° 12.171-v.11 mar.

25:

PAULING ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES

Bartolomé Mitre 430 — Capital.

Fecha de autorización por el P. E.: 4 de diciembre de 1930.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de febrero de 1931.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— c/l
» suscripto .... » 1.000.000.— »
» realizado .... » 1.000.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

(Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 25 de diciembre de 1934.)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles		8175 —	
Maquinaria	20000 48		
Menos Amortización	19999 48	1 —	
Utiles y herramientas	723 30		
Menos: Amortización	722 30	1 —	
Repuestos	288 60		
Menos: Amortización	287 60	1 —	
Caños, moldes, chapas, etc.	1177 50		
Menos. Amortización	1176 50	1 —	
Tractores, y camiones	4947 36		
Menos: Amortización	4946 36	1 —	
Automóviles	2506 50		
Menos: Amortización	2505 50	1 —	
Muebles y útiles	10737 98		
Menos: Amortización	7415 86	3322 12	
Construcciones	674 80		
Menos: Amortización	673 80	1 —	11504 12
II. Activo circulante:			
Materiales			118 80
III. Activo disponible:			
Caja		1521 90	
Bancos		37 94	1559 84
IV. Activo exigible:			
Deudores por pavimentación:			
Según certificados depositados en garantía de descubierto, menos cobranzas.		2329305 29	
Deudores en cuenta corriente		297 35	
Documentos a cobrar		750 —	
Depósitos en garantía de contrato, etc.		55920 65	2886273 29
V. Activo transitorio			
Intereses devengados		900 —	
Impuesto a los réditos, retención por terceros		202 50	1102 50
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		3681 50	
Menos: Amortización		2945 20	736 30
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		175735 74	
Más: Pérdidas anteriores		129775 68	305511 42
			3206806 27
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			20000 —
			3226806 27
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Reserva legal		8094 85	
» especial		8094 85	1016189 70
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		26819 55	
Acreedor por préstamo		962717 54	
Banco, saldo en descubierto		8994 49	
» » » » garantizado con certificados de pavimentación		651374 01	1649905 59
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		3155 25	
Reservas:			
Para cobranzas de certificados de pavimentación	336901 62		
Para conservación de pavimentos	206654 11	537555 73	540710 98
			3206806 27
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			20000 —
			3226806 27

J. A. Hinds, presidente. — H. C. Butler, director-gerente. — V.° B.°: William S. Bell, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1934

DEBE	m/m $	$ m/n.
A Saldo anterior		129775 68
» Amortizaciones:		
Utiles y herramientas	159 10	
Repuestos	1542 59	
Muebles y útiles	726 08	
Gastos de organización	736 30	3164 07
» Gastos generales, sueldos, honorarios, gastos viaje, etcétera		129705 64
» Patente		1300 —
» Intereses, descuentos y cambios		235701 61
		499647 —
HABER		
Por Intereses		150705 06
» Varias entradas		43430 52
» Pérdida del ejercicio	175735 74	
Más: Pérdidas anteriores	129775 68	305511 42
		499647 —

J. A. Hinds, presidente. — H. C. Butler, director-gerente. — V.° B.°: William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires. Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 12.178-v.8 mar.

| 2518 |

LA PRIMITIVA

SOCIEDAD ANONIMA PARA LA FABRICACION DE BOLSAS DE ARPILLERA, LONAS Y OTROS ENVASES

Buenos Aires, Rivadavia 986.
Autorizada el 22 de Julio de 1889.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Septiembre de 1889.
Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 3.750.000.— c/l.

BALANCE GENERAL

EJERCICIO 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1933 AL 31 DE AGOSTO DE 1934

Aprobado sin enmienda por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 1934.

ACTIVO	$ m/n c/l	$ m/n c/l
Activo fijo:		
Inmuebles	964837 16	
Maquinarias	1000 —	
Instalaciones, etc.	1 —	
Muebles y útiles	1 —	965839 16
Activo circulante:		
Mercaderías	3030748 98	
Acciones varias	2840 20	3033589 18
Activo disponible:		
Caja	1299 49	
Cheques, giros, etc.	3267 90	
Bancos	245608 50	250175 89
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	416976 55	
» hipotecarios	11112 67	
Documentos a cobrar	1184 72	429273 94
Activo transitorio:		
(No existe)		
Activo nominal:		
(No existe.)		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		60000 —
Mercaderías en consignación		151037 27
		4889915 44
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	3750000 —	
Reserva legal	8053 23	3758053 23
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		847366 88
Pasivo transitorio:		
Impuestos a pagar		13331 08
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	102175 45	
Menos pérdida anterior	42048 47	60126 98
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		60000 —
Acreedores en consignación		151037 27
		4889915 44

Armando O. Pittaluga, vicepresidente. — Santiago F. Briosso, gerente. — Jorge Dillon, tenedor de libros. — V.° B.°: Francisco Irgouville, — síndico.

Certificamos que el presente balance responde fielmente a las anotaciones hechas en los libros de comercio y auxiliares, comprobantes y otros documentos de la Sociedad y refleja a nuestro entender, su verdadera situación.

Ponisio, Guyot y Cía., contadores revisores.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n c/l	$ m/n c/l
Pérdida anterior		42048 47
Máquinas, instalaciones y muebles:		
Depreciación		7585 05
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, honorarios, etc.		102528 75
Impuestos y patentes:		
Saldo deudor		64498 51
Impuesto a los Réditos:		
Según liquidación		3812 91
Intereses:		
Saldo deudor		22116 26
Deudores dudosos:		
Valor perdido		20118 52
Saldo a distribuir:		
A Directorio y síndico	9184 78	
» Fondo de reserva	6012 70	
» » de Accionistas	44299 50	60126 98
		322835 45
HABER		
Mercaderías:		
Utilidad de esta cuenta		305593 40
Alquileres:		
Utilidad de esta cuenta		1756 15
Dividendos:		
Dividendo caduco		90 —
Titulos:		
Utilidad de esta cuenta		15395 90
		322835 45

Armando C. Pittaluga, vicepresidente. — Santiago F. Briosso, gerente. — Jorge Dillon, tenedor de libros. — V.°B.°: Francisco Ingouville, síndico.
Ponisio, Guyot y Cía., contadores revisores.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 12.184-v.8 mar.

—2106—

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LIMITADA, S. A.

Domicilio de la Sociedad: Calle Brasil 119 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P.E. 6 de Julio de 1926.
Inscripción en el R. P. de C. 1°. de Octubre de 1926.

Capital autorizado	m$n.	1.500.000 c/l
,, suscripto	,,	1.000.000 »
,, realizado	,,	1.000.000 »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Octubre de 1934.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Terrenos		249473 18	
Edificios		468653 66	
		718126 84	
Menos: Amortización sobre edificios:			
Ejercicio anterior	17301 34		
Ejercicio actual	14059 61	31360 95	686765 89
Maquinarias		1011760 44	
Menos: Amortización ejercicio anterior.	231961 75		
Ejercicio actual	50588 02	282549 77	729210 67
Obras en curso, maquinarias, etc.			41082 40
Instalaciones varias		5333 93	
Menos: Amortización ejercicio anterior	2916 49		
Ejercicio actual	1066 79	3983 28	1350 65
Herramientas		12559 87	
Menos: Amortización ejercicio anterior.	10946 92		
Ejercicio actual	1611 95	12558 87	1 —
Muebles y útiles		12031 34	
Menos: Amortización ejercicio anterior.	5747 51		
Ejercicio actual	1203 13	6950 64	5080 70
			1463491 31
Activo circulante:			
Productos elaborados		360077 79	
Materias primas y materiales		80291 71	
Productos en elaboración		22618 72	
Cédulas Hipotecarias Argentinas, al costo (depositadas en garantía)		4671 30	467659 52
Activo disponible:			
Caja		794 15	
Bancos varios		7235 05	8029 20
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		358888 41	
Obligaciones a cobrar, en cartera		20090 —	
Depósitos en garantía		1109 71	380088 12
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros, etc.			19458 68
Activo nominal:			
Llave (no amortizada)		200000 —	
Marcas (no amortizadas)		35879 74	235879 74
			2574606 57
Cuentas de orden:			
Cédulas Hipotecarias depositadas en garantía		5000 —	
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		6000 —	
Obligaciones a cobrar descontadas		41700 —	
Deudores por consignaciones		4141 03	56841 03
			2631447 60
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1000000 —	
Reserva legal		12514 31	
Reserva facultativa general		146228 62	1158742 93
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		566570 19	
Acreedores hipotecarios:			
En cuotas semestrales hasta el año 1954	284719 25	389383 45	
En cuotas anuales hasta el año 1942.	104664 20		
Obligaciones bancarias a pagar		100000 —	
Bancos		4452 87	1060406 51
Pasivo transitorio:			
Ventas a entregar			259901 52
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			95555 61
			2574606 57
Cuentas de orden:			
Depósito de cédulas en garantía		5000 —	
Depositantes acciones en garantía (los Directores)		6000 —	
Descuentos de obligaciones a cobrar		41700 —	
Consignaciones remitidas		4141 03	56841 03
			2631447 60

R. Hileret, presidente. — L. S. Valle director. — E. H. Zimmermann, síndico.

A los Señores Presidente y Directores de la Refinería Azucarera René Hileret Limitada, Sociedad Anónima, Buenos Aires:

Hemos hecho un examen de los libros y comprobantes de esa Sociedad en Buenos Aires, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934, y hemos recibido todas las informaciones y explicaciones que hemos solicitado. En nuestra opinión el Balance General que antecede constituye una clara exposición de la situación financiera de la Sociedad al 30 de Junio de 1934, según consta en los libros de contabilidad y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1934.
(Firmado): Price, Waterhouse, Faller & Co.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Edificios y construccciones	14059 61	
Maquinarias	50588 02	
Instalaciones varias	1066 79	
Herramientas	1611 95	
Muebles y útiles	1203 13	68529 50
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, honorarios, conservación, gastos judiciales, propaganda, etc.		115438 53
Intereses netos		42903 60
Deudores incobrables		2250 42
Patentes e impuestos		19928 32
Saldo:		
Ejercicio anterior		—
Utilidad del ejercicio	95555 61	95555 61
		344605 98
HABER		
Saldo anterior		—
Mercaderías y otros rubros de explotación		344605 98
		344605 98

R. Hileret, presidente. — L. S. Valle director. — E. H. Zimmermann, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mar.-N.° 12.187-v.8 mar.

25 6

L'ITALIA DEL POPOLO S. A.

Maipú 303

Autorizada por el P. E. e. 4 de Mayo de 1918.
Inscripta en el R. P. de Contratos: el 11 de Diciembre 1919.

Capital autorizado	m$n.	100.000.—
" suscripto	"	100.000.—
" realizado	"	46 750 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Noviembre de 1934. con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia.)

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:		
Muebles y útiles	2427 30	
Instalaciones	248 70	2676 —
2. Activo circulante:		
Materiales		3415 85
3. Activo disponible:		
Caja	1151 93	
Bancos	1530 78	2682 71
4. Activo exigible:		
Accionistas	53250 —	
Deudores varios	16850 60	
Depósitos en garantía	340 —	70440 60
5. Activo transitorio:		
Adelantos sobre comisiones		180 —
6. Activo nominal:		
Título del diario (llave)	9000 —	
Archivo periodístico	5000 —	14000 —
Pérdidas:		
Pérdidas del año	9270 44	
Pérdida anterior	8493 20	17763 64
Cuenta de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		4000 —
		115158 80
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	2428 37	
Reserva especial	1000 —	103428 37
2. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5858 27	
Comisiones a pagar	280 —	6138 27
3. Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1592 16
Cuenta de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		4000 —
		115158 80

Luis Savigny, presidente. — Cándido Testa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1934
XVII° EJERCICIO — AÑO 1933 - 34

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		8493 20
1. Amortizaciones:		
Título del diario:		
7.ª Amortización del 10 % sobre $ 30.000	3000 —	
Muebles y útiles:		
10 % sobre $ 2.679 del ejercicio anterior	269 70	
Instalaciones:		
10 % sobre $ 276.30 del ejercicio anterior	27 60	3297 30
2. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, honorarios, propaganda, servicios informativos, administración e impresos		81598 22
3. Comisiones		4644 80
		98033 58
HABER		
1. Explotación del diario		80239 12
2. Intereses y descuentos		30 70
Saldo:		
Pérdida del año	9270 44	
Pérdida anterior	8493 20	17763 64
		98033 52

Luis Savigny, presidente. — Càndido Testa, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.8 mar. N.° 12.282-v.8 mar.

— 136 —

SOCIETA NEBIOLO

País de origen: Italia (Torino)
Agencia de Buenos Aires, calle Piedras 629
Fecha de inscripción de los Estatutos: 10 de Febrero de 1920 conforme a Ley N.° 6788.

Capital de la Casa Matriz	Lit.	23.000.000.—
» asignado a la Agencia	m$n.	20.000.—

BALANCE ANUAL DEL EJERCICIO QUE TERMINA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934
de las operaciones realizadas por la Agencia de Buenos Aires

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		14690 29
II. Activo circulante:		
Mercaderías		182271 70
III. Activo disponible:		
Caja	1634 67	
Corresponsales	76478 36	78113 03
IV. Activo exigible:		
Clientes		199695 36
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las pérdidas		19646 31
Cuentas de orden.		
No existen.		
		494416 69
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Central		488868 05
II. Pasivo exigible:		
Corresponsales	5431 39	
Clientes	117 25	5548 64
III. Pasivo transitorio:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		494416 69

Societá Nebiolo - Torino. El Inspector Apoderado: Mario Serra di Cassano.
Buenos Aires, 26 de Enero de 1935.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior	10750 45	
Gastos generales	41141 38	
Patentes e impuestos	2636 58	
Clientes	1573 71	
Corresponsales	2.6 70	
Mercaderías	9539 49	
Muebles	2571 12	
HABER		
Ventas del depósito		32345 88
Intereses		16242 09
Caja		5 15
Saldo pérdida del año 8.895.86		
Más pérdida anterior 10.750.45		19646 31
	68239 43	68239 43

Buenos Aires, Enero 26 de 1935.
Societá Nebiolo - Torino. El Inspector Apoderado: Mario Serra di Cassano.

Inspector que visó el balance: **Dr. Lovera.**

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mar.-N.° 12.196-v.8 mar.

2509(

DIARIO "LA ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA

Florida 524 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 24 de Abril de 1912, 24 de Diciembre de 1912 y 30 de Abril de 1924.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Mayo de 1911, Marzo 31 de 1913 y Octubre 1º de 1924.

Capital autorizado	$ m|n.	500.000.—
" suscripto	" "	500.000.—
" realizado	" "	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Noviembre de 1934.

Inciso — ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulo m$n.
I. Activo fijo:		
d) Maquinarias	3592 2 16	
c) Muebles y útiles	41 6 4	363?88 90
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	7667 12	
b) Bancos	21 4 69	9841 81
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	1568?6 72	
Obligaciones a cobrar	?245 65	15 142 37
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Título del Diario		278?73 30
Ganancias y pérdidas:		
Ejercicio XXI	1589?8 33	
Menos ejercicio XXII	6759 32	152239 01
Cuentas de orden:		
b) Depósito de acciones en garantía Directorio		4?000
		1000885 39
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		500000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	113 8 77	
Obligaciones a pagar	197464 49	
Prenda sobre rotativa	243?36 5?	45.5?9 81
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio		8295 58
Cuentas de orden:		
b) Depositantes de acciones en garantía		400 0 —
		1000?8?5 3?

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1 Saldo anterior	158993 33	
2 Amortizaciones:		
Maquinarias	4?49 20	
Muebles y útiles	1039 9	
Deudores varios 5 %	7885 27	171742 77
3 Gastos taller, alquileres, grabados, gastos generales, sueldos	6?487 04	
Intereses, comisión avisos	19?26 87	807?3 91
		252456 68
HABER		
Avisos, suscripciones, localidades, impresiones, avisos al contado, papel		100217 67
Saldos:		
Pérdidas del ejercicio anterior	158998 33	
Menos ganancia de este ejercicio	6759 32	152239 01
		2524?6 68

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

Italo Cacici, presidente. — Angel E. Rossetti, contador. — Marcos Paz, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires Diciembre 10 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que está visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8. mar.-N.º 12.195-v.8 mar.

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.

COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Lavalle Núm. 345 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 2 de Noviembre de 1918.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Noviembre de 1918.

CAPITAL:	m$n.
Autorizado	8.000.000
Suscripto	1.650.000
Realizado	1.650.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Correspondiente al período 1.º de Octubre 1933 al 30 de Septiembre 1934

16º Ejercicio 1933-1934

Aprobado sin observación por la Asamblea del 28 de Diciembre de 1934.

ACTIVO — Incisos			Parciales $ m|l.	Totales $ m|l.
I. — Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			4.211.758.07	
Instalaciones mataderos		59.905.30		
Amortización anterior	11.975.06			
Amortización actual	5.990.53	17.965.59	41.939.71	
Lienzos y bolsas:				
Bolsas		2.?31.65		
Lienzos		9?0.50	3.012.15	
Automóviles		17.87?.60		
Amortización anterior	15.689.10			
Amortización actual	1.787.06	17.476.16	394.44	
Muebles y útiles:				
Valor adquisiciones		87.612.0?		
Rebajados a			6.—	4.257.110.37
II. — Activo circulante:				
Haciendas			189.593.93	
Acciones varias			27.123.—	
Siembra Las Joyas 1934			9.072.67	225.789.60
III. — Activo disponible:				
Bancos			592.218.93	
Caja			7.678.96	
Papel sellado			320.15	600.218.04
IV. — Activo exigible:				
Deudores varios			670.166.54	
Obligaciones a cobrar			287.462.87	
Deudores hipotecarios			26.770.13	
Varias cuentas a cobrar			12.155.33	996.554.87
V. — Activo transitorio:				
Patentes, impuestos y seguros				5.126.41
Total				6.084.799.29
Cuentas de orden:				
Créditos bancarios disponibles			2.800.000.—	
Nuevos títulos de acciones			214.500.—	
Varios títulos depositados			145.083.41	
Consignaciones recibidas: (por vender)			70.015.75	
Depósitos de acciones en garantía			35.000.—	3.264.599.16
Gran total				9.349.398.45

PASIVO

	Parciales $ m|l.	Totales $ m|l.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital social:		
Suscripto e integrado	1.650.000.—	
Fondo de previsión general	350.000.—	
Fondo facultativo de amortizaciones	49.861.30	2.049.861.30
II. — Pasivo exigible:		
Bancos	2.917.698.54	
Acreedores varios, vista y plazo fijo	745.983.11	
Hipotecas a pagar, Banco Hipotecario Nacional: Existentes al comprar las propiedades con deducción de lo amortizado	231.630.75	3.895.312.40
III. — Pasivo transitorio:		
Intereses, arrendamientos y fletes pendientes	97.587.89	
Varios saldos acreedores	33.536.91	
Impuestos varios pendientes	8.500.79	139.625.59
Total		6.084.799.29
Cuentas de orden:		
Garantía hipotecaria a Bancos	2.800.000.—	
Títulos en circulación a canjear	214.500.—	
Depositantes de títulos	145.083.41	
Comitentes de consignaciones: (por vender)	70.015.75	
Depositantes de acciones en garantía: De los señores Directores	35.000.—	3.264.599.16
Gran total		9.349.398.45

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1934.

Antonio S. Crouzel, presidente. — Manuel Loizaga, secretario-tesorero. — Alberto M. Lacaze, contador. — Lorenzo A. Barros, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
16° Ejercicio 1933-1934
Aprobada sin observación por la Asamblea del 28 de Diciembre de 1934.

DEBE		$ m|l.	$ m|l.
Gastos generales		141.151.25	
Intereses y descuentos		128.084.97	
Amortizaciones:			
Instalaciones mataderos	5.990.53		
Varios compradores	5.689.24		
Compradores de haciendas	3.384.75		
Cta. consignaciones y sus anticipos, comisiones, gastos e intereses	2.402.43		
Automóviles	1.787.06	19.254.01	
Patentes e impuestos		7.919.51	
Gastos judiciales		1.750.73	
Donaciones y subsidios		272.25	298.432.72
			298.432.72
HABER			
Comisiones y barracaje		201.222.04	
Arrendamientos		30.646.11	
Arrendamientos y alquileres		7.200.98	
Amortización hipoteca La Paz		1.751.10	
Muebles y útiles		241.90	241.062.13
Fondo facultativo de amortizaciones			57.370.59
			298.432.72

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1934.
Antonio S. Crouzel, presidente. — Manuel Loizaga, secretario-tesorero. — Alberto M. Lacaze, contador. — Lorenzo A. Barros, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mar.-N.° 12.274-v.8 mar.

F. 57 — 134.

PRINCE GEORGE'S HALL LTD.

SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Sarmiento 1230|50 — Buenos Aires
Autorizada por decretos de fechas 28 de Junio de 1894 y 18 de Enero de 1928
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fechas 13 de Noviembre de 1894 y 20 de Junio de 1928
Capital autorizado .... $ 600.000.— c|l.
» realizado y suscripto .... » 300.000.— »
4.° BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Inc. ACTIVO	Moneda	legal
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	884.389.55	
b) Inmuebles	5.606.46	889.996.01
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Banco de Londres y América del Sud	7.62	
b) Caja	2.872.62	2.880.24
IV. Activo exigible:		
a) Banco Municipal de Préstamos, Cuenta de garantía.		500.—
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para próximos ejercicios	1.302.19	
b) Cupones de debentures, en suspenso	12.165.—	13.467.19
VI. Activo nominal:		
No hay.		
Cuentas de orden:		
No hay.		
Cuentas tributarias a ganancias y pérdidas:		
Saldo del año anterior	75.212.46	
Gastos generales, intereses, intereses sobre Debentures, luz y fuerza eléctrica e impuestos y patentes	56.414.92	131.627.38
		1.038.470.82
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital	300.000.—	
b) Fondo de reserva	30.000.—	
c) Fondo de previsión	24.000.—	354.000.—
II. Pasivo exigible:		
a) Debentures de 5 o|o .... $ 500.000.—		
Menos no emitidos .... „ 66.000.—	434.000.—	
b) Banco de Londres y América del Sud - Cta. N.° 2	101.235.87	
c) British Society Trust	42.500.—	
d) Fdk. Sage y C°.	16.146.04	
e) B. Waldmann, Cta. garantía	800.—	594.681.91
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	5.376.50	
b) Intereses sobre debentures (en suspenso)	12.165.—	
c) Cuentas a pagar	20.507.37	38.048.87
Cuentas de orden:		
No hay.		
Cuentas tributarias a ganancias y pérdidas:		
Alquileres del Salón, de Casas y de Escritorios		51.740.04
		1.038.470.82

H. J. Hale, presidente. — Hugo Wilson, secretario.
W. H. Krabbe, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.7 mar.-N.° 12.170-v.9 mar.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Se hace saber que los señores **Luis de Gregorio y Nicolás Cacciola**, venden al señor **Pascual Gullo**, su negocio de carnicería, situado en la calle Perú 1487. — La venta se efectúa por intermedio de la Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364; domicilio legal de las partes a los efectos de las reclamaciones por el término de ley.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.
e.6 mar.-N.° 12.264-v.11 mar.

Al comercio: Aviso que vendo mi negocio de despacho de café, situado en la calle Boedo N.° 1692, a la señora **María Oliveros**. Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley en el mismo, donde los contratantes constituyen domicilio. Vendedor, **Nonito López.**
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.
e.6 mar.-N.° 12.271-v.11 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 2258, vendí al señor **Constantino Martínez Fernández**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, establecido en la calle Perú números 719|23, de esta Capital. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, donde constituye domicilio el comprador. Vendedor: **Carlos Roveta.**
e.6 mar.-N.° 12.225-v.11 mar.

Aviso al comercio que se ha vendido mi negocio de almacén, sito calle Crespo 3549|59, de esta Ciudad al señor **Paulino Arias**. — Reclamaciones término de ley en el mismo domicilio. Vendedor: **Lorenzo Rabanal.**
e.6 mar.-N.° 12.266-v.11 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, a todos los que se consideren interesados, que el día 16 de mayo de 1934, el Sr. **Alejandro Alonso**, domiciliado en la calle Charcas N.° 1241, ha procedido a vender a don **Luis Roso**, domiciliado en la calle Independencia 2066, el negocio de cigarrería, reventa de lotería, peluquería y salón de lustrar, establecido en la calle Charcas N.° 1241, en forma privada, por la suma de dos mil pesos moneda nacional, para que en el término de ley, hagan valer los derechos que vieren de convenirles. Buenos Aires.
e.1.° mar.-N.° 12.189-v.8 mar.

Al comercio: **Domingo Bilotta** vende su parte del negocio almacén y restaurant, calle Uspallata 1802|04|06, a **Andrés Rodríguez**, que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones por término de ley, en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. —
e.7 mar.-N.° 12.288-v.12 mar.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanc. y mart. públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención, el señor **Francisco Aguirre**, vendió su negocio de fiambrería, calle Alvarez Thomas 1151, al señor **Francisco Azzi**. Reclamos en término de ley, en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.7 mar.-N.° 12.179-v.12 mar.

Al comercio: Aviso que bajo inventario y tasación practicado por el balanceador y martillero público, señor Domingo Nucci, ofic. Rivadavia 10.591, U. T. 67-6595, he vendido al señor **Leoncio Lafuente**, mi negocio de despensa en esta ciudad, Deseado 4832. Reclamos término de ley. Vendedor: **Aurelio Mayor.**
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.
e.7 mar.-N.° 12.278-v.12 mar.

Manuel Cayo, balanceador y martillero público, Lima 550, U. T. 37-2469, avisa al comercio que se firmó boleto de compraventa del negocio de restaurant, Santiago del Estero 1520. Vendedor: **Antonio E. Cardiel.** Comprador: **Rafael Gordo.** Reclamos término de ley. Domicilios en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.
e.7 mar.-N.° 12.237-v.12 mar.

Con intervención de la "Oficina Gutiérrez", Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley N.° 11.867, avisa se vende libre de todo gravamen el negocio de panadería mecánica, calle Andonaegui 1038|40. Vendedor **Osvaldo Righero.** Compradores: **Juan Giusto, Amadeo Gamallo y Alejandro Dañiotti.** Ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
e.7 mar.-N.° 12.247-v.12 mar.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle San Juan 665. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedor: **Andrés Pesado.** Comprador: **Gerardo Llamas**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.
e.7 mar.-N.° 12.292-v.12 mar.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a **Manuel Rancaño**, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito Zuviría 5147|49. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador: Vendedor: **Heriberto Fernández Ben.**
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
e.7 mar.-N.° 12.291-v.12 mar.

Se hace saber que don **José Mrak** vende a don **Carlos Martignone** y don **Mario Balbi**, el negocio de carbonería, establecido en esta Capital calle Achupallas número 1016, donde constituyen domicilio ambas partes, para toda reclamación.
e.7 mar.-N.° 12.230-v.12 mar.

José R. Campos, oficinas Alsina 489, U. T. 0154 Avenida, rematará **el Martes 12 de Marzo de 1935**, a las 14 horas, el almacén calle Patricios 202, de propiedad del señor **Cipriano Patiño**, domiciliado en el mismo.
e.7 mar.-N.° 12.233-v.12 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López & Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, Rivadavia, se ha firmado promesa de venta de la parte mitad del negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Moreno 1201, esquina Salta.
Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Ramón Ruibal.** — Comprador: **Manuel Cochón**, el que se hace cargo del activo y pasivo del mismo.
Ambos domiciliados en el negocio citado.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.
e.7 mar.-N.° 12.236-v.12 mar.

Al comercio: M. Fandiño, balanceador y martillero público, c|ofic., Independencia 3026, avisa que con su intervención la señora **Dolores Vázquez**, vende al señor **Faustino Castiñeiras**, el negocio de restaurant y chocolatería, sito Rivadavia N.° 6219, reclamaciones dentro del término de ley en el mismo negocio.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.
e.7 mar.-N.° 12.290-v.12 mar.

Aviso al comercio que con intervención del escribano A. F. A. Rossi Avda. de Mayo 760, venderé a la señorita **María Gayo**, domiciliada en Directorio N.° 202, mi negocio de restaurant establecido en la Avenida Directorio 202, **Celestino García**, domiciliado en el mismo.

e.1.° mar.-N.° 12.168-v.8 mar.

Con intervención de los balanceadores señores García y Cía., vendí a **Francisco Gago**, mi negocio de almacén, Cabildo 1560.

Reclamaciones a San Martín 362 donde constituyen domicilio. — Vendedor: **Fernando Curzi.**

e.2 mar.-N.° 12.256-v.9 mar.

El señor **Isaac Jankelevich**, vende al señor **Ernesto Vega**, el negocio de cigarrería y librería, sito en la calle Cabildo 3599, donde ambos constituyen domicilio.

Reclamos de ley, en el mismo.

e.2 mar.-N.° 12.254-v.9 mar.

Se avisa que por ante la Escribanía Noriega, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628, U. T. 33-5492, será transferido 10 días después de esta publicación el cine "Lima", calle Lima 755, con arreglo a la Ley 11.867. Vendedor, **Alejo Rúas**, Rivadavia 3043. Compradores, **José J. F. y Francisco Arnaldo**, Chile 1254.

e.2 mar.-N.° 12.263-v.9 mar.

Al comercio con intervención de los martilleros públicos Martínez y Aguilera, México 1112, U. T. 38-1571, el señor **José Martínez**, vende al señor **Ramón Reymondo**, el negocio de restaurant, sito en la calle Moreno 1430. Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

e.2 mar.-N.° 12.260-v.9 mar.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, avisa que el Sr. **P. Bruni** vende a la Sra. **María E. de Desvages**, su panadería Larrazábal 1047. Recl. término ley en el mismo negocio.

e.2 mar.-N.° 12.259-v.9 mar.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al Sr. **Eustaquio Pérez Antón**, nuestro negocio de Ag. de lotería, peluquería, cigarrería, etc., sito en la calle Brasil N.° 1180.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. Vdores.: **Otegui y Cía.**, componentes de la razón social Ramón Otaegui y Antonio Baltazar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

e.2 mar.-N.° 12.257-v.9 mar.

Colombo y Garbero **balanceadores y** martilleros públicos, oficinas **Moreno** 1924, U. T. 47-6569, donde las partes constituyen domicilio, avisan que la señora **Rosa Castagna** vende al señor **Ramón Avila Molina** el restaurant sito en la calle Rivadavia 10759. **Reclamaciones** término ley. Buenos Aires, 1.° Marzo de 1935.

e.2 mar.-N.° 12.252-v.9mar.

Se hace saber que la fábrica de tallarines sita en calle Nahuel Huapí número 5027, que era antes de la **Sociedad Robustiano González Rodríguez y Eloy Rodríguez**, desde el 1.° de marzo pertenece a **Eloy Rodríguez y Alfredo Rodríguez.** Habiéndose desligado el señor González Rodríguez, en el año 1932 de la misma.

e.2 mar.-N.° 12.251-v.9 mar.

Andrés Alvarez vende a **Jacinta R. Q. de Granara**, su negocio de lechería y productos de granja, sito en Pringles 260, donde ambos constituyen domicilio. Reclamos término de ley en el mismo.

e.2 mar.-N.° 12.148-v.9 mar.

Aviso al comercio: Que vendo mi negocio de despacho de pan y venta de helados situado en la calle Chile N.° 1866 **al señor Isaac Laikis**, libre de todo gravamen. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley en el mismo negocio donde ambos contratantes constituyen domicilio. Vendedor **Manuel Alén.** — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

e.2mar.-N.° 12.147-v.9 mar.

Alfonso Cadós, ofic. Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, **el Viernes 8 de Marzo** de 1935 a las 14,30 horas, rematará taller mecánico calle Alejandro Magariño Cervantes 2157-59, de propiedad de los señores **José Lepratto y Luis De Negri**, domiciliados en el mismo.

e.1.° mar.-N.° 12.144-v.8 mar.

Aviso al comercio que he vendido a doña **Esther Ramognino, domiciliada** en la calle Santa Fe N.° 1339, mi negocio de casa de modas, sito en la calle Cerrito N.° 1059. Reclamaciones término de ley. Vendedora **Ernestina de la Torre.** Rodríguez Peña 568.

e.2 mar.-N.° 12.210-v.9 mar.

Aviso: **Gumersindo Bargiela**, domiciliado Chiclana 4250, vende a don **Antonio Piñero Bargiela**, con domicilio en la Avenida Sáenz 1387, el negocio de cigarrería y librería sito en la Avenida Sáenz 1387, libre de todo gravamen. Reclamaciones término de ley, en este último domicilio. Marzo 1.° de 1935.

e.2 mar.-N.° 12203-v.9 mar.

Al comercio aviso que, por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Antonio Barreiro**, mi negocio de panadería y facturería, calle Francisco A. de Figueroa, 323. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. Vendedor: **Florentino Márquez.**

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

e.2 mar.-N.° 12206-v.9 mar.

Se hace saber que el señor **Tobías Kogan**, vende a los señores **Domingo Cassano y Leopoldo Castellani**, su negocio de carnicería, situado en la calle Córdoba 2574. La venta se efectúa por intermedio de la Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364, domicilio legal de las partes a los efectos de las reclamaciones por el término de ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

e.2 mar.-N.° 12201-v.9 mar.

Aviso que he vendido mi negocio de fábrica de pastas establecido Talcahuano 950, al señor **Delfino De Castro.** Reclamos término ley, en el mismo donde ambos constituimos domicilio. — Vendedora: **María Luisa Campos.**

e.1.° mar.-N.° 12.132-v.8 mar.

Con intervención de la "Oficina Gutierrez", Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley N.° 11.867, avisa se vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de pan, calle Paraguay número 1090. Vendedor: **Alberto Pérez.** Comprador: **José Freire.** Ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.

e.6 mar.-N.° 12.268-v.11 mar.

Aviso al comercio: Los señores **Del Curto y Maccan** venden su negocio de bar americano, sito en esta Capital, calle Sarmiento 464, al Sr. **Francisco Guerrero.** Reclamos término legal, en Avda. de Mayo 1370, 3er. piso, esc. 7 al 12.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

e.1.° mar.-N.° 12.181-v.8 mar.

Se avisa al comercio en general que **Víctor Zeltman** ha vendido su negocio de cervecería y casa de pensión, sito en Avenida Montes de Oca 2085 y 2089, al señor **Berthold Guenther**, quien carga con los activos y pasivos existentes. Reclamaciones dentro del término de Ley 11.867, en el mismo.

e.1.° mar.-N.° 12.179-v.8 mar.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López & Cía., oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3933 Riv., se ha firmado promesa de venta de la parte mitad del negocio restaurant y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, calle Corrientes N.° 4371. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Juan Paganini.** Comprador: **Luis Leverone.** Todos domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

e.1.° mar.-N.° 12.192-v.8 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de café y fonda, sito Avenida San Martín 2181, a la señora **Balbina Pérez Vda. de Giraldes.**

Reclamaciones término legal, en B. Mitre 2258, donde constituye domicilio la compradora. — Vendedor: **Enrique Pérez Naya**

e.2 mar.-N.° 12.255-v.9 mar.

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
(Deutsche Schulvereinigung)
José Hernández 2247

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la 38° Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de marzo de 1935, a las 21.30 horas, en el local de la escuela, calle José Hernández 2247, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Declarar subsistente la autorización dada en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de marzo de 1929, relativa a la venta de las propiedades sitas en la calle Paraguay números 2641, 2645 y 2651.

5.° Autorización para gestionar una ampliación del gravamen hipotecario existente sobre el inmueble de la calle Cuba 1714.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

La Comisión Directiva

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea formará quórum con los socios presentes.

e.6 mar.-N.° 12224-v.18 mar.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Abril de 1935, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° — Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° — Elección de tres Directores y sus suplentes, designación del Presidente y su suplente en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.

El Directorio.

e.6 mar.-Nos. 12223 y 12228-v.23 mar

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria "SANTA MARGARITA"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimoquinto, de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Marzo de 1934, a las 11 horas, en la Sede de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado y modificación consiguiente del artículo tercero de los Estatutos.

2.° Modificación de los artículos undécimo y décimoséptimo de los Estatutos (Reuniones del Directorio y número de publicaciones para Asambleas en segunda convocatoria).

3.° Autorización a los Directores para tramitar la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, su protocolización, publicación e inscripción.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes por lo menos al fijado para la reunión.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.

e.6 mar.-N.° 12.275-v.23 mar.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio, y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1934.

c) Elección de Síndico titular y Suplente para el próximo Ejercicio.

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de las mismas, en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 12.222-v.23 mar.

CIA. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTEAMERICANAS MOORE & McCORMACK, S. A.

Señores Accionistas:

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 18 de marzo de 1935, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

b. Elección de Directores.

c. Elección de Síndico y Síndico suplente.

d. Remuneración al Directorio y Síndicos.

e. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea en la administración de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 12.057-v.13 mar.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo número 14 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 12.133-v.21 mar.

BROWN BOVERI
Cía. Sudamericana de Electricidad S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio (1934).
2.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración calle Tucumán número 694.

El Directorio
e.27 feb.-N.° 12108-v.18 mar.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Elección de directores titulares de acuerdo con el artículo N.° 8 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.
El Secretario.
e.1.° mar.-N.° 12.134-v.21 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23.° de los Estatutos, y en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores, por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio de 1935, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1935.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 26.° de los Estatutos.

El Directorio.
e.27 feb.-N.° 12.106-v.18 mar.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 1935, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años y de un Director Titular por el término de dos años.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja social los certificados provisorios o las acciones o constancias del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo título provisorio, tendrá el mismo efecto el o los recibos de las cuotas pagadas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.
e.6 mar.-N.° 12.226-v.23 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del mes de Marzo a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo N.° 564, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, e informe del Síndico;
2.° Fijar la distribución de las utilidades;
3.° Elegir un miembro del Consejo de Administración;
4.° Elegir dos miembros del Consejo de Administración;
5.° Elegir Síndico y Síndico suplente;
6.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de Accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.
El Secretario.
e.6 mar.-N.° 12.217-v.23 mar.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Marzo de 1935, a las 21 horas, en Monroe 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.
2.° Elección del Presidente.
3.° Elección de 5 miembros titulares de la C. D.
4.° Elección de 6 suplentes por 2 años y 1 suplente por 1 año de la C. D.
5.° Designación de 2 revisadores de Caja.
6.° Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.
7.° Discusión libre.

La Comisión Directiva.
e.6 mar.-N.° 12.214-v.23 mar.

NAVIFRANCE
COMPAÑIA FRANCO SUD-AMERICANA DE COMERCIO MARITIMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 14 y 32 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1935 a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
3.° Remuneración al Directorio y Síndico.
4.° Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el ejercicio 1935.
5.° Elección de dos Directores Titulares por el término de tres años.
6.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1935.
El Directorio.
e.6 mar.-N.° 12.265-v.23 mar.

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 26 de Marzo de 1935, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida esquina Cangallo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
3.° Elección de Presidente del Directorio, por terminación de mandato del señor doctor Manuel A. Portela.
3.° Elección de tres Directores por tres años, por terminación de mandato de los señores Carlos de Tomasi, Américo E. Aliverti y Andrés Maraspín. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, como lo dispone el Art. 34 de los Estatutos.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas que, según el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas en la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.
El Directorio
e.6 mar.-N.° 12.227-v.23 mar.

Sociedad Anónima
THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo próximo, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de una proposición del Directorio, relativa a los debentures emitidos por esta Sociedad.
b) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
El Directorio
e.6 mar.-N.° 12222-v.23 mar.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL WALKER HNOS. LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local social calle San Martín 492, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social, calle San Martín 492, por lo menos, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, director.
e.7 mar.-N.° 12.229-v.23 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Socios
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años hasta el número 62.400 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 9 de marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 266 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de diciembre de 1934.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 8 de marzo inclusive, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Manuel Murias Navia, presidente. — Silveiro Vegega, secretario.

e.20 feb.-N.° 11949-v.9 mar.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avenida de Mayo 962
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1935 a horas 16 (4 p.m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Vigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° — Elección de cinco Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, José Padilla, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas y E. Eusebio Mendizábal que terminan su mandato. Tres Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Gerónimo Martínez, Ramón Alvarez y Gerardo Laya que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos.

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.18 feb.-N.° 11.914-v.14 mar.

GARCIA Y DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1935, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración al Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

El Directorio.

e.19 feb.-N.° 12.016-v.9 mar.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 15 de Marzo pmo,. a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 16 ejercicio, fenecido el día 31 de Diciembre de 1934 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años, y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el Art. 6 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Arturo Scala, presidente.

e.19 feb.-N.° 11.931-v.9 mar.

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 marzo próximo, a las 10 horas, en el domicilio social Chacabuco 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y Síndicos.

El Directorio

e.23 feb.-N.° 11.983-v.14 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 21 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Tucumán N.° 141.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Destino de las Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 14.° ejercicio;

2.° Elección de seis Directores titulares;

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente;

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

El Directorio

e.25 feb.-N.° 11.984-v.15 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 16 de marzo a las 16 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria.

3.° Balance General e informe del Síndico.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Carta petitorio de la señora Vda. de Pablo Fridman.

6.° Elecciones de: Presidente, Secretario, Protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente.

El Directorio.

e.26 feb.-N.° 12.090-v.16 mar.

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA., JAMONES FOX"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asambblea General Ordinaria que se verificará el 25 marzo 1935, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, dividendo e informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Presidente

e.7 mar.-N.° 12.289-v.25 mar.

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 56.° del Estatuto Social, se invita a los señores Consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Larrea 1032, el día Sábado 23 del corriente, a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 65.° del Estatuto.

3.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1934 y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1935.

4.° Elección de seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes, tres Miembros Titulares y tres Suplentes de la Comisión de Cuentas, para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 21.° e inciso a) del artículo 22.° del Estatuto Social.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

Juan B. Ithurbide, General de Brigada, Presidente. — Carlos M. Carbone, Capitán, Director Secretario.

e.7 mar.-N.° 12.280-v.9 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
(Deutsche Schulvereinigung)
José Hernández 2247
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 inc. a de los Estatutos, se convoca a los señores socios a

Asamblea General Extraordinaria

que tendrá lugar el día 25 de marzo próximo a las 21 horas en el local de la escuela, calle José Hernández 2247, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación y modificación de los Estatutos de la Asociación.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores socios, que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, la Asamblea formará quórum con los socios presentes.

La Comisión Directiva

e.6 mar.-N.° 12.224-v.18 mar.

e.20 mar.-N.° 12.285-v.23 mar.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA METROPOLITANA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, 1er. piso, el día 26 de Marzo, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 4.°, ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Constitución de la comisión de control de las Reservas Garantizadas de "La Metropolitana", mediante la elección de tres asegurados de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales. .

3.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 9 y 30 de los Estatutos sociales, y elección por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación del mayor accionista presente para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Febrero 27 de 1935.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Director.

e.1.° mar.-N.° 12.135-v.21 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 28 de marzo de 1935, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — El Presidente.

e.1.° mar.-N.° 12.182-v.23 mar.

LA PLATENSE
Sdad. Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de marzo del corriente año, a las 14 horas, en Jujuy 528, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Director y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los accionistas el artículo 15 del Estatuto.

El Directorio

e.1.° mar.-N.° 12191-v.21 mar.

PRODUCTOS QUIMICOS CIDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de marzo de 1935, a las 11 1|2 horas, en su local social, calle Santa Fe 1072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.20 feb.-N.° 12.032-v.11 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Marzo próximo, a las 16,15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1934.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Raúl F. Zimmermann, José P. Hernández, J. Pedro Laclau, José F. Macadam, Germán Hilger, Manuel A. Iriarte, Arturo A. Bullrich, Angel J. Rébora, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente.

Titulares:

Por el inciso 1.°: Un socio.

Por el inciso 2.°: Un comisionista Oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.°: Un Cerealista (Productor, existiendo ya en la Cámara un Consignatario y un Corredor).

Por el inciso 4.°: Un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de Comestibles y el otro de Yerba Mate).

Por el inciso 5.°: Un Exportador (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de Cereales y el otro al de Lanas).

Por el inciso 6.°: Un Productor o Industrial (de ramo distinto a los dos que continúan, los cuales pertenecen a la industria Azucarera el uno y el otro a la de Lechería).

Por el inciso 11.°: Un rematador con casa establecida o Corredor de Bienes Raíces.

Por el inciso 12.°: Un Representante de Compañía de Seguros o Corredor de Seguros.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares, por el Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea, serán válidos, cualquiera que sea el número de socios concurrente, y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17, o los Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

Ernesto Aguirre, presidente. — Eduardo Torres Astigueta, secretario.

e.22 feb.-N.° 12.062-v.13 mar.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas de este Banco, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local social de la calle Triunvirato 575, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 5.° (17) Ejercicio, practicado al 31 de Diciembre de 1934.

4.° Informe del Síndico.

5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

6.° Distribución de dividendos.

7.° Elecciones de:

a) 1 Presidente; 1 Secretario; 1 Protesorero; 2 Vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Isaac Singer, Natalio Trosmann, Jaime Cassoy, Felipe Kitzis y Zelig Begun, que han terminado sus mandatos.

b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Krasbuch y Dr. Manuel Abramovich Atelman, que han terminado sus mandatos.

c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Salomón Chesquis, Jaime Slobinsky, Jaime M. Raisman, Benjamín Bass y Manuel Resnik, que han terminado sus mandatos.

8.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Isaac Singer, presidente. — Natalio Trosmann, secretario.

e.22 feb.-N.° 11.972-v.13 mar.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA

(Deutscher Schulverein Germania)

Ecuador 1162

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo a. c. a las 21 horas en nuestro local calle Ecuador 1162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre los últimos acontecimientos en la Escuela Germania.

2.° Renuncia colectiva de la Comisión Directiva y de los suplentes.

3.° Discusión y aprobación de la Memoria.

4.° Discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

5.° Renovación de la Comisión Directiva:

Se elijen por 2 años:

a) 5 miembros de la C. D. en reemplazo de los señores P. M. Caamaño, doctor F. Kade, J. G. C. Kaehler, G. Grosse y G. F. W. Roth.

Se elijen por 1 año:

b) 4 miembros de la C. D. en reemplazo de los señores F. Krommel, doctor C. Hickethier, H. Hampel y J. Ziegele.

Se elijen por 2 años:

c) 3 suplentes en reemplazo de los señores F. Fehrmann, C. Huxhagen, y doctor J. A. Schroeder.

Se elijen por 1 año:

d) 2 suplentes en reemplazo de los señores E. Roxin y doctor A. G. Weyland.

6.° Designación de 2 socios sin cargo o cargo reciente en la Sociedad para revisadores de cuenta por un año.

7.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

La Comisión Directiva.

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de nuestros Estatutos se requiere para que funcione válidamente la Asamblea la presencia de la mitad más uno de los socios inscriptos con derecho a voto. Si a la hora citada no se pudiera constituir la Asamblea por falta de número, se constituirá media hora más tarde con el número de socios que concurra.

e.25 feb.-N.° 11.987-v.15 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía Argentina Tintorería y Apresto, S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle Alsina 1479, Buenos Aires, el 12 de Marzo 1935, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben previamente depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1935.

El Directorio.

e.20 feb.-N.° 11.944-v.11 mar.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "EL OMBU"

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, el Directorio, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1935, a las 14 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de Directorio, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 13 de Marzo de 1935.

El Directorio.

e.23 feb.-N.° 12.071-v.14 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 11.° Ejercicio social.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguinetti y Julio Podestá, por terminación de mandato y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Deferrari y Andrés Grondona, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

El Secretario.

e.20 feb.-N.° 12.038-v.14 mar.

SUD AMERICA

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a todos los Sres. accionistas de la "Sud América", Cía. Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1935, a las 15 hs., en el local de la Sociedad, Av. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 12° ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Antonio Sánchez de Larragoiti, Leopoldo Lewin, Roberto G. Wallerstein y Alberto J. Malaver, que terminan su mandato.

4.° Elección de un suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Carlos M. de Alvear, que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1935.

El Presidente

e.2 mar.-N.° 12253-v.26 mar.

HELIOS, S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 22 de marzo de 1935, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, por tres años, a partir de la fecha de esta Asamblea, y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, a contar del 22 de octubre de 1935.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e.2 mar.-N.° 12.197-v.22 mar.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizarse la asamblea del día de hoy en primera convocatoria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 21 del mes de marzo de 1935, a las 13 horas, en el local social de la calle Saladillo y Bragado, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio de la Nueva Cervecería Argentina S. A., para que gestione y contrate un préstamo o emita debentures, hasta la suma de tres millones de pesos, en las condiciones de garantía, plazo, interés, etc., que determine la Asamblea.

2.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Administrador General.

Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e-1.° marzo N.° 12.183-v-14 marzo.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del estatuto convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle Moreno N.° 970, el día 18 de marzo de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, y Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 12.058-v.13 mar.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de marzo de 1935, a las 16,30 horas, en el local social, Reconquista N.° 165 (6.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1934.
2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.
3.° Repartición de utilidades.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

El Directorio.

e.19 feb.-N.° 11.935-v.8 mar.

DEPIETRI LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de Marzo a las 17 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 551, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y cinco Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.

El Directorio.

e.21 feb.-N.° 11.959-v.12 mar.

SOCIEDAD ANONIMA
SOCIEDAD ANONIMA "PRINCE GEORGE'S HALL"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día 14 de marzo de 1935, a las 14.30 horas, en el local calle Sarmiento 1236, 1er. piso. La Asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.
2.° Resolver sobre el futuro de la Sociedad.
3.° Nombramiento de cinco Directores por dos años, tres por expiración de mandato y dos por renuncia.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 feb.-N.° 11.999-v.14 mar.

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934. Informe del Síndico.
2.° Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y consideración de las vacantes producidas por renuncia del Director señor Salomón J. Busader, y terminación de mandato de los Directores señores Salim Aboud, José Jorge y Ragueb Kellum. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco, las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma cuando menos tres días antes de la reunión.

e.21 feb.-N.° 12.048-v.12 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S .A.
25 de Mayo 515
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.21 feb.-N.° 12.049-v.12 mar.

"CIPRO"
Compañía de Propiedades S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Marzo 22 de 1935, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente y Síndicos y de Director-Gerente por renuncia.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.167-v.20 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de marzo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de esta Compañía, Alsina 261, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, a fin de munirse del boleto de entrada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 27 la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Juan Bernardo Sullivan, Presidente.

e.28 feb.-N.° 12.166-v.20 mar.

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de marzo del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local calle Directorio 5972, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, (Art. 24 de los Estatutos), en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. Cumplido este requisito se les otorgará una boleta de entrada con el número de votos que les correspondan.

El Directorio

e.28 feb.-N.° 12.164-v.20 mar.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de Marzo de 1935, a la hora 17, en el local social, Defensa 188, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 señores Accionistas [illegible] escrutadores (Art. 32 de los Estatutos).
2.° Aprobación del Inventario General, Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
3.° Destino de las utilidades.
4.° Elección de 2 Directores titulares y 2 Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de 2 señores Accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del Decreto Reglamentario.

Salvador Lezama, director-gerente.

e.28 feb.-N.° 12.127-v.20 mar.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima

Convoca por segunda vez a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 1370

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la situación económica financiera y judicial de la Sociedad y resoluciones a tomar.
2.° Propuesta del Directorio rebajando el Capital al diez por ciento del inicial.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos y cartas poderes se recibirán hasta el 12 de marzo de 1935, en el local social.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.120-v.13 mar.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima

Convoca por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1935, a la hora 16, en el local social Avenida de Mayo 1370

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para tratar lo pertinente.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes, se recibirán hasta el 12 de marzo de 1935, en el local social.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.120-v.13 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 20 de marzo, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.162-v.20 mar.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1935, a las 20,30 horas en el local social, calle Honduras 4154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Teodoro Prieto, Elías Grinberg, Enrique J. Galli, Genaro Laino y Francisco Fernícola, que por sorteo efectuado de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, resultaron salientes para terminar su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e28 feb.-N.° 12.152-v.20 mar.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Rivadavia N.° 5120

Se notifica a los señores Accionistas que el día 20 de Marzo de 1935, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local de la calle Rivadavia 5120, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 10.° ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Designación de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.2 mar.-N.° 12.146-v.20 mar.

ASOCIACION TALMUD TORAH
"Dr. MAX NORDAU"
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
Murillo 661 — Buenos Aires

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el domingo 10 de marzo de 1935, a las 16 horas, en nuestro salón, Murillo 661, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Reformas del artículo 46, capítulo 11 y del artículo 60, capítulo 5.

3.° Anulación del cargo de Administrador de Culto Honorario.

4.° Suspensión de un socio.

5.° Varios asuntos.

Esperando su presencia, saluda a Vd. muy atte.,

La Comisión Directiva

e.2 mar.-N.° 12.198-v.8 mar.

GRINBERG E HIJO LTDA S. A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 23 de Marzo de 1935, a las 10 horas en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 3.° ejercicio.

2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

3.° Designación de dos Accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Elección de dos Directores titulares.

El Directorio.

e.2 mar-N.° 12.202-v.22 mar.

AUTO OMNIBUS "LA INTERNACIONAL", S. A.

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de marzo de 1935, a las 18 horas, en el local Avda. América 2863, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Directorio, para el ejercicio 1935.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.2 mar.-N.° 12.194-v.22 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL
1ra. Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria del quinto Ejercicio para el día 26 de marzo, a las 16 horas, en el domicilio social Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de siete Directores por dos años y un Director por un año.

3.° Designación de dos Síndicos titulares, dos Síndicos suplentes y fijación de su remuneración.

Buenos Aires, Marzo... de 1935.

El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 12.142-v.21 mar.

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LDA.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de marzo 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1934.

2.° Designación del Secretario de la Asamblea y dos accionistas para firmar el Acta.

3.° Designación por el señor Presidente de la Asamblea de dos accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Eugenio Barboteu y Teodoro E. Roche, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 12.140-v.21 mar.

LUTETIA
Sociedad Anónima de Comercio e Industria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se le convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento número 751, para tratar lo siguiente.

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y Suplente.

3.° Designación de 2 (dos) señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, las acciones o recibos de repósitos Bancarios deberán ser depositadas en las oficinas de la Sociedad hasta 2 (dos) días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Antonio G. Pter, presidente.

e.27 feb.-N.° 12.102-v.21 mar.

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo 499 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años.

4.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente.

5.° Determinar la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico, por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

El Presidente

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos.

El Presidente.

e.27 feb.-N.° 12.101-v18 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA S. A.
Corrientes 1860 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
(1.ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.° Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 16 de Marzo pmo., a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

3.° Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elecciones de:

1 Vicepresidente.
1 Prosecretario.
1 Tesorero.
2 Vocales.
2 Vocales suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente.

en reemplazo de los titulares salientes, señores José Taratuto, Jacobo Vengrover, Mauricio Diamante, Zelik Vainman, Alejandro Schvartzman y Wolf Ber Freid, respectivamente.

El Directorio.

Art. 19 de n|Estatutos: Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.26 feb.-N.° 11.997-v.16 mar.

"LA GERMANO-ARGENTINA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

19ª Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 19 Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, por 3 años; cuatro Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estutatos.)

Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.22 feb.-N.° 11.971-v.13 mar.

"CAFES CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Décimasegunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1935, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1933 al 30 de Noviembre de 1934, con dictamen del Síndico.

2.° Elección, de acuerdo con los artículos 11, 12, y 13, de los Estatutos, de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores Enrique Saint, Pablo Saint, Emilio Saint, Abel Saint y Edmundo Saint, cuyos mandatos vencen el 1.° de Abril próximo, y de dos Directores suplentes; y elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° Designación, por elección de la Asamblea, de dos Accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, conforme con el Art. 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 12.272-v.23mar.

"LA SUPERIORA"
Viñedos, Bodegas y Expendio
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 15 de Marzo de 1935, a las 19 horas, en el local social Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto Ejercicio (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1934).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocal, y de dos suplentes por igual período, por terminación del mandato de los actuales Directores.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.

e.22 feb.-N.° 11.964-v.15 mar.

Sociedad Anónima FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
25 de Mayo N.° 515
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.19 feb.-N.° 11.934-v.9 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 11 de Abril de 1935, a las 14.30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio (año 1934).

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tiene derecho (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.
El Directorio.
e.2 mar.-N.° 12.207-v.22 mar.

C A D E C
Cía. Argentina de Comercio, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de marzo 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, ganancias y pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio
e.2 mar.-N.° 12261 v.22 mar.

"CASAS LAGARDE, Panaderías"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria
12 de Marzo de 1935

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria la cual será celebrada en el local de la Empresa, calle Entre Ríos 650, el día 12 de Marzo de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducir el Capital inscripto e integrado de $ 425.000,— a $ 170.000,— c|l. er la siguiente forma:

a) Disminuir el valor nominal de las 4.250 acciones de $ 100,— a pesos 40,— cada una, practicándose la consiguiente reforma de los Estatutos.

b) Autorización para aplicar la diferencia emergente de la reducción del Capital, a enjugar las pérdidas y sanear el valor del Activo.

c) Emisión de 2.500 acciones nuevas de $ 40,— cada una.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, en el cual se expresará el número de votos a que tendrá derecho el portador del mismo.

El Directorio.
e20 feb.-N.° 12.043-v11 mar.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Cía. Radiotelegráfica Argentina S. A.
San Martín 329, Buenos Aires
Décimacuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 21 de marzo de 1935—

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1935, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Integración del Directorio.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para que, juntamente con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín número 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista.

El Directorio
e.26 feb.-N.° 11989-v.18 mar.

FONTANA LIMITADA
S. A. Industrial de Quebracho

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18.° de los Estatutos, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 18.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de un Director, en reemplazo del saliente por terminación del mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
El Directorio
e.27 feb.-N.° 12.107-v.18 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, calle Alsina 261, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934, y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1935.
El Directorio
e.1.° mar.-N.° 12188-v.18 mar.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima
Primera convocatoria

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de marzo de 1935, a las 18 horas, en el local social de la calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17 ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente, depositar sus acciones o recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación a lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

El Directorio
e.1.° mar.-N.° 12.175-v.21 mar.

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 38 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el 6 del corriente, se convoca por segunda vez para el día 25 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del capital autorizado, subscripto y realizado y de los fondos de reserva a oro, en capital y fondos de reserva a moneda nacional.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Autorización al Presidente para efectuar todas las tramitaciones que sean necesarias para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera para aprobarlos y para gestionar su debida protocolización, publicación e inscripción.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1935.
El Secretario.
e.7 mar.-N.° 12.239-v.18 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Patricios 1053 - Buenos Aires
AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, a las 17.15 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
El Presidente.
e.7 mar.-N.° 12.235-v.26 mar.

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTRO-MECANICOS

De acuerdo con los artículos 28 y 31 de los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1935 en el local social, Tucumán 739, a las 14 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura del acto.

2.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio 1934.

4.° Lectura del informe de la compulsa de libros.

5.° Considerar la separación del cargo del ex gerente.

6.° Considerar la separación de dos socios.

7.° Designación de dos socios para firmar el acta.

V. Lanata, vicepresidente 2.°
e7 mar.-N.° 12.293-v9 mar.

CAFE COSTA RICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1934.

2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — El Directorio.
e.7 mar.-N.° 12.281-v.25 mar.

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1935, a las 9, en el local de la Sociedad, Av. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1934, Informe del Síndico y Distribución de Dividendo.

2.° Remuneraciones previstas por el artículo 14, inciso i).

3.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el Ejercicio de 1935.

5.° Designación de 2 señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma.

Una vez terminada esa Asamblea General Ordinaria, se celebrará a continuación una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del capital oro sellado de la Sociedad en moneda nacional de curso legal, mediante la substitución de las actuales acciones de $ 100,— oro sellado cada una, por acciones nuevas de $ 225,— m|n. de c|l. cada una.

2.° En caso de ser aprobado el punto primero, reducción del capital social a la suma de $ 5.062.500,— m|n., y devolución a los accionistas de la suma de $ 2.27 m|n. por cada acción, que corresponde a la diferencia entre el nuevo valor de $ 225,— m|n., de cada acción y el equivalente en moneda legal de $ 227,27 m|n. del antiguo valor de la acción de $ 100,— oro sellado.

3.° En caso de ser aprobados los puntos 1.° y 2.°, reforma del artículo 4 de los Estatutos, según proyecto preparado por el Directorio a los efectos de ajustar dicho artículo en lo concerniente al capital social a la transformación de dicho capital oro en capital papel.

4.° Reforma de los artículos 9, 10, 11, 13, incisos (a) e (i) del artículo 14 de los Estatutos con arreglo a un proyecto preparado por el Directorio y cambio de numeración de algunos artículos que no se reforman, para mantener el orden correlativo.

5.° En caso de ser aprobada la reforma propuesta por el Directorio al artículo 9 de los Estatutos, elección de dos Directores titulares por tres años para integrar el Directorio hasta el número de 5 fijado en el artículo de los Estatutos reformados, los que entrarán en funciones una vez aprobada la reforma por el Poder Ejecutivo.

6.° Autorización al Presidente del Directorio o a la persona que éste designe, para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas o de los Estatutos y para realizar todos los trámites necesarios para su debida protocolización, publicación e inscripción.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el local social hasta el día 22 del corriente mes, según artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

El Directorio.

e.7 mar.-N.° 12.242-v.25 mar.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará en el Salón "Unione e Benevolenza", calle Cangallo 1352, el día 17 del corriente, a las 16½ horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

3.° Designación de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, tres Vocales, cinco Vocales Suplentes y tres Revisores de Cuentas.

4.° Designación de tres socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Carlos A. Vallejo, presidente. — Guillermo F. Murray, secretario.

e.7 mar.-N.° 12.277-v.16 mar.

ACERO ROECHLING BUDERUS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo del corriente año, a las 18 horas, en el local Avda. L. N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 mar.-N.° 12.245-v.25 mar.

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
S. A. I. S. A., Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 6 de abril de 1935, a las 16 horas, en Alsina 1246, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 9.°

2.° Elección de directores titulares y suplentes, y de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
S. A. I. S. A., Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria, para el 6 de abril de 1935, a las 16 1|2 horas, en Alsina 1246, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.

2.° Designar la persona que gestionará la aprobación de las reformas.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 mar.-N.° 12.246-v.25 mar.

BOURJOIS, SOC. ANON.
FABRICANTES DE PERFUMES

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 marzo 1935, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 diciembre 1934.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y remuneración de los salientes.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Director.

e.7 mar.-N.° 12.276-v.25 mar.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día primero de abril del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de una máquina de lavar, una centrífuga escurridora y una planchadora a cilindro, destinadas al Asilo de Alienadas de Lomas. Por más datos ocurrir oficina N.° 5, Reconquista 269.

La Comisión de Obras.

e.1.° mar. v. 12 mar.

Instituto Angel T. de Alvear
Luján — F. C. O.

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril del año en curso, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", por el término de cuatro meses, a contar des de el 1.° de mayo próximo. Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras.

e.2 mar. v.31 mar.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Abril próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ m|n.
Pavimentación 1904, Ley 4391	67.700.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 5.ª	441.100.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 6.ª	401.500.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 9.ª	340.800.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 10.ª	290.200.—
Bonos Pavimentación, Ley 11.593, serie 3.ª	28.700.—
Bonos Pavimentación, Ley 11.593, serie 4.ª	19.900.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Secretario Gerente.

e.7 mar.-v.22 mar.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "B" $ 565.400 m|n.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "E", $ 578.700 m|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Secretario Gerente.

e7 mar.-v22 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 1.° de Marzo de 1935, para la provisión de los artículos de uso y consumo necesarios durante el segundo semestre del año en curso, en los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Instituto Tutelar de Menores Mujeres "Cayetano Zibecchi" de Juárez, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, Registro de la Propiedad y Boletín Judicial.

El detalle de los artículos a adquirirse es, en conjunto, el siguiente:

Almacén—

6.350 kilos aceite comestible, de primera, en latas de 5 a 10 litros, según Ordenanza Municipal.
2.700 kilos aceite comestible, de segunda.
2.840 ks. arroz Carolina de primera.
26.750 kilos arroz Glacé, de primera.
38.330 kilos azúcar tucumana, de primera, molida.
19.950 kilos azúcar tucumana, de segunda, molida.
3.140 kilos arvejas partidas, verdes, de primera.
3.650 kilos arvejas enteras, verdes, de primera.
47 kilos achicoria, en paquetes de 100 grs.
5 kilos azafrán en rama, Motilla.
2.700 cápsulas azafrán molido.
1.426 kilos avena arrollada (Quáker).
266 litros alcohol de quemar, desnaturalizado.
2.500 kilos bacalao, sin espinas, en latas.
1.808 kilos conserva de tomate, en pasta, I. A., envasada.
691 kilos ciruelas secas, 40|50.
400 kilos cascarilla de cacao.
1.040 kilos dulce de membrillo.
750 kilos dulce de batata.
230 kilos fariña, de primera.
8.060 kilos garbanzos del país, de primera.
150 galletitas Bagley, tarros de 10 kilos.
40 kilos hongos secos, de primera.
150 kilos harina de arvejas.
1.590 kilos lentejas, buena calidad.
12 ks. levadura Royal o similar.
185 kilos nueces, de primera.
1.135 kilos orejones de durazno.
466 kilos pimentón dulce, de primera.
7.160 kilos porotos de manteca.
2.990 kilos porotos caballeros.
160 kilos pasas de uva.
29 kilos pimienta blanca, molida.
1.635 kilos queso de rallar, Sbrinz o similar.
23.070 kilos sal gruesa del país.
972 kilos sal fina, blanca, del país.
462 kilos té de 1.ª, buena clase, envasado.
850 tubos vainillas, de una chaucha.
2.010 litros vinagre de vino. de 1.ª, en barriles.
7.020 kilos yerba argentina, pimate cocido.

Nota: Las muestras de aceites y vinagre, deben presentarse en botellas lisas, de un litro, a los efectos del análisis.

Carnicería—

244.960 kilos carne de vaca, de primera, libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal.
96.900 kilos novillos o vacas p|consumo, gordos, carne de 1.ª calidad de 500 a 570 kilos de peso c|u., en pie. (No se aceptarán bueyes, toros ni torunos); 170 animales, con un total aproximado de 96.900 kilos.
6.700 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.

Los siguientes renglones son a entregar diariamente, de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento

7.990 kilos asado de tira.
3.600 kilos carnaza.
3.320 kilos falda.
4.500 kilos hueso sin descarne.
3.650 kilos mondongo
1.500 kilos pecho.
120 kilos salchicha.
5.850 kilos nalga.
300 kilos cuadril.
50 kilos carne de cerdo, a legir.
1.550 kilos tocino, gordo, fresco.
160 kilos panceta.
140 kilos lomo de vaca.
3.270 kilos grasa óleo Margarina.

Molino y fideería—

412.540 kilos harina de trigo "000".
75.000 kilos harina de trigo "00".
6.160 kilos harina de maíz, de 1.ª.
5.550 kilos maíz pisado, blanco.
5.580 kilos sémola, de 1.ª.
1.500 kilos trigo entero, pelado.
100 kilos fideol o fidelina colorante.
Nota: Las muestras de harina de trigo, a los efectos del análisis, deben presentarse por triplicado en envases de lata o vidrio de un kilo.

Café—

2.405 kilos café de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales
3.120 kilos café Brasil, de 1.ª, en grano tostado.
960 ks. café Brasil, de 2.ª, en grano tostado.
900 kilos café Brasil, de 1.ª, molido.
900 kilos café, de 2.ª, molido.

Leche y manteca—

250.480 litros leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, según Ordenanza Municipal.
976 kilos manteca fresca

Verduras y frutas—

6.600 kilos verduras frescas, surtidas: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebolla de verdeo, apios, zapallo y lechuga
6.200 kilos verduras frescas surtidas: acelgas, ajíes, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apios, berenjenas, coliflores, chauchas, escarolas, espinacas espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo y zapallitos tiernos.
870 kilos arvejas.
170 kilos apios.
318 kilos ajos.
1.550 kilos acelgas.
1.040 kilos ajíes.
132 kilos albahaca.
3.360 kilos batatas.
9.220 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes.
500 kilos coliflor.
1.470 kilos chauchas.
1.240 kilos espinacas.
190 kilos espárragos.
2.740 kilos lechuga.
90 kilos limones.
434 kilos nabos.
192 kilos perejil.
2.650 kilos puerros
70 kilos porotos frescos.
205.200 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 gramos por pieza.
170 kilos radicha.
150 kilos brócolies, sin hojas.
58.110 kilos repollos blancos, libres de desperdicios.
2.606 kilos tomates
1.140 kilos verduritas surtidas: perejil, apio, puerro, zanahoria, etc.
3.796 kilos zanahorias, sin hojas.
6.760 kilos zapallos angola.
180 kilos zapallitos.
10 kilos verduras de estación.
8.190 docenas bananas.
2.340 docenas mandarinas.
290 docenas manzanas.
4.510 docenas naranjas.
900 docenas ciruelas.
120 kilos uvas.
660 docenas duraznos.

Combustible—

5.400 unidades astillas de sauce, redondas, hasta 7 cm. de diámetro, aproximadamente.
15 toneladas carbón para fragua.
10 toneladas carbón antracita, de 1.ª, embolsado.
6 toneladas carbón de coke inglés.
120 toneladas carbón Glasgow, sin mezcla, horquillado.
242 toneladas carbón Cardiff, en briquetas.
24 toneladas carbón en briquetas "Corona".
174 toneladas leña hachada, quebracho colorado, campana, de 1.ª.
4.850 kilos carbón de leña fuerte, quebracho.
314 tonelada leña quebracho colorado, en tortas, hasta de 36 cm. aproximadamente, de alto.
160 toneladas leña quebracho colorado, trozos 40 cm. aproximadamente, tipo panadería.

Artículos de limpieza—

400 bolsas aserrín blanco, bolsas de 30 kgs., muy seco.
403 litros ácido muriático.
2.652 litros agua lavandina.
120 cajas azul p|ropa, en bolsitas, (en caja 10 pns.).
123 kilos almidón, buena calidad.
1.240 pares alpargatas blancas y marrones, N.° 5 al 10.
1.380 litros acaroína.
1.746 cepillos para dientes, buena clase.
132 cepillos para uñas b|c.
510 unidades cera para piso.
444 estropajos de alambre.
3.200 litros flúido desinfectante.
44 unidades franela amarilla, 40 x 40 cm.
30 gamuzas, grandes, b|c.
22.550 kilos jabón amarillo, en barras, seco, estacionado.
650 kilos jabón blanco, veteado.
1.040 kilos jabón en polvo.
1.512 paquetes jabón Sunlight o similar.
1.806 tarros líquido p|limpiar metales, en tarros de 250 grs.
436 ladrillos ingleses.
105 plumeros de mano, medianos.
8 plumeros p|techo, mango largo, c|enchufe.
1.417 kilos Puloil o similar, en tarros de 1|2 kilo.
600 kilos potasa blanca, en trozos en tarros de 10 kilos.
1.710 rollos papel higiénico.
90 kilos plombagina, negra.
154 balas papel de estraza, bala de 10 kgs.
11.300 kilos soda cristal, peso neto.
600 kilos soda cáustica.
49.000 servilletas de papel 30 x 30.
2.120 panes Sapolio.
5.080 trapos de piso, 60 x 60, b|c.
3.750 trapos blancos especiales, lavados, p|limpieza.
200 trapos para foguistas.
240 pares zuecos.
12 cepillos de cerda para lustrar pisos encerados, sin taloneras.
60 cepillos japoneses, para cocina.
36 esponjas blandas, grandes, para auto.
24 cepillos de cerda, con mango, para barrer pisos encerados.

Ropería y tejidos—

3 banderas nacionales, con sol, de 2.80 por 1.30 mts.
200 metros brin blanco, de algodón, de 0.70 ancho.
500 metros brin gris, de algodón de 0.70 ancho, para guardapolvos, y mamelucos.
7.130 metros brin azul, de 0.70 de ancho, p|trajes de mecánicos, mamelucos y uniformes.
100 metros brin kaki, para uniforme de tropa.
800 metros bombasí liso, blanco, p|ropa interior.
1.100 metros cotí, rayado, de algodón, de 1.60 de ancho.
350 metros cotonada, a cuadros, colores surtidos.
100 camisetas de algodón, con frisa, para hombres, medias surtidas.
110 metros entretela de hilo.
550 frazadas de lana, tipo Ejército, de 2.00 por 1.50 mts. de dos kilos de peso.
520 metros género turco, para toallas.
6.000 metros lienzo para sábanas, de 1.60 de ancho.
5.400 metros lienzo para sábanas, de 1.20 de ancho.
3.700 metros lienzo asargado, de 0.70 ancho, para ropa interior.
6 piezas nanzouk.
150 pares medidas largas, p|niñas, colores y medias surtidas.
600 pares medias para mujer, buena calidad, números 8 al 10.
360 pares medias para hombres, buena clase.
720 pares medias para niños, largas Nos. 18 al 28, colores surtidos.
100 metros mesalina azul.
500 metros paño de lana azul oscuro, tipo Ejército.
1.400 pañuelos de algodón, blancos.
1.080 repasadores de algodón, 60 x 60.
60 metros sarga azual o negra, p|uniformes de niñas.
50 metros sarga negra, para forros de sacos.
18 trajes encerados, completos, p|estatura mediana.
900 toallas turcas, 55 x 1 mt.
50 tricotas de lana, talles p|niños, hasta 14 años.
50 metros zephir celeste, p|blusas de uniformes de niñas.
50 metros organdí blanco, p|vestidos de comunión.
9 guardapolvos de cotonada a cuadros blancos y azules, talles 46 al 52.
14 trajes de brin azul, p|mucamos, talles 48 al 54.
4 chaquetas de brin asargado, p|cocinero, talle 48.
14 guardapolvos de brin gris, p|hombres, talle 52 y 54.
15 guardapolvos de brin gris, p|mucama, talles 48 al 54.
1 guardapolvo blanco, p|hombre (enfermero), talle 52.
2 guardapolvos brin crudo p|hombre, talles 50 y 52.
20 trajes de brin gris, pantalón largo, talle 50.
2 guardapolvos brin blanco, p|enfermera, talle 52.
1.500 metros gabardina, doble ancho, para trajes de verano, en seis colores distintos.
3 ponchos encerados, con mangas, para hombre.
Nota: Las muestras de tejidos deben tener, a los efectos del análisis, 50 x 50 cm., como mínimum.

Mercería—

330 paquetes agujas p|coser a mano, N.° 0 al 6, en paquetes de 20 agujas.
180 paquetes agujas ojo dorado, N.° 5 al 12.
370 agujas p|máquinas Singer, Nos. 1|2 al 11.
85 gruesas botones de hueso negros, 20 mm.
72 gruesas botones de hueso negros, 15 mm.
72 gruesas botones de hueso blancos, de 12 mm.
60 gruesas botones de hueso blancos, de 15 mm.
39 gruesas botones de hueso blancos, de 20 mm.
34 gresas botones de hueso negros, de 12 mm.
1 gruesa botones de nácar, grandes.
14 gruesas botones de hueso gris, para sacos.
16 gruesas botones para carteras de pantalones.
11 gruesas broches negros, para blusas, gresas de pares.
9 gruesas broches negros, para pantalones, gruesas de pares.
26 gruesas cinta de hilera, blanca, de 2 cm. de ancho, en rollos de 100 metros.
560 metros elástico negro, de 2 cm. de ancho.
18 gruesas hebillas para pantalones.
2.340 carreteles hilo Cadena, colores blanco, negro, kaki y gris, números 16 al 70, carretel de 455 metros.
500 ovillos hilo de zurcir, colores surtidos.
700 peines de hueso, largos, grandes.
350 peines para caspa.
1 docena dedales para modistas, N.° 0.

Materiales de electricidad—

10 aisladores campana, de 80 x 50 milímetros.
210 aisladores roldana, de porcelana, 40 x 30 mm.
350 aisladores carrúculas, de porcelana, 30 x 30 mm.
200 metros alambre, de 1mm. 1000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre, de 1|2 mm. 1000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre, de 1 mm. 1000 W. de aislación, en colores.
100 metros alambre para campanilla, aislación de goma y dos capas de algodón.
500 metros alambre aislado, 2 mm. x 1500 volt.
500 metros alambre aislado, 1 1|2 mm. x 1500 volt.
500 metros alambre aislado, 1 mm. x 1500 volt.
500 metros alambre aislado, 0.8 mm. x 1500 volt.
21 kilos cinta aisladora, negra.
7 kilos cinta de goma pura, de 12,7 mm. de ancho.
200 metros cordón flexible, bipolar, de 1 mm. 800 W. de aislación.
650 metros cordón flexible, 1 mm., forrado de goma, 1000 volt.
500 metros cordón flexible, de 08| 500, 1|4 m. 1000 volt.
300 metros cable para línea aérea, 10 mm. con trenza.
500 metros cable para línea aérea, 6 mm., con trenza.
100 metros caño de acero, s|costura, 19 mm. int. M. Pes.
100 metros caño de acero, s|costura, 16 mm. int. M. Pes.
100 metros caño Bergman, de 11 mm.
10 caños de acero para luz, de 5|8.
10 caños de acero para luz, 3|4.
10 caños de acero para luz, 25 mm.
100 cartuchos fusibles, de 6 amperes.
50 cartuchos fusibles, de 10 amperes.
50 cartuchos fusibles, de 15 amperes.
100 cartuchos fusibles, de 25 amperes.
25 chapas bakelite marrón, p|llave embutir a botón.
48 fusibles de 20 a 40 amperes, 500 volt., cambiables, largos, c|tapa de bronce.
110 fichas para tomacorriente, tipo común.
31 interceptores unipolares Edison, conexión delantera.
31 interceptores unipolares Edison, conexión posterior.
29 llaves unipolares, porcelana, 5 amperes.

12 llaves unipolares, porcelana, 10 amperes.
6 llaves de embutir a botón, 5 amperes.
Lámparas Philips o similar, filamento metál. de:
986 15 watt, 220.
300 25 x 220.
1.170 40 x 220.
36 50 x 220.
900 60 x 220.
544 75 x 220.
248 100 x 220.
303 150 x 220.
232 200 x 220.
162 300 x 220.
50 lámparas azules, 25 x 220.
50 mts. prensahilos, para 2 alambres, de 2 mm.
12 portalámparas, pasta, c|chicote.
48 portalámparas bronce, comunes.
12 portalámparas, porcelana blanca, intemp.
6 radiadores completos.
100 tapones fusibles, armables, de 25 amperes.
37 tomacorrientes de embutir, p|ficha común, 6 amperes.
300 metros cable aislado, de 10 mm. de espesor.
500 metros cable aislado, de 6 mm. de espesor.
100 chapas porcelana, para llave embutir, a botón.
10 globos para armaduras, 120 mm. boca. N.° V, tipo 7076, A. E. G.

Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta—

27 almohadillas negras, chicas.
27 almohadillas negras, grandes.
16 almohadillas rojas, N.° 2.
42 cajas alfileres.
30 agendas rayadas, tres manos.
12 cajas alambre para máquina Bates.
26 paquetes anilina azul-negra, para hacer tinta.
32 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 0.
178 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 1.
102 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 2.
84 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 3.
18 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 4.
57 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 5.
18 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 7.
48 cajas broches Gripón, N.° 3.
96 cajas broches Gem-Clips, N.° 1 y 2.
176 biblioratos, tamaño oficio.
40 metros bombasí.
60 metros bramante.
81 copiadores, tamaño oficio, 500 hojas.
225 cintas para máquina de escribir, negras y copiativas, medidas surtidas, buena clase.
7 cintas para máquina de sumar Bourroughs.
6 cintas para máquina de sumar Dalton, rojo-negro.
550 cuadernos rayados, 100 hojas c|u., tapa cartón.
10 cuadernos rayados, 200 hojas c|uno, tapa cartón.
1.250 cuadernos cuadriculados, cuadros inclinados, pequeños, de 80 hojas.
3.000 cuadernos rayados, de 40 hojas, comunes.
400 cuadernos cuadrícula mediana, 40 hojas.
200 cuadernos cuadrícula chica, 40 hojas.
30 cuadernos con carbónico, tapa hule, 50 hojas.
51 caja compaces, de tres piezas.
85 cajas chinches de acero.
26 resmas cartulina de color, 0.56 x 0.76, 40 kilos.
3 fardos cartón paja, N.° 6, fardos de 250 kgs.
3 fardos cartón paja, N.° 8, fardos de 250 kgs.
125 kilos cartón paja, N.° 20.
5 kilos cera virgen.
1 rollos cinta para coser libros, 45 mm. de ancho.
50 kilos cola.
12 docenas cuero imitación chancho.
123 kilos cartón, N.° 30.
20 cueros negros, chagrinados.
16 esponjeros de vidrio, c|esponja de caucho.
23 docenas gomas circulares, p| máquina de escribir.
95 docenasgomas p|borrar escrituras de lápiz.
24 1|2 docenas gomas p|borrar, doble uso, N.° 210.
12 docenas gomas p|borrar tinta, buena clase.
22 frascos goma líquila para pegar, frascos de 1|2 litro.
5 bobinas hilo para pespuntear, 4 hebras.
14 carreteles hilo Strong, N.° 0, carreteles de 366 metros.
12 carreteles hilo Strong, N.° 3,
64 ovillos hilo de algodón, N.° 4, en ovillos.
20 kilos hilo de coser, N.° 6.
18 docenas impermeables de oficio, para copiar, docenas de hojas.
297 docenas lápices Fáber N.° 2.
25 docenas lápices rojos exagonales.
35 docenas lápices bicolor.
37 docenas lápices azules exagonales.
8 docenas lápices de tinta.
56 1|2 lápices de tinta Apollo, Nos. 1268, 1258, 1782 y 1259.
9 docenas lapiceras comunes, buena clase.
31 docenas lapiceras de oficina.
14 cajas lacre en barras, caja de seis.
70 metros loneta blanca, para libros.
5 1|2 resmas papel Kraft, de 60 grs.
40 cajas papel carbónico, oficio, negro, buena clase.
200 hojas papel carbónico, negro, 0.36 x 0.68 o|o hojas.
200 hojas papel carbónico, negro, 0.43 x 0.63 o|o hojas.
16 resmas papel de hilo, 58 x 88.33 kilogramos.
10 resmas papel de hilo, 72 x 92.40 kilogramos.
20 resmas papel de hilo, 46 x 72.20 kilogramos.
5 resmas papel de hilo, 76 x 112.70 kilogramos.
1.150 hojas papel peine, buena clase.
2 resmas papel manteca, 0.75 x 1, resmas 500 hojas.
50 resmas papel obra, de 1.ª, 0.46 x 0.72,16 kgs.
24 resmas papel tapas, de color, 0.56 x 0.76, 20 kgs.
2 resmas papel de cubrir.
1|2 resma papel guarda.
3.010 hojas papel p|máquina de escribir, oficio, 30 grs.
30 rollos papel p|máquina de sumar, 60 cm. de diámetro.
24 rollos papel hilo, rayado, tamaño oficio.
80 rollos papel sensitivo, seda, blanco, tamaño carta.
1.000 hojas papel de seda, para máquina de escribir.
6 resmas papel cuenta, tres columnas.
31 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
30 resmas papel blanco de envolver, barrilete.
2.145 hojas papel secante, en hojas, 120 £.
5 pinceles para cola, N.° 3.
3 pinceles para engrudo.
72 frascos pasta Sta. o similar, p| pegar, frascos medianos.
46 frascos pasta Sta. o similar, en tarros de 1 kilo.
113 cajas plumas Perry 341|144.
4 cajas plumas Perry 306|144.
4 cajas plumas Perry 206|144.
146 cajas plumas Leonard 516|144.
34 cajas plumas Leonard 505|144.
15 cajas papel engomado, N.° 201, en rollos.
22 docenas paños impermeables, p| copiar, oficio.
1 regla milimetrada, de 30 cm.
5 reglas milimetradas, canto de bronce, 50 cm.
3.000 sobres blancos, de hilo, tamaño carta, b|c.
8.000 sobres blancos, de oficio, forma to cartera.
18.000 sobres azules, comerciales, para carta.
3.000 sobres de hilo, tamaño oficio.
60 metros tela negra, chagrin ada.
5 piezas tela negra, graneada.
4 piezas tela brin, negro.
2 piezas tela transparente, para planos.
13 paquetes tirantes para carpetas.
20 cajas tela engomada, N.° 204, en rollos.
167 litros tinta azul-negra, frascos de 1 litro, Stephens o similar
21 frascos tinta carmín, frascos de 1|2 litro.
88 frascos tinta negra, para sellos de goma, en frasquitos.
36 frascos tinta negra para sellos de goma, en frasquitos.
30 frascos tinta negra para sellos de metal, en frasquitos.
12 frascos tinta carmín, para sellos de metal, en frasquitos.
6 frascos tinta Superb, para sello-reloj.
6 frascos tinta de copiar, frascos de 1|2 litro.
17 tinteros de vidrio, comunes, de 1 tinta.
14 tinteros de vidrio, para 2 tintas.
22 cajas tiza blanca, caja de 144 barras.
7 cajas tizas de colores, para pizarrón.
1.000 kilos metal, buena calidad, para máquina de componer.
1.800 kilos tinta negra, para imprimir en "Dúplex".
300.000 kilos papel de diario, en bobinas de 0.84|86 de ancho por 0.76 de diámetro, sin embalaje y de 0.55 grs. de peso, por metro cuadrado.
4.000 ídem de 0.42|44 de ancho por 0.75 de diámetro.
3 resmas papel obra, 74 x 110, 50 kilos, 1.ª.
20 resmas papel imitación hilo, 72 x 92, 20 kilos.
10 resmas papel de hilo 72 x 92, 24 kilos.
6 resmas papel Hércules, 72 x 102, 50 kilos.
3 resmas papel Conqueror, 76 x 112, 60 kilos.
30 rollos papel p|reloj autográfico.
10 resmas papel hilo, liso, tamaño oficio.
1.000 tiras papel secante, en tiras para secador.
15 libros "El Nene", N.° 1, Ferreyra.
15 libros "El Nene", N.° 2, Ferreyra.
30 libros "Patria Grande" A. Capdevila.
12 copiadores, tamaño oficio, 1.000 hojas.
6 docenas borradores para pizarrón.

Materiales de calzado—

14 litros aceite para máquina Singer.
50 agujas para máquinas de aparar Singer, Nos. 1|2 y 1.
50 agujas N.° 0, punta chata "L. Lamerts".
50 agujas N.° 3, punta chata, "L. Lamerts".
100 agujas N.° 1, punta chata, "L. Lamerts".
4 rollos alambre cobreado, para grampar viras.
150 mts². box calf, negro, de 1.ª.
30 kilos betún negro, en latas de 1|2 kilo.
5 rollos alambre cobreado, para fijar vira.
500 pares cambrillones de madera, derechos e izquierdos.
50 gramos cerdas jabalí.
10 kilos cera virgen.
2 kilos cerote.
10 litros cemento, en tarro.
9.504 pares cordones negros, comunes, para botines.
30 kilos clavos con cabeza, punta París, 15 al 25.
30 kilos clavos imitación, Nos. 13 al 18.
5 kilos cola fuerte.
12 chairas de piedra, b|c.
6 decímetros de zapatero.
100 kilos descarne, de 1.ª, p|plantillas.
20 fundas para máquina de formar N.° 7.
5 fresas para máquina de desvirar Nos. 11-45, 13-45, 15-45, 16-5 y 17-451.
6 ganchos portahilos, para máquina a cañón, Singer.
240 carreteles hilo lustre, Nos. 22 al 30, negro y marrón.
3 ovillos hilo para puntear, N.° 7, tubular.
5 kilos harina de mandioca
12 limas triángulo, de 0.12 cm.
12 limas triángulo, de 177 mm. (7''), canto vivo.
24 lápices para marcar cuero.
30 metros lienzo para medidas de primera.
2 lanzaderas para máquina a cañón, Nos. 58 y 60, U. S. A.
6 piedras esmeril, p|afilar, p|máquina de desvirar, U. S. A.
3 pilones de 14'', p|máq. suela.
12 pinzas p|zapatero armador.
25 hojas papel de lija, para boca tapa.
12 pinceles para tinta.
12 piedras chatas, para zapatero, p|afilar cuchillos.
102 unidades pomada Cobra, o similar, N.° 2.
50 paquetes semillas, N.° 7, b|c.
25 paquetes semillas, N.° 10, b|c.
10 paquetes semillas, N.° 12, b|c.
5 paquetes semillas, N.° 14, b|c.
1.200 kilos suela macho, de 1.ª.
2 tijeras tamaño regular, para aparador.
1 caja tiza para marcar cuero color.
25 litros tinta negra de alcohol, con cera.
24 trinchetas de acero, especiales, anchas y angostas.
12 tenazas cortaclavos.
12 trinchetas angostas, p|aparadores.
200 metros cuadrados vaqueta negra, al cromo.
200 metros vira con chanfle y canaleta, 5|8''.

Nota: Las muestras de cueros deben tener, como mínimum 30 x 30 centímetros.

Semillas—

50 kilos espinacas de viroflay.
2 kilos escarola imperial.
1 kilo grelos.
1|2 kilo lechuga negra, criolla.
1|2 kilo nabo de Vertus.
2 kilos porotos de Bélgica, 40 días.
1|2 kilos repollo blanco, de invierno.
1|2 kilo repollo de Pisa, grande.
100 kilos maíz amarillo, pedigrée, zona M. Paz, ind. var.
12.000 kilos papas hijas de importadas, Earle Rose.
2.000 kilos papas blancas.
200 kilos sorgo kafir.
1.000 kilos trigo 38 M.A.
30 kilos arvejas enanas, Maravilla América.
5 kilos coliflor de Nápoles, tardío.
3 kilos coliflor de Nápoles, temprano.
50 kilos espinaca de Inglaterra.
1 kilo espinaca Bacella, blanca.
3 kilos lechuga Col de Nápoles.
3 kilos lechuga colorada, 4 estaciones.
3 kilos lechuga negra, gallega.
3 kilos pimientos trompa de elefante.
5 kilos porotos Dolichos.

15 kilos porotos negros, de Bélgica.
5 kilos porotos amarillos, de China, enanos.
5 kilos rabanitos redondos, rosa dos.
10 kilos remolacha de Egipto.
3 kilos repollo monstruoso.
3 kilos repollo pisano, grueso.
1 1|2 kilo repollo Asti, tardío.
5 kilos salsifí, raíz blanca.
5 kilos almendra temprana, cáscara tierna.
10 gramos althea rosada.
200 gramos araucaria brasilensis.
100 gramos árbol de Judea.
1|2 kilo árbol del Cielo.
300 gramos bella del día, variada.
10 kilos castaño de Italia.
300 gramos cedros Atlántida, deodara y del Líbano (100 grs. c|u.).
30 gramos cineraria híbrica, variada.
300 gramos ciprés lambertiana, lawsoniana y funebris (100 grs. c|u.)
20 gramos clarkia elegans, doble, variada.
80 kilos damascos, para pie de injerto.
2 kilos fresno americano y excelsior (1 kgs. c|u.).
10 gramos gallardía pintada y lorenciana, dobles, variadas (5 gs. cada una).
20 gramos geranio a grande flor, fantasía.
2 kilos citrus trifoliata y agrio.
20 gramos grevillea, robusta.
24 jacintos gigantea (bulbos).
3 kilos membrillo para pie de injerto.
30 gramos nemóphila, variada.
10 kilos nogal.
200 gramos olmo campestre.
2 kilos peral.
20 gramos pklox, vivaces, variados.
600 gramos pimus marítima, insignes y atrobus (200 grs. c|u.).
20 gramos primavera híbrida, variada, de los Jardines del Japón.
300 gramos tipa.
50 tulipanes Barón van Goldstein y Orión (25 bulbos de c|u.).
10 gramos verbena híbrida, variada
20 grs. zinnia flor de dalia y elegans, doble, variada (10 grs. cada una).

Bazar y menaje—

2 azucareras de hierro enlozado, para 250 gramos.
7 azucareras de metal niquelado, para 250 gramos.
402 juegos cubiertos de madera, juegos de tenedor y cuchara.
16 docenas cucharas de alpaca, para mesa.
14 docenas cucharas imitación alpaca, para mesa.
15 docenas cucharitas de alpaca, para café.
30 docenas cuchillos imitación alpaca, de 1 pieza, para mesa.
12 docenas cuchillos de alpaca, para mesa.
2 docenas cuchillos de hierro, 1 pieza, para mesa.
13 1|2 doc. cuchillos para cocina.
10 cucharones de hierro batido, medianos.
9 cucharones de hierro batido, grandes.
2 cacerolas de hierro batido, de 3 litros.
3 cacerolas de hierro batido, de 5 litros.
3 cacerolas enlozadas, de 15 litros.
1 cafetera de metal niquelado para 1|2 litro.
6 cafeteras de aluminio, extra reforzadas, c|mango a la derecha, un litro de capacidad.
2 espumaderas de hierro batido, grandes.
2 espumaderas de hierro batido, medianas.
12 fuentes de loza piedra, 30 cm. de largo.
12 fuentes enlozadas playas, tamaño grande.
4 fuentes de hierro enlozado, hondas, tamaño grande.
19 metros hule blanco, para mesa, 1.40 de ancho.
9 jarras de hierro enlozado, capacidad 2 litros.
12 jarras de hierro enlozado, capacidad 3 litros.
40 jarras de hierro enlozado, capacidad 4 litros.
1 jarro de hierro enlozado, capacidad 250 gramos.
1 lechera de aluminio reforzado, capacidad 1 litro.
6 ollas enlozadas, capacidad 30 litros.
6 ollas enlozadas, capacidad, 50 litros.
6 ollas enlozadas, capacidad 3 litros.
1 pava de aluminio, capacidad 1 litro.
40 docenas platos blancos, de loza, playos.
37 docenas platos blancos, de loza, hondos.
6 docenas platos blancos, de loza, para postres.
4 docenas platos de hierro enlozado, hondos.
8 docenas platos de hierro enlozado playos.
30 docenas platos cónicos, de hierro enlozado, de 20 cm. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
8 docenas pocillos de loza, blancos, para café.
48 docenas tazas para desayuno, loza piedra.
4 1|2 docenas tazas de hierro enlozado, para almuerzo.
2 docenas tazas de hierro enlozado, para café.
30 docenas tazas de hierro enlozado, de 0.11 cm., con asa.
108 docenas tenedores de alpaca, para mesa.
174 docenas tenedores imitación alpaca, para mesa.
60 docenas tenedores de alpaca, para postre.
24 docenas tenedores de hierro, para mesa.
4 tachos de cocina, de 100 litros, en chapa N.° 22.
2 trinchantes de hierro, grandes.
80 vasos de noche, enlozados.
42 docenas vasos de vidrio, forma barril.
4 máquinas para hacer puré.
1 máquina para hacer queso.
12 botellones de vidrio, para 2 litros, para agua.
1 tacho enlozado, capacidad 20 litros.
20 jarras de vidrio, de 2 litros.
Máquinas para cocina:
1 máquina p|pelar papas.
1 máquina p|limpiar cubiertos de mesa.
1 máquina para lavar platos.
Nota: Estas máquinas deben ser modernas, sencillas, capaces de llenar necesidades en cocinas p| 200 personas. Adjuntar prospectos e indicar casas dónde funcionan para visitarlas.

Zapatillas de sport—

150 pares zapatillas Champión, Nos. 33 al 39, gris.
300 pares zapatillas Champión, Nos. 18 al 38, blancas.

Forrajes y alimentos para aves—

3.900 kilos afrechillo de trigo, gordo, para aves, b|c.
4.200 kilos maíz amarillo.
300 kilos afrecho especial para aves.

Talabartería—

2 juegos arneses, suela reforzada, p|carritos de 500 kgs.
2 pares bastos, p|recado montar, crin.
2 pares bastos laderos.
12 cabezadas con frenos.
12 cabos junco, para látigos.
1 cuero para talabartero.
10 fundas de suela, para tiros de cadenas.
2 mandiles de lana, 2 cm. de espesor, buena clase.
24 pecheras para chata, buena clase.
2 retrancas de suela, para tronquero de chata.
1 juego riendas de suela, para tronqueros de coche, 2 caballos.
12 trenzas de látigo, para cadenero.
12 trenzas de látigo, para tronquero.
4 pares tiros de suelo reforzada, para coche.
12 yuguillos de madera.
125 kilos alambre galvanizado, N.° 19.
50 kilos alambre crudo, N.° 16.
10 kilos azufre, en polvo.
5 kilos clavos, para escobas.
50 kilos clavos 4|20, 6|18, 7|25, 12 50, 15|60 y 9|30.
1.160 cabos de escoba, de pino, 1.10 m. largo.
50 cabos para cepillos, de pino. 1.30.
80 kilos hilo de tres hebras, colores surtidos.
5 kilos grampas, N.° 14|20.
23 kilos caña de la India, N.° 3.
22 kilos caña de la India, N.° 5.
800 unidades madera de sauce, p|cepillos, N.° 3.
60 unidades madera de sauce, p|cepillos, N.° 20, c|tapa.
500 unidades madera de sauce, p|cepillos, N.° 10, c|tapa.
1 docena maderas p|cepillos de barrer encerado, cabeza de lobo.
2 docenas maderas p|cepillos de uñas.
2 docenas maderas p|cepillos de pomada de calzado.
3 docenas maderas p|cepillos de ropa.
2 docenas maderas p|cepillos de mesa, N.° 18.
2 docenas maderas p|cepillos de piso, N.° 20.
400 kilos mimbre amarillo, de 7 pies.
400 kilos mimbre amarillo, de 4 a 15 kilos mimbre latón. 5 pies.
312 kilos mimbre esterilla.
515 kilos mimbre finito.
200 kilos palos amarillos.
4 kilos pita, de 0.16 de largo.
80 kilos piazábal.
185 unidades paje de guinea, de 1.ª calidad, de 0.86 de circunsferencia, cada atado.
220 kilos palos de mimbre.
120 rondines, de 50 agujeros.
91 kilos trevia, de 1.ª.
100 unidades madera con tapa, p|cepillo cab.
7 unidades cerda negra.
3 unidades cerda blanca.
10 kilos alambre galvanizado, N.° 22.

Materiales de construcción—

76 mts³. arena Oriental, gruesa.
50 mts³. arena Oriental, mediana
20 mts³. arena Oriental, fina.
300 mts². azulejos blancos, 15 x 15.
140 kilos amarillo especial, p|mosaicos.
18.500 kilos cal viva de Córdoba, en piedra.
20.000 kilos cal viva de Córdoba, en piedra, en tambores.
40 000 kilos cal hidratada, en bolsas de 50 kgs.
112.800 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas de papel.
1.000 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas impermeables, 50 kgs.
6.425 kilos cemento Atlas.
2.000 kilos cemento "La Farge".
3.000 ladrillos de cal.
4.250 kilos marmolina, N.° 80.
250 kilos negro en polvo, especial p| mosaicos.
50 kilos rojo, especial, p|mosaicos.
10 kilos verde, especial, p|mosaicos.
3 mts³. polvo de ladrillo.
2 barricas cemento blanco "Admiración", en barricas de 180 kgs. c|u.

Maderas—

200 metros alfajías de tea, de 0.025 x 0.075.
200 metros alfajías spruce, de 0.025 0.075.
30 metros alfajías spruce, de 0.04 x 0.075.
50 mts². cedro paraguayo, de 0.025 x 0.30.
50 mts². cedro paraguayo, de 0.050 x 0.30.
10 mts². cedro paraguayo, de 1 x 12", aserrada a 1|2.
20 chapas de madera terciada Okumé, de 0.004, 1 x 2.
10 chapas de madera terciada Okumé, de 0.005, 1 x2.
80 hojas de pino spruce, de 0.013 x 0.305 x 4.270 metros.
10 hojas de pino spruce, de 0.18 x 0.305 x 4.270 metros.
45 hojas de madera terciada Aliso, de 1.54 x 1.41, de 3 mm. esp. c|u. 2.1714 mts. cuadrados, A.A.
45 hojas, ídem, ídem, de 5 mm. de espesor.
250 mts² pino Paraná, de 0.025 x 0.30.
70 mts². pino Paraná, de 0.038 x 0.30.
25 mts² pino Paraná, de 0.050 x 0.30.
50 mts². pino Paraná, de 1 x 12", aserrado, a 1|2.
80 mts². roble N. A. de 0.025 x 0.30.
40 mts.² roble N. A., de 0.050 x 0.30.
20 mts². roble N. A. de 0|038 x 0.30.
100 metros tirantes de tea, de 0.050 x 0.075.
100 mts. tirantes de tea, de 0.075 x 0.075.
50 metros tirantes de tea, de 0.100 x 0.150.
50 metros tirantes de pino spruce, de 0.075 x 0.075.
70 tablas pino spruce, 0.025 x 0.305 x 4.270.
25 tablas pino spruce, 0.05 x 0.305 x 4.270.
5 tablas pino spruce, 0.4 x 0.305 x 4.270.
15 mts.² viraró, en tablas de 50.80 mm. de espesor.
10 mts². viraró, en tablas de 25.40 mm. de espesor.
100 medios postes de quebracho, reforzados, de 1.ª.
250 varillas de lapacho, de 25 mm. agujereadas, p|7 hilos.
10 postes curupay, con perilla de 101, 00 x 101, 00 x 3 metros.
50 postes curupay con perilla, de 76.2 x 76.2 x 3 metros.
1 bola para caños de cloacas, de hierro común.
3 brochas para cloaquero, buena clase.
20 cañas para cloaquero de 2.00 mts. 0.02 de grueso, b|c.
10 cepillos circulares para caña.
2 tirabuzones para caña de cloaquero.

Accesorios para automóviles—

2 cubiertas 30 x 5, para camión Chevrolet.
2 cubiertas, 32 x 6, para camión Ford, traseras.
2 cubiertas, 600 x 20, para camión Ford, delanteras.
2 cubiertas, 33 x 5, para camión R. E. O.
2 cámaras, 30 x 5, para camión Chevrolet.
2 cámaras, 32 x 6, para camión Ford, traseras.
2 cámaras, 600 x 20, para camión Ford, delanteras.
2 cámaras, 33 x 5, para camión R. E. O.

Farmacia—

100 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o, b|c.
2.100 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o, b|c.

53 litros aceite hígado de bacalao.
15½ litros aceite de almendras, extranjero.
6 litros aceite de oliva, esterilizado, 1.000 l.
89 litros aceite de ricino.
60 gramos aceite gris.
30 litros aceite sésamo.
7½ litros ácido acético.
8 kilos ácido bórico en polvo.
45 kilos ácido cítrico.
3 kilos ácido fénico puro.
2.100 gramos ácido láctico.
¼ kilo ácido salicílico.
2 kilos ácido tánico.
1 kilo ácido tartárico puro.
2.650 gramos adrenalina, solución al 10 o|o.
36 frascos adrenalina Parque & Davis, frascos de 5 onzas.
211 litros agua oxigenada 10 vol.
110 litros agua bi-destilada.
11 litros agua de azahar.
2 litros agua de laurel cerezo.
3 frascos agua de carabaña.
1 litro agua destilada de tilo.
3 kilos alcanfor.
265 litros alcohol, 96°.
191 kilos algodón hidrófilo, paquetes de ½ kilo.
5 kilos almidón en polvo.
¼ kilo alquitrán vegetal.
12½ litros amoníaco líquido comercial.
7 litros amonio acetado, líquido, solución.
16 cajas ampollas adrenalina, x 6 c|u. ampollas.
20 cajas ampollas adrenosina Biol.
3 cajas ampollas clorhidrato morfina, x 6 ampollas.
15 cajas iodo bismutato quinina, grande, Biol.
10 cajas ampollas ergotina Ivon x 6.
6 cajas ampollas sulfato de estricnina x 0.001 x 6 ampollas.
1 caja ampollas pantopon Roche, de 12.
25 gramos antipirina sinón.
25 gramos arrcenal sinónima.
20 gramos argirol.
9 kilos aspirina sinónima.
5½ kilos aspirina legítima.
60 agujas para inyecciones nik. 20|6|10 y 25|7|2.
¼ kilo athopan sinónimo.
25 gramos azafrán.
5 kilos azufre en polvo.
50 gramos azul de metileno.
5 kilos bálsamo Fioravanti.
½ kilo bálsamo Perú.
15½ kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos belladona en polvo.
36 litros bencina.
3 kilos Benzonaftol.
18 kilos benzoato de soda.
180½ kilos bicarbonato de soda.
½ kilo de bicianuro de mercurio.
50 gramos biyoduro de mercurio.
24 bolsas para agua caliente x 2 litros.
11 kilos borato de soda.
5½ kilos bromuro de sodio bueno.
7½ kilos brumuro de potasio.
5½ kilos brumuro de amonio bueno.
7 kilos bismuto subnitrato Poulenc.
200 gramos bromuro alcanfor bueno.
82 kilos creta.
1 kilo colodión elástico bueno.
3 kilos carbonato de magnesia.
120 kilos carbonato de cal común.
½ kilo cloruro de cal cristalizado.
200 gramos cacodilato de soda bueno.
50 gramos cafeína pura, del comercio.
½ kilo carbonato de bismuto.
344 cajas de cartón, surtidas, buena calidad.
388 cajas grandes, de viruta.
1 kilo calcio cloruro, buena calidad.
1 kilo calcio lactado.
2 kilos calcio fosfato, tri.
½ kilo calomel bueno.
3 cánulas de caucho, para irrigador, buena calidad.
162 tubos comprimidos cafiaspirina Bayer.
2 kilos carbonato de potasio puro.
100 cápsulas de helecho macho, de 0.30.
5 kilos cáscara sagrada en polvo, buena.
2½ kilos cera blanca en redondeles.
¼ kilo citrato de hierro amoniacal, bueno.
1 kilo clorato de potasa.
1 gramo clorhidrato policarpina, bueno.
20 gramos clorhidrato cocaína, bueno.
12 litros cloroformo común, bueno.
¼ kilo codeína, buena.
10 gramos colargol sinónimo.
½ kilo cortezas de naranjas amargas.
10 kilos citrato de magnesia.
750 corchos de diversos tamaños.
¼ creosota vegetal.
50 gramos creogenina patente.
1.000 cuentagotas.
24 frascos digitalina Miale.
120 gramos Dionina.
8 cajas Dienol (ampollas).
300 gramos dermatol sinónimo.
7 kilos diadermina patente.
¼ kilo diadermina patente, según Ivon.
100 gramos esencia de limón.
50 gramos esencia de menta buena.
20 litros esencia de trementina.
2 espátulas de acero surtidas, buenas.
¼ kilo éter sulfúrico.
100 gramos extracto acuoso de ratania.
5 kilos extracto flúido bálsamo tranquilo.
1 kilo extracto flúido estigma de maíz.
100 gramos extracto flúido canadiensis.
10½ kilos extracto flúido bálsamo tolú.
½ kilo extracto flúido cortezas de naranjas amargas.
8½ kilos extracto flúido polígala.
2½ kilos extracto flúido coca.
5 kilos extracto flúido jarabe iodotánico.
¼ kilo extracto flúido cola, buena
½ litro extracto flúido quina.
350 gramos extracto flúido ratania
3.100 gramos fenoftaleina.
30 litros formol.
600 frascos vacíos para despacho, todos los tamaños.
30 frascos goteros x 15 gramos.
30 frascos goteros x 30 gramos.
4 kilos flor de tilo.
5.600 metros gasa hidrófila.
130 tarros gasa esterilizada, de 10 x 10.
3½ litros glicerina pura.
30 piezas género para vendas.
3½ kilos guayacol absoluto.
¼ kilo glícero fosfato de cal.
½ kilo gotas amargas de Baume.
½ kilo glícero fosfato de sodio.
5 kilos glucosa pura.
2¼ kilos gomenol.
5 kilos goma arábiga en polvo.
8 kilos grasa de cerdo.
48 metros goma para irrigador.
2 jeringas p|inyecciones de 2 c. c. Luer o sim.
2 jeringas p|inyecciones de 5 c. c. Luer o sim.
2 jeringas p|inyecciones de 3 c. c. Luer o sim.
27 kilos harina de lino.
7 kilos hojas de coca.
2 kilos hojas de malva.
30 frascos hidroclorina.
½ kilo ictiol sinónimo, en frascos
4 kilos iodo metálico.
4 kilos ioduro potásico puro.
6 docenas jabones regio.
2 kilos jabón verde.
48 jabones bicloruro de mercurio.
1 litro jarabe de eucaliptus.
1 kilo láudano sydehan.
2 kilos lanolina.
¼ kilo licor arsenical de Fowler.
30 litros licor Labarraque.
30 gramos luminal Bayer.
6 kilos lino en grano.
51 kilos magnesia calcinada, buena clase.
1.600 gramos manteca de cacao.
1 kilo mentol cristalizado.
8 kilos mostaza en polvo.
1½ kilos manzanilla.
50 gramos nitrato de plata cristalizado.
50 gramos nitrato de plata, fundido.
30 gramos novocaína patente.
250 gramos oxicianuro de mercurio.
50 gramos óxido amarillo de mercurio.
4 kilos óxido amarillo de zinc.
20 frascos Opobyl.
1 kilo piramidón.
¼ kilo pancreatina.
1 gramo papaverina clorhidrato.
1 gramo papaverina clorhidrato, pura.
12 paquetes papel filtro, N.° 33.
200 gramos pepsina pura.
120 suspensores comunes.
½ kilo permanganato de potasio.
1 kilo polvos Dower.
1½ kilo pomada mercurial doble.
1 kilo regalíz en polvo.
1¼ kilos resorsina.
2½ kilos ruibarbo en polvo.
85 kilos sulfato de magnesia.
155 kilos sulfato de sodio.
9 kilos salicilato de metilo.
2 kilos salicilato de soda.
¼ kilo salicilato de bismuto.
9½ kilos subnitrato de bismuto, Powlene.
2 kilos salipirina sinónima.
1 kilo salol Bayer.
130 cajas sellos números 0, 1 y 2, cierre seco.
2 kilos sen en hojas.
3 kilos soda fosfato.
½ kilo sulfato de quinina.
50 gramos sulfonar Bayer.
221 kilos talco de Venecia.
10 unidades tela adhesiva en carreteles de 1".
10 unidades tela adhesiva en carreteles de 1 ½".
11 unidades tela adhesiva en carreteles de 2".
3¼ kilo tiocol Roche.
100 gramos tiocol sinónimo.
18 termómetros Pillischer.
½ kilo terpinol.
3 kilos terpina hidrato.
1 kilo timol.
1 kilo tintura belladona.
½ kilo tintura beleño.
½ kilo tintura acónito.
4 litros tintura benjuí.
100 gramos tintura boldo.
¼ kilo tintura valeriana.
¼ kilo tintura nuez cola.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
¼ kilo tintura nuez vómica.
2 kilos tintura canela.
1 kilo tintura quina.
½ kilo tintura genciana.
100 gramos tintura coca.
100 gramos tintura digital.
100 gramos tintura cuassia.
100 gramos tintura mirra.
100 gramos tintura colombo.
100 gramos tintura ruibarbo.
100 gramos tintura naranjas amargas.
100 gramos tintura jaborandí.
3 litros tintura eucaliptus.
½ litro tintura iodo.
5½ kilos urotropina.
5 kilos urotropina en comprimidos x 0.5.
45 kilos vaselina blanca.
105 kilos vaselina líquida.
10 kilos vaselina amarilla.
24 ventosas grandes.
134 docenas vendas Cambric, 5 x 5.
64 docenas vendas Cambric, 5 x 10.
200 vacunas antipiógenas (ampollas.
400 vacunas antigripales (ampollas)
10 gramos xeroformo sinónimo.
½ kilo zumo espino cerval.
150 gramos antipirina.
1 kilo alcohol vulnerario.
24 jabones Ictiol.
½ kilo jalapa en polvo.
200 gramos cola en polvo.
200 gramos extracto flúido Colombo.
150 gramos extracto flúido genciana.
100 gramos esencia de clavo.

Ferretería—

854 litros de aceite de lino cocido.
90 litros aceite de lino crudo.
22 kilos amarillo cromo puro oscuro.
730 kilos amarillo ocre en polvo para blanqueo.
205 kilos azul ultramar en paquetes de 500 gramos.
50 kilos alambre cocido de 2 mm.
2 piezas arpillera común.
22 litros ácido sulfúrico.
37 litros alcohol para lustrar.
20 rollos alambra galvanizado N.° 9, rollos de 40 Kg.
12 rollos alambre de púa N.° 14, rollos de 30 Kg.
20 rollos alambre galvanizado N. me.o 12.
311 litros aguarrás comercial.
200 litros bleck de hulla especial.
6 baldes para albañil.
6 baldes de hierro galvanizado.
77 litros barniz Carriage.
23 litros barniz cristal.
27 litros barniz Flatting.
18 litros barniz Cola de Oro.
5 litros barniz negro.
50 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 4.76 x 19.1 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 4.76 x 25.4 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 6.25 x 19.1 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 6.35 x 25.4 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 6.35 x 50.8 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 7.94 x 25.4 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 7.94 x 50.8 mm.
5 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 12.7 x 25.4 mm.
250 kilos caño de plomo aprobado, para agua, medidas surtidas.
150 kilos cadena para tiro Patente, eslabón derecho 6 mm. diámetro.
25 metros caño de hierro galvanizado de 25|40.
25 metros caño de hierro galvanizado de 19,06 mm.
50 metros de hierro galvanizado de 12,70 mm.
2 cepillos de acero, alambre redondo, medio filo.
511 kilos clavos comunes con cabeza, surtidos.
40 kilos clavos comunes sin cabeza, surtidos.
91 kilos cola francesa.
70 kilos cola del país.
54 cerraduras de arrimar para armarios.
46 cerraduras para puerta, con manija de bronce niquelado, mitad derechas, mitad izquierdas.
120 cabos para hachas, dos manos.
25 kilos carburo en piedra.
90 kilos cuerda de cáñamo 25|40.
50 kilos cuerda de cáñamo 19|06.
100 kilos cuerda de cáñamo 12|70.
70 kilos cuerda de cáñamo de 6,35.
5 kilos cobre cuadrado p|soldadores, de 0 038 de espesor.
150 kilos colorado en polvo.
12 chapas de hierro galvanizado número 18.
13 chapas de hierro galvanizado número 20.
25 chapas de hierro galvanizado número 22.
15 chapas de hierro galvanizado número 24.
15 chapas de hierro galvanizado número 26.
20 chapas de hierro negro, N.° 14.
21 chapas de hierro negro, N.° 16.

65 kilos estaño virgen.
13 kilos esterillas, números 2, 3 y 4.
12 unidades hierro para cepillos de carpintero, 0.044 mm. Peugeot y Frers.
12 unidades hierro para cepillos de carpintero, de 0.048 mm., Peugeot y Frers.
6 unidades hierro para garlopa de carpintero, Peugeot y Frers, de 0.050.
6 ídem de 0.055.
24 formones surtidos, Peugeot y Frers.
6 formones para golpear, Peugeot y Frers.
6 formones con chanfle y cabo, 38 mm.
22 felpudos de coco, de 0.80 x 0.40.
7 gruesas fósforos de madera en caja.
31 kilos goma laca rubia.
12 latas grasa amarilla consistente, en latas de 5 kilos.
300 ganchitos de hierro c|pistones, de 0.200 y 0.120, en partes iguales.
50 kilos hierro ángulo, surtido.
50 kilos hierro redondo, surtido.
100 kilos hierro planchuela, surtido.
20 kilos hierro T, surtido.
20 kilos hierro L, de ½'' x 1|8.
100 kilos hierro cuadrado, surtido.
405 kilos hilo acarreto para atar, 2|5
30 kilos hilo acarreto para atar, 3|1
20 kilos hilo italiano.
1 hacha tumba, de buen acero.
50 hojas de lata, de 0.50 x 0.72.
15 hojas de latón XXXX x 1m. x 250 mt.
5 hojas de latón XXXXX x 90 x 65 cm.
12 hojas de latón para serrucho de carnicero, Peugeot y Frers.
340 hojas sierra para metales de 306 mm., Griffing.
1 hoja sierra sinfín, diente corrido, de 0,025 mm. de ancho x 5.45 mts. de largo, soldada marca Peugeot y Frers.
1 hoja de sierra ídem, de 0.010 de ancho.
2 hojas de sierra vuelta, de 0.005 mm., Peugeot y Frers.
800 hojas tela esmeril, fondo azul, número 0.
550 hojas tela esmeril, fondo azul, número 1.
336 lápices para carpintero.
84 llaves en bruto para cerraduras de armario.
96 llaves en bruto para puerta.
36 llaves en bruto para candado Yale, número 870.
12 llaves en bruto para picaporte Yale.
4 llaves francesas de 30 mm. de boca.
2 juegos llaves de tubo con criquet starret o similar.
6 limas triángulo de 300 mm.
12 limas triángulo de 150 mm.
12 limas triángulo de 200 mm.
12 limas triángulo de 100 mm.
14 limas triángulo media caña, bastardas, de 254 mm.
24 limas planas, bastardas, de 305. mm.
32 limas redondas, bastardas, de 305 mm.
24 limas planas, grano grueso, de 355 mm.
3 martillos para carpintero, grandes.
3 martillos para carpintero, medianos.
320 kilos masilla blanca.
30 manijas de bronce niqueladas, p|puertas, 6 y 8 mm.
29 metros amarillos, con resorte, de 1 metro.
19 metros amarillos con resortes, de 2 metros.
6 metros, de acero, de 1 metro.
10 mechas Mathienson p|madera dura, de 9,5 mm.
6 mechas Mathienson p|madera dura, de 15,8.
24 mechas de alfajiar, de 4 a 8 mm.
2 mechas madera blanda de 3 mm.
2 mechas madera blanda de 5 mm.
2 mechas madera blanda de 6 mm.
2 mechas madera blanda de 7 mm.
2 mechas madera blanda de 8 mm.
2 mechas madera blanda de 9 mm.
2 mechas madera blanda de 11 mm.
2 mechas madera blanda de 4 mm.
90 kilos negro Roma.
20 kilos negro Viña.
210 kilos óxido de hierro en pasta, tarros de 8 a 10 kilos.
655 hojas papel de lija 00.
1.405 hojas papel de lija 0.
1.505 hojas papel de lija 1.
705 hojas papel de lija 1 ½.
953 hojas papel de lija 2.
503 hojas papel de lija 2 ½.
1.003 hojas papel de lija 3.
2 piedras esmeril, grano mediano, de 0.050 x 0.40 m.
1 piedra esmeril de vuelta, para afilar al agua, de 0.100 x 0.700, grano fino.
24 piedras para afilar guadañas.
24 palas de puntear, media luna, punta angosta, cabo corto, número 3.
15 palas anchas, con mango de madera.
4 palas de puntear.
32 pinceles redondos, Elefante, número 24, o similar.
32 pinceles redondos, Elefante, número 26.
56 pinceles redondos, Elefante, número 22.
56 pinceles redondos, Elefante, número 12.
66 pinceles redondos, Elefante, número 10.
28 pinceles chatos, de cerda, número 1 ½.
18 pinceles ovalados, Capitol, número 26.
6 pinceles ovalados, Capitol, número 38.
26 pinceles p|filetear a la cal, números 0 al 24.
118 pinceles Milán, para blanqueo.
Pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, 1.ª calidad, en los siguientes colores:
430 kilos blanco de zinc.
260 kilos amarilla.
749 kilos azul.
1.500 kilos blanca.
150 colorada, antióxido, para techos.
98 kilos colorada.
160 kilos negra.
170 verde.
5 kilos gris.
40 kilos remaches de hierro, cabeza plana, surtidos.
2 kilos remaches blancos estañados, de 6 x 20.
7 kilos remaches blancos estañados, de 5 x 15.
4 kilos remaches blancos estañados, de 7 x 20.
4 kilos remaches estañados, cabeza plana, surtidos.
1 kilo remache de cobre con arandela.
100 kilos resina calofonia.
9 kilos tenazas de 0.28.
840 kilos tiza en polvo, en barricas.
16 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 13 x 17.
16 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 18 x 15.
61 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 18 x 20.
66 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 20 x 20.
67 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 20 x 25.
57 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 20 x 40.
21 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 20 x 45.
81 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 21 x 30.
21 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 21 x 35.
52 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 21 x 40.
25 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 21 x 45.
30 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 22 x 40.
13 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 24 x 75.
13 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 25 x 40.
20 kilos tuercas exagonales con rosca, surt., paso inglés.
20 kilos verde a la cal.
20 paquetes viruta de acero.
6 tijeras de podar, con resorte, 22 cm. de largo.
2 tijeras para tuzar caballos.
2 tijeras para tuzar césped, de 20'' de ancho, cuchillas giratorias, Fenden o similar.
10 kilos tachuelas negras, N.° 12.
30 vidrios dobles, de 46 x 35.
25 vidrios dobles, de 47 x 42.
50 vidrios dobles, de 48 x 43.
30 vidrios dobles de 54 x 43.
20 vidrios dobles, de 54 x 27 ½.
30 vidrios dobles de 68 x 14.
15 vidrios dobles de 71 x 15.
45 vidrios dobles, de 81 x 91.
5 vidrios dobles de 85 x 26.
5 vidrios dobles, de 90 x 53.
10 vidrios dobles, de 94 x 40.
5 vidrios dobles, de 100 x 35.
5 vidrios dobles, de 110 x 53.
5 vidrios dobles, de 85 x 40.
20 vidrios ingleses, granité, 0.40 x 0.80.
15 vidrios ingleses, granité, 0.71 x 0.81.
5 vidrios ingleses, azules, 0.71 x
100 kilos yeso blanco.
0.81.
36 pinceles ovalados p|pintura, números 40, Elefante o similar.
36 ídem redondos, número 14.
36 ídem chatos, de 63 mm.
120 kilos negro en polvo especial, p|cal.
10 chapas de hierro negro, N.° 18.

Máquinas para talleres—

1 aparato completo para soldadura autógena, con las mejores características de seguridad, para emplear en taller de enseñanza. Mecanismo simple, válvulas, manómetros, sopletes cortadores, soldadores con todos los picos necesarios, caños flexibles y todos los accesorios correspondientes.
1 máquina fresadora Universal "Sinconatti", con mesa de 900 mm. aproximadamente de largo, inclinable y todas las ventajas modernas aplicadas.
1 máquina afiladora Universal para fresas, mechas y herramientas, con las características modernas más completas.

Nota: Al cotizarse el precio por las máquinas, deberá detallarse los accesorios completos respectivos, acompañar prospectos y demás detalles, como así también indicar casas donde funcionan para pedir referencias. Puede cotizarse precio con alternativa.

Escobería y canastería—

125 kilos alambre galvanizado, número 19.
50 kilos alambre crudo, número 16.
10 kilos azufre en polvo.
5 kilos clavos para escobas.
50 kilos clavos (4|20, 6|18, 7|25, 12|50, 15|60 y 9|30.
1.160 cabos de escobas de pino, 1.10 m. largo.
50 cabos para cepillos de pino, 1.30.
80 kilos hilo de tres hebras colores surtidos.
5 kilos grapas, N.° 14|20.
23 kilos caña de la India, número 3.
22 kilos caña de la India, número 5.
800 maderas de sauce p| cepillos, N.° 3.
60 maderas de sauce, p| cepillos N.° 20 c|tapa.
500 maderas de sauce, p| cepillos N.° 10 c|tapa.
1 docena maderas p|cepillos de barrer encerado, cabeza de lobo.
2 docenas maderas p|cepillos de uñas.
2 docenas madera p|cepillos de pomada de calzado.
3 docenas maderas p|cepillos de uñas.
2 docenas maderas p|cepillos de mesa, N.° 18.
2 docenas maderas p|cepillos de piso, N.° 20.
400 kilos mimbre amarillo de 7 pies.
400 kilos mimbre amarillo de 4 a 5 pies.
15 kilos mimbre latón.
312 kilos mimbre esterilla.
515 kilos mimbre finito.
200 kilos palos amarillos.
4 kilos pita de 0.16 de largo.
80 kilos piazábal.
185 pajas de Guinea de primera calidad.
de 0.86 de circunferencia cada atado.
220 kilos palos de mimbre.
120 rondines de 50 agujeros.
91 kilos trevia de 1.ª
100 maderas con tapa para cepillo cab.
7 cerdas negras.
3 cerdas blancas.
10 kilos alambre galvanizado número 22.

Artículos sanitarios—

1 bola para caños de cloacas, de hierro común.
3 brochas para cloaquero, buena clase.
20 cañas para cloaqueros de 2.00 mts. 0.02 de grueso, buena clase.
10 cepillos circulares para caña.
2 tirabuzones para caña de cloaquero.

Las propuestas serán abiertas el día 1.° de Abril próximo, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio, del señor Escribano Mayor del Gobierno.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los señores interesados desde la fecha en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, Ciudad.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.

e1.° mar.-v12 mar.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A.

Autorizado por Resolución Ministerial de fecha 15 del mes actual, Expediente P-80-1935. — Llámase a Licitación Pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del día 29 de Marzo de 1935, para la provisión a esta Colonia Hogar, del siguiente material para zapatería:

250 mts² vaqueta gruesa, tipo patria, color natural.
400 mts². vaqueta gruesa, tipo patria, color negro al cromo.
2.500 kilos suela macho, gruesa, de primera calidad.
900 kilos descarne para plantillas, de primera calidad.
20 mts². badana color beigé, de primera calidad.
500 ml. vira chanfleada con canaleta, de 5|8.
150 paquetes clavos para máquinas, 16 cabeza 12.
60 kilos clavos para tacones, números 7 y 8.
90 paquetes semillas N.° 10, para armar a mano.
90 paquetes semillas N.° 12, para armar a mano.
20 kilos clavos imitación N.° 18, para zapatero.
40 kilos clavos punta parís N.° 23.
24.000 ojalillos bronce, tamaño mediano.
2.600 pares Cambrillones madera, para hombre, derecha e izquierda

72 carret. hilo lustre negro "Caballito", N.° 22.
48 carret. hilo lustre marrón "Caballito", N.° 22.
72 carret. hilo negro "Cadena", N.° 30.
12 carret. hilo blanco "Cadena", N.° 22.
15 litros Balmoral negro.
2 latas cemento sintético con 18 litros cada lata.
30 ovillos piolín para atar cortes.
200 hojas papel lija planta N.° 1, para máquina.
200 hojas papel lija planta N.° 00, para máquina.
200 hojas papel lija boca tapas, para máquina.
20 litros alcohol desnaturalizado.
12 panes cera negra para máquina.
6 panes cera blanca para máquina.
20 litros tinta negra de alcohol con cera.
1.000 pares cordones color marrón, para hombre.
1.600 pares cordones negros, para hombre.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que se facilitarán a quienes los soliciten, se efectuará el día y hora antes indicado, en la Oficina de Licitaciones de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", en presencia del Director y concurrentes al acto, con intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno y la Oficina de Suministros del Ministerio.

Marcos Paz, F. C. S. Febrero, 26 de 1935.

La Dirección.

e.1.° -mar.-v.12 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 22 de marzo de 1935 (2.° llamado):

"La Rioja"

Hora 12,30: "Construcción de varios pabellones y obras complementarias (exteriores", que constituirán el futuro Cuartel para el II Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería (presupuesto oficial: $ 1.134.769.51 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 16 de marzo de 1935, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con la anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, Secretario.

e.26 feb. v.8 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 10.664-1934 M. A.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de diversos aparatos e instrumental con destino a la instalación de laboratorios regionales de patología vegetal en Mendoza, San Juan y Río Negro, dependientes de la Dirección de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.7 mar.-v.9 mar.
e.1.° abr.-v.2 abr.

Expte. N.° 43.050-1935 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 200 rollos de alambre negro número 14, y 200 rollos de alambre negro número 16, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la División de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril de 1935, a las 14.20 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.7 mar.-v.8 mar.
e.2 abr.-v.2 abr.

Expte. 34.414-1935 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de cincuenta mil (50.000) plantas de olivo con destino a la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Marzo de 1935, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.8 feb.-v.12 feb.
e.7 mar.-v.11 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 1.° de abril 1935, entre las 14 y 15,20 horas, por: material de garage (pliego 3155); repuesto aparato bombeo (3156); llaves varias (3157); limas (3158); barras de sondeo y uniones (3159). Retirarlos, Paseo Colón 922, Ofic. 41, Buenos Aires.

e.1.° mar. v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el 2 abril 1935, entre las 14 y 15.40 horas, por: válvulas (pliego 3160); estaño y plomo en lingotes (3161); material de limpieza (3162); material perforación (3163); herramientas taller (3164); cañería de entubación (3165).

Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.2 mar. v.31 mar.

Llámase a licitación pública, para el día 25 de marzo 1935 entre 14 y 15 horas por: artículos limpieza (Pliego 3145); pinceles (3146); placas (3147); guinche eléctrico (3148). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e1.° mar.-v25 mar.

Llámase a licitación pública, para el día 27 marzo 1935 entre 14 y 14.30 horas por: construcción plataforma elevada (Pliego 3149); ampliación Sección Talleres y Almacenes (3150). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° mar.-v.26 mar.

Llámase a licitación pública, para el día 25 marzo 1935, entre 14 y 15 horas por formularios (Pliego (3141); ropa de amianto (3142); llaves (3143); limas (3144). Rtirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires,.

e.1.° mar.-v.25 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(Exp. 23.943-DP-934)

Se hace saber a los interesados en la licitación pública, para el suministro de cañerías y accesorios de hierro fundido, válvulas, cañerías de acero y válvulas especiales, que el acto de apertura de propuestas, que debía tener lugar el día 12 de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, ha sido postergado para la misma hora del día 15 de Abril de 1935, por resolución del Directorio de fecha 22 del corriente mes.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.2 mar.-v.13 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 28 de marzo de 1935, a las 16 horas, para contratar la construcción de las estructuras metálicas y puertas de seguridad para un tesoro en el edificio ocupado por el Crédito Público Nacional.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarse 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el Sr. Esc. Gral. de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.1.° mar. v.12 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Marzo de 1935, a las 15,15 horas, para adjudicar la ejecución de la pintura de cielorrasos, cornisas y esculturas, así como del decorado de cielorrasos abovedados en galerías, corredores, vestíbulos y cajas de escaleras en el 6.° piso del Palacio de Justicia.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.27 feb.-v.9 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Marzo de 1935, a las 15 horas, para contratar la ejecución de revoques similipiedra de los corredores, galerías, vestíbulos del 6.° piso y cajas de las escaleras laterales del Hall de Pasos Perdidos, en el Palacio de Justicia.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.27 feb.-v.9 mar.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro y Yacuiba, tramo Chalicán - Ledesma Jujuy, $ 200.153.

Hasta el día 28 de febrero, en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 8 de marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 1641-v.12 feb.
e.2 mar.-N.° 1641-v.8 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Río Grande a Cabo Spíritu Santo, tramo Km. O. a Km. 47.124, Tierra del Fuego, $ 117.429.

Hasta el día 28 de febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 8 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección B (Comandante Piedrabuena), en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.8 feb.-N.° 1627-v.12 feb.
e.2 mar. N.° 1627-v.8 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Guer Alke al Turbio (Límite con Chile) $ 113.947.—

Hasta el día 30 de marzo en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 5 de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 mar.-N.° 1728-v.9 mar.
e.2 abr.-N.° 1728-v.5 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Candelaria a Santa María por Cerro Corá, Azul y San Juan, tramo Cerro Corá - Cerro Azul, Territorio de Misiones, $ 9.808.—.

Hasta el día 28 de febrero en el Juzgado Letrado de Posadas o para el día 8 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 1629-v.12 feb.
e.2 mar. N.° 1629-v.8 mar.

Licitación pública de las obras del camino de la Capital Federal a Bahía Blanca y Patagones, tramo Las Flores - Azúl, sección Las Flores - Cacharí, Km. 0. a Km. 30, Buenos Aires $ 321.253

Hasta el día 28 de febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 8 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 1631-v.12 feb.
e.2 mar.-N.° 1631-v.8 mar.

Licitación pública de las obras del camino de El Maitén a Santa Cruz por Esquel, tramo variante Arroyo Apeleg-Gobernador Costa. Chubut. $ 54.089.

Hasta el día 2 de marzo en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13a. Sección A (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.11 feb.-N.° -1637-v.14 feb.
e.7 mar.-N.° 1637-v.11 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Teodolina al Pueblo. Santa Fe. $ 40.562.

Hasta el día 2 de marzo en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 feb.-N.° 1633-v.14 feb.
e.7 mar.-N.° 1633-v.11 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alfonso. Caminos de Alfonso hacia Pinzón, La Cora y Pergamino, $ 46.589.

Hasta el día 22 de Marzo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 feb.-N.° 1.696-v.16 mar.
e.25 mar.-N.° 1.696-v.28 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 391, hasta el día 29 de Marzo próximo, a las 16 horas, para la provisión de acero dulce, cemento portland, pedregullo de canto rodado, granza granítica, piedra triturada, adoquines de piedra granítica, granitullo, arena oriental, y durmientes comunes, destinados a diversas obras del Anexo L.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10, en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicado en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.28 feb.-v.11 mar.

Llámase a Licitación Pública N.° 387, para la provisión de 100 toneladas de rieles de acero tipo tranvía de 10m. de long., con sus eclisas y accesorios correspondientes, 372 toneladas de rieles

del mismo tipo pero de 12m. de long. y 6 cambios ferroviarios tg. 1:8, 3 derechos y 3 izquierdos, constituídos por rieles tipo tranvía.

Los pliegos de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Marzo de 1935 a las 15 horas.

e.26 feb.-v.8 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

26 de Marzo de 1935: Acero dulce en barras y perfiles. (O. C. 104|35).

27 de Marzo de 1935: Cables y cadenas. (O. C. 1820|34).

28 de Marzo de 1935: Cobre en lingotes. (O. C. 1437|34).

29 de Marzo de 1935: Instalación telefónica automática. (O. C. 143|35).

2 de Abril de 1935: Torno revolver. (O. C. 120|35).

3 de Abril de 1935: Máquina cortadora de acero. (O. C. 29|35).

La apertura de propuestas se realizarán en la Oficina de Licitaciones San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración.
e.26 feb.-v.8 mar.

Expte. O. C. 1738|34. — Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión del manipuleo de carga y descarga de materiales en el puerto de Santa Fe, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1738|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, a las 16 horas del día 26 de febrero de 1935, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como también en la Superintendencia, Santa Fe, del F. C. Central Norte Argentino.

La Administración
e.26 feb. v.8 mar.

O. C. 253|35

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía (rieles y accesorios) en las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 253|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, 4.° piso, el día 4 de abril de 1935, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 20,— m|n. cada uno.

La Administración
e.26 feb. v.8 mar.

Llámase a licitación pública, para la provisión de clavos y eclisas para riel, en las cantidades y demás condiciones que figuran en los pliegos Nros. 240|35 y 241|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 1.° de Abril de 1935, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.
e.2 mar.-v.31 mar.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Biancotino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Nicibar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Gandola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Juan Valverde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Porzio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 5? de la Ley 4349, doña **Flora Amalia Centeno de Pérez**, por sí y sus hijos menores Ricardo, Juan, Susana Sara, María Cristina, Esther y Carlos Alberto Pérez, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don José Roque Pérez.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.
El Prosecretario
e.2 feb. v.11 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Félix Santamaría Velasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Grandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Astorga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Julio Gavio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Potenzoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Severo Sotelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Burlando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — El Secretario.
e.16 feb. v.26 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — El Secretario.
e.16 feb. v.26 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Martini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
El Secretario
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Bieleschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Secretario
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabali**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Moggia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este **edicto**, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Simón Quaranta, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — El Secretario.
e.16 feb. v.26 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Matilde del Rosario Fernández**.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — **Alfredo Persiani**, secretario.
e.13 feb.-N.° 270 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — **Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus**, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 feb.-N.° 251-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Felde o Felede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 feb.-N.° 252-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Sibar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena; Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Calderaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.14 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Rosa Rusconi o Runconi o Rusconò**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.20 feb.-N.° 305-s.p.p v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sócrates Truyol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 285 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Alfredo Pordelanne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.6 feb.-N.° 250-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Bazán**, procesado por el delito de robo (sumario 9614), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 feb.-N.° 304 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Delfino Vila o Antonio D. Vila**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no **lo hiciere**.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — **Héctor E. González**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland a|c Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **César Augustos Rivas**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 283 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cirilo J. Hillar y Jorge Hillar**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.20 feb.-N.° 301 s|p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Horacio Cabeza**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.20 feb.-N.° 302 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filemón Romanoski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.27 feb.-N.° 323 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Sánchez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza, a **César González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, p. a. s. **Epifanio Sosa**, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Mauricio Wernike**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.6 feb.-N.° 249-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ginani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 334 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Aurelio López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, artículo 92, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 282- s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Lozano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N.° 284 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Elidia Luisa R. F. Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2329, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.
Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.13 feb.-N.° 289 s|p.p.-v.22 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Elena Indart**.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.27 feb.-N.° 320 s|p.p.-v.5 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Báez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.20 feb.-N.° 303 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Julián Pedro Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 291-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Geri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 281 s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo F. Ruiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días,, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.6 feb.-N.° 257 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Aquiles Damianovich**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N.° 273-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Vauni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo E. Fraga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 275 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Carlos Meos y Pablo Fedeli, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.6 feb.-N.° 258 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 el doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Rissuti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 259 s|p.p. v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Alejandro Alea**.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.6 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Teglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Por la Secr. del doctor Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 325 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Jez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **José Argumedo y Eduardo Camaño**, procesados por el delito de infracción al artículo 28 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieran.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — A. Romero Carranza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, subsuelo.
e.27 feb.-N.° 321 s|p.p -v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Coronel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 276 s|p.p.-v.22 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Esteban Carabelli**.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.6 feb.-N.° 235 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.27 feb.-N.° 322 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Consuelo Casanovas de Picas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.6 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isidoro Warchavsky**, procesado por el delito de estafa y adult. documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.6 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Martínez o Luis Izquierdo (a) "El Negro Izquierdo"**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e.6 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Jacinto Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fidanza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.14 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de **treinta días**, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Solé**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.20 feb.-N.° 296-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Otelo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.20 feb.-N.° 292-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 297 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Máximo González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 298 s|p.p. v.28 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladislao Reiner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e20 feb.-N.° 300 s|pp.-v28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schwarz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — **Miguel Frías Padilla, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 feb. N.° 280 s|pp. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a|c. Dr. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Lipcovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por reiteradas defraudaciones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 293-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.20 feb.-N.° 294-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **José Lalo (a) Nené** y a **Zoraida o Zulema Villanueva**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue al primero por corrupción y tentativa de aborto, y a la segunda, por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.20 feb.-N.° 299 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mazagalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. - Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 feb.-N.° 290-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Vila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 332 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rosendo Aenlle**, procesado por el delito de tentativa de estafa y falsificación de firmas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 feb.-N.° 328 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Víctor Laurino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 feb.-N.° 329 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Picallo (a) "El Ñato"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.27 feb.-N.° 330 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Domingo o Domingo Eulogio Arusada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

e.27 feb.-N.° 331 s|p.p. v.5 abr.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Wencel Brozarsek**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.6 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Viale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Secretario a cargo de la Secretaría N.° 60.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 333 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 5 del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Martorell Grau, Jaime Grau y Jaime Martorell**, para que comparezcan a ratificar el nombramiento del defensor propuesto doctor Jorge Eduardo Goulu, en la causa que se les sigue conjuntamente con otros por infracción a la Ley N.° 11.210, bajo apercibimiento de tenerse por no efectuada la designación propuesta.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle al centro.

e.27 feb.-N.° 318 s|p.p.-v.12 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **María Catalinich**.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 feb.-N.° 289-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Jacobo Rofman**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones contra Jacobo Rofman, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 27 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.27 feb.-N.° 319 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Quinteyro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.27 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Basilio Genaro Cano**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 335 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Menstedt o Nienstedt**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orfilia del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.27 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Coloiani**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las **disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 feb.-N.° 327 s|pp.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo Gonzalez Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a la prófuga **Juana Gallardo**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.6 feb.-N.° 260 s|p.p. v.14 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Eulogio Caís**.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 feb.-N.° 277 s|p.p.-v.22 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Silvestre Beotto o Beott o Brotto o Bialto**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 11.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.20 feb.-N.° 307-s.p.p.-v.28 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Pastora Mora o Pastora Mora de Velázquez**.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 feb.-N.° 238 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia de Bergamaschi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2.306, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos.

Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.14 feb.-N.° 287 s|p.p. v.23 mar.

El señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Quiroga y Silveria Baisán o Baysa**, Secretaría N.° 22.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.20 feb.-N.° 306-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 feb.-N.° 271-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 286 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Federico Martínez y Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.13 feb.-N.° 272-s.p.p.-v.22 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Sagami**.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — **Jorge Ravagnán, secretario.**

e.6 feb.-N.° 236 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Mariano Pensa**.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 feb. N.° 237 s|pp. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Womarowsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 279-s|p|p.-v.22 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Almenta**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20 feb.-N.° 295-s|p.p.-v.28 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MERCADO IDEAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, y por el término de cinco días se ha mandado publicar el Contrato de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mercado Ideal"**, que dice: Primer Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí: Javier A. D. Rugna, escribano público y testigos que firmarán, comparecen don José María Cortés, que firma José M. Cortés, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Colombres número setecientos cincuenta y tres; don Carlos Masturzi, italiano, casado, domiciliado en la calle Directorio número setecientos treinta y cinco; don Francisco Di Lorenzo, italiano, casado en primeras nupcias con Juana Schenone, comerciante, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Domingo Di Lorenzo y de Carmen Greco, domiciliado en la calle Carabobo número setenta y dos; doña Sara Dupláa de Salotti, uruguaya, viuda, domiciliada en la calle Serrano número quinientos sesenta y cuatro; doña Dolores Otero y Canabal, que firma "Dolores Otero", argentina, soltera, domiciliada en la calle San Eduardo número trescientos ochenta y tres; y don José D'Intino, italiano, casado, domiciliado en la calle Lobos número tres mil novecientos sesenta y cinco; todos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera: A partir del día primero de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro y con efecto retroactivo al mismo, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se hace cargo del activo y pasivo al día treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, de la Sociedad de hecho existente entre los cinco primeros nombrados, bajo la razón social de "Carlos Masturzi y Cía". — Segunda: La Sociedad girará con la denominación de "Mercado Ideal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su duración será por tiempo indeterminado. Tercera: El domicilio de la Sociedad queda establecido en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, con administración instalada en la calle Colombres número setecientos cuarenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. Cuarta: El objeto principal de la Sociedad es la explotación del mercado y frigorífico "Mercado Ideal", establecido en la calle Colombres número setecientos cuarenta y cuatro, ya sea explotándolo directamente con las ventas de mercaderías al público; ya alquilándolo. Quinta: Podrá además la Sociedad adquirir bienes inmuebles, muebles o semovientes para su propio uso o con destino a rentas, o recibirlos en pago, pudiendo arrendarlos, venderlos, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, ya sea de particulares, de sociedades o de establecimientos bancarios y de crédito, inclusive del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución similar a las mencionadas, de la Capital Federal y de cualquier otro punto del país; hacer depósitos de dinero en los Bancos de la República, ya sea en caja de ahorros, a plazo fijo o en cuenta corriente, retirar esos mismos depósitos o los existentes o girar en descubierto, girando y firmando los cheques, órdenes de pago, letras de cambio, vales, pagarés, obligaciones y recibos, ya sea como libradora, aceptante, obligada o endosante y realizar cuantos actos sin excepción alguna fueren necesarios y convenientes para los fines de la buena marcha de los negocios sociales. Sólo podrá cambiarse el objeto de la Sociedad por unanimidad de votos. Sexta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado en la siguiente forma: Cuarenta y ocho mil pesos o sea cuatrocientas ochenta cuotas por cada uno de los socios don José María Cortés, don Carlos Masturzi, don Francisco Di Lorenzo y doña Sara Dupláa de Salotti; ocho mil pesos o sean ochenta cuotas por la señorita Dolores Otero y Canabal, y diez mil pesos o sean cien cuotas, por el señor José D'Intino quedando totalmente integrado en este acto con los bienes que se expresarán. De este capital, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional la constituye el activo al día treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y cuatro de la Sociedad de hecho "Carlos Masturzi y Compañía", según resulta del inventario y balance practicado en esa fecha, activo que está representado por los siguientes bienes: instalaciones del Mercado Ideal, diecisiete mil pesos; instalaciones del frigorífico, diecisiete mil quinientos pesos; muebles y útiles quinientos pesos; la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, en dos fincas cuyo valor se ha estimado en esa cantidad por los socios en el inventario y se acepta por la presente, situadas en la Zona Sud de esta Ciudad, una en la calle Independencia números tres mil seiscientos setenta y cuatro al tres mil seiscientos ochenta y dos, entre las de Boedo y Colombres, y la otra en la calle Colombres números setecientos cuarenta y cuatro y setecientos cuarenta y seis, entre las de Independencia y Estados Unidos, cuyas fincas de propiedad de los señores José María Cortés, Carlos Masturzi, Francisco Di Lorenzo y Sara Dupláa de Salotti, serán transferidas a la Sociedad al final de esta escritura. Los diez mil pesos restantes que aporta el socio señor D'Intino, los integra en efectivo. Séptimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un gerente, cargo que será desempeñado por el socio señor D'Intino, con carácter permanente por todo el término del contrato. El gerente usará el nombre de la Sociedad en todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con los fines de la misma, pero siéndole absolutamente prohibido usarlo o comprometerlo en asuntos o negocios extraños al objeto de ella, así como en fianzas o garantías a terceros, bajo las penas y responsabilidades que sancionan las leyes. En caso de impedimento del gerente señor D' Intino, harán las veces de éste el socio o socios que en reunión por mayoría se designen, quienes lo reemplazarán personalmente en sus funciones con los mismos derechos y obligaciones. El cargo de gerente interino durará un año, debiendo designarse los reemplazantes en la primera reunión que se celebre después de los balances anuales. Además para los que desempeñen los cargos de gerente interino, no regirán las disposiciones del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Octava: Los socios gerentes podrán, en ejercicio de la Administración y representación general de la Sociedad, realizar todos los actos que se expresan en la cláusula sexta y los siguientes, que también constituyen el objeto de la Sociedad; representarla en todos los actos o asuntos comerciales, administrativos o judiciales, ocurrir ante las autoridades judiciales o administrativas, municipalidades, aduanas y demás reparticiones y poderes públicos competentes, retirar todas las sumas de dinero, títulos o valores que se consignen, estén depositados o se depositen a nombre de la Sociedad o a su órden, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, reconocer o confesar obligaciones, constituir a la Sociedad en depositaria y en la obligación de prestar cualquier servicio, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, y realizar todos los demás actos que sean necesarios para la buena marcha de la Sociedad, para lo cual tienen los más amplios poderes, entendiéndose que esta enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa; podrá además conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos. Novena: Al fin de cada ejercicio social que se cierra el treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance e inventario general para conocer el estado y la marcha de los negocios sociales, balance e inventario que será presentado por los socios gerentes, dentro de los quince días subsiguientes a la finalización de cada ejercicio, para su aprobación: para lo cual los socios se reunirán en Asamblea dentro del mismo término. Podrán asimismo realizar en cualquier momento balances parciales o de comprobación, siempre que lo solicitaren los socios por mayoría de votos. Décima: De las utilidades líquidas realizadas que resulten se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital social, el cinco por ciento para remunerar el gerente señor D'Intino, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Undécima: Los socios

podrán retirar mensualmente en concepto de anticipo de utilidades hasta la suma de un peso con venticinco centavos moneda nacional por cada cuota de capital, lo que se cargará a sus respectivas cuentas particulares. Estas cuentas serán definitivamente ajustadas en el balance anual, cobrándose el excedente de las utilidades al final de cada ejercicio. Duodécima: El gerente señor D' Intino tendrá un sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional que se cargará a la cuenta de gastos generales. Además el señor D'Intino podrá retirar mensualmente en concepto de anticipo del cinco por ciento de la remuneración asignada hasta la suma de ciento veinte pesos moneda nacional, que se cargará a su cuenta particular, para liquidarla definitivamente en el balance anual. Décima tercera: El día tres de cada mes o el siguiente hábil si éste fuera feriado, los socios realizarán reuniones ordinarias para fiscalizar la actuación de los gerentes y tratar además los asuntos que interesen a la Sociedad. Décima cuarta: Salvo lo establecido en las cláusulas séptima y décima séptima de este contrato y en el artículo quince de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. Décima quinta: En cualquier momento por mayoría de votos, podrá la Sociedad aumentar su capital o incorporar nuevos socios, siempre que los negocios sociales lo requirieren. Décima sexta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará con sus herederos y legatarios, quienes deberán designar un representante único con voz y voto. Décima séptima: En caso de disolución de la Sociedad, la que sólo podrá resolverse por unanimidad de votos, la liquidación se efectuará por los gerentes en ejercicio y los socios que la mayoría designe, quienes distribuirán el activo neto que resulte entre los socios o sus herederos, en proporción al capital aportado por cada uno. Décima octava: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución, será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada socio, con tercero en caso de discordia, y el fallo que éste dicte será acatado y respetado por los contratantes sin apelación. Décima novena: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en la forma que se establece en el artículo venticuatro de la misma. Bajo las diez y nueve cláusulas que anteceden dejan constituída esta Sociedad, obligándose en forma y con arreglo a derecho. Agregan don José María Cortés, don Carlos Masturzi, don Francisco Di Lorenzo y doña Sara Duplaá de Salotti. Que de acuerdo a lo que establece la cláusula sexta del contrato social que antecede y para completar sus aportes, transfieren a favor del "Mercado Ideal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el pleno dominio y posesión de dos fincas de su propiedad, ubicadas en la Zona Sud de esta Ciudad, Parroquia de San Carlos, Circunscripción sexta; una en la calle Independencia número tres mil seiscientos setenta y cuatro, tres mil seiscientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y dos, entre las de Boedo y Colombres, edificada en los lotes de terreno designados en el plano respectivo con los números catorce y quince, compuesta su extensión de diecioche metros ciento ochenta y seis milímetros de frente al Norte, por setenta y ocho metros sesenta y dos centímetros de fondo en el costado Este y cincuenta y un metros novecientos sesenta milímetros en el del Oeste a cuya terminación tiene un martillo a su favor de ocho metros sesenta y seis centímetros de Este a Oeste; por ventiséis metros ciento dos milímetros en dirección al Sud hasta dar con la línea del fondo o contrafrente que mide venticinco metros novecientos ochenta milímetros; lindando: por el frente al Norte con la calle Independencia el martillo con el lote trece; por el fondo con resto de los lotes catorce y quince, por el Este con los lotes dieciséis y nueve por el Oeste con Jus- [illegible] otra finca en la calle Colombres números setecientos cuarenta y cuatro y setecientos cuarenta y seis, entre las de Independencia y Estados Unidos, edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el número noventa y seis, compuesta su extensión de ocho metros cincuenta y siete centímetros de frente al Oeste, por doce metros treinta centímetros de fondo, lindando por el frente con la calle Colombres, por [illegible], por el Sud con el lote noventa y cinco y por el Norte con el noventa y siete, siendo sus paredes medianeras en toda su extensión y altura. Les corresponde en esta forma: a) don Francisco Di Lorenzo, don Carlos Masturzi, don Nicolás Gagliano, don José María Cortés, don Luis Salotti y don Andrés Gustavo Bedo, hubieron los inmuebles descriptos en la proporción de cuatro quintas partes para los señores Di Lorenzo, Masturzi, Gagliano y Bedo, y una quinta parte para los señores Cortés y Salotti por compra que hicieron a don Pablo Lowisky, con fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintitrés, según así resulta de la escritura que les otorgó ante el Escribano don Héctor Recalde, la que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad en el tomo doscientos noventa y ocho, Zona Sud, folio cuarenta y tres, bajo el número veintiocho mil novecientos treinta y ocho. b) Por escritura otorgada ante el mismo Escribano Recalde, con fecha diecisiete de enero de mil novecientos venticinco, el señor Nicolás Gagliano vendió la parte indivisa que le correspondía a los señores José María Cortés y Luis Salotti, cuya escritura en testimonio fué inscripta en el Registro de la Propiedad en el tomo doscientos noventa y ocho, Zona Sud, folio cuarenta y cuatro, bajo el número ventiocho mil novecientos treinta y ocho. c) Por otra escritura pasada también ante el Escribano Recalde con fecha once de octubre de mil novecientos veintiocho, el señor Andrés Gustavo Bedo, representado por su apoderado don Ernesto Budín, vendió su parte indivisa a los señores Di Lorenzo, Masturzi, Cortés y Salotti, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad en el tomo cuatrocientos ochenta y ocho, Zona Sud, folio doscientos ochenta y siete, bajo el número veintiocho mil novecientos treinta y ocho. d) Fallecido don Luis Salotti, se tramitó su juicio testamentario ante el Juzgado del doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del doctor Simón de Iriondo, en cuyo juicio se practicó la respectiva cuenta particionaria, adjudicándose por la hijuela primera a su señora Sara Duplaá de Salotti, entre otros bienes, las partes indivisas que correspondían al causante en las fincas deslindadas, con las medidas que se expresan en el auto de fojas doscientos ocho vuelta y nota del actuario puesta en dicha hijuela, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad en el tomo cuatrocientos ochenta y ocho, Zona Sud, folio doscientos ocho, bajo el número veintiocho mil novecientos treinta y ocho, con respecto a la finca calle Independencia números tres mil seiscientos setenta y cuatro, tres mil seiscientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y dos; y en el tomo setecientos treinta y dos, Zona Sud, folio trescientos treinta y cinco, bajo el número cien mil setecientos noventa y seis, con respecto a la finca calle Colombres números setecientos cuarenta y cuatro y setecientos cuarenta y seis. De los certificados que se agregan a la presente resulta: Que lo deslindado no tiene gravamen ni embargo; no adeuda Contribución Territorial hasta el corriente año inclusive, impuestos ni afirmado municipales ni servicios por obras sanitarias; no aparece inhibición y el dominio consta sin modificaciones. En tal virtud deja realizada esta transferencia por la suma total expresada, y se desisten y apartan de los derechos de dominio y posesión que a los inmuebles expresados tenían los que ceden y transfieren en favor de la Sociedad, obligándose al saneamiento en caso de evicción con arreglo a derecho. Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos del acto que lo son los señores don Joaquín González y don Humberto Lobo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. José M. Cortés. Carlos Masturzi. Francisco Di Lorenzo. Sara Duplaá de Salotti. Dolores Otero.- J. D'Intino. J. González. Humberto Lobo. Hay un sello. Ante mí: Javier A. D. Rugna.- Concuerda con su matriz de referencia que pasó ante mí bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete y al folio seiscientos noventa y nueve vuelto del Registro doscientos sesenta y nueve al que estoy adscripto; en cuya escritura se encuentran agregados los certificados del Registro de la Propiedad que llevan los números de entrada: treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis y cuarenta y un mil ochenta y nueve, por los cuales se abonó en concepto de derechos arancelarios la suma de Cuarenta pesos. Para la Sociedad "Mercado Ideal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en siete sellos de un peso cincuenta centavos números: ciento quince mil setecientos diez al catorce y doscientos catorce mil ochenta y cuatro y ochenta y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco. Sobre rraspado- sociales- reserva- ochenta milimetros- cuarenta- Que- Vale. Hay una estampilla y un sello. Javier A. D. Rugna

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e7 mar.-N.° 12.244-v12 mar.

"LA SERRANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad "La Serrana" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Folio 11 v. — Primer testimonio. — Escritura número once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de enero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Manuel F. Bigliano, escribano público, comparecieron don Juan Sanmarti, viudo, español, domiciliado en la Avenida La Plata dos mil doscientos cincuenta y tres, don Higinio Pasini, viudo, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Carrasco quinientos cincuenta, don Manuel Fariña Bermúdez, casado en segundas nupcias, español, domiciliado en la calle Chascomús cinco mil doscientos cuarenta y don Guillermo Ramón Ventura Arufe, que firma Guillermo Arufe casado, argentino, domiciliado Santiago de las Carreras trescientos cincuenta y cuatro, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido fusionar las fábricas de aguas y refrescos gaseosos que tienen establecidas en esta Capital, bajo las razones comerciales de Sanmarti y Fariña-Pasini y Compañía y Guillermo Arufe, y a tal efecto han resuelto formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: A contar de la fecha queda constituída entre los comparecientes, una sociedad comercial de responsabilidad limitada al capital que expresa el artículo tercero de este contrato, y cuyo objeto es la explotación de fábricas de aguas y refrescos gaseosos y cuya duración será de cinco años, contados desde hoy. — Segundo: El domicilio legal y asiento principal de los negocios será en esta Capital, calle Chascomús cinco mil doscientos cuarenta. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta cuotas de mil pesos, aportando cada socio veinte cuotas o sea veinte mil pesos cada uno, aportes que quedan integrados con las maquinarias, envases, semovientes, muebles, útiles y demás efectos que resulten del inventario, que en la fecha han levantado las partes y justificándose su estimación según comprobantes de compras que quedan en poder de los aportantes. — Cuarto: La sociedad girará bajo la denominación de "La Serrana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será empleada en todos los negocios sociales por el Gerente que más adelante se nombrará, seguida de su firma particular. — Quinto: Que a los efectos de facilitar la marcha de la sociedad, se conviene en nombrar Gerente, con amplias facultades, al socio señor Guillermo Ramón Ventura Arufe. — Sexto: Cada uno de los socios que ocupe un puesto en el establecimiento, excepto el señor Juan Sanmarti, que renuncia a ello, gozará de un sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo, además, retirar mensualmente, hasta la suma de cien pesos moneda nacional de curso legal, con cargo de su cuenta particular. — Séptimo: Cada socio desempeñará el puesto que le asigne el Gerente y responderá a la sociedad por los daños y perjuicios que origine el mal desempeño de su cargo. — Octavo: Una vez por mes, o cuando haya asuntos de importancia e interés para la sociedad, el Gerente convocará a todos los socios a una reunión en la que dará cuenta de la marcha de los negocios y estado de la sociedad, así como someterá a los contratos de compras y operaciones de toda índole que importen en conjunto obligar a la sociedad en más de dos mil pesos moneda nacional. De los acuerdos se labrará acta en libro rubricado que se llevará al efecto y que será firmado por todos los socios presentes a la misma, formando quórum dos socios y el Gerente, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, que deberá ser cualquiera el número de socios, debe ser citada por carta certificada a todos los socios, con tres días de anticipación, en todo caso presidirá el Gerente. Las resoluciones se tomarán a simple mayoría de votos, salvo lo dispuesto en el artículo diez y ocho de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en caso de empate hará resolución la apoyada por el Gerente. — Noveno: Ninguno de los socios podrá ocuparse particularmente directa o indirectamente en negocios similares a los que son el objeto de la sociedad, excepto el señor Juan Sanmarti, que no ocupará puesto en la misma y que ya tiene un establecimiento similar. — Décimo: Los fondos sociales se depositarán en las cuentas corrientes que se abrirán en los Bancos de la plaza y todos los pagos se efectuarán en cheques. — Undécimo: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance general y de las utilidades o pérdidas que de ello resulte, una vez cubiertas las amortizaciones que se dirán, se repartirá o soportará por partes iguales entre los asociados. En cada uno de estos balances se practicarán las siguientes amortizaciones, que se acreditarán en una cuenta denominada Fondo de Previsión: diez por ciento sobre envases en vales veinte por ciento sobre semovientes, diez por ciento sobre maquinarias, diez por ciento sobre muebles y útiles, cinco por ciento sobre deudores varios, después de haber cancelado por pérdidas todos los créditos que en esa fecha se consideren incobrables o de cobro dudoso. Además, de las amortizaciones anteriores, se destinará a fondo de reserva legal, el cinco por ciento de las utilidades líquidas, hasta llegar al límite de la ley. Los balances aludidos se considerarán aprobados una vez firmados por todos los socios o en su mayoría, con constancia en acta de las causales de la disidencia. — Duodécimo: Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución o liquidación de la sociedad, en cuyo caso los otros socios, o alguno de ellos, podrá optar por hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, pagando al o a los socios salientes, sus haberes, de acuerdo a dicho balance, en cuatro cuotas, a doce, veinticuatro, treinta y seis y cuarenta y ocho meses de plazo, con un interés anual del seis por ciento. — Décimo ter-

cero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes, tendrán derecho a optar por continuar en la sociedad o retirarse de la misma. En el primer caso, nombrarán un representante legal, cualquiera que sea el número de los mismos, y en el segundo se liquidará y entregará el haber del socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas iguales y sucesivas a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, a contar desde la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad, con interés anual del seis por ciento. — Décimocuarto: Las cuentas particulares de los socios gozarán o pagarán un interés anual del seis por ciento, según sean sus saldos acreedores o deudores. — Décimoquinto: Debiendo liquidarse la sociedad por cualquier causa, se procederá conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimosexto: Toda duda, divergencia, o dificultad que llegara a suscitarse entre los contratantes, durante la vigencia del contrato social, sobre interpretación del mismo o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será sometida a la decisión de los árbitros arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada parte, los árbitros antes de considerar cualquier cuestión sometida a su fallo designarán al tercero que ha de resolverla en definitiva sin nombrar tribunal, para el caso de discordia entre ellos y el fallo de los árbitros o el tercero en su caso, será acatado y respetado como setencia firme e inapelable. — Décimoséptimo: Las patentes y marcas de la firma Pasini y Compañía, se transferirán a la presente sociedad, valuándose en la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Décimoctavo: La firma Pasini y Compañía, ingresará a la sociedad, el primero de mayo de mil novecientos treinta y cinco, fecha en que entrará en liquidación practicándose un balance general del activo y pasivo, sin perjuicio del inventario de las existencias de la fábrica de dicha firma, que en el día de hoy han practicado las partes. En cuanto a la sociedad Sanmarti y Fariña, entrará inmediatamente en liquidación debiendo sus componentes convenir todo lo relativo a la disolución social. — Décimonoveno: Correrá por cuenta de la nueva sociedad la recisión del contrato de locación del local, sito en la calle Santiago de las Carreras trescientos cincuenta y cuatro, que tiene firmado el señor Arufe y los gastos efectuados por el señor Arufe para la refección, instalación y habilitación del mencionado local. — Vigésimo: Las partes se comprometen a no aumentar o disminuir antes del día primero de mayo de mil novecientos treinta y cinco, el activo y pasivo de sus establecimientos, permitiéndose, como tolerancia máxima, hasta el cinco por ciento de oscilación en los mismos. — Vigésimo primero: Las partes, de acuerdo con lo convenido presentan en este acto una nómina de sus acreedores comerciales, con indicación del monto, naturaleza y vencimiento de cada una de las obligaciones, la que firmada por los contratantes se anexa a la presente, debiendo considerarse parte integrante del contrato social. — Vigésimo segundo: En todo lo que no esté previsto en el presente, la sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio. Con arreglo a las cláusulas anteriores los comparecientes dejan formada la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "La Serrana", obligándose conforme a derecho. Y previa lectura de lo expuesto que ratifican, así lo otorgan ante mí y los testigos, don Enrique de Zuloaga y don Pedro Schustter, vecinos y hábiles, doy fe: Juan Sanmarti. — Higinio Pasini. — Guillermo Arufe. — Manuel Fariña Bermúdez. — E. de Zuloaga. — Tgo.: P. Schustter. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel F. Bigliano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro veinticinco, a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta, números ciento siete mil novecientos sesenta y cuatro al novecientos sesenta y siete. Sello y firmo el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Manuel F. Bigliano. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e7 mar.-N.º 12.231-v12 mar.

SOCIEDAD BERG Y CIA
(Asesoramiento Comercial)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato de la **Sociedad Berg y Cía., (Asesoramiento Comercial), Soc. de Responsabilidad Limitada**: Folio 6 vto. Primer testimonio. Número seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el presente Escribano y los testigos que se expresarán, comparecen los Señores Ernesto Berg, casado, Don Gerald S. Peacock, casado, Don Domingo V. Caligari, casado, Don Thomas J. Fanning, casado, Don Hugo Salom Cid, casado, y Don Juan F. Shilton, casado, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura otorgada el siete de Julio de mil novecientos treinta y uno, ante el Escribano de esta Ciudad, Doctor Guillermo Peña, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el dos de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, bajo el número ciento noventa y tres, folio quinientos treinta y dos, libro cuarenta y tres, tomo A. de Estatutos Nacionales, constituyeron con otras personas por el término de cincuenta años una Sociedad Anónima, bajo la denominación de Berg y Compañía Limitada (Asesoramiento Comercial) sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio establecido en la Avenida de Mayo número mil cuatrocientos ochenta, que está actualmente en pleno funcionamiento y gira con un capital de doscientos mil pesos, representado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una y mil quinientas acciones preferidas de igual valor, pero sin voto. Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el seis de Diciembre próximo pasado con asistencia de la totalidad de los accionistas, se resolvió por unanimidad de votos transformar la entidad existente en Sociedad de Responsabilidad Limitada, como instruye el acta respectiva que reproducida dice: "Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Berg y Compañía Limitada (Asesoramiento Comercial), Sociedad Anónima. En seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, los Señores accionistas se reunieron en Asamblea General Extraordinaria, por convocatoria de su Directorio en el local calle Lavalle número mil doscientos sesenta y ocho, quinto piso, siendo las diez y ocho horas, de acuerdo con la respectiva convocatoria publicada en el Boletín Oficial y La Información, cuyo tenor ya se conoce. Se encuentran presentes seis accionistas que reunen quinientas acciones ordinarias con setenta y cinco votos, o sea la totalidad de los accionistas votantes de la Sociedad, según detalle consignado al folio cuatro del libro de depósito de acciones y registro de asistencia para las Asambleas Generales. Con asistencia del Señor Inspector de Justicia, Doctor Horacio Montenegro, el Presidente de la Sociedad Don Ernesto Berg, declara abierta la sesión siendo las diez y ocho y diez horas. Se pasa a tratar el primer punto de la orden del día, o sea la transformación de la Sociedad Anónima actual en Sociedad de Responsabilidad Limitada. El Señor Presidente, manifiesta que en vista de las ventajas de todo orden tiene la Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre la anónima y dado el capital que tiene invertido cada uno de los accionistas presentes en la misma, convendría transformar la Sociedad actual en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Previo un cambio de ideas, los accionistas presentes por unanimidad resuelven: Transformar la Sociedad Anónima Berg & Cía. Ltda. (Asesoramiento Comercial), a cuyo efecto se nombra al señor Presidente y al Accionistas señor T. J. Fanning, para redactar el contrato respectivo con las cláusulas y condiciones que consideren más convenientes para los fines de la Sociedad, las cuales aceptan desde ya y se obligan a firmar en su oportunidad la escritura pública respectiva. Como una consecuencia de la unanimidad de pareceres, queda resuelta por esta Asamblea General Extraordinaria, la transformación de la Sociedad en la forma mencionada. Se pasa al segundo punto del orden del día, o sea el nombramiento de dos accionistas para firmar la presente acta; el Señor Presidente manifestó que si no hay oposición nombrará a los Señores Juan F. Shilton y Gerald S. Peacock y habiendo asentimiento general, la Asamblea resuelve: Nombrar a los Señores Juan F. Shilton y Gerald S. Peacock para firmar la presente. Y no siendo para más se levanta la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos. E. Berg. — J. F. Shilton. — G. S. Peacock. — Enrique de Marval. Síndico. "Es copia fiel del acta cuyo original he visto en el libro respectivo, doy fe, como de que los comparecientes convienen lo siguiente: Los Señores Fanning, Salom Cid y Shilton, transfieren a los Señores Ernesto Berg, Gerald S. Peacock y Domingo V. Caligari, sus acciones y derechos que tienen en la Sociedad Anónima Berg & Compañía Limitada (Asesoramiento Comercial) y los mencionados Señores Ernesto Berg, de estado casado, de nacionalidad norteamericano, Gerald S. Peacock, de estado casado, de nacionalidad inglés y Domingo V. Caligari, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliados en la Avenida de Mayo, número mil cuatrocientos ochenta, a su vez exponen: Que aceptan dicha transferencia y como continuadores de la Sociedad Anónima Berg y Compañía Limitada (Asesoramiento Comercial), han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes condiciones: Primero. A contar desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco y bajo la denominación de Berg y Compañía (Asesoramiento Comercial), Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída entre los Señores Ernesto Berg, Gerald S. Peacock y Domingo V. Caligari, una Sociedad comercial, la que tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la Avenida de Mayo número mil cuatrocientos ochenta, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias u otro género de representaciones en cualquier parte de la República. Segunda. La Sociedad tiene por objeto dedicarse al asesoramiento comercial y técnico por medio de consejeros y expertos en toda clase de estudios, investigaciones y trabajos referentes a manufacturas, empaquetamiento, estilizamiento, análisis, mercantes, precios, distribución y publicidad de mercaderías que constituyan el negocio de casas comerciales. Además de estas funciones de asesoría, la Sociedad como agente para sus clientes o por su propia cuenta preparará, comprará, alquilará, y se ocupará en general como contratista de publicidad, de los negocios comunes pertinentes a todo género de publicidad. La Sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos reales o personales que fueran requeridos para la realización de sus fines, comprar, vender, permutar, y en cualquier otra forma adquirir, transferir el dominio o el uso sobre bienes raíces, hipotecar éstos y en toda otra forma gravarlos, dar o tomas cosas en arrendamiento, obtener patentes, registrar marcas, celebrar todo género de operaciones con los bancos, necesarias a sus fines, tomar y dar dinero en préstamo, iniciar, contestar y proseguir toda clase de juicios de cualquier fuero y jurisdicción y practicar todo género de gestiones ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales y en general, celebrar todos los actos jurídicos que a juicio de los socios fuesen necesarios o convenientes para mejor prosecución de los fines de la Sociedad y que se relacionen con los mismos. Tercera. El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, valor que se da al activo y pasivo de la extinguida Sociedad Anónima Berg y Compañía Limitada (Asesoramiento Comercial). El que es aportado en la siguiente proporción: Noventa y nueve mil ochocientos pesos por el Señor Ernesto Berg, cien pesos por el Señor Peacock, y cien pesos por el Señor Caligari. El capital se considerará dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Los nuevos aportes que por cualquier circunstancias hicieran los socios a la Sociedad, le serán reintegrados con preferencia y privilegio sobre cualquier dividendo de utilidades a hacerse entre los socios. Cuarta. El plazo de duración de la Sociedad se fija en veinte años, que se contarán desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco. Será facultativo de los socios una vez transcurridos diez años de vigencia de este contrato, pedir la disolución y liquidación de la Sociedad, previo aviso a los otros socios con seis meses de anticipación. Quinta. La administración, dirección y representación de la Sociedad, estará a cargo del Socio Señor Ernesto Berg, quien tendrá el cargo de gerente y por consiguiente el uso de la firma social, la que no podrá emplear en negocios ajenos a la Sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. Podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales, celebrar toda clase de contratos que sean afines con el objeto de la Sociedad. Podrá tomar parte en otras Sociedades y también adquirir o enajenar bienes, muebles o inmuebles y contraer deudas, garantizando su pago con hipoteca o prenda, aceptar hipotecas, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos que tuviere y aún en descubierto y celebrar contratos de préstamos con o sin garantía real, quedando habilitado a firmar cualquier escritura pública que el caso requiera. El gerente podrá sustituir el poder parcialmente sin el consentimiento de los otros socios. Sexta. El ejercicio anual terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el balance e inventario general de los bienes sin perjuicio de los balances parciales de comprobación. De las utilidades que resulten, se destinará anualmente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital que establece la Ley. El saldo de utilidades o las pérdidas si las hubiere, serán distribuídas o soportadas entre los socios en la misma proporción de sus aportes de capital. Séptima. En caso de producirse el fallecimiento del Señor Berg, la Sociedad entrará en liquidación y si el fallecido fuera uno de los otros socios, la Sociedad continuará con el negocio hasta su total terminación y en las mismas condiciones con la persona o personas que designen los herederos del causante o representante del incapaz, pero el Señor Berg tendrá la opción de adquirir la parte del fallecido o incapacitado por un precio a convenir de común acuerdo, pero que no podrá ser superior a diez veces el importe del respectivo aporte de capital. Octava. Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derechohabientes, en el curso de la Sociedad o en su liquidación o disolución, serán resueltas por medio de árbitros amigables componedores, que serán nombrados uno por cada parte, nombrando dichos árbitros antes de laudar un tercero para el caso de divergencia. Los fallos serán aceptados por las partes quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. Novena. Se consideran parte integrante de este contrato todas las estipulaciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que no hayan sido modificadas por el presente. Bajo las cláusulas pre-

cedentes, los otorgantes dejan formalizado este contrato obligándose a su cumplimiento. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos Don Adolfo Goldbaum y Don José Orazi, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Berg. — Gerald S. Peacock. — D. V. Caligari. — Thomas J. Fanning. — H. Salom Cid. — J. F. Shilton. — A. Goldbaum. — José Orazi. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. O'Farrell. Concuerda con su matriz, doy fe. Para la Sociedad, expido el presente testimonio en los sellos correlativos números: del ciento diez mil cuatrocientos sesenta y nueve al ciento diez mil cuatrocientos setenta y dos inclusive, más el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado—acuerdo—Vale. Hay un sello y una estampilla. Carlos A. O'Farrell.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e6 mar.-N.° 12.219-v11 mar.

"ARGENTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha presentado la firma "**Argenta**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

En Buenos Aires, a catorce días de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, entre los señores Rodolfo Picard, francés, soltero, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 917; René Weil, francés, casado, Juncal 1399; Luis Della Cella, soltero, argentino, 25 de Mayo 252; y Hugo Loewenthal, argentino, viudo, 25 de Mayo 252; se conviene formalizar el presente contrato para la constitución de una sociedad que se regirá por los siguientes estatutos: 1: Los contratantes constituyen una sociedad comercial que girará bajo la razón social "Argenta", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2: El domicilio es la Ciudad de Buenos Aires; pudiendo establecer sucursales o agencias en el exterior e interior. — 3: El objeto de la sociedad es la industrialización y bonificación de minerales de plata y otros, y su circulación comercial en cualesquiera formas, a cuyo efecto puede la sociedad realizar todas las operaciones lícitas que tengan atingencia con su objeto principal. — Podrá además, solicitar concesiones mineras, realizar cateos, explotaciones o cualesquiera otros actos industriales o jurídicos para la obtención de minerales. — 4: El capital social es de cien mil pesos, suscripto en la forma siguiente: señor Picard: cuarenta mil pesos; señor Weil: cuarenta mil pesos; señor Della Cella: diez mil pesos; señor Loewenthal: diez mil pesos; en efectivo los dos primeros, y en especie los últimos. — En este acto intégrase el capital en la siguiente forma: los señores Picard y Weil: veinte mil pesos cada uno; el cincuenta por ciento restante lo integrarán en el término de tres meses contados de la fecha. — Los señores Della Cella y Loewenthal, realizan íntegramente su suscripción mediante el aporte de: 1) Cesión de los derechos y acciones que les corresponde sobre los pedimentos de socavones y exploradores "Cerro Negro" y "Caldera", situados en los distritos del mismo nombre, Departamentos Chilecito, Provincia de La Rioja, que les corresponde según expedientes N.° 14-C-1934 y N.° 84-C- 1934. — 2) Cesión de la pertenencia minera "La Martita", en el Distrito Cerro Negro, Departamento Chilecito, La Rioja, que les corresponde en expediente N.° 281-C- 1934. — 3) Cesión del contrato de compra-venta de minerales de plata, de fecha 17 de Diciembre de 1934, celebrado con el señor Alfredo R. Corvalán. — La estimación del valor en especie se ha hecho teniendo en cuenta la productividad calculada por peritos técnicos y análisis de variadas muestras extraídas de las referidas minas. — 5: La duración del contrato es de cinco años. — Sin embargo, se prorrogará indefinidamente si alguno de los socios no manifestara expresamente su intención de retirarse, con seis meses de anticipación al vencimiento del contrato, o al cierre de alguno de los ejercicios previstos en el artículo 8. — Queda entendido que en este caso, la liquidación se practicará según el balance del ejercicio corriente al vencimiento del (sigue al 370.828 - viene del sello 385.750) preaviso fijado. — 6: Todo socio, para transferir su cuota social deberá ajustarse al artículo 12 de la ley. — 7: La sociedad será administrada indistintamente por los socios con las más amplias facultades de administración y disposición. — Tienen el uso de la firma social, pero todos los documentos, actos o contratos que generen obligaciones para la sociedad, deberán llevar dos firmas conjuntas, una de los señores Della Cella o Loewenthal, indistintamente y otra de los Sres. Picard o Weil; indistintamente con la sola limitación de que no podrán comprometerla en negocios ajenos a la sociedad o garantías de terceros o favor. La dirección técnica corresponderá a los señores Della Cella y Loewenthal. — 8: La contabilidad se llevará de acuerdo a las leyes. — Los ejercicios serán semestrales y el 30 de Junio y 31 de Diciembre se practicarán los balances generales. — De las ganancias líquidas se destinará el cinco por ciento para reserva legal. — El cuarenta por ciento se destinará para reserva facultativa y amortizaciones en las proporciones que se acordarán con anterioridad al cierre del balance. — Cuando la reversa legal, alcance al diez por ciento y la facultativa al cuarenta por ciento del capital, cesará la obligación de reservar, salvo que todos los socios de acuerdo, resolvieran ampliar las réservas. — Hasta un seis por ciento de la ganancia podrá destinarse a retribuir servicios de técnicos extraños a la sociedad, con cargo a gastos generales. — La ganancia remanente se distribuirá en los siguientes porcentajes: al señor Picard: veintidós y medio; señor Weil: veintidós y medio; señor Della Cella, veintisiete y medio, y señor Loewenthal: veintisiete y medio por ciento. — 9: Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que las ganancias. — 10: Mensualmente se practicarán balances parciales y los socios podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de las ganancias provisorias que les corresponda por éstos, bajo reserva de lo dispuesto por el artículo 21, Ley 11.645, y artículo 8 de este contrato. — 11: El fallecimiento de socios no ocasionará la disolución de la sociedad. — Los sucesores del causante tendrán opción: a) Para solicitar la liquidación parcial, a cuyo efecto darán preaviso de seis meses; la que se realizará según el balance semestral corriente al vencimiento del preaviso. — b) Para continuar en la sociedad, en cuyo caso su participación será íntegra en las ganancias del balance semestral corriente a la época del fallecimiento; y posteriormente del setenta y cinco por ciento de las mismas; acreciendo el veinticinco por ciento restante de las ganancias a los demás socios sobrevivientes en proporción a los dividendos previstos en el artículo 8. — La falta de manifestación contraria de los sucesores dentro de los seis meses del fallecimiento, implicará la continuación en la sociedad. — Los sucesores no tendrán intervención en la administración, salvo el derecho a inspeccionar los (sigue al 385.754 - viene del sello 370.828) libros para controlar los balances sociales. — 12: La liquidación de la sociedad al término del contrato, o en cualquier momento por mutuo consentimiento, se practicará por el liquidador que designe la mayoría de los socios, de acuerdo a las siguientes bases: a) Las ganancias o las pérdidas, serán distribuídas entre los socios de acuerdo a los artículos 8 y 9. — b) El activo y las reservas serán distribuídas en la misma proporción prevista para la participación en las ganancias. — 13: En cualquiera de los casos de liquidación parcial o total previstos en los artículos anteriores, si existieran tres socios dispuestos a continuar la sociedad, podrán hacerlo, liquidándola parcialmente y abonando al saliente lo que le correspondiere de acuerdo al balance que deberá practicarse en las oportunidades previstas en los artículos 5 y 8. — Las minas serán tasadas por peritos. — El crédito del socio saliente se pagará en cuatro cuotas trimestrales, debiendo pagarse la primera el día en que se apruebe el balance de liquidación. — 14: Con referencia al artículo 14, Ley 11.645, establécese que no implicará competencia la comercialización e industrialización minerales y metales obtenidos con motivo de explotaciones de aluviones auríferos. — 15: Disposiciones transitorias: a) Establécese a favor de los socios Picard y Weil la facultad de provocar la disolución de la sociedad si el beneficio bruto del semestre comprendido entre el 4.° y 9.° mes inclusive, no alcanzare a la suma de cuarenta mil pesos. — De este derecho sólo podrán usar del décimo al duodécimo mes, vencido el cual caducará, continuando en vigencia el contrato principal. — b) Notificada la resolución cesará inmediatamente la extracción de mineral, elaborándose las existencias por cuenta de la sociedad en liquidación. — c) La sociedad transferirá a los socios Della Cella y Loewenthal, por su valor de costo, todas las concesiones mineras de que fuera titular o que se encuentren en trámite de obtención. — Entiéndese por valor de costo las erogaciones reales hechas por la sociedad para obtener la concesión, permiso o inscripción. — Igualmente les transferirá por su valor de costo las construcciones, instalaciones, inmuebles, muebles, acciones, derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que fueren, por todo lo cual no estarán obligados a pagar una suma superior a cuarenta mil pesos moneda legal, salvo que el costo real hubiere sido superior a esa suma. — Dicho importe corresponderá los señores Picard y Weil, y les será pagada por los señores Della Cella y Loewenthal, con el cincuenta por ciento de la regalía que perciben de la sociedad minera Lavaderos de Oro de Río Achavil Sociedad de Responsabilidad Limitada según contrato de fecha 18 de Diciembre de 1933, cediendo dichos derechos a los señores Picard y Weil, y sirviendo la presentación del presente contrato como notificación para la sociedad minera (sigue al 370.826 - viene del sello 385.754) Lavaderos de Oro de Río Achavil. — Queda establecido que en garantía de las sumas adeudadas por los señores Della Cella y Loewenthal, en virtud de las transferencias previstas en el presente apartado, se obligan a otorgar prenda agraria sobre dichas cosas a favor de los señores Picard y Weil. — d) Las ganancias producidas por la actividad social serán repartidas en las proporciones fijadas en el artículo 8. — e) Si hubiera pérdidas, serán soportadas exclusivamente por los señores Picard y Weil. — Pero si posteriormente se hiciere explotación directa o indirecta de las concesiones mineras a que se refiere el apartado c) del presente artículo, los señores Della Cella y Loewenthal, abonarán a los señores Picard y Weil, el diez por ciento de las ganancias que percibieren hasta cubrir la pérdida que éstos hubieren soportado de acuerdo al párrafo primero de este apartado. — Hecho en los ejemplares de ley en fecha y lugar ut-supra. — R. Picard. — René Weil. — Luis Della Cella. — Hugo Loewenthal.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.

e6 mar.-N.° 12.273-v11 mar.

"TEMPO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Gómez Molina, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días la siguiente modificación del contrato social de Tempo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", efectuada por sus dos únicos socios, Sres. Hugo Pohly y Gualterio Jacoby: Primero: Se modifica el Art. 3.° en la siguiente forma: Se aumenta el capital social de cincuenta mil pesos moneda nacional a ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en 120 cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo al efecto el señor Jacoby las 70 nuevas cuotas sociales que se integrarán en efectivo. — Segundo: En el Art. 5.° del contrato social, se reemplazan las palabras "indistintamente, obligando a la sociedad por su sola firma", por "conjuntamente".

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Eugenio A. Murelli, secretario.

e.6 mar.-N.° 12.215-v.11 mar.

PRALMI

Productos Alimenticios Misiones
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la cláusula adicional del contrato social de la "**Pralmi**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cuyo texto dice así: Cláusula adicional: Se deja constancia por la presente que el señor Alberto Chiodi, ha renunciado a su cargo de Gerente de la Sociedad "Pralmi", de Responsabilidad Limitada, y que esta renuncia le ha sido aceptada cesando por lo tanto en sus funciones y derechos como tal, sin perjuicio de sus derechos como socio. — En adelante la gerencia será ejercida exclusivamente por el señor Pedro Simionati, que desempeñará su mandato de acuerdo a las normas establecidas en el contrato original, excepto en los casos que se citan en el inciso b) del Capítulo sobre Administración y Fiscalización, en los cuales será necesaria la firma conjunta del Gerente y uno cualquiera de los socios. — En caso de muerte o renuncia del señor Pedro Simionati, la gerencia será ejercida por quien designen los socios, con el sueldo que éstos le asignen. — Asimismo se deja constancia que el señor Maximiliano Fioravanti, ha cedido y transferido al socio señor Rodolfo García Molina, de común acuerdo, los derechos y acciones que le corresponden en la "Pralmi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cesando en consecuencia en su calidad de socio. — En fe de ello, firmamos la presente en tantos ejemplares como copias del contrato original se expidieron. — En Buenos Aires, a los veinte y cinco días, del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — P. Simionati. — R. Wilmart. — José Comín. — Alberto Chiodi. — A. Cascio. — R. García Molina. — M. Fioravanti.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.7 mar.-N.° 12.241-v.12 mar.

"CHIARAVIGLIO HNOS.,

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del Juez doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la sociedad "**Chiaraviglio Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada**", solicitando la inscripción en el R. P. de Comercio, de las siguientes modificaciones introducidas en el contrato social. — Folio 1733 v. — Primer testimonio. — Escritura número novecientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final expresaré, comparecen los señores Mario Chiaraviglio, casado, italiano, Curio Chiaraviglio, soltero, argentino naturalizado, y Sergio Chiaraviglio, soltero, italiano, todos mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, en la calle Bacacay dos mil quinientos sesenta y cuatro, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que por escrituras de fechas once de Enero

y ventisiete de Marzo del corriente año, pasadas ante el autorizante, tienen constituída entre ellos, por tiempo indeterminado la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de ''Chiaraviglio Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con capital de ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, al objeto de dedicarse a trabajos industriales y fabriles en general y al comercio de sus productos y especialmente a la industria metalúrgica, sus derivados y conexos, en cuyas escrituras se designó gerentes a los señores Tito Chiaraviglio y Curio Chiaraviglio, en las condiciones y con las facultades determinadas en la cláusula sexta de la primera de las mismas. — Segundo: Que las referidas escrituras fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, la primera al folio ciento ocho, libro primero, número veintiuno y la segunda al folio ciento veinte, libro primero, número treinta y siete y tercero: Que por la presente modifican la cláusula sexta de la mencionada escritura del once de Enero último, ampliando las facultades de los dos gerentes de la Sociedad para que conjunta, separada o indistintamente, puedan solicitar del Banco Hipotecario Nacional, con arreglo de sus leyes y reglamentos, préstamos en cédulas o en dinero efectivo, ya sea en moneda legal o en pesos oro, constituyendo o no en su garantía gravámenes hipotecarios a favor del mismo, sobre los bienes de la Sociedad, otorgar y firmar a favor de dicho Banco las escrituras públicas respectivas con las cláusulas y condiciones por él exigidas y realizar con el mismo todas las operaciones determinadas para con los otros Bancos, en la referida cláusula sexta. — Leída que les es, se ratifican y firman con los testigos don Bernardo Gozategui y don Carmelo Langello, vecinos, hábiles, doy fe. — Mario Chiaraviglio. — Curio Chiaraviglio. — Sergio Chiaraviglio. — B. Gozategui. — C. Langello. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomas Young. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y nueve, doy fe. — Para la Sociedad doy el presente en el lugar de su otorgamiento a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e2 mar.-N.° 12.205-v9 mar.

''SOCIEDAD INDUSTRIAL Y RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la ''**Sociedad Industrial y Rural de Responsabilidad Limitada**'', que dice así. — Testimonio: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores doctor José María Rosa, de estado viudo; doña María Alejandrina Rosa de Arenas, de estado casada; doña María Lucila Rosa de Landívar, de estado casada; doctor José María Rosa, hijo, de estado casado; doña María Martha Rosa, de estado soltera; don Julio Landívar, de estado casado, y don José Caniggia, de estado casado, todos de nacionalidad argentina, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo nombre, objeto, capital y demás condiciones se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de ''Sociedad Industrial y Rural de Responsabilidad Limitada'', con domicilio actualmente en la calle Rivadavia seiscientos cincuenta y cinco. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto efectuar negocios sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, etc., como cualquier otro que resuelvan los asociados por mayoría de capital.—Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo reformarse el acto constitutivo y ser disuelta o puesta en liquidación por resolución de la mayoría del capital o por estar comprendida en las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — Cuarta: El capital se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Doctor José María Rosa, veinte y cinco cuotas; doña María Alejandrina Rosa de Arenas, cinco cuotas; doña María Lucila Rosa de Landívar, cinco cuotas; doctor José María Rosa, hijo, veinte cuotas; doña María Martha Rosa, veinte cuotas; don Julio F. Landívar, cinco cuotas y don José Caniggia, veinte cuotas. Este capital podrá ser aumentado por resolución de la mayoría, en cuyo caso cada uno de los socios tendrá preferencia a subscribir la parte proporcional al capital subscripto en este acto; ningún socio podrá ceder su participación en todo o en parte, salvo consentimiento expreso tomado de acuerdo al artículo quinto. — Quinta: La Sociedad será administrada por un Director-Gerente; habrá además un Gerente con las funciones que se le fijen y que reemplazará al Director-Gerente cuando fuere necesario; la administración procederá teniendo en cuenta los fines de la Sociedad y de acuerdo a las resoluciones de la mayoría del capital. En esta forma serán resueltos todos los asuntos de la Sociedad, como también designar o destituir al Director -Gerente, al Gerente, al Contador y a los demás empleados, etc., aceptar o no la transferencia de cuotas de los socios, comprar o vender toda clase de bienes o contraer deudas, distribuir las utilidades líquidas que se obtengan, fijar la remuneración de los socios en relación a las actividades desempeñadas, y cualquier otro asunto que la Sociedad juzgue conveniente para el mejor desarrollo de sus negocios. Las resoluciones serán tomadas con la presencia del cincuenta y uno por ciento del capital y por simple mayoría de votos, salvo los casos especiales en que la ley exige mayor número, en cuyo caso se aplicarán las disposiciones de la misma. Las resoluciones serán asentadas en un libro de actas, debiendo llevar dos firmas. Estas disposiciones sólo rigen para el orden interno de la Sociedad. En las operaciones sobre bienes raíces, tales como compras, ventas, permutas, constitución de derechos reales y demás actos y contratos que se celebren por instrumentos públicos, sólo se requerirá la firma del Director-Gerente o el que haga sus veces y la de uno de los socios, sin necesidad de acreditar los extremos de la precedente reglamentación. —Sexta: En los demás actos y contratos en que la Sociedad sea parte, como los cheques, pagarés, letras u otros documentos que obliguen a la Sociedad, deberán llevar dos de las siguientes firmas: El Director Gerente, el Gerente o el Contador o la persona que se designe. La firma de la Sociedad sólo podrá utilizarse para fines sociales. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes la Sociedad, el treinta y uno de Diciembre de cada año se dará balance general, el que deberá llevar la conformidad del Síndico. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital; la suma necesaria para abonar un interés a razón del seis por ciento sobre el capital, cuya suma será distribuída entre los socios en proporción al capital aportado; y el saldo será distribuído o destinado en la forma que determinen los socios de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por el capital social. — Octava: Para el caso de liquidación de la Sociedad, dicha liquidación será efectuada por las personas y en la forma que la mayoría determine, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta. Una vez cubierto el pasivo, el saldo si lo hubiere será distribuído entre los socios a prorrateo con el aporte de cada uno. — Novena: cualquier diferencia que se suscite entre los socios será resuelta en reunión de socios, especialmente convocados al efecto y la resolución se tomará en la forma establecida en la cláusula quinta. Décima: Para todos los casos no previstos en éste contrato, regirá la Ley once mil cuatrocientos sesenta y cinco y las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, que no se le opongan. — Undécima: Queda designado Director-Gerente de la Sociedad el doctor José María Rosa; Gerente al señor José Caniggia y Contador el señor Daniel Paradell. — Duodécima: Para el caso de enfermedad o fallecimiento del doctor José María Rosa, queda designado Director-Gerente el doctor José María Rosa, hijo. Bajo las cláusulas que preceden dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos don Alfredo Blanco y don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — José Caniggia. — José María Rosa. — María A. Rosa de Arenas. — María Martha Rosa. — M. Lucila Rosa de Landívar. — Julio Landívar. — José María Rosa, hijo. — Testigo: Alfredo Blanco. — Testigo: J. Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número diez y siete y queda al folio setenta y siete vuelto del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número ciento sesenta y siete mil trescientos treinta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e2 mar.-N.° 12.199-v9 mar.

''PONIEMAN HERMANOS RESPONSABILIDAD LIMITADA''

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad ''**Ponieman Hermanos Responsabilidad Limitada**'', que dice así:

Primer testimonio. — Escritura número mil veinte y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecieron los señores don Zoras, don Abraham, don Salomón y don Owsey Ponieman, de nacionalidad argentino el primero y polacos los otros tres; todos casados domiciliados en esta Ciudad, calle Cabildo número mil seiscientos treinta y uno, mayores de edad, de mí conocidos doy fe, y dijeron: Que convienen en celebrar entre sí una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: La Sociedad queda constituída por los comparecientes y girará bajo el rubro ''Ponieman Hermanos Responsabilidad Limitada'', con el objeto de continuar explotando negocios de fabricación de hilados, tejidos y anexos, y compra - venta e importación de papeles pintados. — Segundo: La Sociedad podrá adquirir y vender inmuebles, gravarlos o hipotecarlos a particulares, Bancos y Banco Hipotecario Nacional. — Tercero: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado, con opción para cualquiera de los socios a pedir su retiro de la Sociedad con preaviso auténtico anterior a un semestre al vencimiento de cada dos años. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en partes iguales y consistentes en maquinarias, mercaderías, muebles y útiles y demás valores de la fábrica y negocio que los socios ya tienen en explotación, según detalle que se firma por separado. — Quinto: El asiento legal de la Sociedad, será en esta Capital Federal. — Sexto: Todos los socios indistintamente serán Gerentes de la Sociedad, pudiendo cualquiera de ellos, comprar y vender, hipotecar, ceder por los precios, plazos y condiciones que estime convenientes, bienes muebles e inmuebles, abonando y percibiendo sus precios, así como ejercer todas las operaciones que requiera el giro de esta Sociedad. — Queda prohibido a los socios emplear la firma social en garantías u obligaciones que no fueran las sociales. — Séptimo: Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, que se cargarán a gastos generales de los negocios. — Octavo: Anualmente se practicará un Balance General. — En ellos se incluirán las máquinas, útiles y herramientas, amortizándolas con no menos del diez por ciento de su valor de costo o del balance anterior. — Noveno: Queda totalmente prohibido a los socios dedicarse a otros negocios fuera de los sociales. — Décimo: Las ganancias o pérdidas que resulten de los negocios, corresponderán a los socios por partes iguales. — Undécimo: Cada socio podrá retirar hasta el cuarenta por ciento de las utilidades líquidas que arrojen a su favor los Balances Generales, y del restante, cincuenta y cinco por ciento se acumulará a la cuenta de capital de cada socio, y cinco por ciento pasará a formar el fondo de reserva legal. — Duodécimo: Cuando la Sociedad se liquide por cualquier motivo que sea, se adjudicará el activo y pasivo al o a los mejores postores entre los socios. — Décimotercero: Si ocurriere el deceso de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro habitual. — Los herederos del socio fallecido por intermedio de un representante legal, seguirán recibiendo las cuotas mensuales y utilidades a que tenía derecho el socio muerto. — Los herederos menores de edad, no podrán pedir la liquidación de sus haberes, hasta tanto no alcancen la mayoría de edad. — Décimocuarto: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación y aplicación del presente, contrato, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte y si tales componedores no se pusieran de acuerdo, éstos, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las precedentes condiciones queda formalizado este contrato a cuya fiel observancia las partes se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí con los testigos señores Abraham Maler y Mauricio Schneider, ambos vecinos, hábiles, de mí conocidos, doy fe. — Zoras Ponieman. — Salomón Ponieman. — Abraham Ponieman. — Owsey Ponieman. — Tgo.: Abraham Maler. — Tgo.: Mauricio Schneider. — Hay un sello. — Ante mí: José R. Saravia. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi colega don José R. Saravia, al folio mil ochenta y tres vuelto del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad ''Ponieman Hermanos Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, de los cuales el primero lleva el número ciento noventa y dos mil novecientos setenta y uno, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco. — José R. Saravia. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Julio S. Susini, secretario.

e2 mar.-N.° 12.200-v9 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 180.436



Febrero 18 de 1935. — Germán Ortkras. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 92.913. — Aviso N.° 22.548.
v.11 mar.

Acta N.° 180.498

LINOPAST

Febrero 21 de 1935. — Máxima C. P. de Chelotti. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.— Aviso número 22.638.
v.11 mar.

Acta N.° 180.499

MALACARA

Febrero 21 de 1935. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.643.
v.11 mar.

Acta N.° 178.044



Octubre 18 de 1934. — Alfredo Angel Tagliabúe. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.200.
v.11 mar.

Acta N.° 180.458

STAMPERIA ITALIANA

Febrero 19 de 1935. — Bobbio & Castiglioni. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.610.
v.11 mar.

Acta N.° 178.371

FANAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 7 de 1935. — "Fanal" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital. $ 200.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la case 10. — Aviso N.° 20.534.
v.11 mar.

Acta N.° 179.536

ALASKA
MARCA REGISTRADA

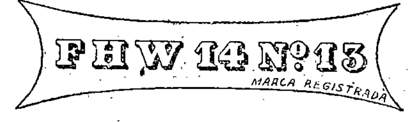
Diciembre 28 de 1934. — González Salcedo & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.691.
v.11 mar.

Acta N.° 180.009



Enero 25 de 1935. — Enrico Dall'Orso. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.181.
v.11 mar.

Acta N.° 180.128



Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.127.
v.11 mar.

Acta N.° 180.129



Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.134.
v.11 mar.

Acta N.° 180.130



Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.135.
v.11 mar.

Acta N.° 180.131



Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 22.136.
v.11 mar.

Acta N.° 180.132



Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.138.
v.11 mar.

Acta N.° 180.133



Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 22.137.
v.11 mar.

Acta N.° 180.487

VERANTEL

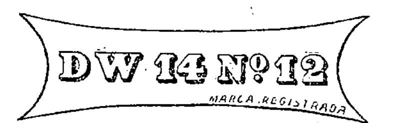
Febrero 20 de 1935. — Del Campo Pérez & García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.636.
v.11 mar.

Acta N.° 180.134



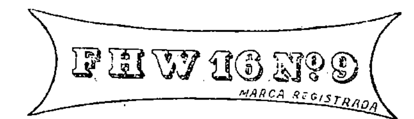
Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.132.
v.11 mar.

Acta N.° 180.135



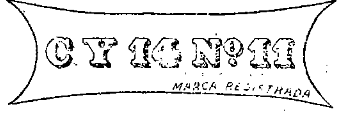
Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.130.
v.11 mar.

Acta N.° 180.136



Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.129.
v.11 mar.

Acta N.° 180.137



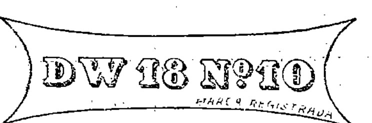
Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.128.
v.11 mar.

Acta N.° 180.534

PAMCAO

Febrero 22 de 1935. — Pedro García Salinas. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.678.
v.11 mar.

Acta N.° 180.138



Enero 30 de 1935. — Minneapolis-Moline Power Implement Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.131.

v.11 mar.

Acta N.° 180.144

ROYAL

Enero 30 de 1935. — Luis Bourg. — Para distinguir lacre, de la clase 18. — Aviso N.° 22.289.

v.11 mar.

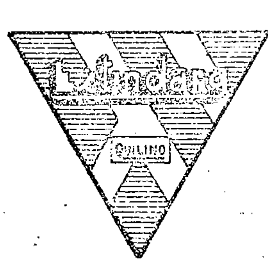
Acta N.° 180.242



Febrero 5 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos tuercas. — Renovación de la N.° 89.677. — Aviso N.° 22.398.

v.11 mar.

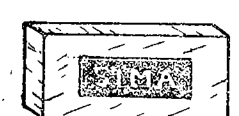
Acta N.° 180.426



Febrero 18 de 1935. — Luis B. Carrizo. — Para distinguir ferromanganeso, ácido muriático, y ácido sulfúrico, de la clase 1. — Aviso N.° 22.589.

v.11 mar.

Acta N.° 180.427



Febrero 18 de 1935. — Luis B. Carrizo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.587.

v.11 mar.

Acta N.° 180.433

PERFECT

Febrero 18 de 1935. — Low & Bonar Ltd., de Dundee, Escocia, Inglaterra. — Para distinguir hilos sisal, únicamente de la clase 10. — Aviso número 22.504.

v.11 mar.

Acta N.° 180.428



Febrero 18 de 1935. — Luis B. Carrizo. — Para distinguir soda cáustica, soda solvay y cristal de soda, de la clase 14. — Aviso N.° 22.590.

v.11 mar.

Acta N.° 180.429



Febrero 18 de 1935. — Luis B. Carrizo. — Para distinguir cloruro y sulfato de bario, sulfuro de bario y litophón, de la clase 1. — Aviso número 22.588.

v.11 mar.

Acta N.° 180.430

SELLOS SAN RAMON

Febrero 18 de 1935. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.591.

v.11 mar.

Acta N.° 180.431

FOSFOKOLA

Febrero 18 de 1935. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.592.

v.11 mar.

Acta N.° 180.432



Febrero 18 de 1935. — Elías Romero & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.649. — Aviso N.° 22.586.

v.11 mar.

Acta N.° 180.434

LOBONITE

Febrero 18 de 1935. — Low & Bonar Ltd., de Dundee, Escocia, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 93.975. — Aviso N.° 22.505.

v.11 mar.

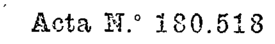
Acta N.° 180.435

BENZIASPIRINA

Febrero 18 de 1935. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.459. — Aviso N.° 22.547.

v.11 mar.

Acta N.° 180.518



CORSO DE FLORES

Febrero 22 de 1935. — Balbino Suárez. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.672.

v.11 mar.

Acta N.° 180.437

ANTISOL

Febrero 18 de 1935. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.394. — Aviso N.° 22.421.

v.11 mar.

Acta N.° 180.438

GOUTTES D'ORIENT

Febrero 18 de 1935. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.002. — Aviso N.° 22.422.

v.11 mar.

Acta N.° 180.439

CONDE ROJO

Febrero 18 de 1935. — Perfumería Dubarry S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 93.978. — Aviso N.° 22.423.

v.11 mar.

Acta N.° 180.440

NORA

Febrero 18 de 1935. — Perfumería Dubarry S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 92.001. — Aviso N.° 22.424.

v.11 mar.

Acta N.° 180.441

DUC

Febrero 18 de 1935. — Perfumería Dubarry S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 89.827. — Aviso N.° 22.425.

v.11 mar.

Acta N.° 180.443



Febrero 18 de 1935. — Perfumería Dubarry S. A. — Para distinguir aguas de colonia en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.725. — Aviso N.° 22.427.

v.11 mar.

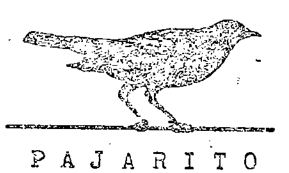
Acta N.° 180.446



Febrero 18 de 1935. — International Products Corporation, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 22.594.

v.11 mar.

Acta N.° 180.447



Febrero 18 de 1935. — Roberto A. Minlos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.595.

v.11 mar.

Acta N.° 180.459

DERCUS

Febrero 19 de 1935. — Elias Steinberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.524.

v.11 mar.

Acta N.° 180.449



Febrero 18 de 1935. — S. A. Domingo Barthe, Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.889. — Aviso N.° 22.597.

v.11 mar.

Acta N.° 180.450

Febrero 18 de 1935. — Fuenzalida & Demutti. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N.° 22.599.

v.11 mar.

Acta N.° 180.451

CERA
ININFLAMABLE
"NOARDE"
UN PRODUCTO CIENTIFICAMENTE PERFECTO
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 19 de 1935. — Chikoff & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.420.

v.11 mar.

Acta N.° 180.452



Febrero 19 de 1935. — E. I. Du Pont de Nemours And C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 90.408. — Aviso número 22.601.

v.11 mar.

Acta N.° 180.453

Pyralin

Febrero 19 de 1935. — E. I. Du Pont de Nemours And. C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.409. — Aviso número 22.603.

v.11 mar.

Acta N.° 180.454



Febrero 19 de 1935. — Stanco Incorporated, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.602.

v.11 mar.

Acta N.° 180.455

SANTA CLARA

Febrero 19 de 1935. — Isa Sucar & Melhem. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 91.526. — Aviso número 22.604.

v.11 mar.

Acta N.° 180.456

Petromax

Febrero 19 de 1935. — Ehrich & Graetz Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hodroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.608.

v.11 mar.

Acta N.° 180.457

STREGA

Febrero 19 de 1935. — Ditta Giuseppe Alberti, de Benevento, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 90.528. — Aviso N.° 22.621.

v.11 mar.

Acta N.° 180.448



Febrero 18 de 1935. — Coates & C.° (Plymouth) Ltda., de Plymouth, Inglaterra. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 22.596.

v.11 mar.

Acta N.° 180.460

ZINCMETIL DERCUS

Febrero 19 de 1935. — Elías Steinberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.523.

v.11 mar.

Acta N.° 180.461

MAFARSIDE

Febrero 19 de 1935. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.611.

v.11 mar.

Acta N.° 180.462

NEO SYMPATHYL

Febrero 19 de 1935. — Etablissements Paúl Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.612.

v.11 mar.

Acta N.° 180.463

DIARGRIS

Febrero 19 de 1935. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.609.

v.11 mar.

Acta N.° 180.464



Febrero 19 de 1935. — Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.613.

v.11 mar.

Acta N.° 180.473

SANCHEZ ROMATE H.NOS

Febrero 19 de 1935. — José María de Hoyos y Vinent, de Madrid, España.— Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohól, de la clase 23. — Aviso N.° 22.619.

v.11 mar.

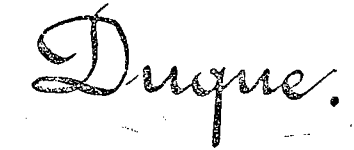
Acta N.° 180.467



Febrero 19 de 1935. — Emilio Mignone y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.622.

v.11 mar.

Acta N.° 180.468



Febrero 19 de 1935. — José María de Hoyos y Vincent, de Madrid, España.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.614.

v.11 mar.

Acta N.° 180.469

ROMATE

Febrero 19 de 1935. — José María de Hoyos y Vinent, de Madrid, España.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.615.

v.11 mar.

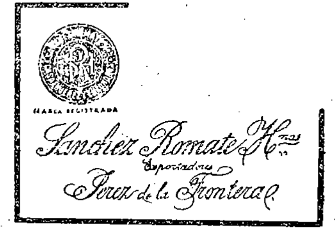
Acta N.° 180.470

DUQUESA

Febrero 19 de 1935. — José María de Hoyos y Vinent, de Madrid, España.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.616.

v.11 mar.

Acta N.° 180.471



Febrero 19 de 1935. — José María de Hoyos y Vinent, de Madrid, España.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.617.

v.11 mar.

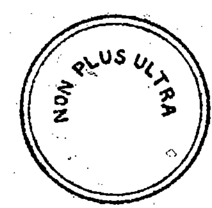
Acta N.° 180.472

CARTA REAL

Febrero 19 de 1935. — José María de Hoyos y Vinent, de Madrid, España.— Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohól, de la clase 23. — Aviso N.° 22.618.

v.11 mar.

Acta N.° 180.474



Febrero 19 de 1935. — José María de Hoyos y Vinent, de Madrid, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.620.

v.11 mar.

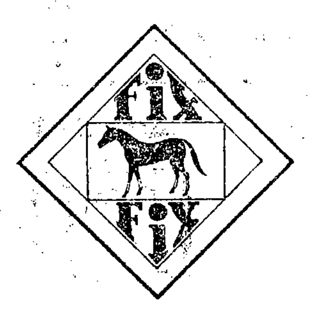
Acta N.° 180.476

HIDROSEC

Febrero 20 de 1935. — Aguirre, Jiménez & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.146.

v.11 mar.

Acta N.° 180.477



Febrero 20 de 1935. — Juan María Brodin. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria, de la clase 2. — Aviso 22.632.

v.11 mar.

Acta N.° 180.478

"DR. ANDREU"

Febrero 20 de 1935. — Salvador Andreu Grau, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.947. — Aviso número 22.623.

v.11 mar.

Acta N.° 180.479

MENTOLINA

Febrero 20 de 1935. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.626.

v.11 mar.

Acta N.° 180.480

EVELYN'S

Febrero 20 de 1935. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.627.

v.11 mar.

Acta N.° 180.481

GLUCCION

Febrero 20 de 1935. — Fernando Boncampi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.633.

v.11 mar.

Acta N.° 180.482

CREMONA

Febrero 20 de 1935. — A. S. Wilkin Ltda. — de Newcastleon-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir confituras (con exclusión de manjares de jalea y cristales-jalea), manjares dulces y chocolates de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.630. — Aviso número 22.628.

v.11 mar.

Acta N.° 180.483

LOS TRES REINOS

Febrero 20 de 1935. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 22.630.

v.11 mar.

Acta N.° 180.484

LIRIO NEGRO

Febrero 20 de 1935. — Javier E. Viau & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.631.

v.11 mar.

Acta N.° 180.485

EXOTHERME

Febrero 20 de 1935. — Roberto Martiri. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 22.635.

v.11 mar.

Acta N.° 180.491



Febrero 20 de 1935. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 22.606.

v.11 mar.

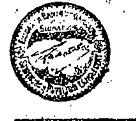
Acta [illegible].490

TRES LANCEROS DE BENGALA

Febrero 20 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 22.637.

v.11 mar.

Acta N.° 180.493



Febrero 20 de 1935. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir semillas de psyllium, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.584. — Aviso número 22.624.

v.11 mar.

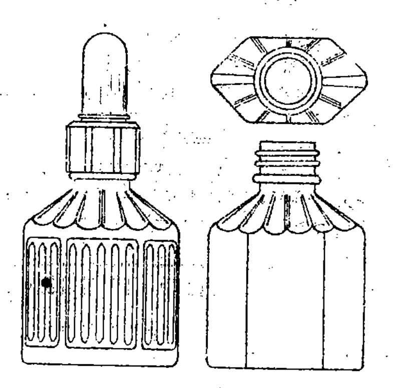
Acta N.° 180.496

OCE

Febrero 21 de 1935. — Naamlooze Vennootschap Chemische Fabriek L. Van Der Grinten, de Venlo, Limburg, Países Bajos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18. Aviso número 22.657.

v.11 mar.

Acta N.° 180.497



Febrero 21 de 1935. — Jacobo Reisman y Walter Walser. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. (Envase). — Aviso número 22.646.

v.11 mar.

Acta N.° 180.500

PIRINCHO

Febrero 21 de 1935. — Angel Petrarca. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 22.647.

v.11 mar.

Acta N.° 180.501

PIRINCHO

Febrero 21 de 1935. — Angel Petrarca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.648.

v.11 mar.

Acta N.° 180.502



Febrero 21 de 1935. — Dr. Gregorio Dicovskiy. — Para distinguir productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, de la clase 2. — Aviso número 22.650.

v.11 mar.

Acta N.° 180.503

WEEK-END

Febrero 21 de 1935. — Van Hulsteyn, Tewes, Pintos y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 170.000 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 22.649.

v.11 mar.

Acta N.° 180.504



Febrero 21 de 1935. — Miguel Berardi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.651.

v.11 mar.

Acta N.° 180.505

SALIGRAN

Febrero 21 de 1935. — Clemente D. Canessa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.644.

v.11 mar.

Acta N.° 180.507

AGENCIA Y FOTOGRAFIA "EL CONSULADO"

Febrero 22 de 1935. — Puente Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la número 91.014. — Aviso número 22.641.

v.11 mar.

Acta N.° 180.506

ALRAUNE

"LA MUJER ARTIFICIAL"

Febrero 21 de 1935. — Fernando Pifarre. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Aviso número 22.645.

v.11 mar.

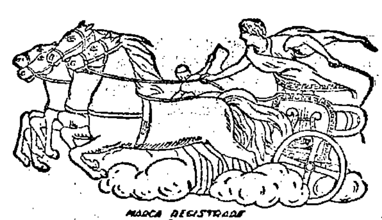
Acta N.° 180.508



Febrero 22 de 1935. — Juan Heidemann. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso número 22.642.

v.11 mar.

Acta N.° 180.509



LAS OLIMPIADAS

Febrero 22 de 1935. — Fuad Haddad. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovción de la número 89.628. Aviso número 22.655.

v.11 mar.

Acta N.° 180.510





Febrero 22 de 1935. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Renovación de la núm. 89.599.— Aviso núm. 22.530.

v.11 mar.

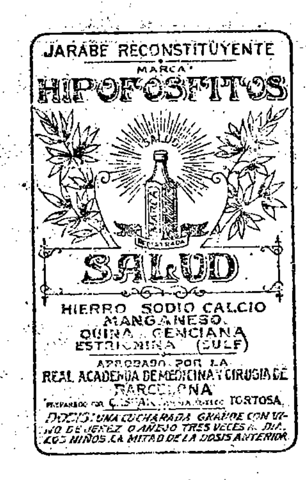
Acta N.° 180.517

DERMIDIANA

Febrero 22 de 1935.— E. Castro & Cía. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.652.

v.11 mar.

Acta N.° 180.512



Febrero 22 de 1935. — Climent & Cía., de Tortosa, España. — Para distinguir un jarabe reconstituyente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.643. — Aviso N.° 22.535.

v.11 mar.

Acta N.° 180.514

CAPRICHOS DE MARILU

Febrero 22 de 1935. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.679.

v.11 mar.

Acta N.° 180.515

CLEAR - FIELD

Febrero 22 de 1935. — La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.654.

v.11 mar.

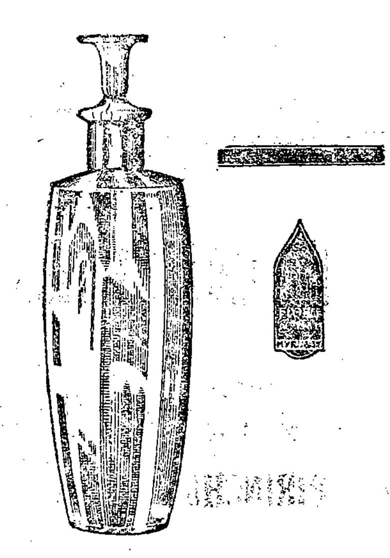
Acta N.° 180.516

CFBA

Febrero 22 de 1935. — Italo Camporino. — Para distinguir, impresiones reproducciones, revistas, folletos, catálogos y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 22.653.

v.11 mar.

Acta N.° 180.511



Febrero 22 de 1935. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir, productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.598. — Aviso N.° 22.531.

v.11 mar.

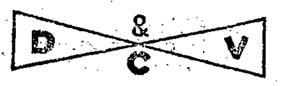
Acta N.° 180.519



Febrero 22 de 1935. — Giacchino & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos sardinas. — Renovación de la N.° 90.249. — Aviso N.° 22.671.

v.11 mar.

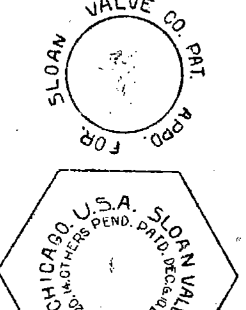
Acta N.° 180.521



Febrero 22 de 1935. — De la Torre, Viñas & Cía. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.658.

v.11 mar.

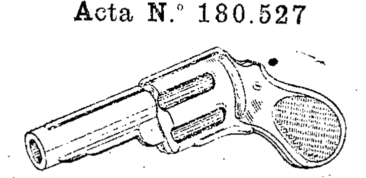
Acta N.° 180.524



Febrero 22 de 1935. — Sloan Valve Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir, artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 90.374. — Aviso N.° 22.663.

v.11 mar.

Acta N.° 180.527



Febrero 22 de 1935. — Groisman Hnos. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.664.

v.11 mar.

Acta N.° 180.528

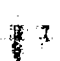


Febrero 22 de 1935. — Salvador Giummarra. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.665.

v.11 mar.

Acta N.° 180.523

SINLAC



Febrero 22 de 1935. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Company, de Londres, Inglaterra. —Para distinguir, un preparado para maternizar la leche, de la clase 22. — Aviso N.° 22.660.

v.11 mar.

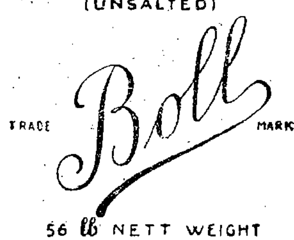
Acta N.° 180.529



Febrero 22 de 1935. — Levin Hnos. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.061. — Aviso N.° 22.666.

v.11 mar.

Acta N.° 180.530



Febrero 22 de 1935. — Christian Boll. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la número 90.675. — Aviso número 22.667.

v.11 mar.

Acta N.° 180.531



Febrero 22 de 1935. — Wm. Wrigley Jr. Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, goma para mascar, de la clase 22. — Renovación de la número 89.481. — Aviso número 22.668.

v.11 mar.

Acta N.° 180.535

KOEHRING

TRADE MARK

Febrero 22 de 1935. — Koehring Company, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir mezcladora de concreto, máquinas distribuidoras de concreto, cargadoras de concreto, aplanadoras, cortadoras y dobladoras de barras, canaletas distribuidoras de concreto y máquinas pavimentadoras, de la clase 5. — Aviso número 22.676. —

v.11 mar.

Acta N.° 180.532

REMINGTON

Febrero 22 de 1935. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.109. — Aviso número 22.669.

v.11 mar.

Acta N.° 180.533

Beldenamel

Febrero 22 de 1935. — Belden Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 22.670.

v.11 mar.

Acta N.° 180.536

peptol

Febrero 22 de 1935. — J. Goulart Machado & Companhia Ltda., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.675.

v.11 mar.

Acta N.° 180.537



Febrero 22 de 1935. — Alfredo A. Cabezas. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 22.677.

v.11 mar.

Acta N.° 180.442



Febrero 18 de 1935. — Perfumería Dubarry S. A. — Para distinguir un tónico regenerador del cabello, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.496. — Aviso N.° 22.426.

v.11 mar.

Acta N.° 180.475



Febrero 20 de 1935. — Oreste Boero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.493.

v.11 mar.

Acta N.° 180.489



Febrero 20 de 1935. — G. Sensat, Hijos.—de Barcelona. España. — Para distinguir aceites y aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 22.639.

v.11 mar.

Acta N.° 180.445

"DE SANTO"

Febrero 18 de 1935. — De Santo e Hijos. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 22.593.

v.11 mar.

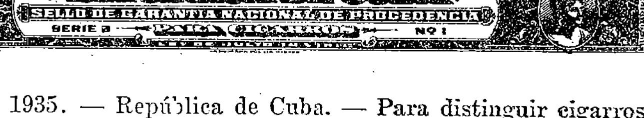
Acta N.° 180.492



Febrero 20 de 1935. — Benegas Hnos. & Cía., Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.607.

v.11 mar.

Acta N.° 180.495



Febrero 21 de 1935. — República de Cuba. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 22.656.

v.11 mar.

Acta N.° 180.525



Febrero 22 de 1935. — Overseas Trading Corporation Ltd., de Jersey, Inglaterra. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.534. — Aviso N.° 22.662.

v.11 mar.

Acta N.° 180.526

HORNIMAN'S TEA

TRADE  **MARK**

Febrero 22 de 1935. — Overseas Trading Corporation Ltd., de Jersey, Inglaterra. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.563. — Aviso N.° 22.661.

v.11 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional